MEMORIA DEL PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE NAVARRA 2025

ÍNDICE

Í N D I C E

Pág.

1. MARCO PRESUPUESTARIO 2025-2027 1

2. EQUIVALENCIA ENTRE EL SALDO DEL PRESUPUESTO Y EL SALDO DE CONTABILIDAD NACIONAL.....9

3. ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA.....18

4. CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE NAVARRA PARA EL AÑO 2025 22

5. PROGRAMAS EUROPEOS.....68

6. CONTINGENCIAS DEL EJERCICIO 2025 Y FONDO DE CONTINGENCIA.....88

7. PRESUPUESTO DE BENEFICIOS FISCALES DEL EJERCICIO 2025 95

8. ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO POR POLÍTICAS DE GASTO.....144

9. ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO POR CAPÍTULOS ECONÓMICOS 156

10. EVALUACIÓN DE LA MATERIALIZACIÓN DEL FONDO 0,7% DE OTROS FINES DE INTERÉS SOCIAL 181

11. PLANES DE INVERSIÓN DE DEPARTAMENTOS 187

12. INFORME SOBRE LAS MODIFICACIONES DE PLANTILLA 207

13. PLANIFICACIÓN DE CONTRATOS 215

ÍNDICE

1. MARCO PRESUPUESTARIO 2025-2027

ÍNDICE

MARCO PRESUPUESTARIO 2025-2027

La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, establece la obligación para las Administraciones Públicas de elaborar un marco presupuestario a medio plazo que abarcará un periodo mínimo de tres años y será un instrumento que sirva de guía de la política presupuestaria del gobierno y operará como el marco presupuestario referencial del presupuesto anual.

El nuevo marco fiscal europeo entró en vigor en abril de 2024 y establece un conjunto de reglas más adaptado a las necesidades del contexto actual y que responde a las lecciones aprendidas de los últimos años. Así, el nuevo enfoque busca compatibilizar la responsabilidad fiscal con el crecimiento económico, y establece una metodología común para un análisis de sostenibilidad de la deuda pública a medio plazo calibrado a las características específicas de cada país y da un mayor papel de los Estados miembros a la hora de definir su propia senda fiscal.

Así, el Gobierno de Navarra en sesión de 13 de marzo de 2024 dispuso la elaboración del Marco Presupuestario a medio plazo del Gobierno de Navarra, en el que se enmarcará la elaboración de los presupuestos anuales, y a través del cual se garantizará una programación presupuestaria coherente con las prioridades políticas recogidas en el Acuerdo Programático para un Gobierno de Navarra Progresista y Plural 2023-2027 y con el cumplimiento de las reglas fiscales.

El Marco Presupuestario 2024-2027 del Gobierno de Navarra fue aprobado el 3 de julio de 2024 y contiene el escenario macroeconómico y las reglas fiscales consideradas para el periodo, así como las proyecciones de ingresos y gastos para cada uno de los ejercicios y en el que se enmarcará, con las actualizaciones que proceda, la elaboración del proyecto de Presupuestos Generales de Navarra para el año 2025.

Remarcando el compromiso del Gobierno de Navarra con la sostenibilidad de las cuentas públicas y la reducción de la deuda pública, dentro del marco del Pacto de Estabilidad y Crecimiento de la UE, la elaboración del Marco Presupuestario del Gobierno de Navarra, se realizó considerando un escenario de equilibrio presupuestario.

Posteriormente, en el proceso de elaboración de los Presupuestos Generales de Navarra del año 2025, el Gobierno de Navarra adoptó un Acuerdo, el 13 de septiembre de 2024 que aprobaba el techo máximo de gasto no financiero y el límite de gasto no financiero del año 2025, modificando con la información más actualizada disponible las estimaciones contenidas en el Marco Presupuestario.

Mediante Orden Foral 86/2024, de 17 de septiembre, del Consejero de Economía y Hacienda, se determinó el reparto del techo de gasto por Departamentos y las directrices económicas y técnicas para la elaboración de los Presupuestos Generales de Navarra del año 2025.

Siguiendo dichas directrices, los Departamentos del Gobierno de Navarra han elaborado los anteproyectos de sus presupuestos, asignándose las cuantías de las dotaciones presupuestarias de gastos y previsiones de ingresos de cada programa, en base a los cuales, mediante Acuerdo de Gobierno de 11 de octubre de 2024, se modificó el techo de gasto máximo y el límite de gasto no financiero, aprobándose las cifras presupuestarias del anteproyecto de gasto para el ejercicio 2025.

En resumen, el escenario plurianual en el que se enmarca la elaboración de los Presupuestos Generales de Navarra de 2025 se ajusta a las siguientes cifras:

- Datos de PIB nominal:

	Anteproyecto	**Marco Presupuestario**	
	2025	**2026**	**2027**
PIB nominal (en miles)	27.280.125	28.507.730	29.733.563

- Referencia del objetivo de estabilidad presupuestaria: en porcentaje sobre el PIB

	Anteproyecto	**Marco Presupuestario**	
	2025	**2026**	**2027**
Objetivo de estabilidad presupuestaria	-0,3	0,0	0,0

- Previsiones macroeconómicas de Navarra 2024-2027

Respecto a las previsiones macroeconómicas que dan soporte al Presupuesto elaborado para este ejercicio, se parte de la información proporcionada por el Servicio de Economía y Finanzas del Gobierno de Navarra que elabora el cuadro macroeconómico. Este cuadro contiene las previsiones de las principales variables de carácter económico que tienen una repercusión directa en la capacidad de recaudación fiscal y asimismo en las proyecciones de determinados gastos, con la información disponible en el mes de agosto.

Estas previsiones se realizan en base a la evolución reciente de la economía de Navarra, así como de las previsiones elaboradas por otros organismos e instituciones, tanto para Navarra como para el resto de países de la Unión Europea y cuentan con el aval de la AIREF.

Así, las principales variables que se han tomado como referencia para elaborar las proyecciones de ingresos y gastos son las recogidas en la tabla siguiente:

	2024 (p)	**2025 (p)**	**2026 (p)**	**2027 (p)**
PIB real	2,2	1,8	2,0	2,5
PIB nominal	5,0	4,0	4,1	4,4
Deflactor del PIB	2,8	2,2	2,0	1,9
Inflación (media anual)	2,9	2,1	1,9	1,9
Var. Empleo (puestos de trabajo)	1,9	1,2	1,4	2,0
Tasa de paro (%)	8,7	8,4	7,7	7,0

Fuente: Servicio de Economía y Finanzas

Este escenario macroeconómico 2025-2027 que acompaña a los Presupuestos Generales de Navarra de 2025 prevé un crecimiento del PIB de 2,2% para el año 2024 y de 1,8% para 2025. Esta moderación del ritmo expansivo de la actividad es coherente con el descenso que proyecta el consenso de analistas para España, y está muy condicionada por el bajo crecimiento de la economía europea, el repunte de las políticas proteccionistas, la falta de tono de la actividad industrial, y el agravamiento de las tensiones geopolíticas, factores que afectan especialmente a la economía navarra, con un marcado perfil exterior. En cuanto al empleo, las previsiones están, naturalmente, ligadas a la evolución de la actividad, aunque vienen determinadas asimismo por el comportamiento de otras variables como los salarios o la inversión productiva. En base a estas premisas, se prevé un aumento de la ocupación de 1,9% en 2024 y 1,2% en 2025. Respecto a la inflación, se espera que siga perdiendo fuerza en el año y a medio plazo, no obstante, se proyecta una convergencia con el objetivo del 2% del BCE.

En definitiva, las previsiones se basan, como siempre, en el principio de máxima prudencia, teniendo en cuenta la incertidumbre que rodea al escenario macroeconómico global.

- Proyecciones de las principales partidas de ingresos y gastos.

Hacienda Foral de Navarra ha realizado la estimación de las previsiones de los ingresos tributarios que representan alrededor del 94% de los ingresos no financieros que integran los Presupuestos Generales de la Comunidad Foral de Navarra.

El cuadro macroeconómico elaborado para Navarra, proyecta un periodo con tasas de crecimiento por debajo del promedio que venía dibujando la economía foral antes de la pandemia del covid-19, que se situaba en el entorno del 3,0%. Para el año 2025 se prevé un empeoramiento de los principales indicadores macroeconómicos respecto a los del año 2024 con unas tasas de crecimiento elevadas, pero manteniendo en todo caso un comportamiento positivo. Además de lo anterior, se han tenido en cuenta determinadas circunstancias extraordinarias, derivadas tanto de medidas tributarias como de otros elementos externos, para cada uno de los impuestos y conceptos tributarios.

Como consecuencia de todo esto se prevé que se mantenga el crecimiento de la actividad económica y del empleo en la Comunidad Foral y como consecuencia de ello, se mantenga asimismo una tendencia creciente en los ingresos tributarios para los próximos años, influido además por la retirada paulatina de las medidas fiscales de protección de los consumidores, que han estado en vigor para paliar los efectos del incremento de precios de materias primas y energía.

Adicionalmente, los diferentes departamentos han realizado la estimación de los ingresos no financieros que prevén a lo largo del periodo, tanto los correspondientes a tasas y precios públicos, así como las transferencias y subvenciones a recibir, entre los que se incluye la previsión de los ingresos de los fondos europeos y, en particular de los MRR.

También se cuantifican los ingresos patrimoniales y los procedentes de la enajenación de inversiones reales, aunque su repercusión es residual. Con todo ello las proyecciones de ingresos son los reflejados en la tabla siguiente:

	Anteproyecto	Marco Presupuestario	
	2025	2026	2027
1- Impuestos directos	2.890.957.000	3.043.687.000	3.147.375.000
2- Impuestos indirectos	2.515.661.000	2.587.370.000	2.671.860.000
TOTAL INGRESOS TRIBUTARIOS	**5.406.618.000**	**5.631.057.000**	**5.819.235.000**
3- Tasas, precios públicos y otros ingresos	128.158.830	138.245.739	142.127.983
4- Transferencias corrientes	163.612.075	155.888.105	146.366.810
5- Ingresos patrimoniales	6.924.881	6.030.491	6.033.991
6- Enajenación de inversiones reales	100.080	1.152.090	1.152.090
7- Transferencias de capital	50.727.313	28.852.300	20.809.568
TOTAL INGRESOS NO FINANCIEROS	**5.756.141.179**	**5.961.220.061**	**6.135.725.441**

La capacidad o necesidad de financiación se establece en términos de contabilidad nacional, SEC´2010, por lo que se aplican los ajustes necesarios, que se resumen en el siguiente cuadro:

	Anteproyecto	Marco Presupuestario	
	2025	2026	2027
Recaudación incierta no HTN	-7.832.567	-8.280.205	-8.537.650
Diferencia por devengo de intereses	-5.890.265	-2.590.113	-1.867.834
Acreedores por devoluciones de ingresos	-3.222.000	-3.450.000	-3.392.000
Transferencias fondos europeos	23.367.109	-6.348.438	-2.006.313
APP's	9.983.348	10.863.831	11.819.188
Préstamo CANASA	-2.350.000	-1.350.000	
Resultado Empresas y Fundaciones Públicas	16.392.346	31.773.395	18.680.019
Aportaciones de capital a Sociedades Públicas	-8.000.000	8.000.000	8.000.000
Avales ejecutados	-500.010	-500.010	-500.010
Inejecución ordinaria	35.551.470	35.551.470	35.551.470
Ajuste fondos MRR	91.085.214	16.161.276	
TOTAL AJUSTES	**148.584.645**	**79.831.205**	**57.746.870**

En base a la información anterior, se ha calculado el techo de gasto máximo y el límite de gasto no financiero que marca el techo de asignación de recursos del presupuesto para el ejercicio 2025, 2026 y 2027.

	Anteproyecto 2025	Marco Presupuestario 2026	Marco Presupuestario 2027
Ingresos no financieros	5.756.141.179	5.961.220.061	6.135.725.441
Objetivo de estabilidad	81.840.374	0	0
ACN	148.584.645	79.831.205	57.746.870
TECHO DE GASTO NO FINANCIERO	**5.986.566.198**	**6.041.051.266**	**6.193.472.311**
Fondo de Haciendas Locales	331.038.631	339.969.060	353.011.823
Aportación al Estado	874.000.000	899.000.000	932.000.000
LÍMITE DE GASTO NO FINANCIERO	**4.781.527.567**	**4.802.082.206**	**4.908.460.488**

Las proyecciones de las principales partidas de gastos teniendo en cuenta su evolución tendencial, una vez establecidas las medidas a incorporar en los Presupuestos Generales de Navarra para el periodo considerado son las siguientes:

	Anteproyecto 2025	Marco Presupuestario 2026	Marco Presupuestario 2027
Aportación al Estado	874.000.000	899.000.000	932.000.000
Fondo de Haciendas Locales	331.038.631	339.969.060	353.011.823
PIL	34.867.761	35.152.393	35.855.440
Gastos financieros	50.084.409	63.463.056	72.221.283
Cánones	121.021.000	126.590.500	131.853.000
Capítulo 1	1.937.878.809	2.020.578.857	2.099.048.593
Resto gastos	2.637.675.588	2.556.297.399	2.569.482.172

2. EQUIVALENCIA ENTRE EL SALDO DEL PRESUPUESTO Y EL SALDO DE CONTABILIDAD NACIONAL

EQUIVALENCIA ENTRE EL SALDO DEL PRESUPUESTO Y EL SALDO DE CONTABILIDAD NACIONAL

El Gobierno de Navarra, mediante Acuerdo de 13 de septiembre de 2024, aprobó el techo de gasto máximo y el límite de gasto no financiero de los Presupuestos Generales de Navarra del año 2025.

Posteriormente, mediante Orden Foral 86/2024, de 17 de septiembre, del Consejero de Economía y Hacienda, se determinó el reparto del techo de gasto por Departamentos y las directrices económicas y técnicas para la elaboración de los Presupuestos Generales de Navarra del año 2025.

Durante el proceso de elaboración del anteproyecto se ha tenido conocimiento de información más actualizada sobre los ingresos previstos por los Departamentos para el año 2025, lo que ha motivado la modificación mediante Acuerdo de Gobierno de Navarra de 11 de octubre de 2024, incrementando el techo máximo de gasto hasta los 5.986.566.198 euros y el límite de gasto no financiero para 2025, una vez descontadas las partidas referidas al sistema de financiación, que queda fijado en 4.781.527.567 euros. Asimismo, se aprobaron las cifras presupuestarias del anteproyecto de Presupuestos Generales de Navarra para el ejercicio 2025 por un total de 6.431.264.947 euros.

El techo gasto de máximo y el límite de gasto no financiero quedaron configurados en ambos Acuerdos de Gobierno como sigue a continuación:

LÍMITE DE GASTO NO FINANCIERO 2025

(importes en euros)

	AG 13-sep	Anteproyecto
Ingresos no financieros	5.744.363.880	5.756.141.179
+ Límite de déficit	81.840.374	81.840.374
+ Ajustes de Contabilidad Nacional	148.584.645	148.584.645
TECHO MÁXIMO CAPÍTULOS 1 A 7	**5.974.788.899**	**5.986.566.198**
- Aportación al Estado	874.000.000	874.000.000
- Fondo de Haciendas Locales	331.038.629	331.038.631
LÍMITE DE GASTO NO FINANCIERO	**4.769.750.270**	**4.781.527.567**

En cuanto a las cifras presupuestarias totales, sumando a los ingresos no financieros las previsiones de ingresos de capítulos 8 y 9 el límite presupuestario para la confección de los Presupuestos Generales de Navarra de 2025 ha quedado fijado en un total de 6.431.264.947 euros, según el detalle siguiente:

CAPÍTULOS INGRESO	PGN 2025
1 Impuestos directos	2.890.957.000
2 Impuestos indirectos	2.515.661.000
3 Tasas, precios públicos y otros ingresos	128.158.830
4 Transferencias corrientes	163.612.075
5 Ingresos patrimoniales	6.924.881
Operaciones corrientes	**5.705.313.786**
6 Enajenación de inversiones reales	100.080
7 Transferencias de capital	50.727.313
Operaciones de capital	**50.827.393**
INGRESOS NO FINANCIEROS (Cap. 1 a 7)	**5.756.141.179**
8 Activos Financieros	192.039.624
9 Pasivos Financieros	483.084.144
INGRESOS FINANCIEROS (Cap. 8 y 9)	**675.123.768**
TOTAL INGRESOS	**6.431.264.947**

Por el lado de los gastos, 5.986.566.198 euros corresponden a gasto no financiero y 444.698.749 euros a gasto financiero, según el siguiente detalle:

CAPÍTULOS GASTO	PGN 2025
1 Gastos personal	1.937.878.809
2 Gastos corrientes en bienes y servicios	1.036.149.965
3 Gastos financieros	50.084.409
4 Transferencias corrientes	2.372.761.023
5 Fondo de Contingencia	27.016.098
6 Inversiones reales	265.668.183
7 Transferencias de capital	297.007.711
GASTOS NO FINANCIEROS (Cap 1 a 7)	**5.986.566.198**
8 Activos financieros	33.359.030
9 Pasivos financieros	411.339.719
GASTOS FINANCIEROS (Cap 8 y 9)	**444.698.749**
TOTAL GASTOS	**6.431.264.947**

Para analizar el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria en los Presupuestos Generales de Navarra se precisa establecer la equivalencia entre el saldo del Presupuesto por operaciones no financieras y el saldo de contabilidad nacional.

Ajustes de Contabilidad Nacional:

El objetivo de estabilidad presupuestaria y, en general, la situación de déficit o superávit de las Cuentas Públicas, está expresado en términos de contabilidad nacional, es decir, aplicando los criterios metodológicos del Sistema Europeo de Cuentas (SEC 2010), que es el que permite la comparación homogénea entre los distintos países europeos y es el utilizado a efectos de la aplicación del Procedimiento de Déficit Excesivo y del Pacto de Estabilidad y Crecimiento.

Estos criterios del SEC 2010 difieren de la metodología presupuestaria en diversos aspectos que afectan a la valoración de los gastos y de los ingresos no financieros. Las diferencias más significativas se encuentran en el registro de los gastos, debido a que en contabilidad nacional (CN) éstos se imputan, con carácter general, de acuerdo con el principio de devengo, mientras que en el presupuesto rige el criterio de caja y, por tanto, el gasto se contabiliza en el ejercicio en que se realiza el pago. Hay además

determinadas partidas que no tienen incidencia en el déficit presupuestario por considerarse operaciones financieras, pero sí afectan al déficit público en términos de contabilidad nacional que las considera operaciones no financieras.

Por ello, para determinar el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria en los Presupuestos Generales de Navarra es necesario establecer la equivalencia entre el saldo del presupuesto por operaciones no financieras y el saldo de contabilidad nacional.

Para el año 2025, los ajustes más importantes entre las previsiones presupuestarias y la contabilidad nacional son los que se detallan en la tabla siguiente:

CONCEPTOS	**PGN 2025**
Ingresos no financieros	5.756.141.179
Gastos no financieros	-5.986.566.198
Superávit o Déficit no financiero del Presupuesto	**-230.425.019**
Recaudación incierta	-7.832.567
Diferencia por devengo de intereses	-5.890.265
Acreedores por devoluciones de ingresos	-3.222.000
Transferencias fondos europeos	23.367.109
APPs	9.983.348
Préstamo CANASA	-2.350.000
Resultado Empresas y Fundaciones Públicas	16.392.346
Aportaciones de capital a Sdes. Públicas	-8.000.000
Avales ejecutados	-500.010
Inejecución ordinaria	35.551.470
Ajuste fondos MRR	91.085.214
Total Ajustes Contabilidad Nacional	**148.584.645**
Capacidad o Necesidad de financiación	**-81.840.374**

- *Recaudación incierta*: la *normativa* SEC establece que los ingresos tributarios deben computarse en contabilidad nacional con criterio de caja en lugar de criterio de devengo. Dado que en el cálculo inicial se incluyen previsiones de

ingresos o derechos reconocidos netos, habrá que ajustar en positivo o negativo este dato en función de la previsión o ingreso en términos de caja. En la presupuestación de los ingresos de Hacienda Foral de Navarra (HFN) se vienen tomando los ingresos previstos en términos de caja, por tanto, no hay que realizar ningún ajuste. En la presupuestación de los ingresos no tributarios no pertenecientes a HFN, se toman los ingresos en términos de devengo, por tanto, se aplica un ajuste positivo o negativo en función de que haya mayor o menor recaudación que derechos previstos. En base a los saldos pendientes por derechos pendientes de cobro de partidas de ingresos del capítulo 3 no pertenecientes a la Hacienda Foral de Navarra (HFN) de los últimos 13 años (2011-2023), se ha confeccionado una media, resultando un dato pendiente de cobro de alrededor del 8,4%. Este dato se ha aplicado a los ingresos previstos del capítulo 3 no HFN de 2024 que ascienden a 93,35 millones de euros, lo que arroja una previsión de recaudación incierta de 7,83 millones de euros, lo que implica una previsión de ajuste negativo de esta cuantía.

- *Diferencia por devengo de intereses*: en el Presupuesto, los intereses se registran en el ejercicio en que se produce su vencimiento, mientras que el criterio de contabilidad nacional determina la imputación al ejercicio de los intereses devengados en el mismo. Así, para el ejercicio 2025, la diferencia entre el criterio de vencimiento y el criterio de devengo implica un ajuste por importe de 5,89 millones de euros que supone un mayor déficit en contabilidad nacional con relación al saldo presupuestario no financiero.

- *Acreedores por devolución de ingresos*: las solicitudes de devolución de ingresos generan un acreedor, situación asimilable a las facturas de gastos. En la misma línea, hay que reconocer esta situación acreedora en el momento que se registra la devolución independientemente de su aplicación y posterior pago contra el presupuesto de ingresos. Dado que anualmente se prevé el volumen anual de acreedores por devoluciones de ingresos pendientes, por comparación con el saldo del ejercicio anterior, genera un ajuste positivo o negativo en función que este saldo disminuya o aumente. En los ejercicios en los que se amplían los periodos de devolución de impuestos, el efecto positivo en recaudación que se produce por esta circunstancia se ve contrarrestado por el ajuste negativo por el incremento de acreedores. Y a la contra, los ejercicios en los que se reducen los plazos de devolución, la merma en recaudación líquida se contrarresta con el ajuste positivo. Los datos recibidos de HFN sobre los saldos previstos al cierre

de 2024 y de 2025 implican un ajuste negativo por la diferencia de 3,22 millones de euros.

- *Transferencias de fondos europeos*: los derechos que se deben aplicar al presupuesto según contabilidad nacional de estos fondos son los correspondientes a los gastos que se han certificado anualmente. Es decir, en función que se hayan realizado los gastos que se van a financiar y se hayan enviado al organismo validador se pueden reconocer los ingresos. El criterio contable actual para devengar ingresos del Gobierno de Navarra es el de caja. Por diferencia con el de contabilidad nacional pueden surgir ajustes positivos o negativos. Este ajuste corresponde a los fondos europeos FEDER, FSE, y otros proyectos europeos. Se prevé un ajuste positivo de 23,37 millones de euros. Este se debe a que la previsión de gastos a certificar durante 2025 es sustancialmente mayor que los ingresos que se prevén cobrar. No se incluyen los fondos de FEADER de desarrollo rural dado que no generan diferencias entre cobros y devengos.

- *Ajuste APP´s*: este ajuste se corresponde con la inversión estimada de los contratos de concesión de obra pública adjudicados por el Gobierno de Navarra y que ha sido considerada como inversión pública a efectos de contabilidad nacional en el ejercicio en el que realmente se realizó la inversión. Debido a ello, se produce una reclasificación, a efectos de contabilidad nacional, de parte de los gastos realizados a través de capítulo 2 y 4 del Presupuesto: parte de los cánones abonados pasan a considerarse amortización de un préstamo imputado (gasto financiero) por lo que no tiene efectos en el déficit público. Para el ejercicio 2025 los gastos de inversión previstos en el Presupuesto que tendrán naturaleza financiera en contabilidad nacional ascienden a 9,98 millones de euros y, por tanto, se producirá un menor déficit en contabilidad nacional con relación al déficit del Presupuesto para dicho año.

- *Préstamo CANASA*: el Gobierno de Navarra se comprometió a financiar mediante préstamos a esta entidad pública (60% estatal, 40% foral) para abordar las inversiones de ampliación de las zonas regables mediante un calendario que llega hasta el 2026 y un volumen de 77 millones. Este gasto se incluye en el capítulo 8 denominado activos financieros. Dado que el objetivo de esta inversión, así como los resultados obtenidos por esta empresa en la primera fase de riego del canal, no cumplen los criterios para considerarla como un activo financiero en términos de contabilidad nacional, se realiza un ajuste negativo.

Cuando se devuelva este préstamo, a partir de 2027, se realizará un ajuste positivo. En 2025 se prevé conceder un préstamo a CANASA por 2,35 millones de euros y un ajuste negativo por este importe.

- *Resultado de empresas y fundaciones públicas*: partiendo de las previsiones de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y del Balance de Situación de las empresas y fundaciones públicas sectorizadas se prevé para 2025 un superávit de 16,39 millones de euros.

- *Aportaciones de capital del Gobierno de Navarra a empresas públicas*: en contabilidad nacional las aportaciones de capital a empresas consideradas como Administraciones públicas, así como las aportaciones de capital que se consideran no van a generar rentabilidad económica, se contabilizan como operaciones no financieras afectando al déficit público, independientemente de que en el presupuesto estos gastos tengan el tratamiento de operaciones financieras y no afecten al saldo presupuestario no financiero. Así, se genera el ajuste correspondiente que, para el ejercicio 2025, supone un mayor gasto y mayor déficit por un importe estimado de 8 millones de euros.

- *Ajuste por avales ejecutados*: el Gobierno de Navarra tiene concedidos unos avales a distintas entidades (empresas en crisis, I+D, Osasuna, etc.) que anualmente tienen unos incumplimientos y por tanto unas ejecuciones que se incluyen en el capítulo 8 de gastos. Dado que para el cálculo del déficit se toman las ejecuciones de gastos de los capítulos 1 a 7, no se tienen en cuenta estas ejecuciones. Se aplican mediante el ajuste negativo de mayor necesidad de financiación. Se prevén ejecuciones de avales en 2024 por 0,50 millones de euros.

- *Inejecución ordinaria*: dado que, con carácter general, el grado de ejecución presupuestaria final se sitúa por debajo del 100 por ciento de los créditos aprobados es necesario realizar un ajuste que supone un menor gasto y un menor déficit y que se estima para el ejercicio 2025 en un importe de 35,55 millones de euros.

- *Ajuste Fondos MRR*: el registro en contabilidad nacional de los fondos del MRR se debe realizar de acuerdo al principio de neutralidad. Esto implicará que sólo se registrarán los ingresos en contabilidad nacional cuando se hayan ejecutado los gastos. Cabe destacar que, en caso de estos fondos a diferencia de otros fondos europeos, no se está teniendo en cuenta el momento de la certificación, sino el de la ejecución, que será cuando se reconozca un ingreso por la misma

cantidad en contabilidad nacional, independientemente de cuando se reciba este. El criterio contable actual para devengar ingresos del Gobierno de Navarra es el de caja. Por diferencia con el de contabilidad nacional pueden surgir ajustes positivos o negativos. Si los derechos reconocidos en el presupuesto son mayores que los ingresos devengados en contabilidad nacional (gasto ejecutado) el ajuste será negativo. Si sucede, al contrario, positivo; es decir, habría que ajustar los derechos presupuestarios a los ingresos devengados en contabilidad nacional, que se corresponden con el gasto ejecutado. Se prevé un ajuste positivo de 91,09 millones de euros. Esto se debe a que se prevé una ejecución de gastos que se va a financiar en gran parte con ingresos reconocidos en presupuestos de ejercicios precedentes y que van a devengarse en contabilidad nacional en 2025.

3. ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA

ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA

Tras los años de suspensión de las reglas fiscales establecidas en el marco del Pacto de Estabilidad y Crecimiento, el Consejo Europeo acordó a finales de 2023, una reforma del marco de gobernanza de la UE cuyo principal objetivo es garantizar unas finanzas públicas saneadas y sostenibles, que promuevan al mismo tiempo un crecimiento sostenible e integrador y la creación de empleo a través de reformas e inversiones.

Esta reforma se materializó con la aprobación en el mes de abril de las siguientes disposiciones:

- Reglamento (UE) 2024/1263 del Parlamento Europeo y del Consejo de 29 de abril de 2024 relativo a la coordinación eficaz de las políticas económicas y a la supervisión presupuestaria multilateral y por el que se deroga el Reglamento (CE) nº 1466/97 del Consejo.
- Reglamento (UE) 2024/1264 del Consejo de 29 de abril de 2024 por el que se modifica el Reglamento (CE) nº 1467/97, relativo a la aceleración y clarificación del procedimiento de déficit excesivo.
- Directiva (UE) 2024/1265 del Consejo de 29 de abril de 2024 por la que se modifica la Directiva 2011/85/UE sobre los requisitos aplicables a los marcos presupuestarios de los Estados miembros.

Este nuevo marco fiscal europeo aprobado el pasado 29 de abril refuerza la dimensión de la planificación a medio plazo, con la presentación, evaluación y seguimiento de los planes fiscales-estructurales nacionales a medio plazo y pone asimismo el foco de manera explícita en la sostenibilidad de la de la deuda pública, manteniendo en todo caso los umbrales de referencia de déficit (3% PIB) y deuda pública (60% PIB).

El Gobierno de España ha remitido recientemente a la Comisión Europea el Plan Fiscal y Estructural de medio plazo, en cumplimiento del nuevo marco de gobernanza económica y fiscal de la Unión Europea. Este Plan contempla un escenario de consolidación a siete años 2025-2031 al incluir medidas adicionales y prevé una reducción paulatina del déficit y de la deuda pública. En particular, para el año 2025 se prevé un déficit del 3% del PIB nacional.

Asimismo, como consecuencia de este nuevo marco fiscal, a lo largo del año 2025 la normativa nacional de estabilidad presupuestaria debe adaptarse, ya que ni los procedimientos ni los objetivos, están en este momento alineados.

Por otra parte, el Consejo de Ministros del 24 de julio de 2024, aprobó los objetivos de estabilidad para las Administraciones Públicas en el periodo 2025-2027. Este acuerdo fue rechazado por las Cortes Generales y el Consejo de Ministros aprobó el 10 de septiembre nuevamente la senda de estabilidad, en los mismos términos que la aprobada el pasado mes de julio, y que marca para el subsector Comunidades Autónomas un objetivo de estabilidad del -0,1% del PIB para el año 2025. Este nuevo acuerdo no ha sido sometido hasta el momento a la aprobación en las Cortes Generales.

Tal y como marca la Ley Orgánica de estabilidad presupuestaria, una vez aprobado el objetivo para el subsector de las Comunidades Autónomas, deberán fijarse los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública para cada una de ellas. En el caso de la Comunidad Foral, corresponde a la Comisión Coordinadora del Convenio Económico acordar los compromisos de colaboración y coordinación en materia de estabilidad presupuestaria en los términos previstos en la Ley Orgánica 2/2012, que fijará la senda de déficit y deuda para el periodo indicado 2025-2027.

En esta situación, siendo una de las principales prioridades de este Gobierno la estabilidad y sostenibilidad de las cuentas públicas, a la vez que se da respuesta a las necesidades de aquellos que más lo necesitan e impulsado inversiones en ámbitos estratégicos, tal y como marca el objetivo general acordado por la Comisión Europea y el Plan fiscal aprobado por el Gobierno de España, las cifras del proyecto de Presupuestos Generales de Navarra para el año 2025 se han determinado con un objetivo de estabilidad presupuestaria, medido en porcentaje del PIB de la Comunidad Foral del 0,3%, similar al del año 2024. Respecto a la deuda, se prevé que la ratio deuda/PIB alcance el 10,9%, dos décimas menos que la prevista para 2024 del 11,1%, prolongando la senda descendente en el endeudamiento de la Región iniciada años atrás y en todo caso por debajo del límite máximo del 13% fijado en la Le Orgánica 2/2012.

Endeudamiento

Los Presupuestos Generales de Navarra para 2025 prevén refinanciar los vencimientos ordinarios de la Administración Regional de la Comunidad Foral de Navarra con criterios SEC2010 y financiar la referencia de déficit del 0,3% del PIB, así como la refinanciación de cancelaciones anticipadas de préstamos por importe de 150 millones de euros, con el fin de continuar abaratando la carga financiera, si las condiciones de mercado lo permiten. En consecuencia, el endeudamiento alcanzará un máximo de 2.979 millones de euros a finales de 2025.

Por otra parte, el principio de prudencia financiera aplicable a las operaciones de endeudamiento y derivados de las Comunidades Autónomas y Entidades Locales se establece en la Resolución 4 de julio de 2017, de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera, en cuyo anexo 3 limita a 50 puntos básicos el diferencial sobre el coste del Estado aplicable a las operaciones a largo plazo no instrumentadas en valores. Para las operaciones instrumentadas en valores el diferencial máximo permitido se establece en cada autorización de endeudamiento emitida por el Consejo de Ministros. En las autorizaciones concedidas a Navarra en 2024 se fijó que el coste para operaciones con una vida media no superior a los diez años no superará los 40 puntos básicos de diferencial con respecto a la deuda del Estado de similares características, incluyendo comisiones y otros gastos. En las operaciones con vida media superior a 10 años el diferencial máximo se podrá incrementar en un punto básico por año adicional, hasta un máximo de 15 puntos básicos adicionales.

La calificación crediticia (rating) de Standard & Poor's al Gobierno de Navarra, tras su última actualización, se sitúa en AA-, con perspectiva estable, la nota de calificación más alta por autonomías, dos escalones por encima del rating otorgado a España, y entre las pocas regiones de Europa con una valoración por encima de la del propio país. Esto le permite a Navarra optar a buenas condiciones de financiación y amplía su base de inversores, al poder incorporarse a carteras que solo admiten posiciones con las mejores calificaciones.

En mayo de 2024, el Gobierno de Navarra emitió un bono en formato sostenible, por importe de 50 millones de euros, a plazo de siete años y al 3,14% de interés. El diferencial pagado en esta operación fue de 8 puntos básicos, por debajo de los límites citados para cumplir el principio de prudencia financiera.

Antes de que finalice el año, está prevista la concertación de líneas de crédito por un importe máximo de 150 millones de euros y a un plazo inferior a tres años. Se aspira a concertar estas operaciones con diferenciales reducidos, sin incumplir la normativa en vigor dado el amplio margen con el que se cuenta.

4. CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE NAVARRA PARA EL AÑO 2025

CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE NAVARRA PARA EL AÑO 2025

DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA E IGUALDAD

Una Navarra renovada, fuerte y sólida, que genere confianza y atractivo hacia adentro y hacia afuera es la Navarra del futuro que se espera poder dibujar y construir con esfuerzo y de manera colectiva en un plazo de diez años.

2025 supondrá el despliegue de la nueva Marca Navarra en la Comunidad Foral, en España y en Europa. Un proyecto de Comunidad. Una nueva estrategia para reposicionarse en el mundo que busca convertir a la Comunidad Foral en un "ecosistema socioeconómico de referencia", capaz de atraer talento e inversiones. Para ello, se contará con la colaboración directa de los grupos de interés constituidos en torno a las cuatro líneas estratégicas que conforman el proyecto Marca Navarra. Alianzas e inteligencia colectiva, sin duda, en un compromiso por lo común para seguir avanzando hacia una comunidad más justa, solidaria, inclusiva, innovadora e igualitaria.

Navarra es una de las pocas comunidades autónomas en las que se encuentra operativo el Centro de Atención Integral a víctimas de violencia sexual, que en abril de 2025 cumplirá su primer año de actividad. Se prevé destinar una considerable cuantía a este recurso especializado, que es clave para visibilizar y atender la violencia sexual, muy extendida e invisibilizada, y que afecta a las mujeres a lo largo de todo su ciclo vital.

Cabe recordar que este centro atiende las 24 horas del día, los siete días de la semana durante los 365 días del año a mujeres mayores de 16 años, supervivientes de violencia sexual, tanto si la violencia se ha producido de forma reciente como en el pasado, y sin la necesidad de que exista una denuncia de por medio. Durante sus primeros meses de andadura, se han abierto más de 100 expedientes de atención. El 40% de las atenciones prestadas lo han sido por violencias sexuales sucedidas en el pasado.

El impulso a las actuaciones en materia de violencia y las políticas de igualdad, la contratación de agentes de igualdad y pactos de cuidados en el ámbito de las entidades locales, la gestión de los recursos de acogida o la coordinación, gestión e impulso de las políticas de igualdad LGTBI+ son otras de las líneas de actuación que tendrán respaldo presupuestario dentro del Instituto Navarro para la Igualdad (INAI / NABI) el próximo ejercicio.

De igual modo, cabe destacar la apuesta del Ejecutivo foral por renovar su colaboración con entidades sociales para desarrollar políticas de igualdad en 2025 (Federación Navarra de Municipios y Concejos, Coordinadora de Organizaciones de Mujeres y/o Feministas por la Igualdad en Navarra, Fundación Secretariado Gitano, Asociación de Acción contra la Trata, Médicos del Mundo, Asociación Itxaropen Gune, Fundación Instituto y Promoción de Estudios Sociales, Asociación Eraikiz Hombres Construyendo Igualdad / Gizonak Berdintasunerako Bidean, Asociación de Mujeres Empresarias y Directivas de Navarra), así como el impulso y desarrollo de la Cátedra de Estudios de Género y Feministas junto a la Universidad Pública de Navarra.

Gobierno de Navarra también consolida su compromiso con el voluntariado como pieza básica para hacer país con nuevas medidas y prioridades para 2025. Entre ellas está el impulso que el Departamento de Presidencia e Igualdad dará a una nueva Ley Foral que regule el voluntariado como motor de cambio social, dado que la actual Ley Foral data de 1998.

Avances, también, en materia de Accesibilidad Universal. El Ejecutivo foral apuesta por implementar políticas y servicios públicos teniendo en cuenta, desde su diseño, a todas las personas. En este sentido se compromete a avanzar en una Estrategia de Accesibilidad Universal.

La mejora de la accesibilidad a la Administración, especialmente por parte de los colectivos más vulnerables, es la que ha llevado al Gobierno de Navarra a poner en marcha el próximo año una nueva oficina móvil que acerque los servicios de la administración al medio rural, que vendrá a reforzar los canales de atención presencial, telefónico y digital ofreciendo a cada persona la vía de interacción con la administración que prefiera y mejorando los servicios de proximidad.

Este nuevo espacio itinerante ofrecerá información sobre los servicios y trámites que se pueden hacer con la Administración. Actuará como entidad de registro, autenticará copias de documentos privados y compulsará documentos públicos si se necesitan para trámites con la Administración. También, recogerá y canalizará quejas, sugerencias y áreas susceptibles de mejora. Asimismo, permitirá gestionar la identidad digital de las personas para que puedan realizar por internet los trámites de las Administraciones públicas, facilitando en el entorno rural gestiones como la obtención del certificado digital o del sistema Cl@ve. Por último, permitirá acercar información y formación a la ciudadanía para su empoderamiento en las relaciones con la ciudadanía.

En definitiva, se hace tangible el dicho de poner a la ciudadanía en el centro de las políticas y servicios públicos. El Departamento de Presidencia e Igualdad prevé una

importante inversión para el funcionamiento de las Oficinas de Atención Ciudadana de Pamplona y Tudela, así como para el servicio telefónico de atención ciudadana 012.

Fomentar la participación ciudadana, fortalecer la integridad pública e incrementar la transparencia son otros de los ejes fundamentales de toda la acción política.

2025 será, sin duda, un ejercicio en el que se avanzará hacia un Gobierno más abierto, participativo e inclusivo a través de la aprobación del II Plan de Gobierno Abierto y del nuevo Plan de Acción de la OGP (*Open Government Partnership*). Cabe recordar que Navarra fue seleccionada en 2024 para formar parte de esta Alianza Internacional para el Gobierno Abierto, que fue creada por el ex presidente estadounidense Barack Obama y otros líderes mundiales en 2011 para fortalecer las democracias a través de la participación, la colaboración y la transparencia.

El Departamento de Presidencia e Igualdad continuará desempeñando un papel clave el próximo año en el diseño, coordinación y evaluación de las políticas públicas en Navarra. La Oficina de Análisis y Prospección reforzará su capacidad para generar análisis y evaluaciones que aporten un conocimiento riguroso y detallado sobre el impacto de las políticas públicas. En este contexto, la colaboración con el Instituto de Estadística de Navarra (NASTAT) será fundamental. El impulso a una mayor coordinación con este organismo abrirá nuevas posibilidades para desarrollar indicadores de alto valor y sistemas de información integrados. El NASTAT también va a llevar a cabo una tarea clave a la hora de desarrollar el proyecto NextGeneration de digitalización del padrón municipal.

Además, un hito importante para el próximo año será el lanzamiento de la Alianza Navarra de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), que consolidará el compromiso de Navarra con la Agenda 2030. Esta iniciativa buscará integrar a todos los actores clave del territorio —instituciones, sector privado y sociedad civil— para acelerar la implementación de los ODS en la región.

Entre los proyectos destacados que verán la luz en 2025, cabe mencionar el impulso a la digitalización en la Administración Local. Esta transformación será clave para modernizar los servicios públicos y mejorar la eficiencia en la gestión administrativa. Asimismo, la puesta en marcha del proyecto VIDAAS (Centro de Vanguardia e Innovación para el Desarrollo Autónomo Activo y Saludable) posicionará a Navarra como referente en innovación social, promoviendo soluciones tecnológicas avanzadas para el envejecimiento activo.

Finalmente, en este nuevo ejercicio se llevarán a cabo dos actuaciones relevantes de cara a la mejora de la capacidad de evaluación de las políticas públicas. En primer lugar, la primera rendición de cuentas anual ante la ciudadanía. Se emitirá el primer informe relativo a la ejecución de los compromisos adquiridos en el discurso de investidura de la Presidenta María Chivite y en el Acuerdo de Programa de Legislatura 2023-2027. En segundo lugar, se desarrollará un nuevo sistema de control y gestión de los programas presupuestarios, orientado a la mejora de la coordinación, trazabilidad, transparencia y capacidad de evaluación del gasto público.

DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Dirección General de Economía y Next Generation

Dentro de la Dirección General de Economía - Next Generation, en lo relativo al área financiera, el gasto se destina al esfuerzo por conseguir los fondos necesarios que financien los vencimientos ordinarios y el déficit esperado del año en las mejores condiciones posibles, cumpliendo en todo momento con la normativa de estabilidad.

También se promoverá una gestión activa de la cartera de endeudamiento, tratando de minimizar en lo posible la carga de intereses. Asimismo, se impulsará la información de endeudamiento de la página web y los informes financieros y presentaciones para inversores, en inglés y en castellano, para facilitar su difusión entre las entidades financieras, mejorar la transparencia y llegar a más fuentes de financiación.

En lo que respecta al área de política económica, la actividad irá encaminada al análisis y seguimiento de la situación macroeconómica de la región y de sus sectores productivos, mediante informes de coyuntura económica. También se trabajará en una gestión eficaz de la Tesorería de la Comunidad Foral de Navarra reforzando procedimientos de gestión.

En lo relativo a los fondos Next Generation, se continuará la línea de trabajo encaminada a centralizar la coordinación del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, se seguirá evolucionando la información y transparencia de la gestión de los fondos MRR en la Comunidad Foral, y se seguirá trabajando en la labor de dinamizar la ejecución de los fondos tratando de canalizarlos a todos los sectores de la sociedad navarra.

Dirección General de Presupuestos y Patrimonio

El objetivo principal de la Dirección General de Presupuestos y Patrimonio en el ámbito presupuestario se centran en afianzar el papel del presupuesto como como herramienta fundamental de la política de la Comunidad Foral de Navarra coherente con las prioridades políticas recogidas en el Acuerdo Programático, suscrito por los partidos políticos que conforman el gobierno de la actual legislatura y riguroso con el cumplimiento de las reglas fiscales y la consolidación fiscal establecidas por la Unión Europea.

Para ello, se afianzará el trabajo iniciado en 2024 para la aprobación del necesario Marco Presupuestario a Medio Plazo del Gobierno de Navarra, coordinando a las unidades implicadas de todos los departamentos y las entidades públicas en los trabajos

requeridos para obtener la cuantificación de la senda plurianual de gastos e ingresos que enmarcarán las políticas públicas a implementar en el medio plazo.

Asimismo, es fundamental el seguimiento de la información relativa a la ejecución presupuestaria anual y a medio plazo para asegurar el cumplimiento de la normativa estatal de estabilidad presupuestaria que debe adaptarse en 2025 a las nuevas normas aprobadas por las autoridades europeas tras los acuerdos adoptados para renovar el Pacto de Estabilidad.

En el ámbito del Servicio de Patrimonio, se va a impulsar la elaboración de un nuevo Plan de Inmuebles de oficina, orientado a reducir el consumo y mejorar la certificación energética de nuestros edificios a la vez que se continúa reduciendo los gastos en arrendamientos, poniendo en valor edificios y terrenos en propiedad.

En cuanto a la contratación pública, con la ampliación de los medios personal con los que cuenta esta Sección, se pretenden acometer tareas pendientes como por ejemplo la elaboración de una herramienta propia de licitación electrónica que sustituya a la actual, el impulso de la colaboración con la Confederación de Empresarios de Navarra para favorecer la participación de las PYMES en el mercado de la contratación, el Plan de Compra Pública Ecológica, en colaboración con el Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, y nuevas iniciativas que favorezcan la profesionalización de los empleados públicos y el correcto dimensionamiento de las unidades dedicadas a la contratación pública.

Dirección General de Intervención

Las actividades que integran la gestión económico-financiera de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, sus organismos autónomos, así como las de los entes y sociedades que configuran su sector público, están sometidas a control interno según lo dispuesto en la Ley Foral 13/2007 de 4 de abril de la Hacienda Pública de Navarra y demás disposiciones legales, a través de la función interventora, del control financiero permanente y de la auditoría pública.

Las actividades de control interno constituyen un elemento de valor añadido a la gestión, proporcionando una seguridad razonable en el logro de sus objetivos y la protección de los recursos públicos, y deben considerarse por ello un servicio hacia el resto de órganos de la Administración.

En este programa presupuestario se ubican actividades de control indispensables para hacer efectivos los ingresos provenientes de la Unión Europea: por una parte, la Dirección General de Intervención es el Organismo de Certificación que asegura la

regularidad de las cuentas formuladas por el organismo pagador de los Fondos Agrícolas en Navarra; por otro lado, es la autoridad de auditoría del Programa Operativo FSE Navarra y órgano de control de los Programas Operativos FEDER Navarra y POEJ, cuya autoridad de auditoría es la Intervención General del Estado.

Además, el anteproyecto de Presupuestos incluye las actividades orientadas a gestionar el sistema contable corporativo como instrumento que debe proporcionar información relevante para la toma de decisiones de contenido económico, para la verificación del cumplimiento de las reglas de estabilidad presupuestaria y para el cumplimiento de las obligaciones de suministro de información a todos los niveles.

Dos son las inversiones a emprender en el 2025 con cargo a las partidas de la Dirección General de Intervención. Por una parte, el cambio sustancial del trabajo de la Intervención con el desarrollo del Escritorio Digital y las Guías de Fiscalización en colaboración con otras CCAA y, por otra parte, la evolución de la plataforma informática SAPGE al nuevo modelo HANA.

Hacienda Foral de Navarra

El organismo autónomo Hacienda Foral de Navarra (HFN) tiene encomendada la aplicación efectiva del sistema tributario navarro. En el desarrollo de esa tarea le corresponde lograr una correcta y eficaz gestión y recaudación de los tributos, con escrupuloso y general cumplimiento de la normativa fiscal, sin menoscabo de la seguridad jurídica de los contribuyentes y asistiéndoles en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

La principal partida del presupuesto de la Hacienda Foral es la que se destina al pago de la Aportación Económica al Estado regulada en el Convenio Económico entre la Comunidad Foral de Navarra y el Estado, partida que en el Presupuesto de 2025 se incrementa en un 4,4% debido al cálculo estimado para el pago de la regularización de la aportación definitiva de 2024 que se producirá en marzo de 2025.

Los gastos previstos en el capítulo de gastos corrientes presentan un pequeño incremento con respecto al ejercicio 2024, incremento que está relacionado principalmente con los mantenimientos y desarrollos de los sistemas de información y el refuerzo en servicios de atención al contribuyente, principalmente durante la campaña de la Renta.

En lo relativo a los gastos financieros, se mantiene la cifra de la dotación inicial del ejercicio anterior, por lo que este capítulo no tiene modificaciones.

Respecto al capítulo de transferencias corrientes, hay que destacar que en el año 2022 se crearon sendas partidas correspondientes a la Bonificación al consumo de combustibles y a la Ayuda directa a personas físicas de bajo nivel de ingresos y patrimonio para la gestión por parte de HFN de las ayudas correspondientes aprobadas por el Gobierno de España para hacer frente a las consecuencias de la guerra en Ucrania. En el año 2024 se mantuvieron estas partidas y además se crearon las partidas Ayuda extraordinaria para sufragar el precio del gasóleo consumido por productores agrarios y Ayuda extraordinaria para financiar el precio del gasóleo profesional, para la gestión de las ayudas aprobadas por el Gobierno de España en 2023 con el mismo fin.

Estas partidas se mantienen en el presupuesto de 2025, ya que hay que seguir liquidando y pagando las solicitudes referidas a esas ayudas extraordinarias, de ahí el incremento que se produce en este capítulo IV del presupuesto de gastos. Sin embargo, debe tenerse en cuenta que dichas partidas tienen reflejo en las partidas de ingresos de HFN vinculadas por los mismos importes, dado que la financiación de estas ayudas proviene de los Presupuestos Generales del Estado.

Además, se mantiene la partida 156000 17900 4800 932100 Becas de formación, para dos becas convocadas en 2024, cuya finalidad es promover la formación de personas con titulación de los ciclos de formación profesional especial relacionados con las actividades organizativas y de información en la oficina de atención a contribuyentes.

Por último, en cuanto al capítulo de inversiones reales, se produce un ligero incremento respecto de lo presupuestado en 2024, destacando las siguientes inversiones:

1. Acondicionamiento de oficinas y otros locales en los siguientes proyectos:
    - Proyecto de reforma y acondicionamiento de la oficina territorial de Pamplona (Calle Esquíroz) para atención a Contribuyentes y servicio de IRPF.
    - Proyecto de nueva oficina territorial en Doneztebe/Santesteban (junto con el SNE).
2. Evolución de los sistemas de información tributaria.
3. Evolución de los sistemas de información de Riqueza Territorial.

DEPARTAMENTO DE COHESIÓN TERRITORIAL

El Departamento de Cohesión Territorial del Gobierno de Navarra es competente en materia de Administración Local y Despoblación, Obras Públicas e Infraestructuras, Transportes y Movilidad Sostenible y Ordenación del Territorio. Abarcando este extraordinario abanico de políticas públicas, despliega un presupuesto de gastos para el año 2025 centrado en dos importantes vertientes.

Por un lado, aumenta el apoyo financiero a las entidades locales para que puedan garantizar los servicios públicos a todas las personas, atendiendo las necesidades de cada municipio de Navarra. El modelo de financiación municipal aprobado durante la pasada legislatura aporta certidumbre a los responsables locales y, además, garantiza un funcionamiento eficiente de los servicios que prestan a la ciudadanía. Esta cuestión se sustenta gracias al Fondo de Transferencias Corrientes, que se amplía cada ejercicio presupuestario contemplando el incremento del IPC más dos puntos porcentuales. De esta manera, el apoyo económico del Gobierno de Navarra a las entidades locales marca cifras históricas.

El Departamento de Cohesión Territorial desarrolla políticas centradas en el avance de nuestros pueblos desde una visión municipalista, de equilibrio e igualdad de oportunidades. Para cumplir con este compromiso, las direcciones generales trabajan desde un prisma facilitador y de escucha constante.

El segundo de los objetivos que apunta este presupuesto es proyectar y ejecutar importantes inversiones en infraestructuras estratégicas para la Comunidad Foral. 2025 es el año de la licitación e inicio de las obras de la segunda fase del Canal de Navarra, es el tiempo para seguir construyendo kilómetros del tren de altas prestaciones, son meses para avanzar en la excavación del nuevo túnel de Belate, mejorar las infraestructuras para el abastecimiento de agua de calidad, actualizar concesiones de transporte público por carretera, construir nuevos viales que mejoren la seguridad vial de determinados puntos de la geografía o finalizar carriles ciclables a favor de las políticas de movilidad sostenible.

Desde la Cohesión Territorial se observa al territorio advirtiendo las particularidades de cada localidad de Navarra y es por ello que con el presupuesto de 2025 se intenta abarcar el desarrollo socioeconómico del conjunto de la geografía.

Dirección General de Administración Local y Despoblación

El grueso de los gastos presupuestados se destina íntegramente a la financiación de las actividades, servicios e infraestructuras de las entidades locales. En concreto, se

incrementa el Fondo de Transferencias Corrientes que incluye el Fondo General, el de Servicios, que beneficia a los municipios que prestan los servicios públicos como el colegio, la escuela infantil 0-3 años y el servicio de biblioteca municipal; el Fondo de Cohesión Territorial, para aquellas localidades que ejercen un carácter tractor, y el Fondo de Montepíos. Además, se recogen otras aportaciones a los ayuntamientos por pérdida de ingresos por la reforma de la recaudación del Impuesto de Actividades Económicas o compensaciones por bonificación en tributos locales.

En cuanto al Plan de Inversiones Locales se estiman tres programas de subvención diferentes. Por un lado, el de Libre Determinación, para que cada entidad local ejecute de manera autónoma las inversiones que precise. Por otro, el de Inversiones, destinado a mejorar las infraestructuras de abastecimiento de agua en alta y proyectos vinculados al tratamiento de residuos urbanos. Y, por último, el de Renovación de redes locales de abastecimiento, saneamiento y de pluviales, además de la posibilidad de acometer proyectos de pavimentación de calles con y sin renovación de redes, urbanización de travesías y reforma de dotaciones municipales y concejiles.

Destacan también las partidas destinadas al seguimiento y revisión del Plan Director del Ciclo Integral del Agua, además de un nuevo encargo para apoyar a las entidades locales en la digitalización de los sistemas para el abastecimiento.

En cuanto al compromiso a favor de revitalizar los pueblos más afectados por la despoblación, se mantienen fondos para desarrollar acciones recogidas en la Estrategia de Lucha contra la Despoblación en Navarra a través de acciones en el reto demográfico y la vertebración territorial y el impulso de la Oficina Técnica Estrategia de Lucha contra la Despoblación.

Además, se protegen las partidas para seguir dando forma al Plan del Pirineo. Durante 2025 se repiten las cuatro convocatorias para dinamizar el territorio a través del asociacionismo, la generación de espacios para vivir y trabajar, el emprendimiento y los nuevos proyectos. Se conservan también los convenios con varias asociaciones de la zona. De manera especial, se destinan recursos a poner en marcha la gestión del Palacio de Arce y su entorno, un novedoso e importante recurso que tiene que servir para dinamizar la zona, generando actividad económica.

En este sentido, se contemplan líneas de actuación para estimular la Red Explora y mejorar los espacios naturales protegidos y singulares e itinerarios de uso público de Navarra.

Dirección General de Obras Públicas e Infraestructuras

Los retos para 2025 son ambiciosos. Destacan las obras en ejecución del nuevo túnel de Belate, que siguen su curso para cumplir con la Directiva 2004/54/CE sobre requisitos mínimos de seguridad para túneles de la Red Transeuropea de Carreteras. Por esta razón, en este ejercicio se contempla la licitación de las obras del túnel de Almandoz y se añade una partida presupuestaria para la renovación de instalaciones y servicios en túneles, tales como circuitos de cámaras de vídeo, ventiladores o detección de humos.

En cuanto al seguimiento de las actuaciones de conversión de la N-121-A en una vía 2+1, se proyecta la ejecución de la variante de Burutain y el tramo de entre túneles entre Belate y Almandoz.

Entre otras obras destacadas, está previsto el inicio de los trabajos de la línea ferroviaria entre los polígonos industriales de Landaben y Arazuri-Orkoien, el enlace de la A-15 a través de Izurdiaga, el puente de Barañáin, una glorieta en la N-121, en Caparroso, y una rotonda en el Valle de Aranguren que conecta la NA-2310 con la PA-30. Además, se proyecta la pasarela peatonal de Olleta en la carretera NA-4150.

En estudios y proyectos, está previsto el avance de las variantes de Bera y Lesaka. A todo esto, se suman otras acciones en colaboración con diversos ayuntamientos.

Disponer de una Red de Carreteras óptima y eficiente es imprescindible para la cohesión territorial y el desarrollo de nuestra comunidad. Así, se refuerza el presupuesto de conservación de carreteras y se mantiene una partida para mejorar la seguridad vial a través de mejora de señalización y balizamiento en la red viaria.

2025 es el año de la licitación y el inicio de las obras de la segunda fase del Canal de Navarra que llevará agua de calidad a la Ribera. Es un compromiso del Gobierno de Navarra y se trabaja para agilizar al máximo los trámites administrativos que den luz verde a la puesta en marcha de la licitación y la ejecución del proyecto. Además, se finalizarán las obras de la ampliación de la primera fase.

En paralelo, se estima el encargo a Riegos de Navarra para la mejora en el abastecimiento en el Canal de Navarra y se aprueba un nuevo encargo a la sociedad pública para la asistencia técnica en la definición del área regable de la segunda fase de la infraestructura.

Con respecto a los cánones de las autovías, se disponen cantidades tanto para la autovía A-12, Pamplona-Logroño, como para la A-12, del Pirineo.

Dirección General de Transportes y Movilidad Sostenible

Desde esta Dirección General se aborda un aspecto fundamental para la cohesión territorial, social y económica de Navarra. La inversión en políticas en materia de transporte público, comarcal e interurbano, cumple con el objetivo de avalar que todos los ciudadanos de Navarra tengan garantizado el derecho a una movilidad accesible en condiciones de igualdad.

Para mejorar la implantación de los servicios, en este ejercicio se avanza en las nuevas concesiones de transporte público. Además, se sigue desarrollando el sistema de pago único. Se trata de desarrollar una herramienta informática con la que, posteriormente, los usuarios del transporte público puedan beneficiarse de políticas de descuentos.

En otro orden de asuntos, está previsto políticas tarifarias de descuento para diferentes perfiles sociales.

En cuanto a la movilidad sostenible, se trabaja para potenciar el uso de los desplazamientos en bicicleta. Por este motivo, se mantiene la convocatoria de carriles ciclables para las entidades locales, se apuesta por actuaciones en la ejecución de carriles bici en diferentes municipios de Navarra y se confirma los convenios con asociaciones que promueven actividades a favor de la movilidad sostenible.

Con el fin de apoyar al sector del transporte, se asume una inversión para financiar la formación de aquellas personas que deseen obtener el Certificado de Aptitud Profesional y se habilitan ayudas para la modernización de empresas de transporte.

Dirección General de Ordenación del Territorio

Con el propósito de atender las necesidades urbanísticas de los ayuntamientos, la Dirección General contempla varias subvenciones dirigidas a las entidades locales. Entre otras, destina dos partidas a acciones e inversiones innovadoras en urbanismo para lograr unos espacios urbanos más sostenibles. Por otra parte, y teniendo en cuenta la estructura administrativa local, se habilita una partida para la red de oficinas de apoyo a las entidades locales con las que garantizar los medios técnicos y humanos necesarios para aliviar los trámites en este ámbito.

En este ejercicio se plantea un encargo a NASUVINSA para implantar acciones urbanísticas del Plan de Acción del Barrio Aserradero de Ekai y se plasma el compromiso con la Red Nels, la Agenda Urbana, la Estrategia Territorial de Navarra y el Observatorio Territorial de Navarra.

DEPARTAMENTO DE VIVIENDA, JUVENTUD Y POLÍTICAS MIGRATORIAS

El techo de gasto del Departamento de Vivienda, Juventud y Políticas Migratorias vuelve a incrementarse en el anteproyecto de Presupuestos de 2025 en relación a los Presupuestos de 2024, a pesar del considerable descenso de las ayudas europeas provenientes de los fondos MRR surgidos de manera coyuntural en plena pandemia.

La creciente preocupación ciudadana por la necesidad del acceso a la vivienda a precios asequibles queda reflejada en el marco del anteproyecto presupuestaria junto a la necesidad de una plena inclusión de la población migrante en su tierra de acogida, sin olvidar las políticas transversales en materia de juventud.

Dirección General de Vivienda

La adquisición de viviendas ya existentes para ampliar el parque público de vivienda del Gobierno de Navarra son una de las apuestas claras del Departamento, especialmente de aquellas viviendas que están perdiendo su calificación pública, debido a leyes del pasado, ya derogadas, que permitían dicha descalificación, algo que ya no es posible desde la modificación de la Ley de Vivienda foral en 2022.

La ampliación del tanteo y retracto al que tiene derecho la administración y la creación de una nueva línea para un Programa de adquisición de vivienda, con un aumento de más del 250% con relación al ejercicio de 2024, permiten de alguna manera paliar esta situación.

La potenciación de la Bolsa de Alquiler del Gobierno de Navarra, que gestiona Nasuvinsa, es otra de las apuestas presupuestarias, con el aumento de las líneas de compensación a los déficits en este sentido de la empresa pública, en el convencimiento de la necesidad de crecimiento que debe tener esta solución de acceso a la vivienda asequible, puesto que el número de inmuebles cedidos a la Bolsa ya se sitúa en 1.000.

Un año más, la rehabilitación de nuestro parque de viviendas es la partida cuantitativamente más elevada, haciendo especial hincapié a la rehabilitación de eficiencia energética, que entre las líneas propias y garantizadas del Gobierno de Navarra y los fondos todavía existentes de las ayudas provenientes de los fondos MRR copan alrededor del 75% del presupuesto de la Dirección General de Vivienda.

El Servicio de Mediación en materia de vivienda, especialmente entre arrendadores y arrendatarios, es otra de las líneas estratégicas del Departamento para tratar de equilibrar de manera justa el mercado del alquiler y facilitar la puesta en el mercado de más viviendas en alquiler.

La promoción y construcción de viviendas de alquiler a precio asequible es otra de las apuestas del Departamento con la apertura de líneas que habilitarán a Nasuvinsa a realizar las operaciones necesarias en esta área.

La convocatoria de subvenciones a viviendas colaborativas son otro de los puntos que recoge el anteproyecto, junto a convenios específicos con dos localidades navarras para este fin. La puesta en el mercado y la visibilización social de estas fórmulas alternativas de acceso a la vivienda es uno de los objetivos del Departamento, que tiene la voluntad de, en el medio plazo, legislar para regular esta tipología de vivienda.

Dirección General de Juventud

La ampliación, el reforzamiento y la formación a los puntos de información juvenil, así como todo lo relativo a la comunicación e información sobre las políticas, actividades, eventos, formaciones y ayudas referentes a la población joven son, un año más, prioridades del Instituto Navarro de Juventud (INJ). Para ello se ampliarán diferentes líneas, como las subvenciones a las entidades locales para personal de la Red de Información Juvenil, la dotación material en esta materia para que el trabajo se realice en las mejores condiciones o el programa de Corresponsales de Información Juvenil.

Las acciones para fomentar la participación de la población joven es otro de los puntos fundamentales en el anteproyecto de Presupuestos 2025, máxime teniendo en cuenta que se está desarrollando actualmente la Estrategia de Juventud y que, en un plazo relativamente corto, se iniciarán también los procesos participativos para la futura nueva Ley Foral de Juventud en Navarra.

Las acciones formativas para cubrir las líneas estratégicas del Instituto Navarro de Juventud, como son contrarrestar los discursos de odio, las relaciones afectivo-sexuales y los efectos de la inteligencia artificial entre la población joven, también ocupan una parte destacada de la apuesta departamental.

Por último, el fortalecimiento del Observatorio Joven para la elaboración de informes y estudios que nos proporcionen datos que nos permitan aplicar políticas públicas con base en dichos datos es otra apuesta del INJ en el anteproyecto de presupuestos para 2025.

Dirección General de Políticas Migratorias

La puesta en marcha del Servicio de Reagrupamiento familiar y duelo migratorio es la apuesta más importante de la Dirección General de Políticas Migratorias para 2025. La situación en la que se encuentran migrantes, fundamentalmente mujeres, que dejan en

su país de origen a sus hijos e hijas, y el proceso de reagrupamiento al cabo de unos años, es un aspecto en el que ya venía trabajando la Dirección General, pero que se eleva a categoría de servicio público por la relevancia del problema, lo que eleva a seis el número de servicios

Potenciar los otros cinco servicios existentes es otra de las líneas de apuesta, es decir, del servicio del programa Kideak para jóvenes migrantes sin red familiar en Navarra, el servicio de asesoramiento en materia de extranjería, el servicio de mediación intercultural, el servicio de información y orientación básica en materia de migraciones y el servicio de atención frente al Racismo y la Xenofobia.

El fomento de la convivencia intercultural mediante las técnicas de las entidades locales en favor de la convivencia intercultural y la lucha contra el Racismo y la Xenofobia (TECIR) continúa su expansión presupuestaria, siguiendo la convicción que es la mejora de la convivencia intercultural la mejor manera que tiene el Gobierno de Navarra de luchar contra los discursos de odio, el racismo y la xenofobia.

Por último, los programas para la mejora de las condiciones de las personas que han visto denegada su solicitud de asilo y refugio, a través de Convenio, así como las ayudas para las entidades sociales que trabajan con este colectivo, son otras de las líneas de incremento presupuestario, para atender a una población, las personas refugiadas, que continúa en crecimiento exponencial.

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

El presupuesto de gastos del Departamento de Educación para el año 2025 se ve incrementado respecto al ejercicio de 2024 en un 3,37%. Incluye también gasto financiado con fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia y de la Conferencia Sectorial.

Por capítulos, el Capítulo 1, de Personal, crece un 6,44%. Contempla los incrementos salariales del 0,5% (retroactivo a 2023) y del 2% en 2024, además del incremento previsto en antigüedad y grado, el incremento previsto en sustituciones, el incremento previsto según las modificaciones normativas de Seguridad Social, el incremento derivado de la matrícula sobrevenida del curso 24/25 y el incremento previsto según las modificaciones normativas de la Seguridad Social. También incluye el incremento previsto por la contratación masiva en el curso 24/25, abordando el crecimiento vegetativo y el consiguiente gasto en retribuciones, principalmente en Inclusión y Escuelas Infantiles 0-3, además del incremento previsto de personal docente que incluye 40 docentes entre orientadores, especialistas en Pedagogía Terapéutica y de Audición y Lenguaje. El incremento previsto en personal asistencial, principalmente especialistas de apoyo educativo, es de 36 personas.

El capítulo de gasto corriente (transporte escolar, comedores escolares, gastos de funcionamiento de los centros, limpieza de los colegios, etc.) está contemplando con una importante partida de gasto.

Las subvenciones a la enseñanza privada concertada, los gastos de financiación de los centros del Primer ciclo de Educación Infantil de titularidad municipal y el capítulo de becas crecen un 2,96%.

El Departamento abordará también el coste de la consolidación de los ciclos bilingües de FP implantados en cursos anteriores con fondos del MRR (121 docentes) y continuará con el programa PROA+ (Programa de Cooperación Territorial para la Orientación, el Avance y el Enriquecimiento Educativo) que tiene como eje fundamental el refuerzo institucional de aquellos centros que presentan mayor complejidad educativa, y el incremento previsto por la ejecución de la contratación masiva en el curso 2025/2026.

En cuanto a los fondos provenientes del MRR, el Departamento de Educación contempla su utilización para seguir mejorando la digitalización educativa y las dotaciones de los seis centros navarros de Formación Profesional integrados en la red

española de Centros de Excelencia, el redimensionamiento de la FP y los ciclos bilingües de FP.

Ya en el apartado de los capítulos del 2 al 7 del presupuesto de Educación, con un incremento del 1,39%, merece la pena mencionar las obras en centros educativos 0-3 propios (construcción de la nueva escuela infantil dependiente del Departamento de Educación Egunsenti, en Ripagaina, ya en marcha), impulsada con fondos del MRR, y la convocatoria de obras en centros 0-3 de propiedad municipal, además de los fondos procedentes de la Conferencia Sectorial para el Empleo.

Uno de los capítulos más destacados cada año de la actividad del Departamento es el de las obras en centros educativos. Las principales obras del Plan de Infraestructuras de Educación para el año 2025 incluyen las actuaciones en los centros de FP de Educadoras de Pamplona, Lumbier, nuevo centro de FP de Oronoz Mugairi, la remodelación integral de ETI San Juan, en Tudela, para la instalación de los nuevos ciclos de Hostelería y Turismo, y el desarrollo del nuevo centro de FP para la ciudad de Tudela. También en los colegios públicos de Cintruénigo, Ancín, Arraioz, Corella o Viana y los IES Alhama de Corella, Marques de Villena de Marcilla y Pablo Sarasate de Lodosa, en este último caso para adaptar el centro a la llegada de alumnado de modelo D, así como otras obras menores.

En los capítulos del 2 al 7 los principales incrementos de gasto de desglosan en el transporte escolar, el mantenimiento de centros, gastos para las oposiciones previstas en 2025, transformación y digitalización de centros, comedores escolares y en relación a la enseñanza concertada, los incrementos salariales de la analogía retributiva, además de la antigüedad, sustituciones y medidas del acuerdo de recolocación (jubilación parcial y acuerdos de recolocación). El gasto en escuelas infantiles corresponde a los convenios con los ayuntamientos titulares y las escuelas infantiles transferidas y, aspecto muy destacable, a la plena gratuidad del ciclo 0-3 en todas las escuelas públicas de Navarra que, por primera vez en la historia de la educación en Navarra, ha entrado en vigor este curso 2024-2025. El equipamiento de las aulas ikasNOVA (aulas de avanzada tecnología digital en los centros) también tiene su capítulo destacado en esta previsión de inversiones, al igual que la previsión de construcción de nuevas cocinas *in situ* en centros educativos, el equipamiento en centros de FP y la construcción de aulas tecnológicas ATECA en centros de formación profesional.

Como colofón, cabe mencionar la previsión presupuestaria para atender dos aspectos: la formación para la modernización de la FP y la digitalización de las pruebas diagnósticas.

DEPARTAMENTO DE SALUD

El anteproyecto de Presupuestos para 2025 del Departamento de Salud y sus organismos autónomos continúan la senda marcada en el inicio de legislatura tratando de seguir las acciones y proyectos establecidos en el Acuerdo Programático de Gobierno 2023-2027. El Departamento de Salud mantiene el compromiso firme de llevar a cabo las actuaciones previstas en dicho documento en tiempo y forma, como expresión de las prioridades políticas de esta legislatura, considerando que nos encontramos en una carrera de fondo, donde el resultado final explicará en sí mismo el camino seguido a lo largo de estos años.

Tal y como demuestra la bibliografía, el gasto sanitario público tiene un crecimiento de fondo en cualquier administración con competencias sanitarias de un 5% anual, y este cálculo también afecta de forma práctica a Navarra. Por tanto, el techo de gasto asignado nos permite cubrir el gasto previsto y su aumento (subida de precios, materiales más caros para el funcionamiento de equipos de alta tecnología, nuevos tratamientos, etc.) y continuar con las acciones ya iniciadas o licitadas.

Sin embargo, también nos obliga a revisar aquellas actuaciones en infraestructuras que pueden demorarse y todavía no se han iniciado con el menor perjuicio para la ciudadanía; replantear cronogramas para nuevas acciones e intentar implementar políticas de gestión en áreas como fármacos o prestaciones farmacéuticas que permitan un menor gasto, además del desarrollo de un potente plan de acción para mejora de la contratación, del que algunas actuaciones ya se han adelantado, y que permitirán recoger ahorros de entorno a un 10% en el volumen licitado.

Con estas actuaciones aspiramos a cumplir con el presupuesto asignado sin menoscabo de los grandes objetivos marcados y que tienen que continuar su desarrollo en este año 2025 en un marco donde los Presupuestos constituyen la principal herramienta de gestión que permita que la actividad se realice con el adecuado control de gasto y mejora de la eficiencia, entre otras cuestiones.

Entre estos objetivos, como no puede ser de otra manera, el principal será la reducción de las listas de espera. Las decisiones tomadas durante el primer año de legislatura han sembrado la base para que los resultados se vean a lo largo de 2025 con una importante bajada de las listas de espera si las condiciones son óptimas para ello, sin dejar de lado otras áreas como la investigación e innovación, que se van a seguir potenciando, la mejora en la Atención Primaria, la puesta en marcha de la carrera profesional del personal sanitario de los niveles C y D, la finalización del proceso de reconocimiento profesional para personal sanitario temporal en los niveles A y B ya en ejecución en el

año 2024, la atención comunitaria, la salud laboral, o la prevención de la salud, con mejoras y ampliación en los cribados de cáncer.

Servicio Navarro de Salud – Osasunbidea

En cuanto al Capítulo 1, de gastos de personal, el presupuesto se caracteriza fundamentalmente por la inequívoca voluntad de afrontar los compromisos que respecto de la carrera profesional ha adquirido el Gobierno de Navarra y el Departamento de Salud con su personal en la pasada y presente legislatura.

Para el Capítulo 2, el de gastos corrientes, se prioriza el gasto en aquellas áreas vinculadas a objetivos estratégicos como la reducción de las listas de espera, el despliegue y puesta en marcha de las actuaciones del plan de acción que actualmente se está elaborando para mejorar la licitación, y un cambio de estrategia en la planificación y desarrollo de los sistemas de información con un nuevo enfoque dirigido a obtener mejoras en economía, calidad, eficacia y eficiencia.

Además, se espera finalizar los trabajos realizados con varios proyectos estratégicos de gestión, como la evaluación de las políticas de recursos humanos e inversión desarrollada en colaboración con AIREF, así como la finalización del inventario centralizado de SNS-O.

En el Capítulo 4, de transferencias corrientes, se contempla la cobertura del gasto farmacéutico anual según los cálculos realizados y la cartera de servicios actual.

El presupuesto en inversiones (Capítulos 6 y 7) refleja la continuación de los expedientes iniciados siguiendo el Acuerdo Programático. Estos expedientes se están realizando a un ritmo adecuado sin que, hasta el momento, hayan sufrido ningún retraso, más allá del que pueda suponer la falta de consignación presupuestaria por la nueva senda de gasto. De especial relevancia son los proyectos de digitalización que se van a desarrollar financiados por los fondos del MRR.

En la parte de equipamiento, está previsto que en este ejercicio 2025 se puedan adquirir, siguiendo la planificación trabajada, entre otros, tres mamógrafos (dos para el Hospital Universitario de Navarra y uno para el Hospital Reina Sofía de Tudela), un angiógrafo monoplano, dos neuronavegadores, y la instalación de cirugía robótica, todos ellos en el HUN.

En cuanto a las obras, se desarrollará gran parte de la ejecución del nuevo centro de salud en Villava, que se espera finalizar para 2026. También se llevará a cabo la ejecución de la obra de la zona de Urgencias y UCI en el Hospital García Orcoyen de

Estella y la ampliación del servicio de farmacia del Hospital Reina Sofía de Tudela. Se finalizará la redacción de los proyectos del nuevo centro de salud de Ripagaina, Gayarre (Tudela Oeste), la UCI Pediátrica (HUN), y la Unidad del Sueño (HUN), que tendrán mayor impacto en las inversiones en los próximos 2026 y 2027.

Por último, se finalizará la puesta en marcha de la empresa pública de transporte sanitario Bidean que comenzará a funcionar con los vehículos de la empresa operativos en el primer semestre de 2025.

Dirección General de Salud

El presupuesto de la Dirección General de Salud para 2025 mantiene el esfuerzo realizado en 2024 para fomentar la investigación manteniendo, tanto para la Fundación Miguel Servet-Navarrabiomed como para IDISNA, las cantidades de financiación consolidadas el año pasado.

Se mantienen también el resto de líneas de subvenciones a entidades sociales en el ámbito de salud, asociaciones sin ánimo de lucro con intervenciones relevantes en el campo de la promoción de la salud y prevención de la enfermedad. También se consolida el esfuerzo que supuso el año pasado para el Departamento el desdoblamiento del antiguo servicio de ciudadanía en dos: el Servicio de Humanización, Aseguramiento y Coordinación Interdepartamental, que contempla la figura del coordinador socio sanitario que, con rango de jefe de servicio, coordina todas las políticas interdepartamentales relacionadas con el ámbito socio sanitario; y el Servicio de Ordenación e Inspección Sanitarias y de Farmacia, que creó el año pasado la nueva sección de vigilancia farmacológica y que ya está operativo.

En 2025 se empezará a abordar la reforma del edificio de la calle Amaya, de tal forma que se pueda completar la misma a lo largo de toda la legislatura, además de la inversión realizada en la elaboración del nuevo Plan de Salud Horizonte 2030, en colaboración con la UPNA.

Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra

Los presupuestos del Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra (ISPLN) continúan enfocados, en el marco del Plan de Salud Pública 2022-2025, hacia la promoción de la salud y la equidad en salud a lo largo de la vida, con el modelo de determinantes de salud, centradas en los estilos de vida, las etapas vitales, la escuela de salud y el apoyo a la acción social y comunitaria mediante el apoyo técnico y económico a través de las líneas de subvención a entidades sociales y municipales.

En este sentido, se potenciará el trabajo de colaboración con Atención Primaria en el desarrollo de la Estrategia de Acción Comunitaria y la modernización del Registro de Cáncer. En el área preventiva, se extenderá el programa poblacional de detección precoz de cáncer de cuello de útero a la cohorte de mujeres de 30 años y se comenzará con la incorporación de la inteligencia artificial en el programa poblacional de cribado de cáncer de mama.

En cuanto al Capítulo 1, de personal, se continúan afrontando los retos que ha supuesto para el ISPLN la adscripción a finales de 2023 de las dos Secciones de Prevención de Riesgos Laborales de la administración núcleo y de Educación del Gobierno de Navarra, con lo que supone también para otros servicios, como es el caso del Servicio de Gestión Económica y Profesionales. En este caso, se añade la gestión de la carrera profesional para el personal sanitario C y D, así como las actualizaciones en la carrera profesional para los niveles A y B, por lo que es un Servicio que precisa ser reforzado.

El Capítulo 2 vuelve a experimentar un incremento, fundamentalmente para hacer frente al coste del programa de vacunación correspondiente a este año 2025, con el que se pretende consolidar la adquisición de vacunas que da cumplimiento a la nueva Orden Foral 310E/2023, de 29 de septiembre, del Consejero de Salud, por la que se establece el calendario oficial de vacunaciones para toda la vida de Navarra y el calendario en situaciones especiales o de riesgo. Además de lo establecido en este calendario, continúa la inmunización frente al virus sincitial respiratorio en recién nacidos en otoño-invierno y está prevista la incorporación de la vacuna frente al rotavirus en el primer año de vida para los y las nacidas en 2025.

Se continúa con las líneas de subvención presupuestaria dirigidas al bienestar emocional, a los grupos vulnerables, al proceso de envejecimiento y también a la educación afectivo-sexual.

En cuanto a equipamiento y otras inversiones, este año está prevista la adquisición de dos vehículos para el personal del ISPLN, así como la realización de obras en el edificio de Landaben que permitan adecuar el espacio para el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de Educación. Asimismo, es necesario reiniciar el proyecto del laboratorio de Salud Pública en una nueva ubicación. Continuarán las actuaciones para la adaptación al cambio climático en el marco del programa Life-NAdapta, las de control de la calidad del agua recreativa y de consumo y las de control oficial de la cadena alimentaria según el Programa PNCOCA (Plan Nacional de la Cadena Alimentaria) 2021-2025, que tienen una exigencia creciente.

En el área de Salud Laboral, se continuará trabajando en el Programa piloto de Salud Laboral del Área de Tafalla, estudiando a lo largo del año su extensión a otras áreas de Navarra, en el Programa de Integración de la Prevención de Riesgos Laborales en las Empresas, en la prevención de accidentes de trabajo y en la formación de delegados/as de prevención de riesgos laborales.

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO RURAL Y MEDIO AMBIENTE

Dirección General de Desarrollo Rural

Las grandes líneas presupuestarias de la Dirección General de Desarrollo Rural van destinadas a conseguir un territorio rural vivo y activo, que sea atractivo y resiliente a los cambios y fije población. Todo ello apoyando la competitividad en el sector agrario a través de inversiones en las explotaciones agrarias y la incorporación de jóvenes a la actividad, el relevo generacional, a promover y fortalecer las figuras de calidad de Navarra (DO, IGP, artesanos, etc.), los circuitos de comercialización de ciclo corto y las producciones locales y ecológicas, a impulsar la innovación del sector y el asesoramiento de las explotaciones agrarias en materias relacionadas con las grandes líneas estratégicas de la PAC, así como a diversificar la actividad económica del medio rural, a poner en valor los potenciales del medio rural y abordar la nueva ruralidad, poniendo en marcha nuevos proyectos para la sostenibilidad del territorio rural de Navarra.

En el caso de las inversiones a las explotaciones agrarias y de la instalación de jóvenes agricultores, se incrementa el nivel de gasto del año anterior, acorde con los compromisos adquiridos en pasados ejercicios presupuestarios, llevándose a cabo nuevas primas por importes similares e incorporando nuevas modalidades para iniciarse en la actividad agraria que emanan del programa LURBERRI.

Se impulsará el asociacionismo con ayudas a cooperativas, asociaciones rurales y sindicatos agrarios entre otros y se proseguirá, durante 2025, con la gestión de las convocatorias de ayudas con cargo a los fondos del MRR y EURI.

Se contemplan partidas de promoción y comercialización de productos agroalimentarios de Navarra, están dirigidas a la promoción de todas las figuras de calidad (DO, IGP y demás), al producto local, al apoyo a entidades para la asistencia a ferias, etc.

De la misma manera, se continúa con el esfuerzo destinado al control y certificación de la calidad. Para finalizar, se incrementan las partidas, para desarrollar el observatorio de la ley de la cadena agroalimentaria y para el análisis de un centro de distribución de canales cortos de distribución agroalimentarios, además de incluir nuevas ayudas a productores y convocatorias para reforzar la estructura asociativa de la comercialización de canales cortos.

Se apoya la promoción de la agricultura ecológica y su consumo mediante diferentes líneas de trabajo y ayudas.

En cuanto a viticultura y enología, se destina una cantidad al equipamiento de la bodega del Departamento y adquisición de material técnico, además de al mantenimiento y gestión de Enozentrum, el nuevo Centro de la Cultura Vitivinícola de Navarra (Olite-Erriberri).

Se incrementa sustancialmente el apoyo a actuaciones de diversificación de la actividad agraria, a los proyectos piloto y demostrativos relacionados con el sector primario y rural, así como a las estrategias de desarrollo local participativo (LEADER-EDLP).

En cuanto al sistema de asesoramiento a las explotaciones agrarias, se mantiene la dotación, en línea con la apuesta del Gobierno de Navarra para la profesionalización del agro. De la misma manera, se dispone una partida destinada a la formación y cualificación agraria y se consolidan las líneas para trabajar el arraigo, la atracción y la puesta en valor del mundo rural; se activa un nuevo programa de relevo generacional para el medio rural en coordinación con los Grupos de Acción Local y ayudas a los *mentoring*, espacios test, apoyo a asociaciones y soluciones residenciales.

Finalmente, aparece una cantidad destinada al Organismo Pagador de las Ayudas FEAGA y FEADER de Navarra, con el objeto de tener herramientas digitales para un buen respaldo en la gestión y control de las ayudas que vienen de la UE en temas como teledetección, SIG-PAC, etc.

Dirección General de Agricultura y Ganadería

El presupuesto de la Dirección general de Agricultura y Ganadería se mantiene prácticamente constante con respecto al año 2024.

En el Servicio de Agricultura, la apuesta estratégica del gobierno hacia el sistema de seguros agrarios se mantiene, destinando partidas a compensar la contratación de primas a través de Agroseguro. Se mantienen asimismo los presupuestos destinados a todas las medidas incluidas en el PEPAC.

También en este ejercicio se dota con presupuesto el convenio con las entidades colaboradoras para realizar la campaña de solicitudes PAC 2024. Destaca también la partida destinada a actividades de experimentación, I+D, demostración e información.

En el Servicio de Ganadería, además, se dotan partidas con líneas de ayudas para entidades colaboradoras, agrupaciones de defensa de los animales y que trabajan en materia de protección animal, en el marco del desarrollo de la Ley de Protección de los animales. Igualmente, se incrementa nuevamente el apoyo a las actuaciones de las entidades locales, principalmente dirigidas a la gestión de colonias felinas. Además, se

mantienen las líneas de ayudas a inversiones de las entidades locales en infraestructuras y las ayudas a asociaciones tanto para actuaciones como para inversiones.

En el marco de esta Ley de protección de animales de compañía, se crea una nueva partida para impulsar la creación de centros de protección de animales de compañía mancomunados.

Se mantiene la partida para compensar las pérdidas provocadas en las explotaciones por la aparición de enfermedades emergentes como la fiebre hemorrágica. Asimismo, se dota una partida para campaña de vacunación oficial de emergencia como la Lengua Azul para los serotipos 4 y 8.

En el Servicio de Infraestructuras destaca la partida para la modernización del regadío de Ribaforada con la nueva codificación PRIN y la partida del Canon de los riegos del canal de Navarra.

Asimismo, se dotan los encargos para los trabajos previos de concentración parcelaria de Milagros, Cadreita, Ribaforada II, Huertas Mayores y Valpertuna y Corella. Además, se inician los trabajos de dinamización de modernización de regadíos en Fustiñana y Buñuel.

Mantienen su presupuesto las concentraciones parcelarias de secano y la partida destinada a infraestructuras locales ganaderas y, además, se abre una partida destinada a realizar el pago final a 118 entidades locales afectadas por las inundaciones de 2023.

Dirección General de Medio Ambiente

En el ámbito del Medio Ambiente, la Dirección General seguirá impulsando la aplicación de políticas para el fomento de una economía baja en emisiones, la activación de la economía circular y la innovación, la reducción de la contaminación en un contexto amplío, la preservación y gestión activa de los ecosistemas forestales, la protección y mejora de la biodiversidad y la promoción de un uso sostenible de todos los recursos naturales, favoreciendo la máxima complementariedad de los usos, en consonancia con el Pacto Verde Europeo y la Estrategia Navarra-Nafarroa Green. Todo ello con un visión integral y transversal, que tenga como denominador común la necesaria adaptación y mitigación del cambio climático.

Desde el Servicio de la Oficina de Cambio Climático de Navarra, creado en 2024, se continúa trabajando de forma transversal para hacer frente al reto del Cambio Climático, a través de la implementación y desarrollo de la Ley Foral 4/2022. Se crean nuevas

partidas para labores de dinamización, comunicación, desarrollo reglamentario de la propia ley y elaboración de estudios específicos.

Dentro del Servicio de Economía Circular e Innovación, en 2025 se seguirá trabajando en el ámbito de la inspección ambiental de actividades de incidencia ambiental, en la prevención de la contaminación, en la gestión de los residuos y el fomento de inversiones para alcanzar los objetivos del Plan de Residuos a través de la gestión del fondo de residuos.

En materia de Prevención de Contaminación, se continua en el desarrollo de aplicativos que permitan el seguimiento de la aplicación de fertilización orgánica de los suelos, además de continuar aportando apoyo para la eliminación del amianto en edificación no residencial, este año se repetirá la convocatoria tramitada en 2024, incrementada la dotación económica. El inicio del Programa Operativo FEDER 2021-2027, da la oportunidad de seguir avanzando en actuaciones de recuperación de suelos degradados.

Igualmente se incide en la innovación en materia de Medio Ambiente a través principalmente del desarrollo de Proyectos Europeos.

El Servicio Forestal y Cinegético continuará prestando en 2025 una atención especial al medio natural desde la perspectiva de su aprovechamiento sostenible en los ámbitos de la gestión forestal, de la planificación forestal y de la gestión cinegética. Las ayudas a trabajos forestales incluidas en el PEPAC, se mantienen en un nivel similar.

El Servicio de Biodiversidad y gestión piscícola atenderá en 2025 con sus partidas a la conservación de los espacios naturales, a la protección de las especies de fauna y flora, a la gestión del medio fluvial incluyendo la actividad piscícola y a la evaluación y seguimiento de los impactos sobre el medio ambiente de planes, programas y proyectos.

En cuanto al Servicio de Guarderío, Calidad y Educación Ambiental los fondos asignados en el ejercicio 2025 vienen a reforzar las labores desarrolladas en materia de Educación Ambiental para la Sostenibilidad - ENEAS 2030, y gestión de los Centros de Interpretación de la Naturaleza, CIN. En segundo lugar, se incrementa la dotación para subsanar la situación de falta de instalaciones adecuadas, con una doble actuación programada para el año 2025; en primer lugar, la ejecución del Centro de Recursos Forestales, vinculado a la demarcación de Sakana, una de las demarcaciones de Guarderío con un mayor corte forestal, y en segundo lugar la rehabilitación integral del edificio central de la demarcación de Pamplona, en la finca de Miluze en la que se localizan 36 guardas.

DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA Y DE TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y DIGITAL EMPRESARIAL

Dirección General de Energía, I+D empresarial y Emprendimiento.

En este caso el presupuesto, en un 65% va dirigido al fomento e impulso del I+D+i empresarial, con las convocatorias de Proyectos Estratégicos alineados con la S4, proyectos de I+D, proyectos de innovación y para Empresas de Base Tecnológica.

Un 25% está destinado a reforzar la transición ecológica, específicamente en ayudas para incentivar la transición energética en todos los sectores: doméstico, industrial y de las Administraciones públicas. Además, están previstas ayudas para comunidades energéticas en todas sus fases, desde la creación hasta la gestión y ampliación de acciones de las ya constituidas. Una parte del presupuesto está destinado a la ayuda a la digitalización de los datos energéticos, tanto en la administración como en Entidades Locales.

El fomento de la Economía Circular con la cofinanciación de la subvención Europea del Valle de Innovación Regional y el personal dedicado al trabajo en el impulso de la economía circular en las empresas es otro de los aspectos clave del presupuesto.

Por último, cabe destacar el emprendimiento, con el objetivo de afianzar los programas verticales Green, Salud, Agro, Digital con CEIN e Impulso emprendedor y para la creación y puesta en marcha del nuevo espacio de emprendimiento en el Sario.

Dirección General de Fomento Empresarial

El 83% de las ayudas del departamento se destinan a pymes, el 7% a Polígonos Industriales Municipales y el 10% a grandes empresas.

Como novedad, a solicitud de las propias comarcas y en consenso con el departamento, para el fortalecimiento del impulso a la cohesión territorial a través de los planes y proyectos estratégicos comarcales, estos serán bianuales.

Destacan también las líneas de fomento de suelo industrial y diferentes medidas de digitalización, sin olvidar iniciativas innovadoras piloto como la incorporación de la IA a la gestión y administración de los expedientes de las convocatorias del departamento. Se mantiene la iniciativa de fomentar el impulso a los clústeres y plataformas habilitadoras.

Hay que destacar la consolidación de las diferentes líneas de apoyo a la internacionalización, lo que supone la consolidación de la proyección internacional,

manteniendo las ayudas, los bonos y las convocatorias a la internacionalización de nuestras empresas.

Dirección General de Comercio y Consumo

Para el ejercicio 2025, la Dirección General de Comercio y Consumo consolida el aumento en las principales líneas de la Dirección. Las mejoras en la competitividad del comercio minorista en sus vertientes de digitalización y sostenibilidad siguen siendo una prioridad este ejercicio. En este sentido, la línea de subvenciones para la mejora de la competitividad del comercio minorista continúa consolidando el aumento que se produjo en el ejercicio 2024. El traspaso de comercios con su vertiente de relevo generacional continuará siendo una prioridad para el departamento y así se reflejará también en estas convocatorias de subvención.

El servicio que proporciona la red de dinamización del comercio rural está dando muy buenos resultados, por lo que la partida para la firma de convenios de colaboración con los grupos de acción local se repite también este ejercicio 2025.

La difusión y acción en territorio del Servicio de Ordenación y Fomento del Comercio, no se circunscribe únicamente a la red de dinamización del Comercio rural, sino que este año se producirán mejoras cualitativas en la convocatoria de subvención a entidades locales para la mejora del urbanismo comercial, siendo prioridad la apertura de comercios de proximidad en las entidades municipales de menor tamaño.

En el Servicio de consumo se consolida la recuperación de la convocatoria de subvenciones a asociaciones de consumidores este ejercicio 2025. Se aumenta también la partida del encargo a TRACASA para la gestión del Punto de Información al Consumidor con el objetivo de acercarla al territorio favoreciendo la cohesión territorial de este modo también.

DEPARTAMENTO DE DERECHOS SOCIALES, ECONOMÍA SOCIAL Y EMPLEO

El Departamento de Derechos Sociales, Economía Social y Empleo refuerza su presupuesto, con el que se pretende desplegar unas políticas públicas que apuesten por una Navarra social fuerte, más justa, inclusiva y en igualdad de oportunidades, a través de un modelo de atención centrado en la persona.

Las prioridades del Departamento buscan mejorar los servicios y prestaciones en materia de atención a la dependencia, discapacidad y enfermedad mental reforzando más plazas públicas e impulsando un cambio de modelo basado en la desinstitucionalización. Al mismo tiempo, promueve la protección social enfocada a combatir la pobreza y la desigualdad. Para ello, son prioritarias las políticas para la creación y mantenimiento de empleo de calidad, fomentando la prevención de riesgos laborales y la reducción de la brecha de género laboral, con especial impulso a la economía social, el emprendimiento.

Agencia Navarra para la Autonomía y Desarrollo de las Personas

La Agencia Navarra para la Autonomía y Desarrollo de las Personas aumenta su presupuesto. Este se destinará al refuerzo de plazas y programas para la atención del número creciente de menores, personas con discapacidad, mayores y en situación de dependencia.

Crece el presupuesto para atender el mayor número de plazas residenciales concertadas en el ámbito de personas mayores y dependientes. Se sigue implementando el plan de mejora de infraestructuras de atención a las personas mayores, personas con discapacidad y enfermedad mental. Habrá consignación presupuestaria para obras de mejora y reforma de centros socio sanitarios propios, para el avance de las obras de la nueva residencia pública de Estella y la financiación de nuevos centros de día municipales. Además, se pondrán en marcha nuevas viviendas para personas con discapacidad con más plazas concertadas y se dota una partida para seguir mejorando los equipamientos de tele asistencia.

En cuanto a las políticas de familia e infancia, ante el aumento de necesidades, se refuerzan las inversiones en materia de protección y atención a la infancia y la adolescencia. Se va a seguir apostando por el modelo de acogimiento familiar, la detección e intervención temprana y el trabajo en red en materia de protección de menores. Se mantienen, además, las ayudas para conciliación y familias.

Dirección General de Protección Social y Cooperación al Desarrollo

La Dirección General de Protección Social y Cooperación al Desarrollo contará con un presupuesto superior al de 2024. Las partidas están destinadas a la protección de las personas y al despliegue del derecho a la inclusión social, dando una atención integral y coordinando las actuaciones de los departamentos implicados en la protección de las personas más vulnerables. Se pondrán en marcha políticas para desplegar el Plan Estratégico de Inclusión Social y la Hoja de Ruta del Sinhogarismo, consolidando programas de acompañamiento con metodología *housing led*.

Se continuará trabajando con programas innovadores para integrar la atención entre servicios sociales y empleo, que ya ha demostrado buenos resultados en la inserción laboral de los colectivos con dificultades. Además, uno de los elementos que tiene mayor impacto en la reducción de la pobreza severa y que supone el gasto más destacado de la Dirección General, es la gestión del sistema de garantía de ingresos, tanto de las prestaciones autonómicas, especialmente la Renta Garantizada, como las del nivel no contributivo estatales: Pensiones No Contributivas e Ingreso Mínimo Vital.

En materia de servicios sociales, se sigue ejerciendo un liderazgo estratégico para la reordenación de los programas y servicios como un proceso de largo alcance que apuesta por homogeneizar la atención a todas las personas, con independencia de la zona de Navarra en la que vivan. Se mantiene el refuerzo de la atención domiciliaria (SAD) en horario de tarde y fin de semana y se siguen desarrollando proyectos piloto innovadores para los cuidados en el domicilio.

Además, se mantienen los fondos destinados a cooperación internacional que permiten impulsar el desarrollo de los países que más lo necesitan.

Servicio Navarro de Empleo-Nafar Lansare

El presupuesto del Servicio Navarro de Empleo-Nafar Lansare está destinado a disminuir el desempleo, crear empleo de calidad, mejorar la empleabilidad y potenciar la autonomía de las personas, facilitar el empleo inclusivo y la igualdad de oportunidades, con especialmente incidencia las personas jóvenes, el paro de larga duración y las mujeres. El apoyo al emprendimiento del colectivo autónomo triplica su partida. Se seguirá avanzando en las líneas de trabajo ya comenzadas en 2024 para impulsar los servicios de intermediación, prospección y asesoramiento a empresas y para aumentar la orientación de las personas jóvenes de cara a su inserción en el mercado de trabajo.

Sigue siendo una prioridad garantizar el empleo de personas con discapacidad y personas en exclusión a través de la financiación de Centros Especiales de Empleo y Empresas de inserción. Hay una apuesta clara por los programas dirigidos prioritariamente a personas con mayores dificultades de inserción y baja cualificación, programas mixtos de formación y empleo tanto en escuelas taller como en talleres de empleo, destinados a ofrecer capacitación profesional técnica y práctica.

A esto se añaden otras líneas. Se mantiene la apuesta por la formación dirigida a personas desempleadas, la formación con compromiso de contratación para trabajar de la mano de las empresas para formar a personas desempleadas en perfiles demandados por las organizaciones y puestos de difícil cobertura, las ayudas a la economía social, las ayudas para promover la conciliación de trabajadoras autónomas y por cuenta ajena, la prestación del servicio de orientación profesional y emprendimiento.

Dirección General de Economía Social y Trabajo

En cuanto a la Dirección General de Economía Social y Trabajo, en 2025 se continuarán desarrollando acciones para el impulso de la Economía Social a través del despliegue de las medidas aprobadas en el III Plan de Economía Social de Navarra, con actuaciones para el impulso de un centro de emprendimiento de economía social. Se apoyará la implementación de proyectos cooperativos con el objetivo de acometer la doble transición ecológica y digital, así como la creación y fomento de experiencias innovadoras.

Se financiarán políticas de impulso y promoción del colectivo autónomo con acciones para fomentar el relevo generacional y el traspaso de negocios en zonas rurales.

Entre las prioridades de la Dirección General se encuentra el fortalecimiento del Diálogo Social y la aprobación del nuevo Plan de Empleo 2025-2029 que contemple nuevas acciones con especial hincapié en la lucha contra la siniestralidad laboral y la brecha de género. En este sentido, el presupuesto de 2025 incluye dos nuevas partidas; una para el desarrollo de una cátedra de prevención de riesgos laborales y la segunda para la creación de una nueva figura de agentes de igualdad que ayude a combatir las desigualdades laborales por razón de sexo y que sirva para impulsar la aprobación de planes de igualdad en las empresas, una prioridad para el año 2025.

Además, se consolida la apuesta por trabajar la responsabilidad social en las empresas, a través de las metodologías InnovaRSE.

DEPARTAMENTO DE CULTURA, DEPORTE Y TURISMO

El anteproyecto del Presupuesto del Departamento de Cultura, Deporte Y Turismo posibilitará seguir avanzando en políticas públicas culturales, deportivas y turísticas, que permitan la vertebración territorial y la cohesión social. Asimismo, es fundamental para la consolidación y ampliación de programas, para la mejora de las principales líneas de ayudas que se destinan a los agentes culturales, deportivos, turísticos, y también a las entidades locales.

Los Fondos Europeos NextGeneration representan en el Departamento una gran oportunidad para materializar proyectos sostenibles, centrados en la eficiencia energética y en Planes de Desarrollo Turístico en Destino que buscan dinamizar y favorecer los recursos turísticos por todo el territorio navarro.

Dirección General de Cultura – Institución Príncipe de Viana

En Cultura, el año 2025 estará centrado en la puesta en marcha del Plan Estratégico de la Cultura, con partidas concretas para el estudio de proyectos como el Centro Técnico de la Cultura y el diagnóstico de espacios expositivos en Navarra.

El servicio de Patrimonio Histórico afronta retos relacionados con el patrimonio navarro, como los proyectos en el Monasterio Leyre, el Santo Sepulcro de Estella, la iglesia de Santa Maria de Viana o la iglesia de San Salvador de Sangüesa.

En el servicio de Acción Cultural se refuerza la atención a los sectores profesionales, al tercer sector, a entidades locales y a asociaciones como Fundación Baluarte y NICDO. Se consolidan y amplían en el territorio los programas propios y se mantienen las ayudas a entidades locales para impulsar la programación cultural.

Se consolida la apuesta de acompañamiento al sector musical navarro y al audiovisual y se refuerza también el programa de impulso a las Artes Escénicas y Musicales de Navarra mediante convocatorias de ayudas al sector.

El servicio de Museos avanza en la labor de difusión y presencia en territorio consolidando el programa de apoyo a los sectores artísticos a través de circuitos de Artes Plásticas (FLUXU) y el circuito de música, danza y expresiones verbales populares (Cultur-izan).

En cuanto al Servicio de Bibliotecas, continúa la apuesta por la extensión de los servicios bibliotecarios en todo el territorio con el equipamiento y la puesta en marcha de un nuevo servicio de bibliobús. Se mantiene la dotación de recursos para la adquisición de fondos

documentales y la promoción de la lectura y se afrontan las obras de mejora de la cubierta de la Biblioteca de Navarra.

Para el servicio de Archivos se mantiene el impulso en el trabajo en el ámbito digital con el refuerzo de las partidas que favorecen la adquisición y desarrollo de herramientas archivísticas digitales.

Instituto Navarro del Deporte y la Actividad Física

El Instituto Navarro del Deporte y de la Actividad Física continúa su actividad y refuerza el acompañamiento al sector deportivo a través de la mejora de convocatorias dirigidas a clubes y a federaciones deportivas. El 2025 será clave para la puesta en marcha de un Plan Estratégico 25-28 que marque la hoja de ruta de los próximos años.

En la subdirección de Promoción del Deporte y la Actividad Física, en el ámbito escolar, se refuerzan las tradicionales campañas (esquí, vela y naturaleza), y se incorpora, como novedad, la campaña de hielo en el Palacio de Hielo de Huarte. Además, se incrementa la dotación de juegos deportivos para llegar a más categorías y a más niños y niñas.

En cuanto a la promoción de la actividad física en la ciudadanía, se mantienen las convocatorias para entidades locales con el fin de promover la prescripción de la actividad física entre sus vecinos y vecinas.

Se mantiene el compromiso con el deporte y la mujer, el deporte adaptado y el deporte autóctono. El apoyo a la Fundación Miguel Induráin seguirá vigente y reforzado en el 2025.

En cuanto a instalaciones deportivas, se mantienen los compromisos adquiridos. En concreto, podemos destacar los de Pamplona, para la construcción de un nuevo campo de rugby, Huarte, en el Palacio de Hielo, o Guelbenzu.

Dirección General de Turismo

El presupuesto en Turismo para el año 2025 tiene como objetivo fomentar el empleo, la rentabilidad y la competitividad del tejido empresarial de la cadena de valor del turismo, desarrollar un marco normativo que permita el desarrollo sostenible de esta industria, impulsar los efectos positivos económicos, sociales y medioambientales de la actividad y procurar así el cuidado y mantenimiento de nuestro patrimonio cultural y natural.

Para ello, el diseño de presupuestos presta especial atención al reto de ejecución de los proyectos financiados con fondos europeos, tanto a los gestionados directamente por esa Dirección General, como a los que requieren el acompañamiento a las entidades que gestionan estos fondos en territorio.

Además, se refuerza el compromiso con las entidades, asociaciones empresariales y otras entidades involucradas en el desarrollo del turismo, fomentando los proyectos e iniciativas que mejoran la calidad, la eficiencia energética, la digitalización o la competitividad, entre otros.

Se incrementan las ayudas para la creación de áreas de pernocta de turismo itinerante, así como la partida para comunicación y comercialización, sujeta a un plan que busca notoriedad en los mercados identificados como prioritarios, a través de una estrategia de hipersegmentación, que no busca atraer un gran volumen de demanda, sino a una demanda de alto impacto económico y social, y distribuida equilibradamente a lo largo del año.

Por último, desde la Dirección General de Turismo continúa la apuesta del Gobierno de Navarra con el impulso y desarrollo del Parque Sendaviva de Arguedas a través de la participación directa en la empresa Parquenasa, que gestiona el parque.

DEPARTAMENTO DE MEMORIA Y CONVIVENCIA, ACCIÓN EXTERIOR Y EUSKERA

Una Navarra plural, cohesionada, diversa e internacional.

El Departamento de Memoria y Convivencia, Acción Exterior y Euskera afronta 2025 consolidando un respaldo presupuestario que garantiza el mantenimiento y la profundización selectiva de sus líneas estratégicas en sus tres ejes: Memoria y Convivencia, Acción Exterior y política lingüística; que tienen una importante vocación trasversal e interdepartamental y cuentan con una trayectoria muy asentada en las últimas tres legislaturas, reforzada por el hecho de haber sido el Departamento en esta última elevado a rango de vicepresidencia.

El de Memoria y Convivencia, Acción Exterior y Euskera es un departamento cuyo grueso del presupuesto tiene que ver con actividades y acciones en diferentes formatos, soporta un gasto en personal limitado, ya que la plantilla es comparativamente pequeña en relación con otras áreas del Gobierno y las inversiones en infraestructuras también son limitadas. Sin embargo, en este ejercicio se terminará de ejecutar precisamente una obra importante (con fondos MRR) como es el Palacio del Marqués de Rozalejo, que pretende ser el edificio emblemático de la memoria y la convivencia en Navarra y que se ha reformado con un gasto plurianual, en este caso descendiente dado que la obra llega a su fin.

De ahí que la perspectiva más significativa para valorar el compromiso presupuestario del Gobierno en este departamento se centre en un análisis de los capítulos 2 al 7 sin contar con los fondos derivados del MRR, una visión que lleva a la conclusión inicial: son unas cuentas que consolidan y garantizan la columna vertebral de una apuesta por dar continuidad al ciclo iniciado hace dos legislaturas, en las que Navarra viene siendo referencia estatal y abriendo camino en ámbitos claves en una sociedad diversa, basada en el respeto a los derechos humanos y que considera su cultura y su lengua propias valores añadidos en un mundo global en el que busca también posicionarse como comunidad.

A continuación, se repasan algunas de las líneas claves relacionadas con cada una de las direcciones generales que tienen ante sí retos importantes como, respectivamente, los segundos planes de Convivencia y Acción Exterior o todo el despliegue del fomento del euskera tanto en la Administración como en la sociedad, en el caso de Euskarabidea.

Dirección General de Memoria y Convivencia

Trabajar en favor de la convivencia en Navarra con una memoria crítica desde la defensa de los derechos humanos es el objetivo que impregna los distintos proyectos y servicios impulsados en los ámbitos de los derechos de las víctimas del terrorismo y la violencia política, de la memoria crítica e inclusiva, la convivencia entre diferentes, la educación y la capacitación para la convivencia, y de la acción institucional basada en el diálogo democrático.

Estas actuaciones se llevan a cabo desde dos servicios: el de Convivencia y Derechos Humanos y el Instituto Navarro de la Memoria.

Servicio de Convivencia y Derechos Humanos. La acción cualitativamente más importante en este campo tiene que ver con el abordaje del II Plan Estratégico de Convivencia de Navarra, en coherencia también con el mantenimiento de la convivencia y los derechos humanos, las actividades de sensibilización y otras iniciativas en torno a estos dos factores, desde el respeto y la diversidad para la población general y escolar respectivamente, concretados en programas como *Pertsonak gara*, Bibliotecas por la Paz y la Red de Escuelas por la Paz y la Convivencia.

En lo referente a derechos humanos, se requiere mantener el esfuerzo presupuestario relacionado con las víctimas de todos los contextos. Así se continúa con la aplicación de la Ley de Reconocimiento de Víctimas de Motivación Política (con la intensa labor de la Comisión y la dinámica de reconocimientos e indemnizaciones que se derivan de este compromiso legal, político y ético) así como con el trabajo relativo a las víctimas del terrorismo (ámbito en el que se va a trabajar en una nueva ley, más integral y actualizada que la vigente), siempre de forma coordinada con el tejido social e institucional (se renuevan los convenios con las distintas asociaciones) de los distintos contextos relacionados con las víctimas.

Memoria Histórica. El hito más importante en este campo será la conclusión de las obras del Palacio del Marqués de Rozalejo para su doble uso: una utilización administrativa como sede de la Dirección General de Memoria y Convivencia y del Instituto de la Memoria. Por otro lado, se profundiza en la vocación de apertura al público en general con una programación gradual de exposiciones, actividades y reuniones.

También se reforzará el Centro Documental y Audiovisual (Oroibidea), el programa Escuelas con Memoria, se prevén también para este año avances sobre el futuro del Fuerte de San Cristóbal y se continuará con el desarrollo de la Ley Foral 29/2018, de 26 de diciembre, de Lugares de Memoria Histórica de Navarra, con la inclusión de nuevos

lugares. También se prosigue con el plan de exhumaciones e identificaciones, con actualización del censo de simbología franquista, etc.

Euskarabidea – Instituto navarro del euskera

Euskarabidea es el eje que sigue teniendo el mayor peso específico en el presupuesto ordinario.

Esto permite una consolidación de las líneas claves y los objetivos estratégicos del Departamento, con su correspondiente reflejo en el desarrollo del uso social del euskera y poniendo especial atención en acciones dirigidas a la población más joven de Navarra, al uso de nuevas tecnologías y también en medidas dirigidas al ámbito socioeconómico, así como la mejora de la atención bilingüe en el ámbito de la Administración.

Tan importante como las acciones concretas son los distintos programas dirigidos a prestigiar la lengua y las acciones de sensibilización que informen a la ciudadanía de los valores positivos del multilingüismo, partiendo de las dos lenguas propias de Navarra.

En este sentido estas campañas van dirigidas a potenciar los dos vectores claves para la recuperación de una lengua minorizada como el euskera: fomentar su aprendizaje entre las nuevas generaciones dentro del sistema educativo y facilitar su enseñanza, sin obstáculos económicos, entre las personas adultas.

Finalmente, se considera importante, desde una visión prospectiva, la realización de estudios que aporten información para conocer la realidad sociolingüística del euskera en Navarra.

Las líneas claves de este presupuesto en materia lingüística estas serían:

1. Educación de personas adultas: incremento de las ayudas al alumnado de los euskaltegis (hasta cubrir el 80% del coste de la matrícula) y consolidación del apoyo a los propios centros.

2. Mantenimiento del apoyo a entidades locales e incremento, en un 20%, de las ayudas a entidades sociales sin ánimo de lucro.

3. Refuerzo programas propios (*Gora-Gora Fest, Sarean Euskaraz, Musikariak Ikastetxeetan*…), especialmente pensando en el público joven y en las nuevas tecnologías.

4. Se mantiene el apoyo a la *Euskalgintza* y sus ámbitos de actuación (juventud, cultura y ocio) con convenios con *Euskaltzaindia*, *Eusko Ikaskuntza*, UEMA, *Agerraldia, Bertsozaleen Elkartea, Euskarabentura, Wikilarien Elkartea*, etc.

5. Continúa la apuesta por reforzar el uso del euskera en el ámbito socioeconómico (*Euskara Langai, Euskaraz Barra-Barra*, para el uso en el comercio, hostelería…).

6. Consolidación de las ayudas a los medios de comunicación, a los que se ha acompañado también en su transición digital.

7. Apuesta por sinergias en el ámbito autonómico e internacional participando en redes, órganos y también en proyectos europeos concretos, como la convocatoria POCTEFA.

Dirección General de Acción Exterior

La Dirección General de Acción Exterior, que consolida su presupuesto, vuelve a actualizar los tres ejes que confluyen en el objetivo de colocar a Navarra como actor global y promoviendo nuestros intereses.

Toda la legislatura va a tener un marcado acento europeísta, pero 2025 volverá a ser un año importante para los tres ejes estratégicos de la Dirección General de Acción Exterior: Navarra en Europa, Navarra transfronteriza y Navarra en el mundo; que además va a ver como alumbra su II Plan Estratégico de Acción Exterior.

Durante este año, además, la presidencia de la Euro región (Nueva Aquitania, Euskadi y Navarra) va a desarrollar su mayor despliegue, lo que después dará paso a asumir la Comunidad de Trabajo de los Pirineos.

En el ámbito normativo se dará un nuevo impulso a la nueva ley de Ciudadanía en el Exterior con la aprobación y puesta en marcha de las comunidades navarras en el exterior a través de su correspondiente decreto dentro de la estrategia NextGeneration, con el objetivo añadido de mantener el contacto con la diáspora navarra y, en su caso, facilitar el retorno si así lo desean. A esto hay que sumar la tramitación de todas las convocatorias de POCTEFA (2021-2027), las habituales y las del Área Funcional Oeste, y el trabajo de apoyo, facilitación y asesoramiento trasversal que la Dirección General de Acción Exterior presta a todo el Gobierno para su necesaria internacionalización y para tener voz propia en Europa.

Las actuaciones de esta Dirección General se centran en tres áreas:

Navarra en Europa. Elaboración y puesta en marcha del segundo Plan de Acción Exterior (2025-2028), con enfoque no solo interdepartamental, sino también enraizado en todo el tejido socioeconómico de la comunidad a la que se da soporte y se acompaña.

El departamento cuenta con dos palancas (la reforzada Oficina de Bruselas y la Oficina de Proyectos Europeos, en Navarra) y un doble objetivo: lograr “más Navarra en Europa y más Europa en Navarra”. En esa línea se va a potenciar la presencia de Navarra en instituciones y organismos europeos (Comisión Europea y Comité Europeo de las Regiones) y se va desarrollar la participación y fomento de la relación en las instituciones de la UE. Para ello, se cuenta con el programa Europa + Cerca, la misión Alcaldías Europeas, el incremento en las ayudas a contratación de técnicos en proyectos europeos, el mantenimiento de convenio con la UPNA, etc.

Actividad transfronteriza. Además de distintos convenios y actuaciones más concretas, este año se prevé un incremento de la actividad y de las ayudas transfronterizas en torno a tres espacios claves: el convenio bilateral con Pirineos Atlánticos, la presidencia durante dos años de la Euro región (que asume además la gestión de fondos europeos al ser designada como entidad coordinadora del Área Funcional Oeste del programa POCTEFA 2021-2027) y la Comunidad de Trabajo de los Pirineos, que será el siguiente organismo (2025) que deberá presidir Navarra por turno rotatorio.

Navarra en el mundo. La Dirección General de Acción Exterior impulsará el desarrollo de la Ley Foral 3/2023, de 22 de febrero, de Relaciones con la Ciudadanía navarra en el exterior. Entrará en vigor el Decreto Foral que regulará la composición, organización y funcionamiento del Consejo de Comunidades Navarras en el Exterior y el procedimiento de reconocimiento y registro oficial de estas comunidades, que podrán ser también virtuales, además de la figura del emigrante con voluntad de retorno.

DEPARTAMENTO DE INTERIOR, FUNCIÓN PÚBLICA Y JUSTICIA

Dirección General de Interior

Servicio de Tráfico: la implementación y despliegue efectivo de la nueva competencia de Tráfico y Seguridad Vial de Navarra es una de las líneas estratégicas del departamento. La propuesta presupuestaria para el ejercicio del 2025 está orientada, entre otras cuestiones, a poner en marcha al completo la plataforma informática integral que permita el desarrollo de la competencia asumida, coordinando y conectando el próximo Centro de Control de Tráfico con su línea de atención pública y con el proceso sancionador en su totalidad.

Asimismo, se apuesta por el refuerzo del equipamiento y los medios técnicos para planear y ejecutar las campañas divulgativas de educación y formación vial, así como para dar servicio a las acciones operativas complementarias derivadas de la competencia de Tráfico.

Acuerdo Marco de Seguridad 2024-2028: el nuevo Acuerdo Marco está en tramitación y, a nivel presupuestario, en lo que supone gastos del departamento, la partida aumenta en 2025 (corresponden al gasto de las comisarías y a los gastos de seguridad en Juzgados).

Reparación y mantenimiento de la flota de vehículos: durante 2025 entrarán en vigor los contratos de Reparación y mantenimiento de vehículos y maquinaria, cuya partida presupuestaria experimentará un aumento considerable debido a las nuevas tarifas existentes en el mercado.

Aplicaciones informáticas para la prevención de ludopatías: se refuerza la inversión en aplicaciones informáticas destinadas a la conexión entre los registros de personas autoprohibidas de Navarra y el Estado para el acceso a salas físicas o portales de internet destinados al juego.

Implantación de nuevas tecnologías para la mejora en la atención de emergencias: el Departamento va a implementar sistemas de captación de imágenes y transmisión de las mismas desde los móviles de los ciudadanos y los servicios operativos de emergencia al Centro de Coordinación de emergencias SOS Navarra 112, con el objetivo de mejorar el conocimiento de los incidentes en tiempo real y poder evaluar con mayor precisión la situación y el envío de recursos y su coordinación.

Mejoras en el servicio de helicópteros contratados por el Gobierno de Navarra: se van a instalar depósitos de combustible para los helicópteros en la zona norte y en la zona

sur de la Comunidad Foral para permitir un mayor tiempo de operación de los medios aéreos en intervenciones de larga duración en zonas alejadas de la Base en la Comarca de Pamplona.

Parque de Bomberos de Tafalla: se da continuidad a las obras de construcción del nuevo Parque de Tafalla, que han empezado este 2024. La intervención permitirá dotar a la Zona Media de Navarra de una infraestructura moderna y adecuada de emergencias, adaptada a las necesidades actuales y la legislación vigente. Paralelamente a esta obra, continúan las mejoras en todos los parques de Navarra.

Proyecto ALERT PYR. POCTEFA: se continúa en el trabajo transversal que se realiza con el resto de comunidades que participan en el Proyecto Alert PYR tras analizar el buen resultado del primer proyecto europeo ALERT (Anticipar y Luchar en el Espacio común contra los Riesgos Transfronterizos), que fomenta la cooperación transfronteriza entre los servicios de bomberos y bomberas de Pirineos Atlánticos (Francia), Navarra, Aragón y Guipúzcoa. Se va a poner en marcha una segunda parte en el Servicio de Bomberos.

Policía Foral: el Departamento mantiene el compromiso de reforzar el crecimiento, el desarrollo y las competencias de la Policía Foral. Entre otros ámbitos, se incrementa el presupuesto destinado al equipamiento de las nuevas incorporaciones y se continúa avanzando en la renovación del parque de vehículos de Policía Foral, así como adaptándola a la nueva competencia de Tráfico, que se espera conseguir a finales de este año 2024.

Centro de Seguridad y Emergencias: una vez se materialice la aprobación definitiva del PSIS se procederá a la adquisición de los terrenos donde se va a ubicar este centro. Durante al año 2025 se realizarán todos los estudios técnicos pertinentes de cara a comenzar las obras de construcción del nuevo edificio que albergará la sede de la Policía Foral.

Dirección General de Justicia

Justicia restaurativa: se incrementará la partida para justicia restaurativa, posibilitando el cumplimiento de la Ley foral 4/2023, de 9 de marzo, de Justicia restaurativa, Mediación y Prácticas restaurativas comunitarias. En ese sentido, se prevé aprobar su Reglamento de desarrollo, crear el Registro de Mediación y Justicia Restaurativa de Navarra y diseñar el Plan Estratégico y Plan de Calidad de este ámbito. Se doblará la dotación para fomentar las prácticas restaurativas comunitarias, financiando proyectos que mejoren la convivencia ciudadana y el diálogo.

Reinserción: se consolidarán los programas de atención con perspectiva de género a las mujeres presas en el Centro Penitenciario de Pamplona, así como la inserción laboral de personas internas y la terapia de agresores sexuales y de género.

Servicio Común Procesal: durante el primer semestre del año 2025 se acometerá la implantación del Servicio Común Procesal del Partido Judicial de Pamplona/Iruña. Supone una reorganización de este órgano judicial y, sobre todo, una optimización de los recursos humanos relativos al cuerpo de Auxilio Judicial, competente primordialmente en la atención a las salas de vistas y videoconferencias.

Ley de Eficiencia Organizativa del servicio público de la Administración de Justicia: la implantación requerirá la creación de varios puestos singularizados, con sus complementos específicos, así como una nueva redistribución de espacios dentro de los edificios de justicia actuales.

Nueva Agrupación de Secretarías de Juzgados de Paz del Valle de Egüés/Eguesibar: la segregación de la actual Agrupación de Noáin (Valle de Elorz/Elortzibar) para agilizar los trámites y acercar la justicia a la ciudadanía supondrá la creación de dos puestos del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa y dos puestos del cuerpo de Auxilio Judicial.

Edificios e instalaciones judiciales: se tramitará el Plan Especial de Actuación Urbana del solar de la antigua cárcel para poder iniciar la reparcelación y urbanización de las parcelas, de modo que en los próximos años pueda licitarse el proyecto de ejecución de un nuevo edificio para Justicia.

Adecuación de las oficinas de Monasterio de Irache 22: continúan las obras iniciadas este 2024 para la reubicación de puestos y mejora de espacios del Palacio de Justicia de Pamplona.

Adecuación del local para la Barnahus, de modo que a finales de 2025 se pueda contar en Navarra con un centro integral para atender a niños, niñas y adolescentes víctimas de abuso sexual y maltrato, que ofrecerá un entorno amable desvinculado físicamente de las instalaciones judiciales y con las herramientas necesarias para que trabajen en él los diferentes profesionales especializados que intervienen en este tipo de procesos.

Con el modelo Barnahus se agrupan en un mismo espacio todos los profesionales y recursos que intervienen en un caso de abuso sexual infantil, como son los exámenes y tratamientos médicos, la evaluación y terapia psicológica, el apoyo y ayuda para la familia, y la obtención de testimonios con las suficientes garantías para el proceso judicial. De este modo, se evita la llamada victimización secundaria, que surge de la

inadecuada atención que pueden recibir las víctimas de un delito cuando entran en contacto con el sistema judicial.

Proyectos MRR. Sistemas de información: se continúa avanzando en la Digitalización de la Justicia mediante la puesta en marcha de todos los proyectos contratados y financiados con cargo a los fondos europeos del Plan de Recuperación y Resiliencia. Está previsto que para finales de 2025 los proyectos estén implantados y todos los Sistemas de Gestión Procesal sean interoperables a través del nodo central del Ministerio de Justicia.

Dirección General de Función Pública

Las partidas más cuantiosas son las de transferencias a entes locales para el abono de Montepíos.

A su vez, en cuanto al refuerzo de efectivos en contratación y salud, se prevé un incremento de los recursos destinados a la contratación de nuevos profesionales sanitarios y docentes para la atención de nuevas necesidades. Se prevé, asimismo, una partida para el incremento de OPE en Policía Foral con el fin de reforzar el cuerpo, de cara a la asunción plena de la competencia de tráfico.

Otro ámbito de actuación relevante son las convocatorias de oposiciones, para lo que se cuenta con dotación para abonar a los tribunales y gastos derivados de los procesos.

Por otra parte, se mantiene la apuesta por la modernización de la Función Pública, apartado que tiene su reflejo en el desarrollo de los sistemas informáticos y *hardware*.

Se mantiene la oferta formativa tanto en el INAP (Función Pública) como en la Escuela de Seguridad (Interior), con fondos que podrán complementarse con una mayor financiación procedente del INAP Estatal.

DEPARTAMENTO DE UNIVERSIDAD, INNOVACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

La misión del Departamento de Universidad, Innovación y Transformación Digital es afrontar los desafíos que la sociedad navarra deberá encarar en el futuro, tales como la revolución digital y la creación, atracción y retención de talento.

Esta misión puede articularse en torno a tres grandes ejes, uno por cada Dirección General. El primero está orientado a fortalecer nuestro sistema universitario público, asegurando el acceso a una educación de calidad y de excelencia para toda la población, independientemente de su capacidad socioeconómica. El segundo eje se enfoca en consolidar la Ciencia como palanca clave para el desarrollo económico y empresarial de Navarra. Finalmente, el tercero promueve la democratización de la digitalización en todos los sectores de la sociedad, con especial atención a los grupos vulnerables, pymes, micro pymes y administraciones públicas.

Dirección General de Universidad

Las universidades siguen siendo un pilar fundamental para este Gobierno, lo que se refleja en un aumento de la financiación destinada a estos los académicos públicos: la Universidad Pública de Navarra (UPNA) y la UNED, a través de sus dos centros asociados en Pamplona/Iruña y Tudela. Este incremento refuerza el compromiso del Ejecutivo Foral por una educación universitaria pública y de calidad.

Además de la financiación, las becas y ayudas para estudios universitarios son consideradas por este Gobierno como el principal ascensor social, con el objetivo de que el único límite para la población navarra sea su talento. Por ello, también representan una de las grandes apuestas de esta Dirección General.

Para abrir las puertas de la Universidad y promover el conocimiento de la Ciencia, las Artes y las Letras, seguimos apostando por los cursos de verano de las universidades navarras y la colaboración con otras entidades como *Jakiunde*. También, con el fin de convertir a la Comunidad Foral en un territorio investigador y sostenible, se mantiene el apoyo económico al Centro Internacional de Investigación en Inteligencia Artificial (NAIR Center), a Fundación IuzIA y al centro BIOMA. Asimismo, el Centro Nacional de Industrialización y Robótica aplicada a Construcción y Arquitectura será una realidad con la inclusión de una partida presupuestaria para su futura edificación.

Por último, la apuesta por la cohesión territorial y el talento en la Ribera de Navarra se reflejará en la ampliación del campus de la UPNA en Tudela, con un edificio polivalente destinado al doble Grado en Fisioterapia y Ciencias de la Actividad Física y del Deporte.

Dirección General de Ciencia, Tecnología e Innovación

Navarra continúa apostando por la I+D+i en todas sus áreas estratégicas y en la colaboración entre diferentes agentes y comunidades autónomas, especialmente en el sector agroalimentario. Precisamente, una de las novedades de estos Presupuestos es la partida destinada a la alianza entre el CNTA (Navarra) y CTIC-CITA (La Rioja), cuyo objetivo es impulsar el primer Centro Tecnológico del sector agroalimentario en España y consolidar el liderazgo de Navarra en este ámbito.

Además, fortalecer nuestro sólido ecosistema de innovación sigue siendo una prioridad para esta Dirección General. De esta manera, continuamos potenciando las ayudas a la investigación entre agentes del Sistema Navarro de I+D+i (SINAI) para fomentar nuevos desarrollos tecnológicos y potenciar su colaboración.

Asimismo, una de las grandes oportunidades para esta Dirección General es impulsar la transferencia de conocimiento, acercando los avances desde nuestras universidades y centros tecnológicos a las empresas, y fomentando además la igualdad en la Ciencia. Además, se han consolidado los recursos destinados a impulsar las vocaciones STEM.

Otros proyectos destacados que contarán con financiación serán IRIS Navarra-Polo de Innovación Digital y la Estrategia Integral de Medicina Personalizada de Navarra.

Dirección General de Telecomunicaciones y Digitalización

La transversalidad de esta Dirección General la convierte en uno de los pilares fundamentales de las infraestructuras tecnológicas del Gobierno de Navarra, entre las que se incluye la “nube foral” o el Centro de Procesamiento de Datos (CPD), que continuará ampliándose a lo largo de 2025.

Además, la seguridad en la red cobra cada vez más relevancia y por ello, este año se destinarán dos partidas específicas para la gestión de la ciberseguridad.

De igual modo, uno de los principales objetivos es democratizar la digitalización, sin dejar a nadie atrás. Para ello, esta Dirección General seguirá trabajando en la reducción de la brecha digital de la ciudadanía durante 2025, financiando programas de capacitación y formación, así como continuando con la convocatoria de bonos digitales para colectivos vulnerables, para que la trasformación digital llegue a todos los navarros y navarras.

5. PROGRAMAS EUROPEOS

PROGRAMAS EUROPEOS

El Gobierno de Navarra participa, como el resto de Administraciones Públicas, en el paquete de fondos de la Unión Europea denominados Next Generation EU.

Para el proyecto de Presupuestos Generales de Navarra para 2025 el fondo “REACT EU” ha finalizado su ejecución, por tanto, ya no está recogido por haberse extinguido. Por lo tanto, la participación en los fondos Next Generation EU se traduce en dos tipos de fondos, el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia “MRR” y los fondos “EURI”.

Respecto al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR), Navarra recibe transferencias para desplegar inversiones del Plan de Recuperación, aprobado por el Gobierno de España. Este plan se articula en torno a cuatro ejes transversales: avanzar hacia una España más verde, más digital, más cohesionada desde el punto de vista social y territorial y más igualitaria. Estas transferencias conllevan inversiones de Navarra en el marco de sus competencias, en diferentes ámbitos, como transición ecológica, protección social, justicia o rehabilitación de vivienda, entre otros.

Por el lado de los Fondos EURI, en 2025 se traduce en una única medida que se añade al Programa de Desarrollo Rural de Navarra y se incluye en la información relativa al PDR FEADER 2014-2020.

Además, el Gobierno de Navarra participa en programas cofinanciados por fondos europeos con planificación plurianual, que actualmente son: el PDR FEADER 2014-2020, PEPAC FEADER 2023-2027, FEDER Navarra 2021-2027 y FSE+ Navarra 2021-2027, dentro del cual se incluye el Programa FSE+ Básico Navarra 2021-2027.

Actualmente, está en proceso la ejecución de acciones para el periodo 2021-2027, que se refleja presupuestariamente en el Proyecto de Presupuestos Generales de Navarra para 2025 en programas cofinanciados con las denominaciones: PEPAC FEADER 2023-2027, FEDER Navarra 2021-2027 y FSE+ Navarra 2021-2027, dentro del cual se incluye el Programa FSE+ Básico Navarra 2021-2027.

Durante 2025, conviven los dos fondos FEADER, PDR FEADER 2014-2020, que se ha prorrogado incorporándose las anualidades de 2021 y 2022 correspondientes al período transitorio y el nuevo Programa PEPAC FEADER 2023-2027.

MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA (MRR)

El Gobierno de Navarra está participando en las distribuciones territoriales de fondos que el Estado acuerda con las Comunidades Autónomas, en el marco del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia. Navarra ha ido recibiendo fondos que se van aplicando al Presupuesto de gastos en la medida en que se aprueba el Plan de gestión de los distintos proyectos que comprenden el MRR.

En el marco de ejecución de dichos proyectos incluidos en el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, se han **presupuestado gastos** para el año 2025, por importe de 114.099.174 euros, según el siguiente detalle por partidas:

Programa	Centro Gestor	Econ.	Funcional	Denominación partida	Importe
030000	03300	4819	462100	MRR Subvenciones corrientes proyectos de innovación rural	180.000,00
030000	03300	6094	921102	MRR Encargo a TRACASA Instrumental. Modernización padrón municipal de Entidades Locales	130,00
210001	21300	7609	456109	MRR Convocatoria de abastecimiento a pequeños y medianos municipios	10,00
210001	21300	7609	456113	MRR Digitalización del ciclo integral del agua 2022	10,00
210001	21300	7609	456114	MRR Digitalización del ciclo integral del agua 2024	10,00
210002	21400	2279	922112	MRR Encargo a CNAI para capacitación digital corriente	10,00
210002	21400	6020	922102	MRR PIREP Casa Ascunce	10,00
210002	21400	6089	922100	MRR Encargo a CNAI para capacitación digital capital	10,00
210002	21400	6094	922100	MRR Encargo a TRACASA Instrumental. Administración orientada al ciudadano	10,00
220002	22100	6010	453237	MRR Actuaciones Movilidad Sostenible C1-I1	1.860.096,00
230000	23100	2276	453400	MRR Digitalización del Transporte C6-I4	111.225,00
230000	23100	6094	453400	MRR Digitalización del Transporte C6-I4	1.778.700,00
230000	23200	2276	451400	MRR Actuaciones Movilidad Sostenible C1-I1	150.406,00
230000	23200	7609	451400	MRR Actuaciones Movilidad Sostenible C1-I1	87.457,00
230000	23200	7701	441100	MRR Ayudas para la modernización de empresas privadas de transporte RD 902/2022	767.850,00
320000	32100	1220	261102	MRR Retribuciones del personal contratado temporal	183.579,00
320000	32100	1400	261102	MRR Retribuciones personales	11.850,00
320000	32100	1600	261102	MRR Seguridad social	69.894,00
320000	32100	7800	261402	MRR Subvenciones programa PREE. Rehabilitación energética de edificios	1.292.618,00
320000	32100	7800	261403	MRR Subvenciones programa PREE 5000. Rehabilitación energética de edificios en municipios de reto demográfico	7.304.860,00
320000	32100	7800	261405	MRR Subvenciones fondos europeos rehabilitación protegida	31.846.595,00
410001	41800	6020	325136	MRR Obras en centros educativos 0-3	3.375.903,00

Programa	Centro Gestor	Econ.	Funcional	Denominación partida	Importe
410001	41800	7609	325153	MRR Obras en centros educativos 0-3 de propiedad municipal	640.000,00
420002	42100	1200	321200	MRR CompDigEdu Retribuciones del personal fijo	348.128,00
420002	42100	1210	321200	MRR CompDigEdu Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas reservadas	10,00
420002	42100	1220	321200	MRR CompDigEdu Retribuciones del personal contratado temporal	10,00
420002	42100	1250	321200	MRR CompDigEdu Retribuciones del personal contratado para sustituciones	10,00
420002	42100	1400	321200	MRR CompDigEdu Retribuciones personales	88.339,00
420002	42100	1600	321200	MRR CompDigEdu Seguridad Social	162.541,00
420002	42100	2266	321204	MRR Actividades formativas del profesorado	101.746,00
420002	42100	2269	322005	MRR CompDigEdu Gastos diversos	39.874,00
420002	42100	2301	321200	MRR CompDigEdu Locomoción y gastos de viaje	9.756,00
420007	42900	1200	322102	MRR 0-3 Retribuciones del personal fijo	10,00
420007	42900	1210	322102	MRR 0-3 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas reservadas	10,00
420007	42900	1211	322102	MRR 0-3 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	10,00
420007	42900	1220	322102	MRR 0-3 Retribuciones del personal contratado temporal	10,00
420007	42900	1250	322102	MRR 0-3 Retribuciones del personal contratado para sustituciones	10,00
420007	42900	1400	322102	MRR 0-3 Retribuciones personales	10,00
420007	42900	1600	322102	MRR 0-3 Seguridad Social	10,00
430001	43100	1200	322E03	MRR Creación de ciclos bilingües Retribuciones del personal fijo	10,00
430001	43100	1200	322E04	MRR Redim oferta FP Retribuciones del personal fijo	10,00
430001	43100	1210	322E03	MRR Creación de ciclos bilingües Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas reservadas	10,00
430001	43100	1210	322E04	MRR Redim oferta FP Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas reservadas	10,00
430001	43100	1220	322E03	MRR Creación de ciclos bilingües Retribuciones del personal contratado temporal	10,00
430001	43100	1220	322E04	MRR Redim oferta FP Retribuciones del personal contratado temporal	1.142.949,00
430001	43100	1221	322E04	MRR Redim oferta FP Retribuciones del personal contratado para campañas	10,00
430001	43100	1250	322E03	MRR Creación de ciclos bilingües Retribuciones del personal contratado para sustituciones	10,00
430001	43100	1250	322E04	MRR Redim oferta FP Retribuciones del personal contratado para sustituciones	10,00
430001	43100	1400	322E03	MRR Creación de ciclos bilingües Retribuciones personales	10,00
430001	43100	1400	322E04	MRR Redim oferta FP Retribuciones personales	10,00
430001	43100	1600	322E03	MRR Creación de ciclos bilingües Seguridad Social	10,00
430001	43100	1600	322E04	MRR Redim oferta FP Seguridad Social	377.207,00

Programa	Centro Gestor	Econ.	Funcional	Denominación partida	Importe
430002	43200	1200	322E02	MRR Centros de Excelencia Retribuciones del personal fijo	10,00
430002	43200	1210	322E02	MRR Centros de Excelencia Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas reservadas	10,00
430002	43200	1220	322E02	MRR Centros de Excelencia Retribuciones del personal contratado temporal	117.636,00
430002	43200	1221	322E02	MRR Centros de Excelencia Retribuciones del personal contratado para campañas	10,00
430002	43200	1250	322E02	MRR Centros de Excelencia Retribuciones del personal contratado para sustituciones	10,00
430002	43200	1400	322E02	MRR Centros de Excelencia Retribuciones personales	10,00
430002	43200	1600	322E02	MRR Centros de Excelencia Seguridad Social	43.692,00
430002	43200	2262	322E03	MRR Centros de Excelencia difusión y publicidad	28.000,00
430002	43200	2266	322E04	MRR Formación. Aulas ATECA	15.000,00
430002	43200	2266	322E06	MRR Centros de Excelencia formación y creación de materiales	42.000,00
430002	43200	2269	322E08	MRR Centros de Excelencia transformación tecnológica digital y metodológica del centro	18.000,00
430002	43200	2273	322E03	MRR Servicios informáticos. Aulas ATECA	6.050,00
430002	43200	2273	322E04	MRR Centros de Excelencia Servicios informáticos	12.000,00
430002	43200	2279	322E06	MRR Centros de Excelencia asistencia técnica	36.000,00
430002	43200	2290	322E00	MRR Centros de Excelencia otros gastos	100.000,00
430002	43200	6060	322E02	MRR Equipamiento informático. Aulas ATECA	202.466,00
430002	43200	2120	322E02	MRR Centros de Excelencia. Adaptación de espacios	120.000,00
540007	52010	2061	311102	MRR Plan de Transformación Digital de la Atención Primaria	383.782,00
540007	52010	6031	311104	MRR Plan de Transformación Digital de la Atención Primaria	299.534,00
540007	52010	6059	311103	MRR Plan de Transformación Digital de la Atención Primaria	100.000,00
540007	52010	6060	311103	MRR Plan de Transformación Digital de la Atención Primaria	513.100,00
540007	52010	6060	311105	MRR Espacio Nacional Datos Salud	759.554,00
540007	52010	6094	311107	MRR Plan de Transformación Digital de la Atención Primaria	29.000,00
540007	52010	6094	311112	MRR Atención Digital Personalizada Aplicaciones informáticas	3.484.132,00
540007	52010	6094	311113	MRR Información genómica	500.000,00
540007	52010	6094	311116	MRR Red UNICAS. Encargo a TRACASA Instrumental	355.567,00
543000	52200	6020	312814	MRR Enfermedades raras y ELA	445.509,00
543000	52200	6057	312812	MRR Enfermedades raras y ELA	246.578,00
543000	52200	6057	312811	MRR Información genómica	468.175,00
547001	52300	6057	312804	MRR Plan de Transformación Digital de la Atención Primaria	589.821,00
710000	71200	7700	412100	MRR Ayudas a inversiones en materia de Bioseguridad en viveros	95.319,00

Programa	Centro Gestor	Econ.	Funcional	Denominación partida	Importe
710004	71300	7700	412205	MRR Ayudas a inversiones en materia de Bioseguridad en centros de limpieza y desinfección	319.119,00
710007	71500	6019	456703	MRR C4. Mejoras de Vías Pecuarias	10,00
710007	71500	2276	45A100	MRR C4. Mejora de Vías Pecuarias	45.282,00
720004	72200	7700	412110	MRR Ayudas aplicación de agricultura de precisión y tecnologías 4.0 en el sector agrícola y ganadero	10.402.630,00
740001	74100	2276	456213	MRR Encargo a GAN. Plan de apoyo a la implementación normativa residuos. Gastos de gestión	19.411,00
740001	74100	7609	456200	MRR Subvención para Plan de apoyo a la Implementación de la normativa de residuos Entidades Públicas	1.557.446,00
740001	74100	7701	456200	MRR Subvención para Plan de apoyo a la Implementación de la normativa de residuos Entidades Privadas	25.620,00
740001	74100	6092	456206	MRR C12.I3 Plan de apoyo a la implementación de la normativa de residuos. Digitalización	10,00
740001	74100	7609	456209	MRR Subvención EELL digitalización implementación normativa residuos	10,00
740001	74100	7609	456210	MRR C12.I3 Plan de apoyo a la implementación de la normativa de residuos. Subvención MCP centro CACP	10,00
740002	74200	2276	467403	MRR C4. Gestión forestal	50.000,00
740002	74200	2276	467405	MRR C4. Encargo a GAN. Elaboración de instrumentos de Planificación. Planes Comarcales de Ordenación Cinegética	102.441,00
740002	74200	4700	456300	MRR C4. Bioeconomía en municipios con especiales dificultades demográficas	10,00
740002	74200	6019	456707	MRR C4. Gestión forestal	1.668.101,00
740003	74300	6019	456306	MRR C4. I2 Conservación biodiversidad. C4. I3. Restauración ecológica	389.871,00
740003	74300	7609	456300	MRR C4. Reserva de la Biosfera	400.000,00
740003	74300	7701	261700	MRR C4. Tendidos eléctricos	414.149,00
740004	74400	2276	414204	MRR Adaptación Ebro Resilience Encargo a GAN. Asistencia técnica al Servicio de Economía Circular y Cambio Climático	70.000,00
740004	74400	2276	456206	MRR C5. Encargo a GAN. Asistencia técnica a la Oficina de CC de Navarra	40.000,00
740004	74400	6019	456200	MRR Adaptación Ebro Resilience. Actuaciones con integración ambiental ante el riesgo de inundación	797.126,00
740004	74400	7609	452104	MRR Adaptación Ebro Resilience Subvención a Entidades Locales	1.435.813,00
740004	74400	7609	456207	MRR C5. Ayudas a entidades locales para adaptación ante el riesgo de inundación	25.979,00
740004	74400	7701	456203	MRR Adaptación Ebro Resilience Subvención a Entidades Privadas	516.075,00
740008	74800	6020	456702	MRR Oficinas de Guarderío y Centros de Interpretación de la Naturaleza	706.000,00
810007	81200	1600	467900	MRR Seguridad social	1.141,00
820001	82500	1220	425202	MRR Retribuciones del personal contratado temporal	699.345,00
820001	82500	1400	425202	MRR Retribuciones personales	41.497,00

Programa	Centro Gestor	Econ.	Funcional	Denominación partida	Importe
820001	82500	1600	425202	MRR Seguridad social	235.509,00
820001	82500	2276	425205	MRR Encargo a CEIN. Convocatoria de ayudas RD 477/2021	254.153,00
820001	82500	2276	467302	MRR Encargo a NASUVINSA. Programa OTC	1.565.110,00
820001	82500	7701	425203	MRR Convocatoria de ayudas de las instalaciones de autoconsumo y almacenamiento RD 477/2021	2.371.237,00
820001	82500	7701	425205	MRR Convocatoria de ayudas instalaciones térmicas	350.671,00
820004	82200	6019	456202	MRR Restauración espacios mineros degradados	200.000,00
820004	82200	7400	456200	MRR Restauración espacios mineros degradados. Transferencia a POSUSA	362.500,00
820005	82600	2276	467302	MRR RETECH Tech FabLab Asistencia técnica	16.442,00
820005	82600	4400	467305	MRR RETECH Tech FabLab transferencia a CEIN red especialización tecnológica	1.128.912,00
820005	82600	7455	467302	MRR RETECH Tech FabLab Transferencia UPNA adecuación sede emprendimiento digital	10,00
820005	82600	7701	467300	MRR RETECH Tech FabLab Ayudas Innovación y emprendimiento digitalización	685.000,00
820005	82600	1400	467302	MRR Retribuciones personales	10,00
820005	82600	1220	467302	MRR Retribuciones del personal contratado temporal	10,00
820005	82600	1600	467302	MRR Seguridad Social	10,00
820005	82600	2301	467302	MRR RETECH Tech FabLab Locomoción y gastos de viajes	14.926,00
900009	90300	4609	233100	MRR Convenio con EELL para el desarrollo de Historia Social Única	10,00
900009	90300	6094	233106	MRR Encargo a TRACASA Instrumental. Modernización de centros residenciales	614.509,00
900009	90300	2269	233100	MRR Formación y gestión del cambio en los SSB	10,00
900009	90300	6060	233103	MRR Equipamiento informático HSU	10,00
900009	90300	6094	233107	MRR Encargo a TRACASA Instrumental: Evolución HSU	10,00
920000	93000	4455	231000	MRR Transferencia corriente UPNA	180.000,00
920004	93200	4609	233102	MRR Convenio con el Ayuntamiento de Pamplona para trabajo en red con enfoque dialógico	10,00
920005	93100	6020	231B00	MRR Obras en Centros Sociosanitarios propios	5.316.603,00
920005	93100	7609	231B04	MRR Subvenciones a EELL para reformas de centros sociosanitarios	10,00
920005	93100	7709	231B00	MRR Subvenciones a entidades con ánimo de lucro para reformas en centros sociosanitarios	10,00
920005	93100	7819	231B00	MRR Subvenciones a entidades sin ánimo de lucro para reformas en centros sociosanitarios	301.353,00
920008	93300	2276	231700	MRR Encargo a CNAI Formación en competencias digitales niños, niñas y adolescentes en situación vulnerable (CODI)	10,00
950002	96200	2276	242110	MRR Encargo a NASERTIC. Programas de competencias digitales	7.087,00
950003	96400	2276	241310	MRR Encargo para programas integrales VVGG	10,00
950003	96400	4819	241104	MRR Programas integrales para mujeres	10,00

Programa	Centro Gestor	Econ.	Funcional	Denominación partida	Importe
A20001	A2100	6021	337102	MRR Rehabilitación de patrimonio histórico de uso turístico	732.689,00
A20003	A2300	6020	333102	MRR. Obras de mejora energética del Museo de Navarra	2.081.574,00
A30000	A3000	1220	431202	MRR Retribuciones del personal contratado temporal	123.923,00
A30000	A3000	1400	431202	MRR Retribuciones personales	1.334,00
A30000	A3000	1600	431202	MRR Seguridad social	45.684,00
A30001	A3100	2262	432103	MRR Encargo a NASERTIC. MKT Comunicación	10,00
A30001	A3100	2262	432104	MRR Encargo a NASERTIC. Comunicación	14.387,00
A30001	A3100	2262	432105	MRR CS Encargo a NASERTIC. Comunicación	10.841,00
A30001	A3100	2262	432106	MRR CS Encargo a NASERTIC. MKT Innovación para la promoción del Camino del Santiago	149.793,00
A30001	A3100	2266	432102	MRR Formación	10,00
A30001	A3100	2269	432103	MRR Encargo a NASERTIC. MKT Eventos de aprendizaje	10,00
A30001	A3100	2269	432104	MRR CS Acciones de turismo convivencial	10,00
A30001	A3100	2269	432105	MRR CS Encargo NASERTIC. Digitalización de experiencias de realidad virtual	10,00
A30001	A3100	2273	432100	MRR Encargo a NASERTIC. Servicios informáticos	10,00
A30001	A3100	2276	432100	MRR Encargo a NASERTIC. Asistencias técnicas	10,00
A30001	A3100	2276	432105	MRR Encargo a NASUVINSA. Asistencias Técnicas	10,00
A30001	A3100	2276	432106	MRR Encargo a CEIN. Cursos emprendimiento	10,00
A30001	A3100	2276	432108	MRR Asistencias técnicas	252.791,00
A30001	A3100	2276	432111	MRR CS Encargo a NASERTIC. Asistencias técnicas	93.227,00
A30001	A3100	2276	432112	MRR CS Encargo a NASUVINSA	158.324,00
A30001	A3100	2279	432100	MRR Oficina Técnica apoyo a la Gerencia de la ACD	25.000,00
A30001	A3100	2279	432102	MRR CS Oficina Técnica apoyo a la Gerencia de la ACD	23.495,00
A30001	A3100	4609	432102	MRR Subvenciones comunidades energéticas a EELL	10,00
A30001	A3100	4709	432100	MRR Subvenciones eficiencia energética	10,00
A30001	A3100	6010	432100	MRR Infraestructuras Eurovelo 1	10,00
A30001	A3100	6010	432103	MRR. Encargo Tragsatec	10,00
A30001	A3100	6010	432104	MRR CS Adecuación de tramos	240.519,00
A30001	A3100	6020	432102	MRR Inversiones en nuevo modelo de Oficinas orientado a Servicios	139.962,00
A30001	A3100	6021	432102	MRR. Inversiones infraestructuras turísticas	298.855,00
A30001	A3100	6054	432102	MRR CS Equipamiento digital Oficinas del Camino	25.000,00
A30001	A3100	6055	432100	MRR CS Señalética	50.000,00
A30001	A3100	6060	432102	MRR Retech Spain Living Lab	10,00
A30001	A3100	6060	432104	MRR CS Encargo a NASERTIC. Equipamiento informático	77.804,00

Programa	Centro Gestor	Econ.	Funcional	Denominación partida	Importe
A30001	A3100	6090	432102	MRR Retech Encargo a NASERTIC. Spain Living Lab	777.979,00
A30001	A3100	6094	432102	MRR Encargo a NASUVINSA. Herramienta de gestión de espacios naturales y parkings	23.400,00
A30001	A3100	6094	432103	MRR Encargo a NASERTIC. Sistema de Inteligencia de mercados turísticos	10,00
A30001	A3100	6094	432105	MRR Encargo a NASERTIC. MKT plataforma digital de gestión	10,00
A30001	A3100	6094	432107	MRR CS Sistema de gestión Oficinas del Camino	10,00
A30001	A3100	7609	432103	MRR Subvenciones a EELL	895.000,00
A30001	A3100	7609	432104	MRR CS Subvenciones a EELL	1.270.000,00
A30001	A3100	6010	432105	MRR CS. Encargo Tragsatec. Proyecto y DO de obras CS	10,00
A30001	A3100	4709	432103	MRR CIR Subvenciones planes autoprotección	10,00
A30001	A3100	6094	432109	MRR CIR Encargo a NASERTIC IA Turismo	10,00
A30001	A3100	6094	432110	MRR CIR Encargo a NASERTIC CRM Turismo	10,00
A30001	A3100	6094	432111	MRR CIR Encargo a NASERTIC Laboratorio innovación turística	10,00
A30001	A3100	7400	432100	MRR CIR Transferencia a NICDO Larra-Belagua	10,00
A30001	A3100	2262	432102	MRR Eventos, Comunicación y comercialización	10,00
A30001	A3100	2262	432107	MRR CS Eventos y dinamización	34.821,00
A30001	A3100	2276	432109	MRR Encargo Nasertic MKT asistencias técnicas	10,00
A30001	A3100	2276	432110	MRR CS Asistencias técnicas	35.000,00
A30001	A3100	6060	432103	MRR Encargo a NASERTIC. Sensores	10,00
A30001	A3100	6094	432106	MRR CS Encargo Nasertic Sistemas de información	10,00
A30001	A3100	7819	432104	MRR Tranferencia a PSTD Tierra Estella	10,00
A30001	A3100	2276	432116	MRR ENO Asistencias técnicas	10,00
A30001	A3100	4455	432100	MRR ENO convenio con UPNA. Cátedra de turismo y gastronomía	10,00
A30001	A3100	2266	432103	MRR Encargo a CNAI Formación turismo	10,00
A30001	A3100	2276	432114	MRR CIR Desarrollo de producto turístico	10,00
A30001	A3100	2276	432115	MRR CIR Asistencias técnicas	10,00
A30001	A3100	4709	432104	MRR CIR Subvenciones desarrollo producto turístico	10,00
A30001	A3100	6021	432103	MRR CIR Inversiones infraestructuras turísticas	10,00
A30001	A3100	7609	432110	MRR CIR Transferencia a ayto. de Salinas de Oro manantial	10,00
A30001	A3100	7609	432111	MRR CIR Transferencia a ayto. de Zugarramurdi mejora accesibilidad	10,00
A30001	A3100	7609	432112	MRR CIR Transferencia a ayto. de Eslava Santa Criz	10,00
A30001	A3100	7709	432102	MRR CIR Subvenciones establecimientos turísticos	10,00
A30001	A3100	2276	432117	MRR ENO Encargo a Intia Red de suministro producto local	10,00

Programa	Centro Gestor	Econ.	Funcional	Denominación partida	Importe
A30001	A3100	2276	432118	MRR ENO Encargo a GAN Ecosistemas gastronómicos	10,00
A30001	A3100	4709	432105	MRR ENO Subvenciones enogastronomía	10,00
B20001	B2200	6020	232502	MRR Obras Palacio Marqués de Rozalejo	2.076.439,00
F20001	F2300	6094	112103	MRR Encargo a TRACASA Instrumental. Sistemas de información	2.623.310,00
F20001	F2300	6094	112104	MRR Sistemas de información	17.601,00
F20001	F2300	6060	112103	MRR Equipamiento informático	10,00
F20001	F2300	6059	112100	MRR Sistemas de videoconferencia, sonorización y wifi	10,00
G10001	G1100	6020	322300	PRIN25 MRR Construcción Centro Nacional Industrialización y Robótica aplicado a la Construcción y Arquitectura (CNIR)	10,00
G10001	G1100	6020	322302	PRIN25 MRR Encargo a NASUVINSA. Centro Industrialización y Robótica de la Construcción	10,00
G20001	G2100	7819	467311	MRR Plan Complementario Agroalimentación	1.800.289,00
G30001	G3100	2262	921C02	MRR C19. I1. Campaña de comunicación	15.000,00
G30001	G3100	2269	921C02	MRR C19. I1. Encargo a NASERTIC. Cursos presenciales alfabetización digital	243.000,00
G30001	G3100	2276	921C07	MRR C19. I1. Mantenimiento herramientas y elementos Formación y Seguimiento del alumnado en la formación online	60.500,00
G30001	G3100	2276	921C09	MRR RETECH. Encargo a TRACASA Instrumental. Asistencia técnica para la gestión de los proyectos Ingeniería de datos	290.634,00
G30001	G3100	4809	469100	MRR C15. I3. Convocatoria de Bonos digitales para colectivos vulnerables	10,00
G30001	G3100	6090	921C12	MRR C11. I3. Encargo a TRACASA Instrumental. OFICINA y Gobernanza DEL DATO de Gobierno de Navarra	10,00
G30001	G3100	6090	921C13	MRR C11. I3. Encargo a NASERTIC. OFICINA y Gobernanza DEL DATO de Gobierno de Navarra	10,00
G30001	G3100	6091	469106	MRR C19. I1. Brecha digital: diagnóstico, plan de acción y acciones derivadas	75.000,00
G30001	G3100	6094	921C04	MRR C19. I1. Diseño, desarrollo e implantación herramientas y elementos formación	241.846,00
G30001	G3100	6094	921C05	MRR C11. I3. Ciudadano 360 Asistencias técnicas para aplicación informática	10,00
G30001	G3100	6094	921C06	MRR C11. I3. Encargo a TRACASA Instrumental. Ciudadano 360	10,00
G30001	G3100	6094	921C08	MRR RETECH. GemDig. ODaN: creación y evolución Datahub de datos	99.930,00
G30001	G3100	6094	921C09	MRR RETECH. GemDig. Encargo a TRACASA Instrumental. ODaN: creación y evolución Datahub de datos	1.007.070,00
G30001	G3100	6094	921C10	MRR RETECH. GemDig. Encargo a NASERTIC. ODaN: Integración Datahub y Espacios de datos	43.964,00
G30002	G3200	6094	921C06	MRR RETECH. Encargo a TRACASA Instrumental. Aceleración emprendimiento e innovación basada en Gemelos Digitales	2.464.500,00
G30002	G3200	2273	921C08	MRR RETECH. Encargo a TRACASA Instrumental. Mantenimiento y gestión SITNA/IDENA	10,00

Programa	Centro Gestor	Econ.	Funcional	Denominación partida	Importe
G30005	G3500	6031	921C00	MRR C11. I3. Encargo a NASERTIC. Evolución hacia una Cloud privada sostenible	1.183.963,00
G30005	G3500	6059	491105	MRR C15. I2. Encargo a NASERTIC. Refuerzo de conectividad en centros públicos de referencia	10,00

La mayor parte de los **ingresos** han sido recibidos durante el periodo comprendido entre 2021-2024. Para el año 2025 se han presupuestado por importe de 355.360 euros:

Programa	Centro Gestor	Econ.	Funcional	Denominación partida	Importe
030000	03300	7000	000000	MRR Modernización padrón municipal de EELL.Transferencias de capital	10,00
030000	03300	4000	000000	MRR Transferencias corrientes	10,00
210002	21400	4000	000003	MRR Capacitación digital corriente	10,00
210002	21400	7000	000000	MRR Transformación digital	10,00
210002	21400	7000	000004	MRR Capacitación digital capital	10,00
230000	23200	7000	000000	MRR Actuaciones Movilidad Sostenible y Digital	10,00
230000	23200	3800	000000	MRR Reintegros Actuaciones Movilidad Sostenible y Digital	10,00
320000	32100	7000	000003	MRR Subvenciones fondos europeos arrendamiento protegido	10,00
320000	32100	3890	000003	MRR Devolución subvenciones de convocatorias del RD 853/2021	10,00
430000	43000	4000	000000	MRR Plan de modernización de la FP	10,00
430002	43200	4000	000010	MRR Acciones en centros de excelencia de FP	10,00
710000	71200	7000	000000	MRR Ayudas Viveros	10,00
740003	74300	4000	000002	MRR C4. Reserva de la Biosfera	10,00
740003	74300	7000	000000	MRR C4. I3. Restauración ecológica	10,00
740003	74300	7000	000004	MRR C4. Tendidos eléctricos	10,00
740004	74400	7000	000000	MRR C5. Actuaciones en inundabilidad	10,00
740004	74400	7000	000003	MRR C5. Actuaciones en adaptación Ebro Resilience	10,00
900000	90000	4000	000002	MRR Transferencias corrientes de la Administración del Estado	10,00
900000	90000	7000	000000	MRR Transferencias de capital de la Administración del Estado	10,00
900000	90000	3810	000000	MRR Reintegros del presupuesto corriente	10,00
900000	90000	3800	000000	MRR Reintegros de ejercicios cerrados	10,00
900000	90000	5201	000002	MRR Intereses de aplazamientos	10,00
920000	93000	3810	000002	MRR Reintegros del presupuesto corriente	10,00
920000	93000	4000	000004	MRR Transferencias corrientes de la Administración del Estado	10,00
920000	93000	7000	000000	MRR Transferencias de capital de la Administración del Estado	10,00
920000	93000	3800	000000	MRR Reintegros de ejercicios cerrados	10,00

Programa	Centro Gestor	Econ.	Funcional	Denominación partida	Importe
920000	93000	5201	000002	MRR Intereses de aplazamientos	10,00
950001	96100	3810	000000	MRR Reintegros del presupuesto corriente	10,00
A50000	A5000	7000	000000	MRR Transferencias de Estado	10,00
A50002	A5100	7000	000000	MRR Transferencias de Estado	10,00
A50003	A5200	7000	000000	MRR Transferencias de Estado	10,00
F20001	F2300	3910	000000	MRR Sanciones	10,00
G20001	G2100	3800	000002	MRR Investigo Reintegros de subvenciones	30.000,00
G30000	G3000	7600	000000	MRR RETECH Ayuntamiento de Pamplona Proyecto Gemelos Digitales	325.000,00
G30000	G3000	7000	000000	MRR RETECH Ministerio Proyecto gemelos digitales	10,00
G30001	G3100	4000	000002	MRR C15. I3. Bonos digitales para colectivos vulnerables	10,00
G30001	G3100	7000	000000	MRR C11. I3. SADig Modernización de las AAPP	10,00
G30005	G3500	7000	000002	MRR C11. I3. Evolución hacia una Cloud privada sostenible	10,00

PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL PDR FEADER 2014-2020

Mediante Decisión de ejecución de la Comisión C (2021) 8534 final de 19.11.2021 por la que se aprueba la modificación del Programa de Desarrollo Rural de la Comunidad Foral de Navarra (España), a efectos de la concesión de ayudas del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural, y se modifica la Decisión de Ejecución C (2015) 8143, de 18 de noviembre de 2015, se incluyen nuevos fondos al programa para las anualidades 2021 y 2022, así como los fondos EURI de recuperación económica.

El cuadro financiero del programa queda como sigue:

Tipos de regiones y asignaciones adicionales	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	Total
Artículo 59, apartado 3, letra d), del Reglamento (UE) n.º 1305/2013. Las demás regiones	29 308 674,00	29 290 868,00	19 497 364,00	19 478 738,00	19 462 685,00	19 461 671,00	21 707 900,00	17 775 191,00	175 983 091,00
Artículo 59, apartado 4, letra e), del Reglamento (UE) n.º 1305/2013. Operaciones financiadas a partir de fondos transferidos al Feader en aplicación del artículo 7, apartado 2, y del artículo 14, apartado 1, del Reglamento (UE) n.º 1307/2013	0,00	2 861,00	2 847,00	2 843,00	2 852,00	2 867,00	258,00	3 414,00	17 942,00
Total Feader (sin EURI)	**29 308 674,00**	**29 293 729,00**	**19 500 211,00**	**19 481 581,00**	**19 465 537,00**	**19 464 538,00**	**21 708 158,00**	**17 778 605,00**	**176 001 033,00**
De los cuales, reserva de rendimiento [artículo 20 del Reglamento (UE) n.º 1303/2013]	1 758 520,44	1 757 452,08	1 169 841,84	1 168 724,28	1 167 761,10	1 167 700,26	0,00	0,00	8 190 000,00
Artículo 59, apartado 4, letra e *bis*), del Reglamento (EURI)							3 493 439,00	8 314 385,00	11 807 824,00
Total Feader (con EURI)	**29 308 674,00**	**29 293 729,00**	**19 500 211,00**	**19 481 581,00**	**19 465 537,00**	**19 464 538,00**	**25 201 597,00**	**26 092 990,00**	**187 808 857,00**

El gasto público total de programa (sin EURI) asciende a 398.372.261,91 euros, de los cuales están cofinanciados por el fondo FEADER 176.001.033,00 millones, si se incluyen los fondos EURI el gasto público total alcanza los 410.180.085,91 euros y gasto cofinanciado por FEADER supone 187.808.857,00 millones.

En el marco de ejecución de dicho Programa, se han presupuestado **gastos** en el presupuesto de 2025, por importe de 28.528.776 euros, incluyendo 1.808.507 euros financiados por EURI:

Programa	Centro Gestor	Econ.	Funcional	Denominación partida	Importe
710001	71200	4700	414206	PDR FEADER 14-20. Medida Agroambiente y Clima	4.366,00
710001	71200	4700	414207	PDR FEADER 14-20. Medidas agroambientales para la conservación de la fauna	14.000,00
710001	71200	4700	414208	PDR FEADER 14-20. Indemnización compensatoria	8.100.000,00
710004	71300	4819	412200	PDR FEADER 14-20. Asociaciones ganaderas	480.000,00
710006	71500	7609	414100	PDR FEADER 14-20. Inversiones para infraestructuras en regadío en comunales	700.000,00
710006	71500	7609	414302	PDR FEADER 14-20 EURI. Inversiones para infraestructuras en regadío	72.176,00
710006	71500	7809	414300	PDR FEADER 14-20 EURI. Inversiones para infraestructuras en regadío	1.736.331,00
710007	71500	6002	45A103	PDR FEADER 14-20. Mejora de cañadas y Camino de Santiago	67.101,00
720003	72200	4459	413105	PDR FEADER 14-20. Promoción figuras calidad alimentaria	10,00
720004	72200	7700	412102	PDR FEADER 14-20. Inversiones en explotaciones agrarias	11.600.240,00
720004	72200	7700	412103	PDR FEADER 14-20. Instalación de jóvenes agricultores	1.081.004,00
720006	72300	4400	412100	PDR FEADER 14-20. Actividades de formación	250.000,00
720007	72300	4400	412108	PDR FEADER 14-20. Servicios de asesoramiento a través de INTIA	840.000,00
720007	72300	7700	412102	PDR FEADER 14-20. Proyectos piloto de cooperación	1.205.000,00
720007	72300	7709	414200	PDR FEADER 14-20. Creación y desarrollo de empresas no agrarias en zonas rurales	1.255.000,00
720007	72300	7819	412102	PDR FEADER 14-20. Estrategias de desarrollo local participativo	550.000,00
740002	74200	6019	456500	PDR FEADER 14-20. Prevención de incendios	26.144,00
740002	74200	6092	456703	PDR FEADER 14-20. Ordenación de montes	67.404,00
740002	74200	7709	456703	PDR FEADER 14-20. Subvenciones a agentes privados. Industria Forestal	480.000,00

Los **ingresos** en el año 2025 se han presupuestado por importe de 14.729.546 euros, que incluyen 1.736.331 euros de cofinanciación de los fondos EURI:

Programa	Centro Gestor	Econ.	Funcional	Denominación partida	Importe
710001	71200	4903	000002	PDR FEADER 14-20. Indemnización compensatoria	5.832.000,00
710001	71200	4903	000003	PDR FEADER 14-20. Agroambientales	3.144,00
710001	71200	4903	000005	PDR FEADER 14-20. Cofinanciación por ayudas agroambientales y Natura 2000	10.080,00

Programa	Centro Gestor	Econ.	Funcional	Denominación partida	Importe
710004	71300	4903	000000	PDR FEADER 14-20. Asociaciones ganaderas	345.600,00
710006	71500	7903	000004	PDR FEADER 14-20. Cofinanciación infraestructuras locales ganaderas	217.499,00
710006	71500	7903	000005	PDR FEADER 14-20. Cofinanciación inversiones para infraestructuras en regadío en comunales	132.686,00
710006	71500	7903	000006	PDR FEADER 14-20. EURI Cofinanciación inversiones para infraestructuras de regadío	1.736.331,00
720004	72200	7903	000000	PDR FEADER 14-20. Inversiones en explotaciones agrarias	3.596.075,00
720004	72200	7903	000002	PDR FEADER 14-20. Instalación de jóvenes agricultores	702.653,00
720006	72300	4903	000002	PDR FEADER 14-20. Actividades de demostración e información	162.500,00
720007	72300	4903	000000	PDR FEADER 14-20. Servicios de asesoramiento	260.400,00
720007	72300	7903	000002	PDR FEADER 14-20. Estrategias de desarrollo local participativo	357.500,00
720007	72300	7903	000003	PDR FEADER 14-20. Creación y desarrollo de empresas no agrarias en zonas rurales	389.050,00
720007	72300	7903	000004	PDR FEADER 14-20. Proyectos piloto de cooperación	783.250,00
740002	74200	7903	000000	PDR FEADER 14-20. Cofinanciación por ordenación de montes	43.813,00
740002	74200	7903	000002	PDR FEADER 14-20. Cofinanciación por restauración de bosques destruidos	10,00
740002	74200	7903	000003	PDR FEADER 14-20. Cofinanciación por forestación de terrenos agrarios	10,00
740002	74200	7903	000004	PDR FEADER 14-20. Cofinanciación por ayudas a infraestructuras forestales a entidades locales	10,00
740002	74200	7903	000007	PDR FEADER 14-20. Cofinanciación por ayudas a industrias forestales	148.800,00
740002	74200	7903	000008	PDR FEADER 14-20. Cofinanciación por ayudas a trabajos forestales a agentes privados	10,00
740002	74200	7903	000009	PDR FEADER 14-20. Cofinanciación por inversiones en prevención de incendios	8.105,00
740002	74200	7903	000010	PDR FEADER 14-20. Cofinanciación por ayudas a infraestructuras forestales a agentes privados	10,00
740002	74200	7903	000011	PDR FEADER 14-20. Cofinanciación por ayudas a trabajos forestales a entidades locales	10,00

PROGRAMA OPERATIVO PEPAC FEADER 2023-2027

Por Decisión de ejecución de la Comisión C (2022) 6017 final de 31.8.2022 se aprueba el plan estratégico de la PAC 2023-2027 de España para la ayuda de la Unión financiada por el Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA) y el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader).

El cuadro financiero del Programa queda como sigue:

FEADER	2023	2024	2025	2026	2027	TOTAL
Desglose Feader por anualidades	17.778.603,00	17.775.191,00	17.775.191,00	17.775.191,00	17.775.191,00	**88.879.367,00**

El gasto público total que Navarra tiene asignado para el segundo pilar (PEPAC FEADER 2023-2027) asciende a 262.714.926,67 euros, de los cuales están cofinanciados 88.879.367 euros.

En el marco de ejecución de dicho Programa, se han presupuestado **gastos** en el presupuesto de 2025, por importe de 38.241.768 euros:

Programa	Centro Gestor	Econ.	Funcional	Denominación partida	Importe
710001	71200	4700	414209	PEPAC FEADER 23-27. Intervenciones Regionales. Compromisos medioambientales y climáticos	4.370.094,00
710001	71200	4700	414211	PEPAC FEADER 23-27. Medida producción ecológica	2.901.008,00
710001	71200	4700	414214	PEPAC FEADER 23-27. Medidas agroambientales para la conservación de la biodiversidad	1.158.208,00
710006	71500	7609	414303	PEPAC FEADER 23-27. Inversiones en infraestructuras locales ganaderas	1.147.439,00
710006	71500	6019	414305	PEPAC FEADER 23-27. Concentración parcelaria	1.129.710,00
710007	71500	6002	45A104	PEPAC FEADER 23-27. Mejora de cañadas y Camino de Santiago	25.150,00
720003	72200	4459	413107	PEPAC FEADER 23-27. Promoción de los productos agrícolas y alimenticias en los regímenes de calidad	1.100.000,00
720004	72200	7700	412112	PEPAC FEADER 23-27. Ayudas al establecimiento de jóvenes y nuevas personas agricultoras	2.260.000,00
720004	72200	7700	412113	PEPAC FEADER 23-27. Ayudas a inversiones en explotaciones agrarias	1.104.424,00
720007	72300	4400	412109	PEPAC FEADER 23-27. Servicios de asesoramiento a través de INTIA	1.260.000,00
720007	72300	7700	412104	PEPAC FEADER 23-27. Otras formas de cooperación. Proyectos piloto de innovación	10,00
720007	72300	7709	414202	PEPAC FEADER 23-27. Creación y desarrollo de empresas no agrarias en zonas rurales	1.080.000,00
720007	72300	7819	412103	PEPAC FEADER 23-27. Desarrollo local participativo (Leader)	4.600.000,00
740002	74200	4609	456308	PEPAC FEADER 23-27. Pastos Montanos	222.273,00
740002	74200	7700	456702	PEPAC FEADER 23-27. Forestación de terrenos agrarios	170.000,00
740002	74200	7709	456704	PEPAC FEADER 23-27. Subvenciones elaboración planes de gestión forestal a agentes privados	20.000,00
740002	74200	7709	456705	PEPAC FEADER 23-27. Subvenciones a trabajos forestales a agentes privados	640.000,00
740002	74200	6092	456700	PEPAC FEADER 23-27. Ordenación de Montes	187.596,00
740002	74200	6019	456700	PEPAC FEADER 23-27. Restauración de bosques destruidos	180.000,00

Programa	Centro Gestor	Econ.	Funcional	Denominación partida	Importe
740002	74200	7609	456704	PEPAC FEADER 23-27. Subvenciones de trabajos forestales a entidades locales	2.430.000,00
740002	74200	6019	456304	PEPAC FEADER 23-27. Inversiones en fincas PFN y Parque Natural de Urbasa-Andía	130.000,00
740002	74200	6019	456502	PEPAC FEADER 23-27. Prevención de incendios	125.856,00
810007	81200	7701	413103	PEPAC FEADER 23-27. Subvención a inversiones en transformación y comercialización de productos agroalimentarios	12.000.000,00

Los **ingresos** en el año 2025 se han presupuestado por importe de 12.640.072 euros:

Programa	Centro Gestor	Econ.	Funcional	Denominación partida	Importe
710001	71200	4903	000006	PEPAC FEADER 23-27. Cofinanciación por ayudas agroambientales y climáticas	1.966.543,00
710001	71200	4903	000007	PEPAC FEADER 23-27. Cofinanciación por ayudas agroambientales para la conservación de la biodiversidad	521.194,00
710001	71200	4903	000008	PEPAC FEADER 23-27. Cofinanciación agricultura ecológica	1.305.454,00
710006	71500	7903	000007	PEPAC FEADER 23-27. Cofinanciación por concentración parcelaria	214.138,00
710006	71500	7903	000008	PEPAC FEADER 23-27. Cofinanciación mejora de cañadas y Camino de Santiago	23.063,00
720003	72200	4903	000002	PEPAC FEADER 23-27. Promoción de los productos agrícolas y alimenticias en los regímenes de calidad	275.000,00
720004	72200	7903	000003	PEPAC FEADER 23-27. Instalación de jóvenes agricultores	565.000,00
720004	72200	7903	000005	PEPAC FEADER 23-27. Ayudas a Inversiones en explotaciones agrarias	276.106,00
720007	72300	7903	000006	PEPAC FEADER 23-27. Estrategias de desarrollo local participativo	2.070.000,00
720007	72300	4903	000003	PEPAC FEADER 23-27. Servicios de asesoramiento	315.000,00
720007	72300	7903	000007	PEPAC FEADER 23-27. Creación y desarrollo de empresas no agrarias en zonas rurales	270.000,00
740002	74200	4903	000000	PEPAC FEADER 23-27. Cofinanciación pastos montanos.	100.023,00
740002	74200	7903	000005	PEPAC FEADER 23-27. Cofinanciación por inversiones forestales PFN y URBASA	58.500,00
740002	74200	7903	000015	PEPAC FEADER 23-27. Cofinanciación por ordenación de montes	84.416,00
740002	74200	7903	000016	PEPAC FEADER 23-27. Cofinanciación por restauración de bosques destruidos	81.000,00
740002	74200	7903	000017	PEPAC FEADER 23-27. Cofinanciación por forestación de terrenos agrarios	76.500,00
740002	74200	7903	000018	PEPAC FEADER 23-27. Cofinanciación por ayudas a trabajos forestales a agentes privados	288.000,00
740002	74200	7903	000019	PEPAC FEADER 23-27. Cofinanciación por inversiones en prevención de incendios	56.635,00
740002	74200	7903	000020	PEPAC FEADER 23-27. Cofinanciación por ayudas a trabajos forestales a entidades locales	1.093.500,00

Programa	Centro Gestor	Econ.	Funcional	Denominación partida	Importe
810007	81200	7903	000002	PEPAC FEADER 23-27. Cofinanciación por subvenciones a la industria agroalimentaria	3.000.000,00

PROGRAMA FEDER 2021-2027

El 1 de diciembre de 2022 se aprobó, mediante Decisión C (2022) 9053 final, el Programa operativo de Navarra FEDER 2021-2027.

El cuadro financiero del Programa es el siguiente:

Fondo	Categoría de región	2021	2022	2023	2024	2025	2026		2027		Total
							Crédito financiero sin el importe de flexibilidad	Importe de flexibilidad	Crédito financiero sin el importe de flexibilidad	Importe de flexibilidad	
FEDER	Más desarrollada	0	7 901 160	8 028 281	8 157 978	8 290 269	3 434 950	3 434 950	3 503 769	3 503 768	46 255 125
Total		0	7 901 160	8 028 281	8 157 978	8 290 269	3 434 950	3 434 950	3 503 769	3 503 768	46 255 125

En el marco de ejecución de dicho Programa, se han presupuestado **gastos** en el presupuesto de 2025, por importe de 18.869.884 euros:

Programa	Centro Gestor	Econ.	Funcional	Denominación partida	Importe
740001	74100	6092	456204	FEDER 21-27 Estudios y proyectos de Economía Circular e Innovación	400.000,00
740004	74400	6092	456902	FEDER 21-27. Estudios y Proyectos Cambio Climático. Inundabilidad	280.000,00
810003	81400	2276	145104	FEDER 21-27 Gastos de asistencia técnica	20.000,00
820005	82600	7701	467309	FEDER 21-27 Subvenciones a proyectos de I+D	8.928.667,00
820005	82600	7701	467310	FEDER 21-27 Subvenciones a proyectos estratégicos de I+D S4 Navarra	9.241.217,00

Los **ingresos** en el año 2025 se han presupuestado por importe de 3.262.306 euros:

Programa	Centro Gestor	Econ.	Funcional	Denominación partida	Importe
543000	52200	7901	000007	FEDER 21-27 Ingresos	10,00
740004	74400	7901	000002	FEDER 21-27 Estudios y Proyectos Cambio Climático. Inundabilidad	10,00
810003	81400	7901	000002	FEDER 21-27 ingresos anticipos	690.000,00
810003	81400	4900	000007	FEDER 21-27 Asistencia Técnica	105.979,00
820005	82600	7901	000005	FEDER 21-27 Ingresos	2.457.907,00
A21002	A2200	7901	000000	FEDER 21-27 Ingresos Archivo Contemporáneo Navarra	8.400,00

PROGRAMA FSE+ 2021-2027

El 9 de diciembre de 2022, se aprobó mediante Decisión de la Comisión C (2022) 9438 final, el Programa FSE+ de Navarra para el periodo 2021-2027.

El cuadro financiero del Programa es el siguiente:

Fondo	Categoría de región	2021	2022	2023	2024	2025	2026		2027		Total
							Crédito financiero sin el importe de flexibilidad	Importe de flexibilidad	Crédito financiero sin el importe de flexibilidad	Importe de flexibilidad	
FSE+*	Más desarrolladas	0,00	3.769.547,00	3.830.169,00	3.892.016,00	3.955.100,00	1.638.711,00	1.638.712,00	1.671.528,00	1.671.528,00	22.067.311,00
Total FSE+		0,00	3.769.547,00	3.830.169,00	3.892.016,00	3.955.100,00	1.638.711,00	1.638.712,00	1.671.528,00	1.671.528,00	22.067.311,00
Total		0,00	3.769.547,00	3.830.169,00	3.892.016,00	3.955.100,00	1.638.711,00	1.638.712,00	1.671.528,00	1.671.528,00	22.067.311,00

Por otro lado, Navarra participa en el Programa FSE+ de Asistencia material básica (BASICO) cuyo cuadro de financiación es el siguiente:

Distribución financiera anual Programa Básico

	Navarra							
	Total del Programa		Compra de alimentos		Acompañamiento		Asistencia Técnica	
	Coste Total	Ayuda FSE+	Coste Total	Ayuda FSE+	Coste Total	Ayuda FSE+	Coste Total	Ayuda FSE+
2022	86.807 €	78.126 €	0 €	0 €	86.807 €	78.126 €	0 €	0 €
2023	1.415.653 €	1.274.088 €	1.260.039 €	1.134.035 €	88.202 €	79.382 €	67.412 €	60.671 €
2024	1.438.513 €	1.294.662 €	1.280.385 €	1.152.347 €	89.627 €	80.664 €	68.501 €	61.651 €
2025	1.461.829 €	1.315.647 €	1.301.138 €	1.171.025 €	91.080 €	81.972 €	69.611 €	62.650 €
2026	1.211.354 €	1.090.219 €	1.078.198 €	970.378 €	75.473 €	67.926 €	57.683 €	51.915 €
2027	1.235.615 €	1.112.053 €	1.099.790 €	989.811 €	76.986 €	69.287 €	58.839 €	52.955 €
TOTAL	6.849.771 €	6.164.795 €	6.019.550 €	5.417.595 €	508.175 €	457.357 €	322.046 €	289.842 €

Este fondo FSE+ BÁSICO es un programa plurirregional que se gestiona desde el Ministerio; frente al 'FSE+ de Navarra', que es un programa regional y se gestiona desde el Gobierno de Navarra.

En el marco de ejecución de dichos Programas, se han presupuestado **gastos** en el presupuesto de 2025, por importe de 14.550.329 euros:

Programa	Centro Gestor	Econ.	Funcional	Denominación partida	Importe
350000	35000	4455	231900	FSE+ 21-27 Convenio con UPNA. Programa Prometeus e investigación Cátedra Unesco	113.350,00
350001	35100	2279	231907	FSE+ 21-27 Servicio de información a la ciudadanía en materia de migraciones	233.539,00
350001	35100	2279	231908	FSE+ 21-27 Programa 2.I.01 Atención integral a jóvenes sin apoyo familiar (KIDEAK)	828.046,00

Programa	Centro Gestor	Econ.	Funcional	Denominación partida	Importe
350001	35100	4819	231905	FSE+ 21-27 Subvenciones a entidades de acogida y acompañamiento a personas migrantes	655.450,00
420004	42700	1200	322006	PROA FSE+ Retribuciones del personal fijo	10,00
420004	42700	1210	322006	PROA FSE+ Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas reservadas	10,00
420004	42700	1211	322006	PROA FSE+ Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	10,00
420004	42700	1220	322006	PROA FSE+ Retribuciones del personal contratado temporal	10,00
420004	42700	1250	322006	PROA FSE+ Retribuciones del personal contratado para sustituciones	10,00
420004	42700	1400	322006	PROA FSE+ Retribuciones personales	10,00
420004	42700	1600	322006	PROA FSE+ Seguridad Social	10,00
430003	43400	2061	322A04	FSE+ 21-27 Semana Escolar IA. Programas y licencias	23.477,00
430003	43400	2262	322A00	FSE+ 21-27 Semana Escolar IA. Difusión y publicidad	15.651,00
430003	43400	2266	322A03	FSE+ 21-27 Semana Escolar IA. Formación al profesorado y creación de materiales	66.517,00
430003	43400	2269	322A00	FSE+ 21-27 Semana Escolar IA. Gastos diversos	11.738,00
430003	43400	2269	322A02	FSE+ 21-27 Semana Escolar IA. Encargo a NASERTIC. Sesiones en centros escolares	195.638,00
430003	43400	2273	322A03	FSE+ 21-27 Semana Escolar IA. Plataforma de colaboración y repositorio	39.128,00
430003	43400	2279	322A00	FSE+ 21-27 Semana Escolar IA. Asistencia técnica	27.389,00
430003	43400	2301	322A00	FSE+ 21-27 Semana Escolar IA. Locomoción y gastos de viaje	11.738,00
810003	81400	2276	145105	FSE+ 21-27 Gastos de asistencia técnica	10.000,00
901003	91600	4609	231607	FSE+ 21-27 Empleo Social Protegido	5.310.887,00
901003	91600	1220	231003	FSE+ 21-27 BÁSICO. Retribuciones de personal contratado temporal	35.016,00
901003	91600	1400	231003	FSE+ 21-27 BÁSICO. Retribuciones personales	496,00
901003	91600	1600	231003	FSE+ 21-27 BÁSICO. Seguridad social	11.552,00
901003	91600	2276	231605	FSE+ 21-27 BÁSICO Programa asistencia material básica	1.741.652,00
920008	93300	2600	231704	FSE+ 21-27 Programa especializado de intervención familiar	2.587.135,00
920008	93300	2600	231705	FSE+ 21-27 Servicio de apoyo al acogimiento familiar y la adopción	1.488.979,00
950001	96100	2276	241305	FSE+ 21-27 Encargo a TRACASA Instrumental. Servicios de asesoramiento a empresas	637.881,00
950003	96400	2276	241309	FSE+ 21-27 Encargo a CNAI asistencias programas de orientación garantía juvenil	505.000,00

Los **ingresos** en el año 2025 se han presupuestado por importe de 2.735.342 euros:

Programa	Centro Gestor	Econ.	Funcional	Denominación partida	Importe
350000	35000	4900	000000	FSE+ 21-27 Acompañamiento en la inclusión social de personas jóvenes migrantes en situación de vulnerabilidad	17.308,00
350001	35100	4900	000002	FSE+ 21-27 Kideak	146.953,00
350001	35100	4900	000003	FSE+ 21-27 Integración para migrantes a través de entidades sociales	104.872,00
350001	35100	4900	000004	FSE+ 21-27 Servicio de orientación y apoyo en materia de migraciones	36.958,00
430003	43400	4900	000000	FSE+ 21-27 Semana Escolar IA	147.097,00
810003	81400	4900	000002	FSE+ 21-27 ingresos anticipos	110.000,00
810003	81400	4900	000006	FSE+ 21-27 Asistencia Técnica	100.975,00
901003	91600	4900	000003	FSE+ 21-27 Ingresos programa operativo	984.870,00
920000	93000	4900	000000	FSE+ 21-27 Ingresos programa operativo	945.109,00
950001	96100	4900	000007	FSE+ 21-27. Ingresos Programa Operativo FSE+ Navarra 2021-2027	141.200,00

6. CONTINGENCIAS DEL EJERCICIO 2025 Y FONDO DE CONTINGENCIA

CONTINGENCIAS DEL EJERCICIO 2025 Y FONDO DE CONTINGENCIA

La Ley Foral 13/2007, de 4 de abril, de la Hacienda Pública de Navarra contempla en el artículo 42 el Fondo de Contingencia. En su punto 1 establece que, *con carácter excepcional, para hacer frente a las necesidades inaplazables, de carácter no discrecional que no hubieran podido preverse en los presupuestos, deberá dotarse un Fondo de Contingencia destinado únicamente a financiar, cuando proceda, las modificaciones siguientes:*

a) Las ampliaciones de crédito reguladas en el artículo 47 .

b) Los créditos extraordinarios y suplementos de crédito, de conformidad con lo previsto en el artículo 48 .

c) Las incorporaciones de crédito, conforme al artículo 49.

d) Los incrementos de créditos en las partidas del capítulo de gastos de personal necesarios para atender obligaciones derivadas de sentencias judiciales o resoluciones de obligado cumplimiento.

La partida del Fondo de Contingencia no estará sujeta a las limitaciones establecidas en los artículos 38 y 44 a 50, ambos inclusive de la mencionada ley foral de Hacienda Pública de Navarra.

Asimismo, la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera en su artículo 31 también regula el Fondo de Contingencia:

Artículo 31 Fondo de contingencia

El Estado, las Comunidades Autónomas y las Corporaciones Locales incluidas en el ámbito subjetivo de los artículos 111 y 135 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales incluirán en sus Presupuestos una dotación diferenciada de créditos presupuestarios que se destinará, cuando proceda, a atender necesidades de carácter no discrecional y no previstas en el Presupuesto inicialmente aprobado, que puedan presentarse a lo largo del ejercicio.

La cuantía y las condiciones de aplicación de dicha dotación será determinada por cada Administración Pública en el ámbito de sus respectivas competencias.

Por todo ello, es necesario realizar un ejercicio de estimación con el fin de poder realizar una previsión de las contingencias a las que podría enfrentarse la Administración de la Comunidad Foral de Navarra en el ejercicio 2025, con el fin de tratar de realizar la dotación más adecuada posible del Fondo de Contingencia.

Este informe es una aproximación. No cabe duda de que la misma presenta importantes limitaciones. Se ha considerado considerado fundamentalmente los riesgos por sentencias judiciales, indemnizaciones por diferentes responsabilidades de la Administración y el riesgo por acontecimientos climáticos que pudieran motivar ayudas para damnificados.

Aunque la propia naturaleza del Fondo lo justifica, no está de más repasar algunas de las características que lo identifican que están en la propia definición de la palabra "contingencia":

1. Posibilidad de que una cosa suceda o no suceda.

2. Suceso que puede suceder o no, especialmente un problema que se plantea de forma imprevista.

En todos los casos, se desconoce si se producirán, el momento en que lo harán y la cuantía económica que supondrán. Estas características se presentan incluso en los procedimientos que se siguen en los juzgados en los que, aunque exista una reclamación, la cifra a la que tendría que hacer frente la Administración es indeterminada y tampoco se puede prever la fecha en que los diferentes tribunales dictarán sentencia, pudiendo producirse la misma a lo largo del ejercicio 2025 o en un momento anterior o posterior al mismo.

Las previsiones que aquí se contemplan deben entenderse como un importe mínimo a consignar. No obstante, hay que entender la utilización del Fondo en el sentido que marca el artículo 42 de la Ley Foral 13/2007, de 4 de abril, de la Hacienda Pública de Navarra, pudiendo, en caso de presentarse, utilizarse para contingencias por conceptos diferentes a los aquí contemplados.

De acuerdo con la información facilitada por el Servicio de Asesoría Jurídica del Gobierno de Navarra las reclamaciones judiciales formuladas por terceros que podrían tener un impacto económico negativo para la Hacienda Pública de Navarra por importe superior a 300.000 euros, tanto por la Jurisdicción Contencioso-Administrativa como por la Jurisdicción Social, las causas abiertas en los diferentes órganos judiciales a fecha 30.09.2024 presentaba la siguiente situación:

PROCEDIMIENTO		IMPORTE
Conflictos entre AAPP	PO 64/2024	386.715,07
Contratos	PO 476/2022	42.725.745,85
	PO 101/2024	357.252,66
Subvenciones y ayudas	PO 425/2023	586.590,82
	PO 426/2023	811.371,09
	PO 459/2023	669.500,00
	PO 33/2024	340.000,00
	PO 242/2024	856.638,08
Responsabilidad patrimonial sanitaria	PO 206/2021	836.810,31
	PO 74/2022	2.042.407,00
	PO 107/2022	1.096.209,00
	PO 179/2022	326.303,50
	PO 65/2023	635.608,80
	PO 88/2023	639.221,52
	PO 104/2023	320.000,00
	PO 214/2023	785.338,69
	PO 218/2023	4.322.113,01
	PO 225/2023	450.000,00
	PO 133/2024	800.000,00
Otra responsabilidad patrimonial	PO 140/2023	1.149.149,00
	PO 181/2023	18.895.851,00
	PO 212/2023	639.025,95
	PO 56/2024	26.244.496,00
Procedimientos tributarios	PO 12/2022	4.628.366,80
	PO 84/2022	358.942,06
	PO 168/2022	304.491,98
	PO 245/2022	469.239,90
	PO 414/2022	1.317.526,35
	PO 26/2023	535.414,83
	PO 106/2023	673.958,55
	PO 264/2023	452.405,40
	PO 269/2023	385.898,78
	PO 144/2024	424.474,50
	PO 173/2024	1.002.738,32
	PO 210/2024	305.513,69
	PO 214/2024	361.235,00
	5 Procedimientos	10.559.227,12
JURISDICCIÓN CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVA	**TOTAL**	**127.695.780,63**
JURISDICCIÓN SOCIAL	PO 766/2023	**449.360,12**
TOTAL		**128.145.140,75**

En el proyecto de Presupuesto de 2025 están consignadas las siguientes partidas, por un importe total de 11.294.170 euros:

Programa	Centro Gestor	Econ.	Funcional	Denominación partida	Importe
010001	00100	4809	921100	Indemnizaciones por responsabilidad patrimonial	10,00
010001	00100	4809	921102	Ejecución de sentencias	40.000,00
060000	06000	4809	921100	Ejecución sentencias judiciales	10,00
080000	08000	4809	232202	Ejecución de sentencias	10,00
080000	08000	4809	232203	Indemnizaciones por responsabilidad patrimonial	10,00
100000	10000	4809	923400	Ejecución de sentencias e indemnizaciones por responsabilidad patrimonial	10,00
111000	11300	4809	923100	Ejecución de sentencias	10,00
111000	11300	4809	923102	Indemnizaciones por responsabilidad patrimonial	10,00
155005	17800	4809	923400	Ejecución de sentencias	86.000,00
200000	20100	4809	922100	Indemnizaciones por responsabilidad patrimonial y ejecución de sentencias	80.000,00
210000	21100	4809	922102	Ejecución de sentencias e indemnizaciones por responsabilidad patrimonial	10,00
220000	22000	4809	451200	Indemnizaciones por responsabilidad patrimonial y ejecución de sentencias	9.000.000,00
220001	22300	6001	453202	Ejecución de sentencias. Expropiación de terrenos	10,00
230000	23300	4809	451400	Indemnizaciones por responsabilidad patrimonial y ejecución de sentencias	6.000,00
240000	24200	4809	261700	Indemnizaciones por responsabilidad patrimonial y ejecución de sentencias	10,00
300000	30100	4809	921100	Ejecución de sentencias	10,00
340000	34100	4809	232102	Indemnizaciones por responsabilidad patrimonial	10,00
340000	34100	4809	232103	Indemnizaciones por ejecución de sentencias	10,00
400000	40100	4809	321100	Indemnizaciones por responsabilidad patrimonial y ejecución de sentencias	52.020,00
400000	41000	1820	322000	Ejecución de sentencias, indemnizaciones y compensaciones por estabilización	65.000,00
500000	50100	4809	311100	Indemnizaciones por responsabilidad patrimonial	10,00
500000	50100	4809	311102	Ejecución de sentencias	10,00
520000	51200	4809	313900	Indemnizaciones por responsabilidad patrimonial	10,00
520000	51200	4809	313902	Ejecución de sentencias	10,00
540000	52000	1820	311100	Ejecución de sentencias, indemnizaciones y compensaciones por estabilización	500.000,00
540000	52000	4809	311100	Indemnizaciones por responsabilidad patrimonial	30.557,00
540000	52000	4809	311102	Ejecución de sentencias	700.000,00
700000	70100	4700	411102	Indemnizaciones por responsabilidad patrimonial y ejecución de sentencias	10,00
710000	71200	4700	412102	Responsabilidad patrimonial. Arranque de plantaciones	10,00
710004	71300	7700	412202	Responsabilidad patrimonial. Sacrificio a causa de epizootias y lucro cesante por inmovilización de explotaciones	10,00

Programa	Centro Gestor	Econ.	Funcional	Denominación partida	Importe
810000	81000	4809	931100	Indemnizaciones por responsabilidad patrimonial y ejecución de sentencias	10,00
820000	82000	4809	421100	Indemnizaciones por responsabilidad patrimonial y ejecución de sentencias	10,00
830000	83000	4809	432100	Indemnizaciones por responsabilidad patrimonial y ejecución de sentencias	10,00
901000	91000	4809	231002	Indemnizaciones por responsabilidad patrimonial	10,00
901000	91000	4809	231003	Ejecución de sentencias	5.300,00
920000	93000	4809	231002	Ejecución de sentencias	19.643,00
920000	93000	4809	231003	Indemnizaciones por responsabilidad patrimonial	10,00
950000	96000	4809	241300	Ejecución de sentencias	10.000,00
950000	96000	4809	241302	Indemnizaciones por responsabilidad patrimonial	10,00
A00000	A0100	4809	331100	Indemnizaciones por responsabilidad patrimonial	10,00
A00000	A0100	4809	331102	Ejecución de sentencias	10,00
A30000	A3000	4809	432100	Indemnizaciones por responsabilidad patrimonial y ejecución de sentencias	10,00
A50000	A5000	4809	336102	Indemnizaciones por responsabilidad patrimonial	10,00
A50000	A5000	4809	336103	Indemnizaciones por ejecución de sentencias	10,00
B00001	B0100	4809	921100	Indemnizaciones por responsabilidad patrimonial	10,00
B00001	B0100	4809	921102	Ejecución de sentencias	10,00
B30000	B3000	4809	334102	Ejecución de sentencias	10,00
B30000	B3000	4809	334103	Indemnizaciones por responsabilidad patrimonial	10,00
F00000	F0100	4809	921100	Indemnizaciones por responsabilidad patrimonial y ejecución de sentencias	10,00
F20001	F2100	2279	112106	Recursos de apoyo a la infancia en ejecución de sentencias	118.800,00
F30001	F3100	1820	921400	Ejecución de sentencias, indemnizaciones y compensaciones por estabilización	500.000,00
F30001	F3200	4809	921400	Indemnizaciones por responsabilidad patrimonial	100,00
F30001	F3200	4809	921402	Ejecución de sentencias	40.000,00
F40000	F4000	4809	131100	Indemnizaciones por responsabilidad patrimonial	350,00
F40000	F4000	4809	131103	Ejecución de sentencias	10,00
F41000	F4100	4809	132100	Ejecución de sentencias	40.000,00
G00000	G0100	4809	921100	Ejecución de sentencias e indemnizaciones por responsabilidad patrimonial	10,00
030000	03300	4809	921100	Ejecución de sentencias	10,00
F20000	F2000	4809	111200	Ejecución de sentencias	10,00

Para estas reclamaciones judiciales, dado que siguen el curso normal de la actividad de la Administración se ha realizado una aproximación al gasto que repercutirá en los Presupuestos Generales de Navarra de 2025 adoptando un criterio del gasto histórico en los últimos 5 años, es decir, del gasto que desde un punto de vista estadístico supone para la Administración de la Comunidad Foral de Navarra el riesgo por las contingencias

abiertas en los diferentes procedimientos abiertos contra la misma, que nos muestra el siguiente dato:

EJERCICIO	Obligaciones Reconocidas	MEDIA
2024	9.974.128	4.401.500
2023	3.297.809	
2022	3.170.118	
2021	1.868.341	
2020	3.697.104	

Como puede observase, la media de obligaciones reconocidas para ejecutar gasto en partidas destinadas al pago de sentencias o de responsabilidad patrimonial en lo últimos ejercicios se ha visto incrementada de manera importante. Por otro lado, las estimaciones que informa el Servicio de Asesoría Jurídica de Gobierno de Navarra va en incremento respecto a ejercicios anteriores.

Además, con criterio de prudencia, no se pueden obviar otros hechos imprevisibles entre los que destacamos los daños que el cambio climático está provocando como inundaciones o incendios que obligan a la Administración a apoyar a los damnificados por dichos acontecimientos.

Por todo ello, el Fondo de Contingencia se dota, en el proyecto de Presupuestos de 2025 con 27.016.098 euros, con el fin de atender, además de los supuestos señalados anteriormente, cualesquiera otros que pudieran surgir a lo largo del ejercicio y que tengan amparo en función del contenido del artículo 42 de la Ley Foral 13/2007, de 4 de abril, de la Hacienda Pública de Navarra.

7. PRESUPUESTO DE BENEFICIOS FISCALES DEL EJERCICIO 2025

ÍNDICE

7.1. CUESTIONES GENERALES

El Presupuesto de Beneficios Fiscales (PBF) tiene como principal objetivo cuantificar los beneficios fiscales que afectan a los tributos propios de Navarra, dando cumplimiento al mandato recogido en el artículo 36.4. b) de la Ley Foral 13/2007, de 4 de abril, de la Hacienda Pública de Navarra, que exige que la memoria económica explicativa del contenido de los presupuestos incluya la estimación de dichos beneficios fiscales.

Mandato similar y singular es el recogido en el artículo 134.2 de la Constitución Española, y el previsto en el artículo 33.2.e) de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, que establecen la obligación de incluir en los Presupuestos Generales del Estado "el importe de los beneficios fiscales que afecten a los tributos del Estado".

Los preceptos señalados revelan la importancia que procede conceder al conocimiento y control de los beneficios fiscales.

La inclusión del Presupuesto de Beneficios Fiscales en la Memoria de los Presupuestos Generales de Navarra está justificada por varios motivos:

- El impacto presupuestario de la amplia gama de beneficios fiscales de nuestro sistema tributario, los cuales suponen una merma recaudatoria, a veces, poco conocida.
- La necesidad, en una sociedad democrática y moderna, de conocer con transparencia la contribución efectiva a la satisfacción de los gastos públicos, lo que hace imprescindible conocer cuánto deja de pagar, cada sector, grupo, o actividad, en virtud de un determinado beneficio fiscal.
- La necesidad de avanzar en la difusión de los datos estadísticos.
- La necesidad de evaluar el impacto económico de las medidas públicas, lo que exige conocer tanto el gasto real directo como el beneficio fiscal.

Las citadas disposiciones de las que emana la obligación de elaborar el Presupuesto de Beneficios Fiscales no especifican el contenido concreto de su Memoria. Esta se ha ido definiendo en el transcurso de los años a través de la elaboración de los diversos PBF.

Así, el contenido de esta Memoria del Presupuesto de Beneficios Fiscales del año 2025 (PBF 2025) abarca básicamente las siguientes cuestiones:

- La delimitación del concepto de beneficio fiscal.
- Las modificaciones incorporadas en este Presupuesto, en comparación principalmente con el contenido del inmediatamente anterior: Modificaciones en la normativa tributaria; Modificaciones en el ámbito conceptual; Modificaciones en el ámbito metodológico.
- Las cifras del Presupuesto de Beneficios Fiscales del año 2025. Clasificación de los beneficios fiscales por tributos y conceptos.
- El análisis del Presupuesto de Beneficios Fiscales del año 2025, en las principales figuras tributarias.

7.2. DEFINICIÓN Y CRITERIOS BÁSICOS PARA LA DELIMITACIÓN DEL PRESUPUESTO DE BENEFICIOS FISCALES

El Presupuesto de Beneficios Fiscales, puede definirse como la expresión cifrada de la disminución de ingresos tributarios que, previsiblemente, se producirá en un ejercicio, como consecuencia de la existencia de incentivos fiscales orientados al logro de determinados objetivos de política económica y social.

La primera de las etapas que se han de abordar para la elaboración del PBF, trata de seleccionar, con criterios objetivos, el conjunto de elementos tributarios que originan beneficios fiscales para los contribuyentes y que, por tanto, y desde la perspectiva contraria, merman la capacidad recaudatoria de Navarra.

La regulación de los tributos, instrumentos para recaudar ingresos públicos, se debe basar en la capacidad económica de las personas llamadas a satisfacerlos y en los principios de justicia, generalidad, igualdad, progresividad, distribución equitativa de la carga tributaria y no confiscatoriedad.

Pero, además, los tributos deben servir como instrumentos de política económica general, y atender a las exigencias de estabilidad y progreso sociales y procurar una mejor distribución de la renta. Para favorecer el logro de estos fines, en la legislación de las distintas figuras tributarias se definen determinados elementos que reducen el potencial recaudatorio de las mismas, constituyendo los beneficios fiscales.

Estos beneficios se concretan, principalmente, en exenciones, reducciones de las bases imponibles, tipos impositivos reducidos, bonificaciones y deducciones de las cuotas íntegras, líquidas o diferenciales.

Esta pluralidad de elementos hace que, en ocasiones, sea difícil distinguir cuándo un concepto o parámetro forma parte de la base estructural del tributo o cuando, por excepcional, es ajeno a la misma, y en consecuencia constituye un beneficio fiscal.

De las deliberaciones surgidas en el proceso de elaboración de los distintos PBF y del estudio de la doctrina en este campo, se deduce que los rasgos o condiciones que un determinado concepto o parámetro tributario debe poseer para que se considere que genera un beneficio fiscal son los siguientes:

- Desviarse de forma intencionada respecto a la estructura básica del tributo, entendiendo por ella la configuración general y estable que responde al hecho imponible que se pretende gravar.
- Ser un incentivo que, por razones de política fiscal, económica o social, se integre en el ordenamiento tributario y esté dirigido a un determinado colectivo de contribuyentes o a potenciar el desarrollo de una actividad económica concreta.
- Existir la posibilidad legal de alterar el sistema fiscal para eliminar el beneficio fiscal o cambiar su definición.
- No presentarse compensación alguna del eventual beneficio fiscal en otra figura del sistema tributario.
- No deberse a convenciones técnicas, contables, administrativas o ligadas a convenios fiscales internacionales.
- No tener como propósito la simplificación o la facilitación del cumplimiento de las obligaciones fiscales.

A estas delimitaciones, procede añadir las siguientes consideraciones:

- Se conviene la exclusión del PBF, de los conceptos que afectan exclusivamente a los pagos a cuenta que se realizan en determinados impuestos, de los aplazamientos o fraccionamientos del pago de deudas tributarias, de las compensaciones de bases imponibles de signo negativo resultantes en las liquidaciones de períodos impositivos anteriores.
- Para el cómputo de los beneficios fiscales se adopta el método de la "pérdida de ingresos" (el importe en el cual se reducirían los ingresos por la existencia de un incentivo) y su valoración se efectúa con el "criterio de caja" (momento en el que se produciría la merma de ingresos).
- El Presupuesto de Beneficios Fiscales de Navarra, que se presenta en esta Memoria, y que debe servir como instrumento de análisis previo para la toma de decisiones de política fiscal, tiene específica razón de ser en aquellas figuras del sistema tributario cuya normativa es competencia de Navarra, y que, por ello, presentan peculiaridades respecto de las de régimen común y que, además, por su naturaleza son receptoras de numerosas posibilidades de beneficio fiscal, como el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y el Impuesto sobre Sociedades. En sentido contrario, presenta menor interés en este ámbito, dada la preceptiva armonización normativa, el análisis de los beneficios fiscales en la imposición indirecta.

Por supuesto, la incorporación de un beneficio fiscal al Presupuesto de Beneficios Fiscales, está supeditada a la disponibilidad de alguna fuente fiscal o económica que permita llevar a cabo su estimación.

7.3. NOVEDADES EN LA ELABORACIÓN DEL PBF DEL EJERCICIO 2025

7.3.1. MODIFICACIONES EN LA NORMATIVA TRIBUTARIA

El Presupuesto de Beneficios Fiscales, así como el Presupuesto de Ingresos, se elaboran cuantificándolos en el año anterior al año al que se refieren.

A estos efectos, se deben tener en cuenta las siguientes observaciones:

- Las modificaciones en la normativa tributaria que, eventualmente, se pudieran introducir, en la Ley Foral de Presupuestos Generales de Navarra, en la Ley Foral de Modificaciones Tributarias, o en cualquier otra norma, que, en su caso, se apruebe con posterioridad a la elaboración de esta Memoria de PBF, no tendrán reflejo en las cuantificaciones de los diversos incentivos que componen el PBF 2025, aunque realmente vayan a suponer una merma recaudatoria en el año 2025.
- La estimación de los beneficios fiscales del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) y del Impuesto sobre Sociedades (I. Sociedades), se sustenta en la información contenida en las declaraciones correspondientes al último periodo impositivo liquidado, 2023. Es decir, última referencia temporal para la que se dispone de datos en los registros de las declaraciones presentadas ante Hacienda Foral de Navarra. En consecuencia, pudieran existir algunas modificaciones normativas que, entrado en vigor en el periodo impositivo 2024, su estimación cuantitativa no pueda reflejarse en este PBF 2025 por falta de disponibilidad de la información necesaria para sustentar el cálculo.
- Por otra parte, procede recordar que existen normas tributarias que, si bien no están directamente vinculadas a la existencia de un beneficio fiscal, pueden tener efecto en la cuantificación de dichos beneficios. Claro ejemplo lo constituyen los tipos de

gravamen del IRPF y del Impuesto sobre Sociedades, que intervienen en la cuantificación de los beneficios que se articulan como reducciones o ajustes de la Base Imponible. Y esto, sin perjuicio, de que la aplicación de tipos inferiores constituya en sí un propio beneficio fiscal. Por tanto, resulta de interés, reseñar las modificaciones normativas más significativas tanto si responden a un concreto beneficio fiscal, que haya podido ser cuantificado, como si se trata de otras modificaciones normativas aplicables en la tributación y liquidación de los Impuestos.

A continuación, se presenta un resumen de los cambios normativos, ya en vigor en el periodo impositivo 2024, para el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, para el Impuesto sobre el Patrimonio, y para el Impuesto sobre Sociedades, que, conforme a las observaciones señaladas, pueden tener reflejo en el PBF 2025.

A. IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS

El Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, se encuentra regulado en el Decreto Foral Legislativo 4/2008, de 2 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Foral del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (TRIRPF), y en las normas que lo desarrollan o complementan.

Las principales modificaciones normativas aplicables en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas para el periodo impositivo 2024, se introdujeron, fundamentalmente, a través de las siguientes disposiciones legales:

- La Ley Foral 22/2023, de 26 de diciembre, de modificación de diversos impuestos y otras medidas tributarias.

  Esta Ley Foral recoge las principales modificaciones aplicables en la cuantificación de los beneficios fiscales del PBF 2025 del IRPF.

  Entre las novedades, cabe resaltar, la modificación de la escala de gravamen, deflactando la tarifa del impuesto un 4% para el periodo impositivo 2023 y un 3% para el periodo impositivo 2024.

  Además, aumenta la deducción por mínimos personales un 3% en 2023 y otro 3% en 2024. Por otra parte, el incremento de la deducción por mínimo personal cuando las rentas no superan 30.000 euros, se eleva a 150 euros, a partir del periodo impositivo 2024.

A continuación, se presentan, de manera esquematizada, las principales modificaciones recogidas en las normas mencionadas, que pueden influir, directa o indirectamente, en la liquidación del IRPF del periodo impositivo 2024, y en consecuencia en la elaboración del PBF 2025.

1) <u>Exenciones.</u>

   - En primer lugar, cabe señalar algunas exenciones, que, si bien, fueron introducidas por la Ley Foral 22/2023, ya tuvieron vigencia desde 1 de enero de 2023:

     - Se amplía la exención del 100% de las ayudas financiadas por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) a las ayudas de la política agraria comunitaria a los regímenes en favor del clima y del medio ambiente (eco-regímenes). Se mantiene por su parte, la exención del 50% de las ayudas procedentes del Fondo Europeo Agrícola de Garantía, (FEAGA), percibidas por titulares de explotaciones agrarias prioritarias, y por quienes tengan la consideración de agricultores a título principal en la fecha de devengo del impuesto.

       El límite máximo y conjunto de la exención correspondiente a las ayudas percibidas por ambos conceptos, no podrá superar 20.000 euros.

- Se mantiene la exención de las subvenciones públicas concedidas por la Administración de la Comunidad Foral de Navarra para obras de rehabilitación protegida, en virtud de los dispuesto en el Decreto Foral 61/2013, de 18 de septiembre, por el que se regulan las actuaciones protegibles en materia de vivienda, así como las subvenciones que por los mismos conceptos se perciban de otras Administraciones Públicas.

  La exención es aplicable a sujetos pasivos, cuyas rentas, excluidas las exentas, no superen los 30.000 euros. No obstante, como novedad, esta exención será aplicable, sin aplicación del límite de rentas, desde el 1 de enero de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2026.

- Estará exenta del Impuesto la ayuda en pago único de 200 euros regulada en el artículo 74 del Real Decreto-ley 20/2022, de 27 de diciembre, de medidas de respuesta a las consecuencias económicas y sociales de la Guerra de Ucrania y de apoyo a la reconstrucción de la isla de La Palma y a otras situaciones de vulnerabilidad.

- Estarán exentas, siempre que las deudas no deriven del ejercicio de actividades económicas, las rentas obtenidas por los deudores que se pongan de manifiesto como consecuencia de quitas y daciones en pago de deudas, establecidas en un convenio aprobado judicialmente, en un plan de reestructuración judicialmente homologado, en un acuerdo extrajudicial de pagos o como consecuencia de exoneraciones del pasivo insatisfecho, todo ello conforme a lo establecido en el texto refundido de la Ley Concursal aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2020, de 5 de mayo.

– En segundo lugar, en el marco de subvenciones por obras de rehabilitación, dada la cantidad de normas en virtud de las cuales se establece la exención de las subvenciones concedidas para este objeto, se presenta de manera simplificada un resumen de las mismas:

  - Las concedidas por la Administración de la Comunidad Foral de Navarra para obras de rehabilitación protegida, en virtud del Decreto Foral 61/2013, de 18 de septiembre, siempre que dichas subvenciones se atribuyan a los sujetos pasivos que no tengan rentas, excluidas las exentas, superiores a 30.000 euros en el periodo impositivo. Salvo, como ya se ha comentado en el apartado anterior, para el periodo comprendido desde el 1 de enero de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2026, en el que no será aplicable el límite señalado.

    También estarán exentas las subvenciones que por los mismos conceptos se perciban de otras Administraciones Públicas.

  - Las concedidas en aplicación de lo dispuesto en el Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre, por el que se regulan los programas de ayuda en materia de rehabilitación residencial del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

  - Las concedidas en virtud del Real Decreto 737/2020, de 4 de agosto, por el que se regula el programa de ayudas para actuaciones de rehabilitación energética en edificios existentes y se regula la concesión directa de las ayudas de este programa a las comunidades autónomas y ciudades de Ceuta y Melilla.

  - Las concedidas de acuerdo con el Real Decreto 691/2021, de 3 de agosto, por el que se regulan las subvenciones a otorgar en caso de actuaciones de rehabilitación energética en edificios existentes en ejecución del Programa de rehabilitación energética para edificios existentes en municipios de reto demográfico (programa PREE 5000).

- Las concedidas en aplicación del Real Decreto 477/2021, de 29 de junio, por el que se aprueba la concesión directa a las comunidades autónomas y a las ciudades de Ceuta y Melilla de ayudas para la ejecución de diversos programas de incentivos ligados al autoconsumo y al almacenamiento, con fuentes de energía renovable, así como a la implantación de sistemas térmicos de energías renovables en el sector residencial, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

2) Rendimientos del Trabajo.

Para la determinación del Rendimiento Neto de Trabajo, podrá aplicarse la reducción del 30%, que recoge el primer párrafo del art. 17.2.a). de del TRIRPF, a las prestaciones previstas en el artículo 14.2.a) 1º y 2º (pensiones, haberes pasivos y similares), cuando vengan reconocidas por sentencia judicial y correspondan a más de dos años, computados desde la fecha en que se reconoce el derecho a la prestación hasta la fecha de la sentencia.

3) Rendimientos del Capital Inmobiliario.

- El rendimiento neto positivo del capital inmobiliario, declarado por el contribuyente, podrá ser objeto de una reducción del 40% cuando proceda de un arrendamiento de viviendas cuya cuantía de alquiler anual no supere el valor del Índice de Sostenibilidad de Alquileres (I.S.A.) y el contrato esté debidamente registrado en el Registro de Contratos de Arrendamiento de Viviendas de Navarra.

  Esta medida se estableció inicialmente para el año 2022, no obstante, no fue de aplicación en dicho ejercicio, como consecuencia de la disposición adicional trigésima del TRIRPF que establece que, el primer período impositivo en que resultará de aplicación la reducción será aquel en que esté en funcionamiento el Registro de Contratos de Arrendamiento de Vivienda de Navarra, previsto en la Ley Foral 20/2022, de 1 de julio. Es en mayo de 2023, cuando se pone en marcha dicho Registro, mediante Resolución 182/2023, de 30 de marzo, de la Directora General de Vivienda.

- Se eleva del 60% al 70% el porcentaje de reducción aplicable sobre el rendimiento neto positivo declarado, que provenga de los arrendamientos de viviendas intermediarias a través de la sociedad pública instrumental NASUVINSA. Con efectos a partir de 1 de enero de 2024.

4) Rendimientos de Actividades Empresariales y Profesionales.

No hay novedades normativas significativas, respecto a los periodos anteriores.

5) Incrementos de Patrimonio.

Se considera que no existe incremento o disminución de patrimonio, en las eventuales compensaciones, dinerarias o mediante adjudicación de bienes, por causa distinta de la pensión compensatoria, que se produzcan entre cónyuges o miembros de la pareja estable, en la extinción del régimen económico matrimonial de separación de bienes, o del régimen económico patrimonial aplicable a la pareja estable, cuando vengan establecidas por imposición legal o resolución judicial.

6) Reducciones en la Base Imponible.

- Se adapta la reducción en base por aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social a los límites financieros establecidos por la Ley 12/2022, de 30 de junio, de regulación para el impulso de los planes de pensiones de empleo.
    - Se establece la posibilidad de incrementar el límite de reducción hasta los 8.500 euros anuales, según una escala de aportaciones de la persona trabajadora al instrumento colectivo en función de la contribución empresarial.
        - Si la contribución empresarial no supera 500 euros, la persona trabajadora puede aportar y reducir por la aportación al instrumento colectivo hasta un importe de 1.250 euros.
        - Si la contribución empresarial está entre 500 y 1.500 euros, la persona trabajadora podrá aportar y reducir por un importe de hasta 1.500 euros.
        - Si la contribución empresarial supera 1.500 euros, la máxima aportación y reducción de la persona trabajadora será el importe de la contribución empresarial, teniendo en cuenta los límites totales.

      En el caso de personas trabajadoras cuyos ingresos íntegros de trabajo superen 60.000 euros, la aportación máxima será el importe de la contribución empresarial, con independencia de cuál sea su importe.

      No obstante, como novedad, a partir del periodo impositivo 2024, el límite máximo de 8.500 euros, se reducirá hasta los 4.250 euros cuando las contribuciones empresariales o las aportaciones del trabajador se realicen a seguros colectivos que instrumenten compromisos por pensiones que no incorporen a todos los trabajadores de la empresa.

- Se establece la posibilidad de incrementar el límite de reducción en 4.250 euros en los siguientes casos:
    - Aportación a planes de pensiones sectoriales (art. 67.1.a.RDL 1/2002 Texto Refundido de la Ley de regulación de los Planes y Fondos de Pensiones) realizadas por trabajadores por cuenta propia o autónomos que se adhieran a dichos planes por razón de su actividad.
    - Aportaciones a los planes de pensiones de empleo simplificados de trabajadores por cuenta propia o autónomos previstos en el art. 67.1.c) RDL 1/2002.
    - Aportaciones propias que el empresario individual o el profesional realice a planes de pensiones de empleo, de los que sea promotor y, además, partícipe de Mutualidades de Previsión Social de las que sea mutualista, así como las que realice a planes de previsión social empresarial o seguros colectivos de dependencia de los que, a su vez, sea tomador y asegurado.

  En todo caso, la cuantía máxima de reducción por aplicación de los incrementos de los límites de reducción señalados será de 8.500 euros anuales.

- Se equipara, desde el periodo impositivo 2023, el tratamiento fiscal de los productos panaeuropeos de pensiones individuales (PEPP), al de los planes de pensiones. Se trata de un producto/sistema de planes de pensiones individuales que podrá contratarse en todos los países de la Unión Europea, y al que se podrá seguir contribuyendo desde cualquier país miembro y que serán traspasables por parte del ahorrador a través de los Estados miembros. Los PEEP serán voluntarios y complementarios a los sistemas de pensiones públicos nacionales y de empleo, así como a los planes privados individuales locales.

7) Gravamen de la Base Liquidable General.

Se deflacta la tarifa del impuesto en dos pasos, un 3% a partir del 1 de enero de 2024, y un 4% para el 2023, lo que representa una deflactación total 7%. La justificación de esta medida reside en que el aumento de la renta que tiene su origen en la inflación y que, por tanto, no supone un aumento del poder adquisitivo, no se traduzca en un aumento de la tributación del contribuyente.

La deflactación del 4%, establecida para el periodo impositivo de 2023 y a la que ya se hizo referencia en la Memoria de Presupuestos de Beneficios Fiscales de 2024, sin tener reflejo en la misma, se estableció con carácter retroactivo, por la Ley Foral 22/2023, de 26 de diciembre.

Tras las modificaciones señaladas, la escala de gravamen vigente para el periodo impositivo 2024, es la siguiente:

TARIFA Base Liquidable General			
Base liquidable Hasta (euros)	Cuota íntegra (euros)	Resto Base Hasta (euros)	Tipo aplicable (Porcentaje)
		4.458	13,00
4.458	579,54	5.572	22,00
10.030	1.805,38	11.145	25,00
21.175	4.591,63	14.488	28,00
35.663	8.648,27	15.603	36,50
51.266	14.343,37	15.603	41,50
66.869	20.818,61	22.290	44,00
89.159	30.626,21	50.151	47,00
139.310	54.197,18	55.724	49,00
195.034	81.501,94	139.310	50,50
334.344	151.853,49	Resto de base	52,00

8) Gravamen de la Base Liquidable Especial del ahorro.

Se mantiene la tarifa respecto del 2023. En consecuencia, la escala de gravamen aplicable es la siguiente:

TARIFA Base Liquidable Especial del ahorro			
Base liquidable Hasta (euros)	Cuota íntegra (euros)	Resto Base Hasta (euros)	Tipo aplicable (Porcentaje)
		6.000	20,00
6.000	1.200	4.000	22,00
10.000	2.080	5.000	24,00
15.000	3.280	185.000	26,00
200.000	51.380	100.000	27,00
300.000	78.380	Resto de base	28,00

9) Deducción de la cuota íntegra por inversión en vivienda habitual.

A partir del 1 de enero de 2018, se derogó la deducción por inversión en vivienda habitual.

No obstante, se mantienen los regímenes transitorios, conforme a los cuales, la deducción, todavía, resultará de aplicación en el periodo impositivo 2024.

Estos regímenes transitorios se regulan en las Disposiciones Transitorias Decimoquinta, Decimoséptima, y Vigesimocuarta del TRIRPF.

Régimen transitorio aplicable para viviendas adquiridas o rehabilitadas antes del 1 de enero de 2013, así como de obras iniciadas y cantidades abonadas antes de esa fecha. (Disposición Transitoria Decimoquinta TRIRPF).

El sujeto pasivo podrá aplicar la deducción, conforme a los requisitos y condiciones vigentes a 31 de diciembre de 2012, por las cantidades satisfechas por alguno de los siguientes conceptos:

- Por la adquisición o rehabilitación de la vivienda habitual, que hubiera sido adquirida o rehabilitada con anterioridad al 1 de enero de 2013.

- Por las obras de rehabilitación o ampliación de la vivienda habitual, iniciadas antes del 1 de enero de 2013.
- Por las obras de construcción de la vivienda habitual, cuando se hayan iniciado las obras o se hayan satisfecho cantidades al promotor, antes del 1 de enero de 2013.
- Por las obras e instalaciones de adecuación de la vivienda habitual por razón de discapacidad, iniciadas antes del 1 de enero de 2013.
- En los supuestos de nulidad matrimonial, divorcio o separación judicial por la vivienda que fue la habitual durante el matrimonio y continúa siéndolo para los hijos comunes y el otro progenitor con el que convivan los hijos, que hubiese sido adquirida antes del 1 de enero de 2013.

Régimen transitorio para viviendas adquiridas o rehabilitadas entre el 1 de enero de 2013 y el 31 de diciembre de 2015, así como de obras iniciadas y cantidades abonadas en dicho periodo. (Disposición Transitoria Decimoséptima TRIRPF).

El sujeto pasivo podrá aplicar la deducción, conforme a los requisitos y condiciones vigentes a 31 de diciembre de 2015, por las cantidades satisfechas por alguno de los siguientes conceptos:

- Por la adquisición o rehabilitación de la vivienda habitual, que haya sido adquirida o rehabilitada entre el 1 de enero de 2013 y el 31 de diciembre de 2015.
- Por las obras de rehabilitación o ampliación de la vivienda habitual, iniciadas entre el 1 de enero de 2013 y el 31 de diciembre de 2015.
- Por las obras de construcción de la vivienda habitual, cuando se hayan iniciado las obras o se hayan satisfecho cantidades al promotor entre el 1 de enero de 2013 y el 31 de diciembre de 2015.
- Por las obras e instalaciones de adecuación de la vivienda habitual por razón de discapacidad, iniciadas entre el 1 de enero de 2013 y el 31 de diciembre de 2015.
- En los supuestos de nulidad matrimonial, divorcio o separación judicial por la vivienda que fue la habitual durante el matrimonio y continúa siéndolo para los hijos comunes y el otro progenitor con el que convivan los hijos, que hubiese sido adquirida entre el 1 de enero de 2013 y el 31 de diciembre de 2015.

Régimen transitorio para inversiones en vivienda habitual realizadas en 2016 y 2017. (Disposición Transitoria Vigesimocuarta TRIRPF).

El sujeto pasivo podrá aplicar la deducción, conforme a los requisitos y condiciones vigentes a 31 de diciembre de 2017, por las cantidades satisfechas por alguno de los siguientes conceptos:

- Por la adquisición de la vivienda habitual que haya sido calificada como vivienda protegida y sobre la que subsista en el momento de la adquisición una limitación del precio de venta, adquiridas entre el 1 de enero de 2016 y el 31 de diciembre de 2017.

  Para 2017, se amplió el ámbito de aplicación de esta deducción, sin restricción por el tipo de vivienda, a viviendas ubicadas en determinadas zonas de población inferior a 10.000 habitantes siempre que en dichos municipios no se disponga de vivienda protegida.
- Por la construcción o ampliación de la vivienda habitual calificada como vivienda protegida, cuando se hayan iniciado las obras o se hayan satisfecho cantidades al promotor, entre el 1 de enero de 2016 y el 31 de diciembre de 2017.
- Por las obras e instalaciones de adecuación de la vivienda habitual por razón de discapacidad, aunque la vivienda no haya sido calificada como protegida,

siempre que las obras se hayan iniciado entre el 1 de enero de 2016 y el 31 de diciembre de 2017.

- En los supuestos de nulidad matrimonial, divorcio o separación judicial por la vivienda que fue la habitual durante el matrimonio y continúa siéndolo para los hijos comunes y el otro progenitor con el que conviven los hijos, que hubiese sido adquirida entre el 1 de enero de 2016 y el 31 de diciembre de 2017, y calificada como protegida.
- En los supuestos de rehabilitación de la vivienda habitual, no resulta de aplicación la deducción.

Por su parte, conforme a la Disposición Transitoria Decimoctava del TRIRPF, los sujetos pasivos que hubiesen aplicado la deducción por aportaciones a cuenta vivienda y por pagos de cuotas de IVA en el supuesto de arrendamiento con opción de compra, antes del 1 de enero de 2013 o entre esta fecha y el 31 de diciembre de 2015, no perderán el derecho a tales deducciones, siempre que cumplan las condiciones y requisitos vigentes a 31 de diciembre de 2012 o a 31 de diciembre de 2015.

Si el sujeto pasivo cumple alguno de los supuestos previstos en los regímenes transitorios, la deducción en el periodo impositivo 2023 será la siguiente:

- Los porcentajes de deducción a aplicar, serán los que ya estaban en vigor antes del 1 de enero de 2013:

  El 15%, con carácter general.

  El 18%, en el supuesto de unidades familiares que en la fecha de devengo estén integradas por dos o más descendientes.

  El 30% cuando se trate de vivienda habitual de familias numerosas, que a 31 de diciembre cumplan los requisitos y condiciones para ser reconocidas como tales (Ley Foral 20/2003 y Ley 40/2003), y familias monoparentales definidas en la Ley 5/2019, de 7 de febrero.

  Para las cantidades satisfechas por la rehabilitación de la vivienda habitual concedida entre los años 2009 y 2011, se incrementan los porcentajes de deducción del 15%, 18% y 30% al 18%, 21% y 33%. Si además de las obras de rehabilitación se incluyen mejoras de eficiencia energética los porcentajes de deducción pasarán a ser del 20%, 23% y 35%, respectivamente.

- La base máxima de la deducción será de 7.000 euros anuales en tributación individual y de 15.000 euros anuales en tributación conjunta.

  El importe total de las bases de la deducción para el conjunto de los periodos impositivos del sujeto pasivo será de 120.000 euros, en tributación individual, y de 240.000 euros, en tributación conjunta.

- En los supuestos de las inversiones iniciadas entre el 1 de enero de 2013 y el 31 de diciembre de 2017 (contemplados en las Disposiciones Transitorias Decimoséptima y Vigesimocuarta) la deducción se aplicará si el sujeto pasivo cumple los siguientes requisitos de rentas:

  La suma de la base imponible general y de la base imponible especial, minorada en su caso por las pensiones compensatorias, deberá ser inferior a:

  24.000 euros con carácter general. En declaración conjunta será 48.000 euros.

  27.000 euros para sujetos pasivos con uno o dos descendientes por los que se tenga derecho a deducción. En declaración conjunta será 54.000 euros.

  30.000 euros para sujetos pasivos con tres o más descendientes por los que tenga derecho a deducción o cuando se trate de familias numerosas, o “monoparentales". En declaración conjunta será 60.000 euros.

Estos importes se incrementan en las siguientes cuantías:

3.000 euros por sujeto pasivo con discapacidad en grado igual o superior al 33% e inferior al 65%.

7.000 euros si la discapacidad es igual o superior al 65%.

1.500 euros o 3.500 euros, según grado de discapacidad, por cada descendiente con discapacidad por el que se tenga derecho a deducción.

10) Deducción de la cuota íntegra por alquiler de vivienda.

Para el periodo impositivo 2024, sus requisitos son similares a los de años anteriores, sin embargo, se amplían los máximos anuales de deducción:

Con carácter general:

- Deducción: 15%
- Límite de la deducción: 1.500 euros.
- Requisitos: Rentas inferiores a 30.000 euros (60.000 en tributación conjunta). Importe de alquiler igual o superior al 10% de las rentas.

Sujetos pasivos con edad inferior a 30 años o unidades familiares "monoparentales":

- Deducción: 20%
- Límite de la deducción: 1.600 euros.
- Requisitos: Rentas inferiores a 30.000 euros (60.000 en tributación conjunta). Importe de alquiler igual o superior al 10% de las rentas.

La deducción de la cuota íntegra por alquiler de vivienda es incompatible con las deducciones de la cuota diferencial por arrendamiento para emancipación y por arrendamiento para acceso a vivienda, establecidas en el artículo 68 quinquies del TRIRPF. (Punto 26 del apartado "1.3.1 MODIFICACIONES EN LA NORMATIVA TRIBUTARIA. A. IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS" de esta Memoria. "Deducciones de la cuota diferencial para facilitar el acceso a una vivienda en régimen de alquiler").

11) Deducciones de la cuota íntegra en actividades empresariales y profesionales.

A los sujetos pasivos del IRPF que ejerzan actividades empresariales o profesionales les serán de aplicación los incentivos y estímulos a la inversión empresarial y a la creación de empleo establecidos o que se establezcan en la normativa del Impuesto sobre Sociedades como deducciones o devoluciones de la cuota, con igualdad de porcentajes, requisitos y límites de deducción.

Las modificaciones más significativas de estos incentivos para el periodo impositivo 2024, se presentan en esta Memoria en el apartado "1.3.1 MODIFICACIONES EN LA NORMATIVA TRIBUTARIA. C. IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES".

A estos efectos procede señalar que la deducción por creación de empleo quedó derogada, con efectos para los periodos impositivos iniciados a partir del 1 de enero de 2022. Debido a la escasa importancia de esta deducción y a la evolución degresiva de la misma como consecuencia de su derogación y del agotamiento de la deducción generada, se decide la supresión de la misma como beneficio fiscal a partir de los PBF 2024.

12) Deducciones de la cuota íntegra por donaciones.

Para el periodo impositivo 2024, no hay modificaciones significativas respecto a la deducción contemplada en ejercicios anteriores, por lo que, resultarán aplicables las siguientes deducciones por donaciones:

- Las previstas en el Texto Refundido de las disposiciones del régimen tributario especial de las fundaciones y otras entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, aprobado por Decreto Foral Legislativo 2/2023 de 24 de mayo.
  - El porcentaje de la deducción, con carácter general, es el 25%.
  - Mecenazgo cultural: El porcentaje de la deducción es el 80% de los 150 primeros euros en que se valoren las modalidades de mecenazgo cultural establecidos en la normativa y el 40% para el resto del importe que supere los 150 euros. El límite de 150 euros se aplica por sujeto pasivo para cada periodo impositivo.
  - Mecenazgo social, medioambiental y deportivo: El porcentaje de la deducción es el 80% de los 150 primeros euros del importe en que se valore la modalidad de mecenazgo y el 35% para el resto del importe que supere los 150 euros. El límite de 150 euros se aplica por sujeto pasivo para cada periodo impositivo.
  - Actividades y proyectos prioritarios de mecenazgo cultural: Por decreto foral se podrá establecer, para cada periodo impositivo, una relación de dichas actividades y proyectos, y elevar en cinco puntos porcentuales, como máximo, los porcentajes y límites de la deducción.
  - Actividades prioritarias de mecenazgo social, medioambiental, y deportivo: Mediante ley foral se podrá establecer el carácter prioritario de determinadas actividades de mecenazgo social, medioambiental y deportivo, y elevar en cinco puntos, como máximo, los porcentajes y límites de la deducción.
- También será deducible el 25% de las donaciones que los sujetos pasivos realicen a las cooperativas de enseñanza de los centros concertados donde estudien sus hijos. Estas donaciones deberán cumplir los requisitos previstos en los artículos 15, 16 y 48, del Decreto Foral Legislativo 2/2023.

13) <u>Deducción de la cuota íntegra por trabajo.</u>

Para el periodo impositivo 2024, se aplica la misma deducción que en los periodos impositivos anteriores.

Procede recordar, que a partir del periodo impositivo 2019, la deducción aumentó para los sujetos pasivos que perciben rendimientos del trabajo iguales o inferiores a 17.500 euros.

Por otra parte, a partir del periodo impositivo 2020, para el cálculo de la deducción se suman todos los rendimientos netos del trabajo, incluidos los exentos.

Los tramos e importes de la deducción son los siguientes:

- Sujetos pasivos con rendimientos netos del trabajo iguales o inferiores a 10.500 euros. El importe de la deducción es de 1.400 euros.
- Sujetos pasivos con rendimientos netos del trabajo entre 10.500,01 y 17.500 euros. El importe de la deducción decrece en función de las rentas, desde 1.400 euros (para rendimientos netos de 10.500 euros) hasta 700 euros (para rendimientos netos de 17.500 euros).
- Sujetos pasivos con rendimientos netos de trabajo entre 17.500,01 y 35.000 euros. El importe de la deducción es de 700 euros.

- Sujetos pasivos con rendimientos netos de trabajo entre 35.000,01 y 50.000 euros. El importe de la deducción decrece en función de las rentas, desde 700 euros (para rendimientos netos de 35.000 euros) hasta 400 euros (para rendimientos netos de 50.000 euros).
- Sujetos pasivos con rendimientos netos de trabajo superiores a 50.000 euros. El importe de la deducción es de 400 euros.

Los importes de la deducción se incrementarán en un 50%, para los sujetos pasivos que obtengan rendimientos del trabajo como personas trabajadoras activas y acrediten un grado de discapacidad igual o superior al 33% e inferior al 65%. El incremento será del 100%, en el supuesto de que el grado de discapacidad de dichas personas trabajadoras sea superior al 65%.

14) Deducciones de la cuota íntegra personales y familiares.

Para el periodo impositivo 2024 se incorporan importantes modificaciones en las deducciones por mínimos personales y familiares, que se detallan a continuación:

- Con carácter general, se incrementan un 3% los mínimos personales y familiares. Además, se incrementa a 150 euros el mínimo personal de aquellos sujetos pasivos cuyas rentas, incluidas las exentas, no superen 30.000 euros.
- Se reduce la deducción al 75% de las cantidades satisfechas por el sujeto pasivo por las cotizaciones a cargo de la persona empleadora como consecuencia de contratos formalizados con personas que trabajen en el hogar familiar en el cuidado del sujeto pasivo, descendientes, ascendientes, otros parientes y personas discapacitadas.

Además, para el periodo impositivo de 2023, se introduce por la Ley Foral 22/2023, al igual que para la escala de gravamen, una modificación con carácter retroactivo, por la que se establece un aumento del 3% de los importes de las deducciones por mínimos personales y familiares, a la que ya se hacía mención en la Memoria de los Presupuestos de Beneficios Fiscales de 2024, aunque sin tener en cuenta sus efectos, al tratarse de una medida posterior a su publicación.

En consecuencia, los importes de las deducciones personales y familiares en vigor para el periodo impositivo 2024, son los siguientes:

Deducción por mínimo personal

La deducción por mínimo personal es con carácter general de 1.084 euros anuales por sujeto pasivo. Este importe se verá incrementado en caso de que proceda en las siguientes cantidades:

	Incremento
Edad >=65 años	264
Edad >=75 años	585
Grado discapacidad>=33% y <65%	766
Grado discapacidad>=65%	2.757
Rentas, incluidas las exentas <30.000 euros	150

En los casos en que la unidad familiar esté formada por el padre o la madre y todos los hijos que convivan con uno u otro, ya sea por separación legal o cuando no existiera vínculo matrimonial ni pareja estable, el mínimo personal se verá incrementado en 668 euros. Dicho incremento no se producirá cuando el padre y la madre convivan, ni en los casos de custodia compartida.

Deducción por mínimos familiares

Por cada ascendiente que conviva con el sujeto pasivo y no obtenga rentas anuales superiores al indicador público de renta de efectos múltiples (IPREM), excluidas las exentas, se aplicará una de las siguientes cuantías:

Ascendientes	Importe
Edad >=65 años o derecho a deducción por discapacidad	264
Edad >=75 años	585

Si tales ascendientes forman parte de una unidad familiar, el límite de rentas será el doble del indicador público de renta de efectos múltiples (IPREM), para el conjunto de la unidad familiar.

Por cada descendiente soltero menor de treinta años o por cada descendiente soltero con derecho a practicar deducción por discapacidad, siempre que conviva con el sujeto pasivo y no tenga rentas anuales superiores al indicador público de renta de efectos múltiples (IPREM), excluidas las exentas, se aplicarán las siguientes cuantías:

Descendientes	Importe
Primero	483
Segundo	512
Tercero	732
Cuarto	981
Quinto	1.111
Sexto y siguientes	1.286

Además de las anteriores, por cada descendiente menor de 3 años, o adoptado, se aplicarán las siguientes cuantías:

Descendientes	Importe
Descendiente < 3 años o adoptado	644
Adopción internacional	1.170

Para los sujetos pasivos cuyas rentas, incluidas las exentas, no superen en el periodo impositivo 30.000 euros, el importe de las deducciones anteriores que corresponda a cada sujeto pasivo, se incrementará en el importe resultante de aplicar la siguiente escala:

	% Incremento
Hasta 20.000 euros	40%
Entre 20.000,01 y 30.000 euros	40%-50%*(Renta SP - 20.000)

Por cada descendiente soltero o cada ascendiente, cualquiera que sea su edad, que conviva con el sujeto pasivo, siempre que aquellos no tengan rentas anuales, excluidas las exentas, superiores al indicador público de renta de efectos múltiples (IPREM) en el periodo impositivo de que se trate, que sean discapacitados, además de las deducciones anteriores, aplicarán los siguientes importes:

	Importe
Grado discapacidad>=33% y <65%	674
Grado discapacidad>=65%	2.360

La deducción por cuidado del sujeto pasivo, familiares y parientes, será el 75% de las cuotas satisfechas en el periodo impositivo por las cotizaciones a la Seguridad Social a cargo de la persona empleadora como consecuencia de contratos formalizados con personas que trabajan en el hogar familiar en el cuidado del propio sujeto pasivo, o en el cuidado de descendientes, ascendientes, otros parientes y personas discapacitadas.

15) Deducción de la cuota íntegra por ejercicio de determinadas actividades económicas (TRADE).

En el periodo impositivo 2024, se mantiene la misma deducción, que en periodos impositivos anteriores.

Los sujetos pasivos que obtengan rendimientos de actividades empresariales o profesionales pueden aplicar la deducción por trabajo igual que los perceptores de rendimientos del trabajo, tanto en las cantidades a deducir como en los tramos de rendimientos netos obtenidos.

Los requisitos son los siguientes:

- En el caso de que el rendimiento neto de la actividad empresarial o profesional se determine con arreglo a las modalidades simplificada o especial del método de estimación directa, la deducción en la cuota será incompatible con las reducciones del rendimiento neto previstas para cada una de las modalidades.
- Se debe cumplir que la totalidad de las entregas de bienes o prestaciones de servicios se efectúen a una única persona, física o jurídica, no vinculada, o que el sujeto pasivo tenga la consideración de trabajador autónomo económicamente dependiente.
- El conjunto de gastos deducibles correspondientes a todas sus actividades empresariales y profesionales no podrá exceder del 30% de sus rendimientos íntegros declarados en dichas actividades.
- Deberán cumplir durante el periodo impositivo todas las obligaciones formales y de información, control y verificación que reglamentariamente se determinen.
- No deberán percibir rendimientos del trabajo en el periodo impositivo, salvo prestaciones por desempleo o prestaciones contempladas en el artículo 14.2. a) del TRIRPF cuyo importe no sea superior a 4.000 euros anuales.
- Al menos el 70% de los ingresos del periodo impositivo deberán estar sujetos a retención o ingreso a cuenta.
- No deberán realizar actividad económica alguna a través de entidades en régimen de atribución de rentas.

16) Deducción de la cuota íntegra por inversiones en instalaciones de energías renovables.

Como novedad, se establece como momento de aplicación de la deducción, la primera autoliquidación que deba presentarse tras la emisión del informe del departamento competente acreditando la inversión realizada, en vez del periodo en el que se realiza la inversión.

No hay más novedades reseñables, fuera de la ya comentada, en consecuencia, la deducción aplicable en el periodo impositivo 2024, se puede resumir así:

- Darán derecho a deducción las inversiones realizadas en instalaciones que utilizan energía procedente de fuentes renovables para uso térmico y generación de electricidad, que según la normativa vigente se destinen al autoconsumo, pudiendo disponer de sistemas de almacenamiento, así como las instalaciones de autoconsumo aisladas de la red.

  Tal como se definen en la Directiva 2018/2001 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de diciembre, de 2018, se considerará energía procedente de fuentes renovables aquella energía procedente de fuentes renovables no fósiles, es decir, energía eólica, solar, geotérmica, ambiente, mareomotriz, undimotriz y otros tipos de energía oceánica, hidráulica, energía procedente de biomasa, gases de vertedero, gases de plantas de depuración y biogás.

  En particular, se considerará energía procedente de fuentes renovables el hidrógeno renovable, esto es el hidrógeno obtenido de las fuentes no fósiles citadas en el párrafo anterior.

  Asimismo, serán deducibles las inversiones realizadas en micro redes.

- Deducción: Con carácter general, el porcentaje de la deducción será el 15% de las inversiones, que cumplan los requisitos normativos.

  Este porcentaje podrá incrementarse en 5 o 10 puntos para determinadas inversiones, sin que en ningún caso supere el 30%.

  En el caso de inversiones en instalaciones para usos térmicos que sustituyan la utilización de gas natural por la utilización de hidrógeno renovable, el porcentaje de deducción se incrementará hasta un máximo de 15 puntos, en función de la utilización del hidrógeno renovable.

- El órgano competente en materia de energía emitirá informe acreditativo del importe de las inversiones realizadas, así como de los porcentajes de deducción aplicables.

- En el caso de que las instalaciones se encuentren afectas a actividades económicas, la deducción se practicará con arreglo a lo establecido en la normativa del Impuesto sobre Sociedades.

17) <u>Deducción de la cuota íntegra por inversión en vehículos eléctricos o híbridos enchufables.</u>

Como novedad, se establece como momento de aplicación de la deducción, la primera autoliquidación que deba presentarse tras la emisión del informe del departamento competente acreditando la inversión realizada, en vez del periodo en el que se realiza la inversión.

No hay más novedades reseñables, fuera de la ya comentada, en consecuencia, la deducción aplicable en el periodo impositivo 2024, se puede resumir así:

- Los vehículos que dan derecho a deducción deben estar incluidos en alguna de las categorías definidos en el Reglamento (UE) 2018/858 del Parlamento europeo y del Consejo, de 30 de mayo de 2018, y en el Reglamento UE 168/2013 del Parlamento y del Consejo, de 15 de enero de 2013.

- Deducción: Será deducible el 30% para vehículos eléctricos y el 5% para vehículos híbridos enchufables.

  Cuando las rentas del sujeto pasivo, incluidas las exentas, no superen 30.000 euros en el período impositivo, los porcentajes de deducción establecidos serán,

un 35% para los vehículos eléctricos y un 10% en el caso de vehículos híbridos enchufables. Si el sujeto pasivo forma parte de una unidad familiar, el mencionado límite de rentas no podrá superar 60.000 euros y se referirá al conjunto de la unidad familiar.

La base máxima de la deducción, por vehículo, está limitada en función del tipo de vehículo de que se trate: desde 1.500 euros (bicicletas de pedaleo asistido por motor eléctrico) hasta 32.000 euros.

- La aplicación de la deducción corresponderá exclusivamente a un vehículo de cada tipo. Y para cada tipo de vehículo sólo podrá practicarse la deducción cada cuatro años.
- En el caso de que las inversiones se encuentren afectas a actividades económicas, la deducción se practicará con arreglo a lo establecido en la normativa del Impuesto sobre Sociedades.

18) Deducción de la cuota íntegra por inversión en sistemas de recarga.

En el periodo impositivo 2024, no hay modificaciones respecto al periodo precedente.

- Serán deducibles las inversiones realizadas en la obra civil, instalaciones, cableados y punto de conexión necesarios para la puesta en servicio de un sistema de recarga de potencia normal o de alta potencia, según la definición establecida en la Directiva 2014/94/UE del Parlamento y del Consejo, de 22 de octubre de 2014.

  Las instalaciones deberán cumplir lo dispuesto en el Real Decreto 1053/2014, de 12 de diciembre, por el que se aprueba la Instrucción Técnica Complementaria ITC BT-52.

- Deducción: Será deducible el 15% de las inversiones realizadas.

  Este porcentaje podrá incrementarse en dos o en cinco puntos, según la potencia del punto de recarga.

  La base de la deducción no podrá superar los siguientes límites: 5.000 euros (potencia normal) y 25.000 euros (alta potencia).

- El órgano competente en materia de energía emitirá informe acreditativo del importe de las inversiones realizadas, así como de los porcentajes de deducción aplicables.

- En el caso de que las inversiones se encuentren afectas a actividades económicas, la deducción se practicará con arreglo a lo establecido en la normativa del Impuesto sobre Sociedades.

19) Deducción de la cuota íntegra por participación de las personas trabajadoras en el capital de la empresa.

En el periodo impositivo 2024, no hay novedades respecto del periodo precedente.

- Será deducible el 15% de las cantidades satisfechas para la adquisición o suscripción de acciones o participaciones de la entidad para la que el sujeto pasivo preste sus servicios, o de cualquiera de las sociedades integrantes del grupo en el sentido del artículo 42 del Código de Comercio. La deducción será del 20% si la persona adquirente es mujer.

- El importe anual de la deducción no podrá superar 1.500 euros anuales o 6.000 euros a lo largo de todos los periodos impositivos. Estas cantidades serán de 2.000 u 8.000 euros, respectivamente, si la persona adquirente es mujer.

  Las cantidades no deducidas por exceder los límites señalados o por insuficiencia de cuota podrán aplicarse, respetando los mencionados límites, en los periodos impositivos que finalicen en los cuatro ejercicios siguientes.

- Las acciones o participaciones no pueden ser de sociedades patrimoniales ni han de cotizar en mercados regulados. Tampoco debe tratarse de adquisiciones realizadas a través del ejercicio de opciones sobre acciones.

- La persona trabajadora debe haber trabajado tres de los cinco últimos años en la empresa o en cualquiera de las sociedades integrantes del grupo y deben seguir prestando sus servicios durante los cinco años siguientes, en los cuales la participación del trabajador junto con su cónyuge, ascendientes y descendientes y, colaterales de hasta tercer grado no podrá ser superior al 20%, debiendo además mantener las acciones o participaciones durante cinco años.

- No dará derecho a deducción el importe de la nueva adquisición que se corresponda con la participación existente en el momento de la transmisión si ésta se realizó en el plazo de los cinco años anteriores a la adquisición. Si la adquisición implica un porcentaje mayor se podrá aplicar la deducción sobre el importe correspondiente al aumento de participación.

- En caso de que la transmisión tenga lugar con posterioridad a una compra realizada en los cinco años anteriores se entenderán transmitidas en primer lugar las últimas acciones o participaciones adquiridas.

20) Deducción por obras de mejora de la eficiencia energética de viviendas.

Se amplía un año más el ámbito temporal de aplicación de esta deducción para contribuir a la modernización y a la mejora energética del parque de edificaciones en Navarra.

Se mantienen, por tanto, las tres deducciones incorporadas en 2022:

– Deducciones por obras que contribuyan a la mejora de la eficiencia energética de la vivienda habitual o arrendada para su uso como vivienda.

  Serán deducibles las cantidades satisfechas por las obras realizadas en 2022, 2023 y 2024:

  - Un 20%, con una base máxima de deducción de 5.000 euros anuales, siempre que las obras realizadas contribuyan a una reducción de al menos un 7% en la demanda de calefacción y refrigeración, acreditable a través de la reducción de los indicadores de calefacción y refrigeración del certificado de eficiencia energética de la vivienda.

  - Un 40%, con una base máxima de deducción de 7.500 euros anuales, siempre que las obras realizadas contribuyan a una reducción de al menos un 30% del consumo de energía primaria no renovable, acreditable a través de la reducción del indicador de consumo de energía primaria no renovable del certificado de eficiencia energética de la vivienda, o mejoren la calificación energética de la vivienda para obtener una clase energética “A” o “B”, en la misma escala de calificación.

  Las deducciones serán aplicables en el período en el que se expida el certificado de eficiencia energética emitido después de la obra. En todo caso, antes de 1 de enero de 2025.

– Deducción por obras de rehabilitación que mejoren la eficiencia energética en edificios de uso predominantemente residencial, que será aplicable sobre las cantidades satisfechas por el titular de la vivienda por las obras realizadas en 2022, 2023, 2024 y 2025, en las que se obtenga una mejora de la eficiencia energética del conjunto del edificio en el que se ubica, siempre que se acredite a través de certificado de eficiencia energética, una reducción del consumo de energía primaria no renovable referida a la certificación energética, de un 30%, como mínimo, o bien, la mejora de la calificación energética del edificio para obtener una clase energética “A” o “B”, en la misma escala de calificación. En esta deducción, el contribuyente titular de la vivienda podrá deducirse un 60% de las cantidades satisfechas, hasta un máximo de 5.000 euros anuales.

  La deducción se practicará en los períodos impositivos 2022, 2023, 2024 y 2025 en relación con las cantidades satisfechas en cada uno de ellos, siempre que se hubiera expedido, antes de la finalización del período impositivo en el que se vaya a practicar la deducción, el citado certificado de eficiencia energética. Cuando el certificado se expida en un período impositivo posterior a aquel en el que se abonaron cantidades por tales obras, la deducción se practicará en el periodo en que se expida el certificado. En todo caso, dicho certificado deberá ser expedido antes de 1 de enero de 2026. Las cantidades satisfechas no deducidas por exceder de la base máxima anual de deducción podrán deducirse, con el mismo límite, en los cuatro ejercicios siguientes, sin que en ningún caso la base acumulada de la deducción pueda exceder de 15.000 euros.

21) Deducción de la cuota íntegra por cuotas sindicales.

Para el periodo impositivo 2024, esta deducción no presenta modificaciones respecto al periodo anterior.

Los sujetos pasivos que obtengan rendimientos del trabajo podrán deducir el 15% de las cuotas satisfechas a los sindicatos. La base de la deducción tendrá un límite máximo de 600 euros anuales. La deducción estará condicionada a que las cuotas figuren en las declaraciones presentadas por los sindicatos ante la Administración en los modelos establecidos en la normativa tributaria.

22) Deducción de la cuota íntegra por cuotas y aportaciones a partidos políticos.

Es deducible el 15% de las cuotas de afiliación y las aportaciones satisfechas a partidos políticos, federaciones, coaliciones o agrupaciones de electores, siempre que dichas cuotas y aportaciones resulten acreditadas, según el artículo 8º 1 de la Ley Orgánica 8/2007, de 4 de julio, sobre financiación de los partidos políticos, y que figuren en las declaraciones presentadas por los partidos políticos, federaciones, coaliciones o agrupaciones de electores ante la Administración en los modelos establecidos en la normativa tributaria. La base de esta deducción tendrá un límite máximo de 600 euros anuales.

23) Límite y normas de aplicación de determinadas deducciones de la cuota íntegra.

- La suma de las bases de las deducciones por donaciones, por cuotas sindicales, por cuotas y aportaciones a partidos políticos, por inversiones en instalaciones de energías renovables, por inversión en vehículos eléctricos o híbridos enchufables, y por inversión en sistemas de recarga no podrá exceder del 25% de la base liquidable del sujeto pasivo.

  No obstante, a partir del periodo impositivo 2020, tratándose de las deducciones por inversiones en instalaciones de energías renovables, en vehículos eléctricos o híbridos enchufables y en sistemas de recarga, las cantidades no deducidas por exceder del límite del 25% de la base liquidable o por insuficiencia de cuota, podrán aplicarse en los cuatro ejercicios siguientes.

- A partir del periodo impositivo 2022, se establece, con carácter general para cualquier deducción de la cuota íntegra del IRPF, que cada inversión sólo puede dar lugar a una deducción. Y que en el caso de que para financiar la inversión se perciban subvenciones que se hayan declarado exentas, estas minorarán la base de la deducción.

24) Deducciones de la cuota diferencial por pensiones de viudedad y por pensiones de jubilación contributivas.

Para el periodo impositivo 2024, no hay modificaciones normativas referentes a las deducciones por pensiones de viudedad y por pensiones de jubilación contributivas.

No obstante, conviene recordar, de manera somera, su regulación.

A partir del periodo impositivo 2017, estas deducciones incorporaron importantes modificaciones: Se incorpora la deducción por pensiones de jubilación contributivas, ya que, anteriormente, sólo se aplicaba a las pensiones de viudedad. Se establece un sistema para actualizar tanto, las deducciones de viudedad y jubilación, como, el límite de rentas exigido para su aplicación.

Las pensiones que dan derecho a deducción son las siguientes: Pensiones de viudedad y de jubilación contributiva con derecho a complementos por mínimos; Pensiones de viudedad y de jubilación contributiva sin derecho a complementos por mínimos; Pensiones de viudedad del Seguro Obligatorio de Vejez e Invalidez (SOVI).

El objetivo de estas deducciones es que las pensiones que no alcancen un determinado importe, apliquen la deducción.

Las deducciones se calculan, con carácter general, por diferencia entre, las cuantías de pensión mínima fijadas para la clase de pensión de que se trate o las cuantías de las pensiones percibidas, y un "importe de referencia" para cada año.

Desde el año 2019 el "importe de referencia" es el mismo para las pensiones de viudedad y de jubilación contributivas. Se incrementa anualmente con el mayor valor, el del IPC acumulado de Navarra o el de los salarios medios de Navarra, en los términos establecidos reglamentariamente.

Del mismo modo, en base al IPC o a los salarios medios, se actualizan los importes de rentas que, conforme a los requisitos establecidos en el artículo 68 del TRIRPF, deba, en su caso, cumplir el sujeto pasivo o la unidad familiar, para la aplicación de las deducciones por pensiones de viudedad y por pensiones de jubilación contributivas.

Conforme a la Orden Foral 8/2024, de 26 de enero, del Consejero de Economía y Hacienda, que actualiza los importes establecidos en el artículo 68 del TRIRPF, los importes para el periodo impositivo 2024, son los siguientes: Importe para el cálculo de la deducción, 12.581,24 euros; Límite de rentas individual, 21.619,59 euros; Límite de rentas conjunto, 25.162,02 euros. Estos importes son el resultado de aplicar un incremento del 6,38%, correspondiente al aumento del coste salarial en Navarra teniendo en cuenta los tres primeros trimestres del año 2023 y el último de 2022.

25) Deducción de la cuota diferencial por prestaciones por nacimiento y cuidado de menor.

Para el periodo impositivo 2024, no hay modificaciones en esta deducción, que entró en vigor en el periodo impositivo 2019, y cuya denominación inicial fue "deducción por prestaciones de maternidad y paternidad" (antes de la adaptación a la terminología introducida por el Real Decreto Ley 6/2019 en el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social).

Ya con efectos desde 1 de enero de 2019, la deducción incluye también prestaciones análogas a las de la Seguridad Social, percibidas por personas no integradas en los regímenes de la Seguridad Social (profesionales, empleadas y empleados públicos, socias y socios trabajadoras de cooperativas).

La deducción es la siguiente:

- Es una deducción en cuota diferencial. Esto supone que las prestaciones por nacimiento y cuidado de menor se incluyen como una renta más en la base imponible (rendimientos del trabajo o rendimientos de actividades empresariales o profesionales). Y una vez fijada la correspondiente cuota diferencial, se aplica la deducción como si de un pago a cuenta se tratara. Es decir, el importe de la deducción es un crédito de impuesto que se hace efectivo, en todo caso, tanto si el sujeto pasivo tiene cuota líquida positiva o no.

- El importe de la deducción disminuye en función de la renta del sujeto pasivo.

  Para rentas iguales o inferiores a 30.000 euros, el importe de la deducción es el 25% de la prestación.

  Para rentas superiores a 30.000 euros, e inferiores a 105.000 euros: El importe de la deducción es el 25% menos el resultado de multiplicar por 10 la proporción que represente el exceso de rentas del sujeto pasivo sobre 30.000 euros respecto de esta última cantidad.

- La deducción solo se aplica sobre prestaciones sujetas y no exentas del IRPF.

26) <u>Deducciones de la cuota diferencial para facilitar el acceso a una vivienda en régimen de alquiler.</u>

Una vez fijada la cuota diferencial, el sujeto pasivo titular de un contrato de arrendamiento de vivienda que constituya su residencia habitual y permanente, y siempre que el precio de alquiler de la vivienda no supere los 700 euros mensuales, podrá tener derecho a una de las siguientes deducciones:

- Deducción por arrendamiento para emancipación (jóvenes).

- Deducciones por arrendamiento para acceso a vivienda (bajos ingresos familiares).

Estas deducciones fueron introducidas, a partir del 1 de enero de 2019, a través de la Ley Foral 28/2018, de 26 de diciembre, sobre el derecho subjetivo a la vivienda en Navarra, que añade el artículo 68 quinquies en el TRIRPF.

Desde 2019, las modificaciones más significativas de estas deducciones han sido:

A partir del año 2020, se amplió el límite de edad de 30 a 31 años para aplicar la deducción por arrendamiento para emancipación.

A partir del año 2022, se elevó de 650 a 675 euros el precio del alquiler que da derecho a aplicar las deducciones por arrendamiento para la emancipación y para acceso a vivienda.

Además, durante el año 2022, pudieron optar a la deducción por arrendamiento para emancipación, las personas en situación de desempleo inscritas como demandantes de empleo, aunque no cumplan el requisito de edad. Esta posibilidad se prorroga durante 2023.

A partir del año 2023, se amplía la edad máxima para optar por arrendamiento para emancipación hasta los 35 años.

Esta ampliación de edad, incorporada en la Ley Foral 20/2022, de 1 de julio, se hará de forma progresiva en cuatro años. Por ello, se adiciona la disposición adicional sexagésima séptima en el TRIRPF, que establece la edad máxima para tener derecho a la deducción en 2023, 2024, 2025 y a partir de 2026, que será 32, 33, 34 y 35 años, respectivamente.

Para el periodo impositivo de 2024 se amplían los límites de rentas obtenidas del sujeto pasivo para optar a la deducción para emancipación, pasando de 20.000€ a 22.000€ en tributación individual, y de 30.000€ a 33.000€ en conjunta.

También se amplían, los importes y límites de las deducciones:

- Deducción para emancipación: 50%, con un máximo de 280 euros al mes.
- Deducción para acceso a vivienda: 50%, con un máximo de 340, 280, o 220 euros al mes, según ingresos.
- Deducción para acceso a vivienda para personas beneficiarias del programa de vivienda de integración social: 60%, con un máximo de 360 euros al mes.

Además, en ambas deducciones, aumenta el límite del precio del alquiler a los 700 euros, como ya se ha señalado, en el primer párrafo de este apartado. Se deberán cumplir, asimismo, los plazos y requisitos establecidos en la normativa.

Estas deducciones se cobran de manera anticipada, por lo que el derecho a la deducción, sólo se genera solicitando el abono anticipado al departamento competente en materia de vivienda, quien dictará los actos y resoluciones derivados de la gestión de este sistema de deducciones fiscales.

Son deducciones incompatibles entre sí, e incompatibles con la deducción por alquiler de vivienda establecida en el apartado 62.2. del TRIRPF. (Punto 10 del apartado "1.3.1 MODIFICACIONES EN LA NORMATIVA TRIBUTARIA. A. IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS" de esta Memoria. "Deducción de la Cuota íntegra por alquiler de vivienda").

B. IMPUESTO SOBRE EL PATRIMONIO

El Impuesto sobre el Patrimonio, se encuentra regulado en la Ley Foral 13/1992, de 19 de noviembre.

Para el periodo impositivo 2024, modificación normativa de mayor trascendencia es la prórroga de la escala de gravamen del Impuesto establecida inicialmente, con carácter temporal, para los periodos impositivos 2022 y 2023.

Esta medida, que se estableció por la Ley Foral 36/2022, de 28 de diciembre, de modificación de diversos impuestos y otras medidas tributarias, con efecto retroactivo y temporal para los periodos impositivos 2022 y 2023, se prorroga para el 2024, por la Ley Foral 22/2023, de 26 de diciembre. Supone la incorporación de un tramo nuevo para contribuyentes con base liquidable superior 11.003.784,50 euros, a los que corresponde un tipo aplicable del 3,50%.

La normativa aplicable y que procede tener en cuenta para la cuantificación de los beneficios fiscales del periodo impositivo 2024 (PBF 2025), puede resumirse así:

1) Personas obligadas a presentar declaración.

   Se mantiene la obligación de declarar establecida a partir del periodo impositivo 2016. Estarán obligados a presentar declaración los sujetos pasivos a los que resulta cuota a ingresar y los sujetos pasivos para los que no dándose esta circunstancia el valor de sus bienes y derechos supere un millón de euros.

2) Exención de "bienes, derechos y participaciones afectos a una actividad económica".

   Para el periodo impositivo 2024, se mantiene, como en 2023, la exención en el Impuesto sobre el Patrimonio, de los bienes, derechos y participaciones afectas a actividades empresariales o profesionales.

   La evolución del tratamiento fiscal de estos elementos en el Impuesto sobre el Patrimonio ha sido la siguiente:

   - Hasta el periodo 2015, se aplicaba una deducción del 100% de la parte proporcional de la cuota del Impuesto correspondiente a dichos elementos patrimoniales.
   - En el periodo impositivo 2015, se derogó la deducción y se estableció una exención.
   - A partir del periodo impositivo 2016, se derogó la exención y se estableció una deducción del 100% de la parte proporcional de la cuota correspondiente a estos

elementos patrimoniales hasta el valor de 1 millón de euros y del 80% de la parte proporcional de cuota correspondiente al exceso del citado valor.

Esta deducción se modificó a partir del periodo impositivo 2018. Se mantiene el 100% de la parte proporcional de la cuota correspondiente a estos elementos patrimoniales hasta el valor de 1 millón de euros y se eleva al 95% la deducción de la parte proporcional de la cuota correspondiente al exceso del citado valor.

- A partir del periodo impositivo 2020, se establece la exención, por lo que queda derogada la deducción.

3) Exención de la participación en entidades emprendedoras

Se establece con efectos a partir del 1 de enero de 2023, la exención de las acciones o participaciones que cumplan los requisitos para dar derecho a la deducción por participación en entidades emprendedoras, que regula la Disposición Adicional Tercera de la Ley Foral 26/2016, del Impuesto sobre Sociedades.

4) Base liquidable.

La base liquidable, es el resultado de minorar la base imponible en 550.000 euros, en concepto de mínimo exento. El mismo importe que desde el periodo impositivo 2016.

5) Cuota íntegra.

La base liquidable del impuesto será gravada a los tipos de la escala, en vigor desde el periodo impositivo 2015. No obstante, para los periodos impositivos 2022, 2023 y 2024, se incluye un último tramo, para aquellos contribuyentes cuya base liquidable supere 11.003.784,50 euros.

Base liquidable hasta (euros)	Cuota íntegra (euros)	Resto B. liquidable hasta (euros)	Tipo aplicable (porcentaje)
0,00	0,00	155.511,88	0,16
155.511,88	248,82	155.511,88	0,24
311.023,76	622,04	311.023,76	0,40
622.047,53	1.866,13	622.047,53	0,72
1.244.095,06	6.344,87	1.244.095,06	1,04
2.488.190,11	19.283,46	2.488.190,11	1,36
4.976.380,22	53.122,84	4.976.380,22	1,68
9.952.760,45	136.726,02	1.051.024,05	2,00
11.003.784,50	157.746,50	En adelante	3,50

6) Límite de la cuota íntegra.

La suma de las cuotas íntegras del Impuesto sobre el Patrimonio y del IRPF tiene un límite según el cual no puede sobrepasar del 65% de la suma de las bases imponibles del IRPF.

En el supuesto de que la suma de ambas cuotas supere este límite, se minorará la cuota íntegra del Impuesto sobre el Patrimonio. Esta minoración no puede exceder del 55%.

Para el periodo impositivo 2024, se mantienen estos porcentajes, vigentes desde el periodo impositivo 2018.

C. IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES

El Impuesto sobre Sociedades, se encuentra regulado en la Ley Foral 26/2016, de 28 de diciembre, y en las normas que la desarrollan o complementan.

Las principales modificaciones normativas aplicables en el Impuesto sobre Sociedades para el periodo impositivo 2024, se recogen en la Ley Foral 22/2023, de 26 de diciembre, de modificación de diversos impuestos y otras medidas tributarias

A continuación, se presentan de manera esquematizada, las principales modificaciones recogidas en las normas mencionadas, que pueden influir, directa o indirectamente en la liquidación del Impuesto sobre Sociedades del periodo impositivo 2024, y en consecuencia en la elaboración del PBF 2025.

1) Ajustes y reducciones en la Base Imponible.

- Se mantienen las limitaciones introducidas en 2021 en relación con la exención de dividendos y rentas derivadas de la transmisión de valores representativos en los fondos propios de entidades residentes y no residentes.

  Por un lado, no resulta de aplicación la exención en ningún caso cuando el porcentaje de participación sea inferior al 5%, es decir, aunque el valor de la participación sea superior a 20 millones de euros se va a exigir también que represente una participación de al menos el 5%. No obstante, se establece un régimen transitorio.

  Por otro lado, el importe exento de los dividendos y de la renta positiva obtenida en la transmisión de las participaciones significativas se reducirá en un 5% en concepto de gastos de gestión de las mencionadas participaciones. Esta reducción no se aplicará, de forma temporal y solo respecto a los dividendos, cuando la entidad perceptora no tenga la consideración de entidad patrimonial, tenga una cifra de negocios inferior a 40 millones de euros y los dividendos procedan de una entidad constituida a partir del 1 de enero de 2021 y en la que la perceptora participe al 100%.

- Reducción de bases liquidables negativas de años anteriores.

  Se mantiene el periodo de compensación de los 15 años anteriores, y la limitación de la reducción al 70% de la base imponible del periodo impositivo, previa a dicha compensación. Esta limitación no se aplica si el importe de la compensación no excede de un millón de euros.

  Sin embargo, para el ejercicio 2024 (como ya sucedió para los ejercicios de 2018 a 2023) en lugar del límite del 70% se aplicarán los siguientes:

  - El 50% cuando el importe neto de la cifra de negocios de los 12 meses anteriores a la fecha en que se inicie el período impositivo sea igual o superior a 20 millones de euros e inferior a 60 millones de euros.

- El 25% cuando el importe neto de la cifra de negocios de los 12 meses anteriores a la fecha en que se inicie el período impositivo sea igual o superior a 60 millones de euros.

– Reducción por dotación a la Reserva Especial para inversiones (REI).

  Como en años anteriores, el porcentaje de reducción de la base imponible es del 45%, salvo para las microempresas que será del 60%. El importe de la dotación mínima es de 50.000 euros. Y el periodo de bloqueo de los fondos propios es de tres años.

  Como novedad, para períodos impositivos iniciados a partir del 1 de enero de 2024, se permite iniciar la materialización en el mismo ejercicio con cuyos beneficios se ha dotado la REI.

– Exención por Reinversión.

  Desde el ejercicio 2018 desaparece la exención total y se limita al 50% de las rentas obtenidas en la transmisión.

  Desde el ejercicio 2020 se elimina la posibilidad de reinvertir en valores.

2) Tipos de gravamen.

A continuación, se presentan los tipos de gravamen aplicables en el periodo impositivo 2024 (iguales a los aplicables desde 2016).

Si bien es cierto, que no hay variación en los tipos de gravamen, para los periodos impositivos que se inicien a partir del 1 de enero de 2023, se considerarán pequeñas empresas, aquéllas cuyo importe neto de cifra de negocios, en el período impositivo inmediato anterior, no supere los veinte millones de euros. En periodos precedentes dicho umbral estaba fijado en diez millones de euros.

TIPOS GENERALES:

- El 28 % para las GRANDES EMPRESAS.
- El 23% para las PYMES, pequeñas empresas con cifra de negocios inferior a 20 millones.
- El 19 % para las MICROPYMES, pequeñas empresas con cifra de negocios igual o inferior a un millón de euros.

A partir del periodo impositivo 2016, para aplicar los tipos reducidos del 19% o el 23% se exige que la cifra de negocios del periodo sea mayor que el 50 % de la base imponible.

A partir de 2017 el tipo reducido del 19% será también aplicable a las entidades parcialmente exentas que tengan el carácter de microempresa (en 2016 tributaban al 23%).

RESTANTES TIPOS:

- SICAV tributarán al tipo general correspondiente en función de la cifra de negocios.
- El 25% para Cooperativas de crédito y Cajas Rurales.
- El 23% a las entidades reguladas en el artículo 50.2 de la Ley Foral 24/1996, de 30 de diciembre, del Impuesto sobre Sociedades, destacando entre ellas las mutuas de seguros, colegios profesionales, asociaciones empresariales, cámaras oficiales…
- E1 17% para las Sociedades Laborales.
- El 17% para las Cooperativas fiscalmente protegidas.

Los resultados extra cooperativos tributarán al tipo general.

- El 10% para las Entidades sin ánimo de lucro acogidas a la Ley Foral 10/1996
- El 1% para las Sociedades de Inversión Inmobiliaria/Fondos de Inversión
- El 0% para los Fondos de Pensiones.

3) Cuota íntegra y tributación mínima.

El cálculo es similar al de ejercicios anteriores:

1º Se minora la base liquidable en el importe resultante de dividir por el tipo de gravamen la suma de las bonificaciones aplicadas en la cuota y de las deducciones para evitar la doble imposición interna aplicadas en el ejercicio.

2º Sobre el importe obtenido se aplicarán los siguientes porcentajes:

- 13% para los contribuyentes que tributen al 19%
- 16% para los contribuyentes que tributen al 23%
- 18% los contribuyentes que tributen al 28%

3º El resultado de la operación anterior, se minorará, en su caso, en las siguientes cuantías:

- Las deducciones por doble imposición internacional aplicadas en el ejercicio.
- Las deducciones por inversiones o participación en producciones cinematográficas y series audiovisuales.
- La deducción por inversiones o participación en proyectos de I+D+i en las siguientes cuantías:

  Con carácter general, el 50% de la deducción a aplicar en el ejercicio, por las generadas en el año y por las pendientes de ejercicios anteriores.

  En el caso de contribuyentes que tributen al 19% o al 23%, el 100% de la deducción a aplicar en el ejercicio, por las generadas en el año y por las pendientes de ejercicios anteriores.

4) Incentivos Fiscales al Mecenazgo Social, al Mecenazgo Cultural, al Mecenazgo Medioambiental y al Mecenazgo Deportivo

Para el periodo impositivo 2024, no hay modificaciones significativas respecto a la normativa de ejercicios anteriores en cuanto al mecenazgo social, al mecenazgo cultural, al deportivo y al mecenazgo medioambiental.

No obstante, para los ejercicios 2024 y 2025, la Disposición Adicional Única de la Ley Foral 22/2023 concede el carácter de mecenazgo cultural prioritario a los programas y actividades relacionados con el acontecimiento de excepcional interés público "Año de Investigación Santiago Ramón y Cajal 2022" cuando se realicen por entidades sin fines lucrativos que apliquen el régimen tributario previsto en el Título I del texto refundido de las disposiciones del régimen tributario especial de las fundaciones y otras entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo o un régimen tributario equivalente en otra Administración tributaria, elevándose en cinco puntos porcentuales los porcentajes y límites de las deducciones aplicables.

5) Deducciones de la cuota.

- Para el periodo impositivo 2024, las deducciones no presentan modificaciones significativas respecto a la normativa del ejercicio anterior.

- Normas comunes a las deducciones por incentivos.

  Se mantiene el orden de aplicación de las deducciones.

  Son deducciones con límite (25% de la cuota líquida) las deducciones en inversiones en elementos nuevos del inmovilizado material, las deducciones por inversiones en movilidad eléctrica y la deducción por contribuciones empresariales a sistemas de previsión social empresarial. También la deducción por mecenazgo cultural, la deducción por mecenazgo social, la deducción por mecenazgo medioambiental y la deducción por mecenazgo deportivo.

- Devolución específica en deducciones por actividades de investigación en innovación.

  Para el periodo impositivo 2024, se mantiene el importe de 100.000 euros establecido en 2015 (antes era 25.000 euros) que se puede devolver a las pequeñas empresas por la realización de actividades de investigación e innovación que no haya podido ser objeto de deducción por insuficiencia de cuota líquida.

D. IRPF E IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. MEDIDAS DE APOYO AL EMPRENDIMIENTO.

La Disposición Adicional Tercera de la Ley Foral 26/2016, del Impuesto sobre Sociedades, regula las medidas de apoyo al emprendimiento.

Para el periodo impositivo 2024, no hay novedades respecto a la regulación del ejercicio anterior.

Por tanto, las principales características son las siguientes:

1) Personas físicas y entidades emprendedoras.

- Que tengan el carácter de pequeña empresa
- Que tengan alta continuada en IAE durante los periodos impositivos en que disfruten de las medidas de apoyo al emprendimiento.
- Que, tratándose de entidades, no coticen en un mercado regulado, ni distribuyan ni hayan distribuido dividendos.
- Plazo: 5 ejercicios desde el inicio de actividad

No son personas físicas emprendedoras:

- Si realizan más del 75% de sus entregas de bienes o prestaciones de servicios a una única persona física o entidad.
- Si tienen la consideración de “trabajadores autónomos económicamente dependientes”.
- Si la actividad ya hubiera sido ejercida dentro de los 5 años anteriores por ellas mismas o por su cónyuge, ascendientes, descendientes, o entidades en régimen de atribución de rentas en las que participen, así como por entidades que sean contribuyentes del Impuesto sobre Sociedades en las que tuvieran un porcentaje de participación igual o superior al 25%. La actividad tampoco habrá podido ser ejercida por otra entidad con la que la titularidad del capital coincida en más de un 50%.

No son entidades emprendedoras:

- Si realizan más del 75% de sus entregas de bienes o prestaciones de servicios a una única persona física o entidad.

- Si la actividad ya hubiera sido ejercida dentro de los 5 años anteriores por ellas mismas o por alguno de sus socios con participación igual o superior al 25% o por cualquier entidad del mismo grupo de sociedades conforme a los establecido en el artículo 42 del Código de Comercio.

2) Beneficios Fiscales para personas físicas y entidades emprendedoras.

- No obligación de pago fraccionado a cuenta del IRPF, o del Impuesto sobre Sociedades.
- Aplazamiento, sin intereses y sin garantías, de la cuota del IRPF por actividad empresarial o profesional, o de la cuota del Impuesto sobre Sociedades.
- Aplazamiento, sin intereses y sin garantías, de las retenciones a cuenta del IRPF de sus trabajadores.
- Reducción en un 30% el rendimiento neto en estimación directa, de su actividad empresarial o profesional el primer y segundo periodo impositivo en que sea positivo dentro del plazo de 5 años desde el inicio de actividad, para los contribuyentes del IRPF.
- Reducción en un 30% la base imponible que proceda del desarrollo de una actividad económica, el primer y segundo periodo impositivo en que sea positiva dentro del plazo de 5 años desde el inicio de actividad, para los contribuyentes del Impuesto sobre Sociedades.
- Deducción por inversión en Activos Fijos Nuevos, sin requisito de que el importe de la inversión exceda del 10% de los valores contables preexistentes.
- Deducción por inversión en Activos Fijos Nuevos incrementada en 5 puntos porcentuales si realizan una actividad innovadora o incluida en un sector que se quiere incentivar especialmente o de especialización inteligente.
- El límite de la devolución específica relativa a la deducción por la realización de actividades de investigación y desarrollo e innovación se incrementará en 100.000 euros.

3) Beneficios Fiscales para personas físicas y entidades inversoras.

Deducción del 25% del importe de la aportación dineraria satisfecha en la suscripción de acciones o participaciones en el capital de entidades emprendedoras. La deducción será del 35% cuando las entidades en las que se invierte sean además innovadoras o estén incluidas en un sector que se quiere incentivar especialmente o de especialización inteligente.

El importe máximo de la deducción será 50.000 euros con carácter general y 100.000 euros si la entidad desarrolla una actividad innovadora o incluida en un sector que se quiere incentivar o de especialización inteligente.

El importe no deducido por insuficiencia de cuota se podrá deducir en los 15 ejercicios siguientes.

Deberán cumplirse los siguientes requisitos:

- La entidad en la que se invierte aplica normativa Navarra en el Impuesto sobre Sociedades.
- La participación del contribuyente, cuando sea una persona física, junto con la del cónyuge o personas unidas por relación de parentesco en línea recta o colateral, por consanguinidad o afinidad, hasta el tercer grado incluido, no puede ser superior, en ningún día del periodo impositivo, y durante tres años desde la fecha de la ampliación de capital o de la constitución de la sociedad, al 40 % del capital social o de los derechos de voto de la sociedad objeto de inversión.

- La participación del contribuyente, cuando sea una persona jurídica, junto con la del resto de sociedades con las que forme grupo en el sentido del artículo 42 del Código de Comercio no puede ser superior, en ningún día del periodo impositivo, y durante tres años desde la fecha de la ampliación de capital o de la constitución de la sociedad, al 40% del capital social o de los derechos de voto de la sociedad objeto de inversión.
- Mantenimiento de las acciones o participaciones durante un periodo mínimo de tres años, periodo durante el cual la entidad debe desarrollar una actividad económica.

7.3.2. MODIFICACIONES EN EL ÁMBITO CONCEPTUAL

El PBF 2025 mantiene conceptualmente la estructura del presupuesto precedente.

Las modificaciones en la normativa tributaria, que han podido ser cuantificadas, se han incorporado, a elementos ya existentes en anteriores Presupuestos.

IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS

El epígrafe "1.1 Exenciones y minoraciones en la Base Imponible", se compone de nueve sub epígrafes, sin novedades respecto al presupuesto precedente.

1.1.1 Aportaciones a Sistemas de Previsión Social

1.1.2 Reducción arrendamientos viviendas

1.1.3 Exención por reinversión vivienda habitual

1.1.4 Exención por reinversión elementos afectos

1.1.5 Exención por transmisiones onerosas hasta 3.000 euros

1.1.6 Exención por becas

1.1.7 Exención por subvención rehabilitación vivienda

1.1.8 Exención por rendimientos del trabajo en el extranjero

1.1.9 Exención por otras rentas del trabajo

Procede recordar que, de estos nueve elementos, los cinco últimos señalados, fueron incorporados en la cuantificación de los beneficios fiscales a partir del PBF del año 2022, debido a la disponibilidad de información sistematizada y fiable para la realización de las correspondientes estimaciones, que no era posible para los anteriores Presupuestos.

El epígrafe "1.2 Deducciones de la cuota", se compone, en el PBF 2025, de cinco sub epígrafes:

1.2.1 Deducciones vivienda habitual

1.2.2 Deducciones actividad empresarial y profesional

1.2.3 Otras deducciones

1.2.4 Deducciones por pensiones de viudedad y jubilación

1.2.5 Deducción por prestaciones nacimiento y cuidado de menor

Si bien no existen cambios respecto al ejercicio precedente en cuanto a la distribución de los distintos beneficios fiscales, por epígrafes y sub epígrafes, procede comentar los siguientes aspectos:

Las deducciones por inversiones en instalaciones de energías renovables, por inversión en vehículos eléctricos o híbridos, y por inversión en sistemas de recarga, se presentan como un elemento independiente de otras deducciones a partir de los PBF 2024, cuando se crea el apartado "1.2.3.5 Por inversiones en Renovables; Vehículos; Sistemas de recarga". En los presupuestos anteriores, dichas deducciones se incluían en el elemento "1.2.3.5 Otras".

Este cambio estructural no obedece propiamente a las modificaciones normativas, sino al importante aumento observado en las inversiones en renovables, vehículos eléctricos o híbridos y sistemas de recarga, que se espera continúe en el futuro.

Consecuentemente, el antiguo apartado "1.2.3.5 Otras" se renumera y renombra a partir de los PBF 2024 como "1.2.3.6 Bonificaciones y otras deducciones".

Este apartado recoge las mismas deducciones que se incluían en presupuestos anteriores, pero se excluyen las deducciones ya comentadas "Inversiones en renovables; vehículos; sistemas de recarga", que tienen partida individualizada. Y se incorpora, también a partir de los PBF 2024 la deducción por "obras de mejora eficiencia energética en viviendas" (vigencia temporal para los años 2022, 2023, 2024 y 2025).

Por tanto, las deducciones que se cuantifican en el actual apartado "1.2.3.6 Bonificaciones y otras deducciones", son: Deducción por el ejercicio de determinadas actividades empresariales o profesionales (TRADE); Deducción por participación de las personas trabajadoras en el capital de la empresa; Bonificación en la retención de obligaciones; Deducción por doble imposición internacional; Deducción por compensación fiscal por seguros de vida o invalidez; Deducción por rentas obtenidas en Ceuta y Melilla; Deducción por obras de mejora de la eficiencia energética de viviendas.

Además, en este marco de las deducciones, procede recordar que, como en presupuestos precedentes, en el PBF 2025, no se incluyen las deducciones personales y familiares de la cuota íntegra, excepto el mínimo familiar por cuidado de descendientes, ascendientes, otros parientes y personas discapacitadas, que se cuantifica en el apartado "1.2.3.4 Por cotizaciones Seguridad Social personas cuidadoras"

Por su parte, en el PBF 2025, al igual que en presupuestos anteriores, tampoco se incluyen, las deducciones para facilitar el acceso a una vivienda en régimen de alquiler, comentadas en el apartado de esta Memoria "1.3.1 Modificaciones en la Normativa Tributaria. A. IRPF. Punto 26". Estas deducciones entraron en vigor a partir del periodo impositivo 2019, y en todo caso, se perciben, de forma anticipada. El importe de estos

abonos anticipados se recogen, en los Presupuestos Generales de Navarra, en una partida independiente de los ingresos del IRPF.

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES

Al igual que en los últimos presupuestos, en el PBF 2025, sólo se presentan los beneficios fiscales correspondientes a las sociedades que presentan declaración ante Hacienda Foral de Navarra y que aplican la normativa Navarra del Impuesto sobre Sociedades.

A estos efectos, procede recordar que, conforme a las reglas de armonización del Convenio Económico entre el Estado y la Comunidad Foral, los sujetos pasivos del Impuesto sobre Sociedades tributan en Navarra con arreglo a la normativa foral de Navarra, o a la normativa de régimen común o a la normativa de las Diputaciones Forales del País Vasco. Dado que los incentivos fiscales correspondientes a la normativa de régimen común y los correspondientes a la normativa del País Vasco, quedan fuera de las decisiones de la política fiscal de la Comunidad Foral de Navarra, quedan también fuera del ámbito de la elaboración del Presupuesto de Beneficios Fiscales. Sin perjuicio de que, los incentivos fiscales aplicados por estas sociedades, que a efectos del PBF no se cuantifican, supongan realmente una minoración de los ingresos de Navarra, por la parte correspondiente a esta Comunidad Foral.

7.3.3. MODIFICACIONES EN EL ÁMBITO METODOLÓGICO

El PBF 2025 no registra cambios significativos, en el ámbito metodológico, con respecto al ejercicio precedente. Con carácter general, se han aplicado los mismos procedimientos de cálculo, sobre la información tributaria o recaudatoria, que se encuentra disponible en el momento de la elaboración del Presupuesto.

En particular para el IRPF, el Impuesto sobre el Patrimonio y al Impuesto sobre Sociedades, el PBF 2025 se ha elaborado en base a estimaciones y simulaciones sobre los datos obtenidos de los registros de las declaraciones del último periodo impositivo, el correspondiente al año 2023, presentadas por los sujetos pasivos durante este año 2024.

A estos efectos, procede señalar que la cuantificación a partir de los datos tributarios correspondientes a las declaraciones del último periodo impositivo devengado, es posible por el impulso de la presentación telemática de las declaraciones que permite una rápida disponibilidad de la información. No obstante, hay que tener en cuenta que estas declaraciones todavía no han sido revisadas en su totalidad por la Administración, por lo que la mayoría de los beneficios fiscales de este Presupuesto se han cuantificado a partir de los datos tributarios declarados por el contribuyente que pudieran ser objeto de posterior revisión.

Respecto a los métodos de cálculo, procede señalar que para la cuantificación de los beneficios fiscales del IRPF y del Impuesto sobre el Patrimonio, se ha utilizado como metodología la técnica de simulación.

Consiste en realizar simultáneamente, para cada declaración, dos liquidaciones del Impuesto. La primera liquidación contiene la situación real según los datos de la declaración presentada en el periodo impositivo. La segunda liquidación, “simulación”, consiste en eliminar, en cada declaración, la aplicación del incentivo que se quiere evaluar, recalculando todas las magnitudes de la declaración y obteniendo la nueva cuota diferencial. De manera que, el efecto recaudatorio de cada beneficio fiscal será la diferencia entre la cuota diferencial agregada resultante de la suma de las cuotas de las liquidaciones de simulación, y la cuota diferencial agregada resultante de la suma de las cuotas de las declaraciones del periodo impositivo.

Las simulaciones se realizan de manera independiente para cada uno de los beneficios fiscales.

Respecto al Impuesto sobre Sociedades, la cuantificación de los beneficios fiscales, se ha realizado partiendo de la evolución observada en ejercicios anteriores en los diferentes incentivos fiscales, y proyectándolos al año de referencia, teniendo en cuenta las modificaciones normativas, mediante simulaciones, así como la coyuntura económica u otros factores que puedan influir en la estimación de dichos beneficios fiscales.

En la estimación del PBF 2025 del Impuesto sobre Sociedades, no hay novedades respecto al ejercicio precedente. No obstante, cabe recordar la mejora en la extracción de datos, llevada a cabo a partir de los PBF 2024, tomando la codificación específica de sociedades cooperativas, resto de sociedades individuales que no forman parte de grupos fiscales y grupos fiscales, que permite una mejor estimación de los beneficios fiscales.

En presupuestos anteriores al PBF 2024, en el apartado “Ajustes y reducciones de Base Imponible” no se incluían los datos de las sociedades cooperativas. Por su parte, en el apartado de “Tipos especiales” no se incluían datos de las sociedades cooperativas ni tampoco de los grupos de consolidación fiscal.

Finalmente, como en las Memorias precedentes, procede señalar que todavía existen cuestiones no resueltas en la metodología de la elaboración de los Presupuestos de Beneficios Fiscales. Se observan, entre otras las siguientes dificultades: La dificultad de evaluar los efectos derivados de la interrelación entre beneficios fiscales; La dificultad de determinar los efectos que provocan la variación de los incentivos fiscales en el comportamiento de los contribuyentes; Las dificultades derivadas de la carencia de datos, problemas estadísticos, calidad de fuentes, etc. que imposibilitan, por falta de información, estimar en algunos casos, siquiera aproximadamente, la cuantía del beneficio fiscal.

7.4. PRESUPUESTO DE BENEFICIOS FISCALES PARA EL AÑO 2025

Cuadro 1

PRESUPUESTO DE BENEFICIOS FISCALES PARA EL AÑO 2025, CON DESGLOSE POR TRIBUTOS Y CONCEPTOS.

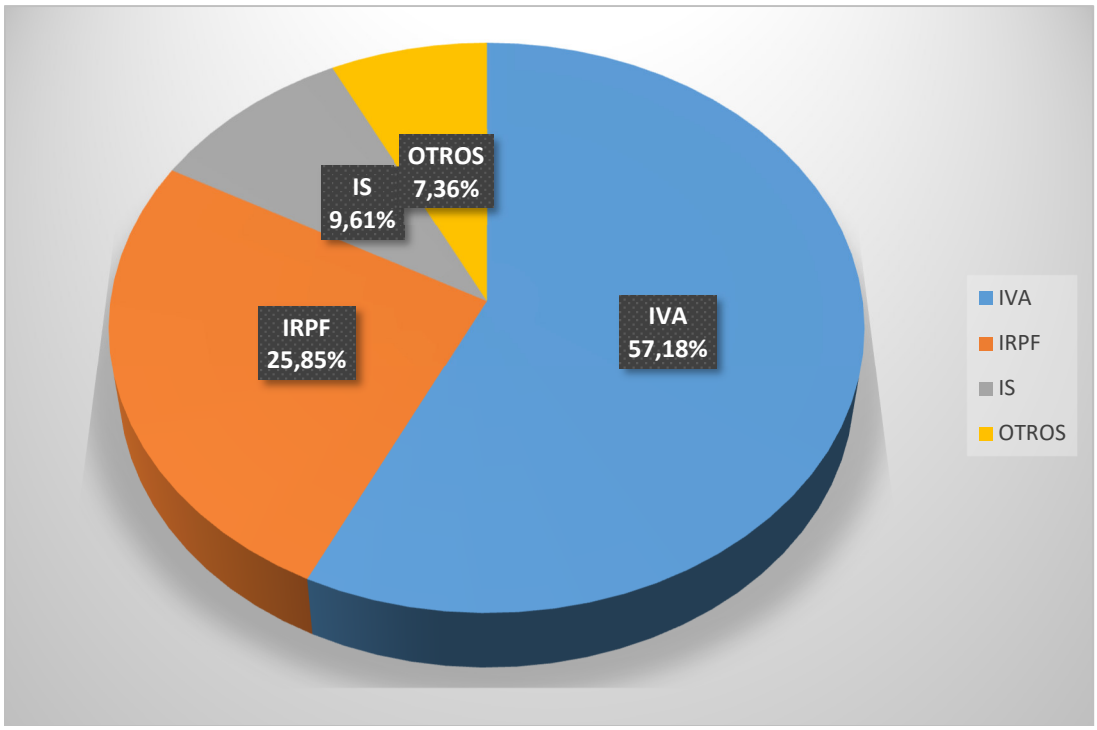
Importes en miles de euros

	Importe	% S/Total
1. IRPF	**490.732**	**25,85%**
1.1 Exenciones y minoraciones en la Base Imponible	**110.666**	**5,83%**
1.1.1 Aportaciones a Sistemas Previsión Social	16.737	0,88%
1.1.2 Reducción arrendamientos viviendas	394	0,02%
1.1.3 Exención por reinversión de vivienda habitual	14.792	0,78%
1.1.4 Exención por reinversión de elementos afectos	371	0,02%
1.1.5 Exención por transmisiones onerosas hasta 3.000 euros	214	0,01%
1.1.6 Exención por becas	333	0,02%
1.1.7 Exención por subvención rehabilitación vivienda	3.207	0,17%
1.1.8 Exención por rendimientos del trabajo en el extranjero	5.638	0,30%
1.1.9 Exención por otras rentas del trabajo	68.982	3,63%
1.2 Deducciones de la cuota	**380.066**	**20,02%**
1.2.1 Vivienda habitual	**51.741**	**2,73%**
1.2.1.1 Por alquiler	16.453	0,87%
1.2.1.2 Por inversión	35.288	1,86%
1.2.2 Actividad Empresarial y profesional	**6.696**	**0,35%**
1.2.2.1 Inversiones	6.696	0,35%
1.2.3 Otras deducciones	**299.502**	**15,78%**
1.2.3.1 Por cuotas a sindicatos y partidos políticos	1.357	0,07%
1.2.3.2 Por donaciones	15.978	0,84%
1.2.3.3 Por trabajo	249.093	13,12%
1.2.3.4 Por cotizaciones Seguridad Social personas cuidadoras	6.573	0,35%
1.2.3.5 Por inversiones en Renovables; Vehículos; Sist recarga	14.346	0,76%
1.2.3.6 Bonificaciones y otras deducciones	12.154	0,64%
1.2.4 Deducciones por pensiones de viudedad y jubilación	**9.539**	**0,50%**
1.2.5 Deducción por prestaciones nacimiento y cuidado de menor	**12.588**	**0,66%**
2. IMPUESTO SOBRE EL PATRIMONIO	**29.758**	**1,57%**
3. IMPUESTO SOCIEDADES	**182.374**	**9,61%**
3.1 Ajustes y reducciones en la Base Imponible	**29.880**	**1,57%**
3.1.1 Reserva Especial	27.414	1,44%
3.1.2 Exención por reinversión	2.466	0,13%
3.2 Tipos Especiales	**50.721**	**2,67%**
3.3 Bonificaciones en la cuota	**7.347**	**0,39%**
3.4 Deducciones de la cuota	**94.425**	**4,97%**
3.4.1 Inversiones	51.855	2,73%
3.4.2 I+D+i	42.570	2,24%
4. IMPUESTO RENTA NO RESIDENTES	**5.018**	**0,26%**

5. IMPUESTO SUCESIONES Y DONACIONES	**11.915**	**0,63%**
6. IMPUESTOS DIRECTOS	**719.797**	**37,91%**
7. IVA	**1.085.523**	**57,18%**
7.1 Exenciones	**434.752**	**22,90%**
7.2 Tipos reducidos 4% y 5%	**187.470**	**9,87%**
7.3 Tipo reducido 10%	**463.301**	**24,40%**
8. I. SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y A.J.D.	**8.760**	**0,46%**
9. IMPUESTOS ESPECIALES	**71.173**	**3,75%**
9.1 Alcohol y Cerveza	**1.298**	**0,07%**
9.2 Transporte	**3.912**	**0,21%**
9.3 Hidrocarburos	**63.428**	**3,34%**
9.4 Electricidad	**2.535**	**0,13%**
10. IMPUESTO SOBRE LAS PRIMAS DE SEGUROS	**13.220**	**0,70%**
11. IMPUESTOS INDIRECTOS	**1.178.676**	**62,09%**
12. TOTAL BENEFICIOS FISCALES	**1.898.473**	**100,00%**

Gráfico 1

ESTRUCTURA PORCENTUAL DEL PRESUPUESTO DE BENEFICIOS FISCALES 2025, POR TRIBUTOS



ÍNDICE

Cuadro 2

VARIACIÓN DE BENEFICIOS FISCALES 2025-2024, CON DESGLOSE POR TRIBUTOS Y CONCEPTOS

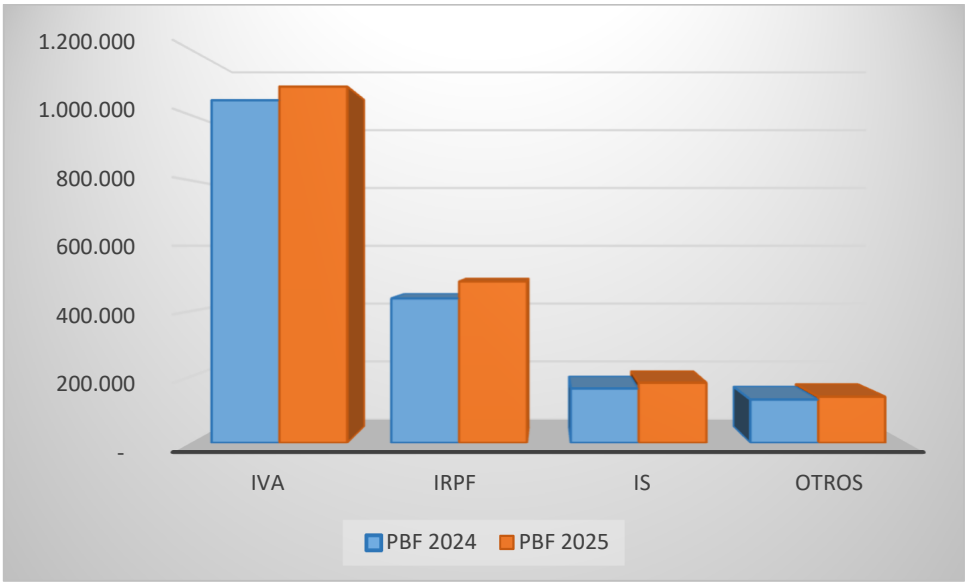
Importes en miles de euros

	PBF 2024	PBF 2025	Variación 2025/2024	Tasa 2025/2024
1. IRPF	**439.307**	**490.732**	**51.425**	**11,71%**
1.1 Exenciones y minoraciones en la Base Imponible	**92.087**	**110.666**	**18.579**	**20,18%**
1.1.1 Aportaciones a Sistemas Previsión Social	15.963	16.737	774	4,85%
1.1.2 Reducción arrendamientos viviendas	344	394	50	14,44%
1.1.3 Exención por reinversión de vivienda habitual	16.593	14.792	- 1.801	-10,85%
1.1.4 Exención por reinversión de elementos afectos	226	371	145	64,29%
1.1.5 Exención por transmisiones onerosas hasta 3.000 €	228	214	- 14	-6,20%
1.1.6 Exención por becas	449	333	- 116	-25,93%
1.1.7 Exención por subvención rehabilitación vivienda	1.607	3.207	1.600	99,59%
1.1.8 Exención por rendimientos del trabajo en el extranjero	4.534	5.638	1.104	24,34%
1.1.9 Exención por otras rentas del trabajo	52.143	68.982	16.838	32,29%
1.2 Deducciones de la cuota	**347.220**	**380.066**	**32.846**	**9,46%**
1.2.1 Por vivienda habitual	**46.816**	**51.741**	**4.925**	**10,52%**
1.2.1.1 Por alquiler	13.762	16.453	2.691	19,55%
1.2.1.2 Por inversión	33.054	35.288	2.234	6,76%
1.2.2 Actividad Empresarial y profesional	**5.844**	**6.696**	**852**	**14,57%**
1.2.2.1 Inversiones	5.844	6.696	852	14,57%
1.2.3 Otras deducciones	**274.474**	**299.502**	**25.028**	**9,12%**
1.2.3.1 Por cuotas a sindicatos y partidos políticos	1.229	1.357	128	10,39%
1.2.3.2 Por donaciones	15.713	15.978	266	1,69%
1.2.3.3 Por trabajo	234.527	249.093	14.566	6,21%
1.2.3.4 Por cotizaciones Seg. Soc. personas cuidadoras	4.549	6.573	2.024	44,51%
1.2.3.5 Por inversiones en Renovables; Vehiculos; S.recarga	14.088	14.346	258	1,83%
1.2.3.6 Bonificaciones y otras deducciones	4.368	12.154	7.786	178,25%
1.2.4 Deducciones por pensiones de viudedad y jubilación	**7.108**	**9.539**	**2.431**	**34,20%**
1.2.5 Deduc. prestaciones nacimiento, cuidado de menor	**12.977**	**12.588**	**- 389**	**-3,00%**
2. IMPUESTO SOBRE EL PATRIMONIO	**26.898**	**29.758**	**2.860**	**10,63%**
3. IMPUESTO SOCIEDADES	**164.736**	**182.374**	**17.639**	**10,71%**
3.1 Ajustes y reducciones en la Base Imponible	**31.178**	**29.880**	**- 1.298**	**-4,16%**
3.1.1 Reserva Especial	26.176	27.414	1.238	4,73%
3.1.2 Exención por reinversión	5.002	2.466	- 2.536	-50,70%
3.2 Tipos Especiales	**52.743**	**50.721**	**- 2.021**	**-3,83%**
3.3 Bonificaciones en la cuota	**4.983**	**7.347**	**2.364**	**47,44%**
3.4 Deducciones de la cuota	**75.832**	**94.425**	**18.594**	**24,52%**
3.4.1 Inversiones	42.046	51.855	9.809	23,33%
3.4.2 I+D+i	33.786	42.570	8.784	26,00%
4. IMPUESTO RENTA NO RESIDENTES	**3.028**	**5.018**	**1.990**	**65,72%**

5. IMPUESTO SUCESIONES Y DONACIONES	**10.404**	**11.915**	**1.510**	**14,51%**
6. IMPUESTOS DIRECTOS	**644.373**	**719.797**	**75.424**	**11,71%**
7. IVA	**1.043.848**	**1.085.523**	**41.674**	**3,99%**
7.1 Exenciones	**418.061**	**434.752**	**16.691**	**3,99%**
7.2 Tipos reducidos 4% y 5%	**180.273**	**187.470**	**7.197**	**3,99%**
7.3 Tipo reducido 10%	**445.515**	**463.301**	**17.786**	**3,99%**
8. IMPUESTO SOBRE TP Y AJD	**8.016**	**8.760**	**744**	**9,28%**
9. IMPUESTOS ESPECIALES	**69.719**	**71.173**	**1.454**	**2,08%**
9.1 Alcohol y Cerveza	**1.483**	**1.298**	**- 185**	**-12,47%**
9.2 Transporte	**3.533**	**3.912**	**378**	**10,71%**
9.3 Hidrocarburos	**63.135**	**63.428**	**293**	**0,46%**
9.4 Electricidad	**1.568**	**2.535**	**967**	**61,65%**
10. IMPUESTO SOBRE LAS PRIMAS DE SEGUROS	**13.132**	**13.220**	**89**	**0,68%**
11. IMPUESTOS INDIRECTOS	**1.134.716**	**1.178.676**	**43.961**	**3,87%**
12. TOTAL BENEFICIOS FISCALES	**1.779.088**	**1.898.473**	**119.385**	**6,71%**

Gráfico 2

COMPARACIÓN DE LOS BENEFICIOS FISCALES 2024 Y 2025, POR TRIBUTOS



ÍNDICE

7.5. COMENTARIOS AL PRESUPUESTO DE BENEFICIOS FISCALES PARA EL AÑO 2025

7.5.1. CIFRAS GLOBALES DEL PRESUPUESTO DE BENEFICIOS FISCALES PARA 2025

Los beneficios fiscales presupuestados para el año 2025 ascienden a 1.898.473 miles de euros.

Su desglose se presenta en los dos cuadros, y gráficos, del apartado anterior de esta Memoria.

Cuadro 1:

Refleja la distribución sistematizada de los beneficios fiscales de 2025, por tributos y, dentro de ellos, según los conceptos o incentivos de los que provienen. Se presenta el importe de cada concepto, y su peso relativo (porcentaje que representa sobre el importe total del Presupuesto de Beneficios Fiscales del año 2025).

En la estructura del PBF 2025, se observa que el importe total se reparte en un 37,91% para los Impuestos Directos (719.797 miles de euros) y un 62,09% para los Impuestos Indirectos (1.178.676 miles de euros).

El mayor peso corresponde al IVA, que representa un 57,18% del total del PBF 2025, y en segundo lugar al IRPF, que representa un 25,85% del total del PBF 2025.

Cuadro 2:

Refleja la distribución sistematizada por tributos y conceptos de los beneficios fiscales presupuestados para el año 2024 y los presupuestados para el año 2025. Se presenta, para cada concepto, la variación entre ambos presupuestos, tanto su valor absoluto, como su tasa de variación relativa.

Los beneficios fiscales presupuestados para el año 2025, que ascienden a 1.898.473 miles de euros, suponen un aumento de 119.385 miles de euros en relación al Presupuesto de Beneficios Fiscales del año 2024 (Variación relativa del 6,71%).

Los tres Impuestos que tienen mayor peso en la variación total del PBF 2025 son, el IRPF, el IVA y el Impuesto sobre Sociedades, pero todos los Impuestos contribuyen a la misma, puesto que, en todos ellos, la variación es positiva.

Como es habitual, la comparación de los Presupuestos de Beneficios Fiscales entre dos años consecutivos, debe efectuarse con prudencia, debido, por una parte, a los cambios normativos, conceptuales y metodológicos, y, por otra parte, a la existencia de factores como la coyuntura económica, o la disponibilidad de información fiscal y económica, que influyen en la elaboración de los presupuestos.

Para conocer, las novedades que, con carácter general, han influido en la elaboración del PBF 2025, nos remitirnos al apartado “1.3 Novedades en la elaboración del PBF del ejercicio 2025”.

7.5.2. LOS BENEFICIOS FISCALES EN LAS PRINCIPALES FIGURAS TRIBUTARIAS

A. IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS

Los beneficios fiscales del IRPF para el año 2025 ascienden a 490.732 miles de euros, lo que supone el 25,85% sobre el importe total del PBF 2025.

Respecto al PBF del año anterior, presentan un aumento de 51.425 miles de euros. Variación relativa del 11,71%.

Esta subida es el saldo de la variación de 53.746 miles de euros, correspondiente a los elementos cuyo importe aumenta, que compensa la variación de -2.321 miles de euros, correspondiente a los elementos cuyo importe desciende.

Los seis elementos que mayor peso tienen en la variación del PBF 2025 del IRPF son: "Exención por otras rentas del trabajo"; "Deducción por trabajo"; "Bonificaciones y otras deducciones"; "Deducción por alquiler"; "Deducciones por pensiones de viudedad y jubilación"; "Deducción por inversión en vivienda habitual".

"Exención por otras rentas del trabajo". Este elemento presenta un aumento de 16.838 miles de euros.

En las declaraciones del período impositivo 2023, se ha observado un incremento acusado tanto en el número de declaraciones en las que se aplican estas exenciones, como en los importes aplicados. Dicho incremento obedece principalmente a una mejora en la clasificación de los datos, que ha permitido incluir dentro de esta exención, conceptos que anteriormente se recogían de manera conjunta con otras rentas exentas de diversa naturaleza, por lo que no era posible su estimación y, por tanto, tampoco se incluían como beneficio fiscal. Dentro de los conceptos que se incluyen, tenemos, entre otros, conceptos exentos en virtud del artículo 7 del TRIRPF, como: prestaciones, pensiones y haberes pasivos; prestaciones por acogida, o para financiar la estancia en residencias o centros de día, de personas de edad igual o superior a 65 años, o que sean discapacitados, o menores de edad en situación de desprotección; ayudas económicas a deportistas de alto nivel; prestaciones públicas por nacimiento, adopción, hijos a cargo, acogimiento de menores, orfandad, parto o adopción múltiple, cuidado de hijos menores afectados por cáncer u otra enfermedad grave; prestación económica en concepto de Ingreso Mínimo Vital regulada en la Ley 19/2021, de 20 de diciembre y los rendimientos de trabajo satisfechos como premio por la invención de activos intangibles.

"Deducción por trabajo". Este elemento presenta un aumento de 14.566 miles de euros. Variación relativa del 6,21%.

Se rompe la tendencia a la baja de los ejercicios anteriores en la deducción de trabajo por el traslado de los rendimientos de trabajo de los tramos bajos a los tramos medios que, si bien se produce también para el periodo impositivo 2023, no compensa el aumento en esta partida debido a otros motivos.

Por una parte, cabe recordar que la deducción por trabajo es degresiva, comenzando por un importe de deducción que va disminuyendo al aumentar los rendimientos del trabajo, por lo tanto, ante un traslado de rendimientos de trabajo de tramos bajos a tramos medios, lo lógico es esperar una reducción de la deducción como en ejercicios anteriores. Sin embargo, en las declaraciones del periodo impositivo 2023, además del traslado de los tramos bajos a tramos medios, se produce un incremento en el número de declarantes que, si bien no es muy significativo en términos relativos, con respecto al ejercicio precedente, lo que sí es significativo es que dicho incremento afecta en especial a rentas medias y altas. El otro motivo que ha tenido un peso muy importante en la variación es la modificación normativa por la que se eleva el umbral de obligación de declarar en el caso de rendimientos de trabajo, aumentándose de 12.600 a 14.500 euros el importe de los rendimientos íntegros de trabajo que marca el límite de la obligación de

declarar. El resultado de la suma de los motivos anteriormente comentados es que se produce una disminución importante en el número de declarantes en tramos bajos donde el aprovechamiento de la deducción es menor e incrementa el número de declarantes en tramos medios y altos, donde el aprovechamiento de la deducción es mayor, lo que hace que el beneficio fiscal incremente, a pesar de otras modificaciones normativas en el IRPF 2023, como la deflactación de la Tarifa de la Parte General de la Base Imponible, y el incremento de las deducciones personales y familiares, que influyen en la aplicación efectiva de la deducción por trabajo.

“Bonificaciones y otras deducciones”. Este elemento presenta un aumento de 7.786 miles de euros. Variación relativa de 178,25%.

Las bonificaciones y otras deducciones que en la estimación del PBF-2025 se incluyen en este elemento son, al igual que el ejercicio precedente: La deducción por el ejercicio de determinadas actividades empresariales o profesionales (TRADE); la deducción por participación de las personas trabajadoras en el capital de la empresa; la bonificación en la retención de obligaciones; la compensación fiscal de seguros de vida o invalidez; la deducción por rentas obtenidas en Ceuta y Melilla, y la deducción por obras de mejora de eficiencia energética en viviendas. Esta última deducción, con un ámbito temporal de cuatro años, que va desde 2022 a 2025, se estimó para los PBF-2024 sobre los datos reales de IRPF del periodo impositivo 2022, primer periodo de aplicación de la deducción. Para los PBF-2025 teniendo en cuenta los datos reales de IRPF del periodo impositivo 2023, incrementa considerablemente su importe. Además, se prevé que esta tendencia al alza se mantenga para el periodo impositivo 2024.

“Deducción por alquiler”. Este elemento presenta un aumento de 2.691 miles de euros. Variación relativa del 19,55%.

En la estimación de los PBF-2025, se ha tenido en cuenta la modificación normativa por la que se amplían los límites anuales de la deducción a partir del periodo impositivo 2024. También se ha apreciado un ligero incremento en el número de declarantes que aplican la deducción según los datos reales IRPF 2023 que sirven de base para la estimación, en comparación con el ejercicio precedente.

“Deducción por pensiones de viudedad y jubilación”. Este elemento presenta un aumento de 2.431 miles de euros. Variación relativa del 34,20%.

Existen, al menos, cuatro factores que influyen en la cuantificación de estas deducciones: La variación del número de perceptores; El importe de las pensiones percibidas; El importe de las restantes rentas del sujeto pasivo; La variación del IPC o del Salario Medio; lo que dificulta la previsión del importe para periodos futuros. No obstante, en la estimación del PBF-2025, se ha previsto un incremento de este beneficio fiscal, atendiendo a dos circunstancias: Por una parte, en las declaraciones del periodo impositivo 2023, que sirven de base para la estimación de los PBF-2025, se ha apreciado un incremento de en torno al 10% en el número de declarantes, con respecto al ejercicio precedente. Por otra parte, se ha producido un incremento en el importe medio aplicado, como consecuencia de la actualización de los importes y límites para el cálculo de la deducción.

“Deducción por inversión en vivienda habitual”. Este elemento presenta un aumento de 2.234 miles de euros. Variación relativa del 6,76%.

De los datos reales de las declaraciones IRPF 2023, que sirven de base para la estimación de los PBF 2025, se aprecia una disminución en el número de declarantes, debido a que es una deducción ya derogada y que mantiene Disposiciones Transitorias, no obstante, se ha apreciado un incremento en el importe de la deducción y consecuentemente en el importe medio, se supone que por coyuntura económica; dado el elevado coste de la financiación a lo largo del año 2023, que incentiva la amortización anticipada.

Respecto a la estructura del PBF 2025, se señalan, a continuación, los cuatro elementos que mayor peso tienen.

Su importe conjunto asciende a 370.100 miles de euros, representando el 75,42% del PBF 2025 del IRPF.

Estos son sus importes y su peso sobre el total del PBF 2025 del IRPF

Total IRPF	490.732	100,00%
Deducción por trabajo	249.093	50,76%
Exención por otras rentas del trabajo	68.982	14,06%
Deducción por inversión en vivienda habitual	35.288	7,19%
Aportación a Sistemas de Previsión Social	16.737	3,41%

Se observa que los dos elementos que, en el PBF 2025 del IRPF, tienen mayor peso siguen siendo los mismos que en el Presupuesto precedente: “Deducción por trabajo”; “Exención por otras rentas del trabajo”.

El elemento “deducción por inversión en vivienda habitual”, sigue ocupando, al igual que en presupuestos precedentes el tercer lugar en la estructura del IRPF, incrementando además su importe en términos absolutos, lo que supone una novedad con respecto a los ejercicios anteriores, debido seguramente, como ya se ha comentado, a la coyuntura económica y, a pesar de la eliminación de la deducción a partir del año 2018 y del agotamiento de la inversión aplicable, conforme al régimen transitorio normativo establecido al efecto.

Por su parte, el elemento “Aportaciones a Sistemas de Previsión Social” ocupa en el PBF 2025 el puesto cuarto en vez del puesto quinto que ocupaba en el PBF 2024.

Este elemento muestra un ligero aumento, seguramente motivado por las modificaciones normativas de los límites de las aportaciones y reducciones de la base por sistemas de previsión social, potenciando las aportaciones a sistemas de empleo.

El puesto quinto en la estructura del PBF 2025 del IRPF corresponde a la “exención por reinversión en vivienda habitual”, que rompe su tendencia al alza de los últimos periodos, como consecuencia de la coyuntura económica y financiera, con un elevado coste de financiación y una tendencia al alza del coste de la vivienda.

B. IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES

Los beneficios fiscales del Impuesto sobre Sociedades para el año 2025, ascienden a 182.374 miles de euros. Se observa un incremento en términos absolutos de 17.639 miles de euros (variación relativa del 10,71%) respecto al PBF precedente.

Todos los elementos presentan variación positiva, salvo la "Exención por inversión", con un descenso de 2.536 miles de euros, respecto al PBF 2024, que en términos relativos supone una variación negativa de en torno al 51%, y los "Tipos Especiales", con un descenso de 2.021 miles de euros, respecto al PBF 2024, que en términos relativos supone una variación negativa en torno al 4%

Los elementos que tienen mayor peso en la variación del PBF del Impuesto sobre Sociedades son la "Deducción por Inversiones" y la "Deducción por I+D+i". La variación de estos dos elementos supone un 105% del peso en la variación. Esta variación positiva, se compensa en parte, con la disminución en la "Exención por reinversión" con un peso negativo en la variación de 14% y los "Tipos especiales", con un peso negativo en la variación del 11%.

A continuación, se presenta el desglose de la variación, por conceptos y peso sobre la variación total de cada uno:

Variación IS	17.639	100,00%
Deducción por inversiones	9.809	55,61%
Deducción por I+D+i	8.785	49,81%
Exención por Reinversión	-2.536	-14,38%
Bonificaciones cuota	2.364	13,40%
Tipos Especiales	-2.021	-11,46%
Reserva Especial por Inversiones	1.238	7,02%

La variación del elemento "Deducción por inversiones" ha sido de 9.809 miles de euros (variación relativa del 4,73%). Representa un peso del 55,61% en la variación total del PBF del Impuesto sobre Sociedades.

La variación del elemento "Deducción por I+D+i" ha sido de 8.785 miles de euros (variación relativa del 23,33%). Representa un peso del 49,81% en la variación total del PBF del Impuesto sobre Sociedades.

El aumento de estos dos elementos está motivado, principalmente, por la coyuntura económica que ha favorecido el incremento de bases imponibles y cuotas íntegras y que se traduce en una variación positiva en las deducciones aplicadas en las declaraciones del periodo impositivo 2023, respecto a las declaraciones del periodo impositivo 2022, en las que se basaba la elaboración del PBF 2024.

La variación del elemento "Exención por Reinversión" ha sido de -2.536 miles de euros (variación relativa de -50,70%). Representa un -14,38% en la variación tota del PBF del Impuesto sobre Sociedades.

La variación del elemento "Bonificaciones cuota" ha sido de 2.364 miles de euros (variación relativa del 13,40%). Representa un peso del 13,40% en la variación total del PBF del Impuesto sobre Sociedades.

La variación del elemento "Tipos Especiales" es de -2.021 miles de euros (variación relativa del -3,83%). Representa un peso del -11,46% en la variación total del PBF del Impuesto sobre Sociedades.

La cuantificación de este elemento se realiza calculando la diferencia entre la cuota íntegra de cada declaración presentada por Pymes y Micropymes, y la cuota íntegra que les resultaría aplicando, a sus Bases Liquidables Positivas, minoradas por la Reserva Especial, el 28%, que es el tipo de gravamen general.

Procede señalar que en el PBF 2024 para la estimación de este elemento se tuvieron en cuenta diversos factores. Por una parte, la estimación se realizó estableciendo como premisa un aumento, sobre las bases liquidables positivas del periodo impositivo 2022, en las que se sustentaba la elaboración del PBF 2024, en las declaraciones del periodo impositivo 2023, en este sentido, puede decirse en términos generales, que dicha premisa se ha cumplido.

Por otra parte, cabe recordar que, a partir del período impositivo 2023, el límite en el importe neto de cifra de negocios, para que una empresa sea catalogada como pequeña empresa y pueda aplicar el tipo impositivo reducido, pasa de diez a veinte millones de euros. El impacto de esta modificación se estimó en exceso en el PBF 2024 y es el motivo fundamental de la variación negativa que se produce en este elemento.

Por su parte, la variación de la "Reserva Especial por Inversiones" ha sido de 1.238 miles de euros (variación relativa del 0,80%). Representa un peso del 7,02% en la variación total del PBF del Impuesto sobre Sociedades.

Por último, cabe recordar que a partir de los PBF 2024, se llevó a cabo una mejora en la cuantificación de los beneficios fiscales, que permitió incorporar, tal y como se explica en el apartado "1.3.3. Modificaciones en el ámbito metodológico", por una parte, datos de cooperativas en la "Exención por Reinversión" y la "Reserva Especial por Inversiones", que no se tenían en cuenta anteriormente. Y, por otra parte, la información de cooperativas y de grupos de sociedades, para la determinación del beneficio fiscal de "Tipos Especiales", que suponen una aproximación más acertada a la valoración de los beneficios fiscales.

Respecto a la estructura del PBF 2025 del Impuesto sobre Sociedades, los elementos que mayor peso tienen, son similares a los del Presupuesto precedente.

No obstante, sí que se modifica el orden de importancia, de cada uno de ellos, respecto del total. El elemento "Deducción por Inversiones", pasa de ocupar el segundo lugar en la estructura del PBF 2024 al primer puesto en el PBF 2025.

A continuación, se señala su importe y su peso sobre el total del PBF 2025 del Impuesto sobre Sociedades

Total Impuesto sobre sociedades	182.374	100,00%
Deducciones por inversiones	51.855	28,43%
Tipos Especiales	50.721	27,81%
Deducción por I+D+i	42.570	23,34%

El importe conjunto de estos tres elementos asciende a 145.146 miles de euros, representando el 79,59% del PBF 2025 del Impuesto sobre Sociedades.

C. IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO (IVA)

El importe de los beneficios fiscales del IVA para el año 2025, se cifra en 1.085.523 miles de euros, lo que supone un aumento de 41.674 miles de euros (variación relativa del 3,99%) sobre el PBF 2024. Representa el 57,18% de la estructura del PBF 2025.

7.5.3. LOS BENEFICIOS FISCALES EN OTROS TRIBUTOS

A. IMPUESTO SOBRE EL PATRIMONIO

El importe de los beneficios fiscales del Impuesto sobre el Patrimonio para el año 2025 se cifra en 29.758 miles de euros, lo que supone un aumento de 2.860 miles de euros (variación relativa del 10,63%) sobre el PBF 2024.

Este aumento está motivado por la mejora en el tratamiento de los datos, fruto de la creación de un nuevo formulario que ha permitido una mejor cuantificación de los beneficios fiscales de este impuesto.

Los beneficios fiscales del Impuesto sobre el Patrimonio representan el 1,57% de la estructura del PBF 2025.

B. IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE NO RESIDENTES

El importe de los beneficios fiscales por el Impuesto sobre la Renta de No Residentes para el año 2025 se cifra en 5.018 miles de euros, lo que supone un incremento de 1.990 miles de euros (variación relativa del 65,72%) sobre el PBF 2024.

La razón fundamental de este incremento tan significativo de los últimos periodos, es la introducción de la disposición adicional décima al Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre la Renta de no Residentes, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2004, de 5 de marzo, por el apartado dos del artículo 63 de la Ley 22/2021, de 28 de diciembre de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.

Con efectos para los periodos impositivos iniciados a partir de 1 de enero de 2022, la tributación mínima establecida en el Impuesto sobre Sociedades, se aplica también a los contribuyentes no residentes que operen en España mediante establecimiento permanente

Representa el 0,26% en la estructura del PBF 2025.

C. IMPUESTO SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES

El importe de los beneficios fiscales por el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones para el año 2025 se cifra en 11.915 miles de euros, lo que supone un incremento de 1.510 miles de euros (variación relativa del 14,51%) sobre el PBF 2024. Representa el 0,63% en la estructura del PBF 2025.

D. IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS

El importe de los beneficios fiscales por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados para el año 2025 se cifra en 8.760 miles de euros, lo que supone un aumento de 744 miles de euros (variación relativa del 9,28%) sobre el PBF 2024. Representa el 0,46% en la estructura del PBF 2025.

E. IMPUESTOS ESPECIALES

El importe de los beneficios fiscales por los Impuestos Especiales en el presupuesto del año 2025 se cifra en 71.173 miles de euros, lo que supone un incremento de 1.454 miles de euros (variación relativa del 2,08%). Representa el 3,75% en la estructura del PBF 2025.

F. IMPUESTO SOBRE LAS PRIMAS DE SEGUROS

El importe de los beneficios fiscales por el Impuesto sobre Primas de Seguros para el año 2025 se cifra en 13.220 miles de euros, lo que supone un aumento de 89 miles de euros (variación relativa del 0,68%). Representa el 0,70% en la estructura del PBF 2025.

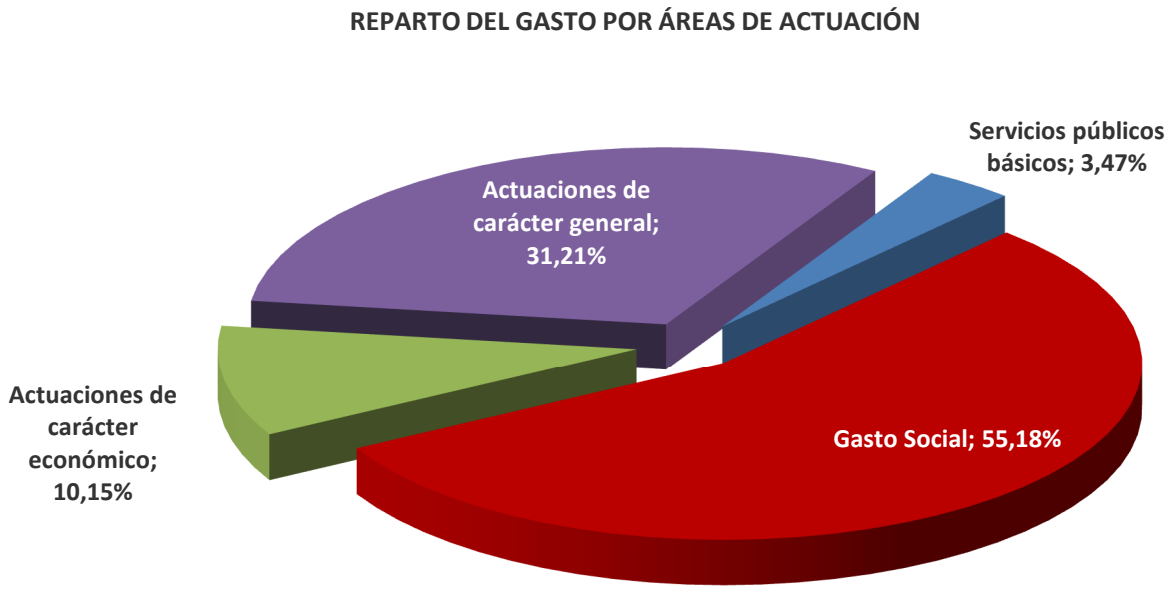
8. ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO POR POLÍTICAS DE GASTO

ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO POR POLÍTICAS DE GASTO

INTRODUCCIÓN

El análisis de los Presupuestos Generales de Navarra para 2025 por políticas de gasto ofrece una visión de los objetivos y prioridades que orientan los presupuestos, así como también de las actuaciones previstas para alcanzar dichos objetivos. El importe total para el año 2025 se eleva a 6.431,26 millones de euros y se divide en cuatro grandes bloques de gasto:

1. Servicios públicos básicos.
2. Gasto social (comprende las actuaciones de protección y promoción social, además de la producción de bienes públicos de carácter preferente).
3. Actuaciones de carácter económico.
4. Actuaciones de carácter general.



El Gobierno de Navarra va a destinar durante 2025 el 55,18% del presupuesto de gastos, 3.548,53 millones de euros, a “Gasto Social”, aumentando un 2,25% respecto al ejercicio anterior.

Las actuaciones de carácter general, con 2.006,88 millones de euros, cubren el 31,21% del gasto presupuestario y, en referencia al año anterior, disminuyen un 1%.

Para las actuaciones de carácter económico se emplearán 652,82 millones de euros, que participan del 10,15% del presupuesto de gastos y aumenta un 0,94% con respecto a 2024.

Los servicios públicos básicos son un 3,47% del total, 223,03 millones de euros, y han aumentado un 5,64% respecto al presupuesto anterior.

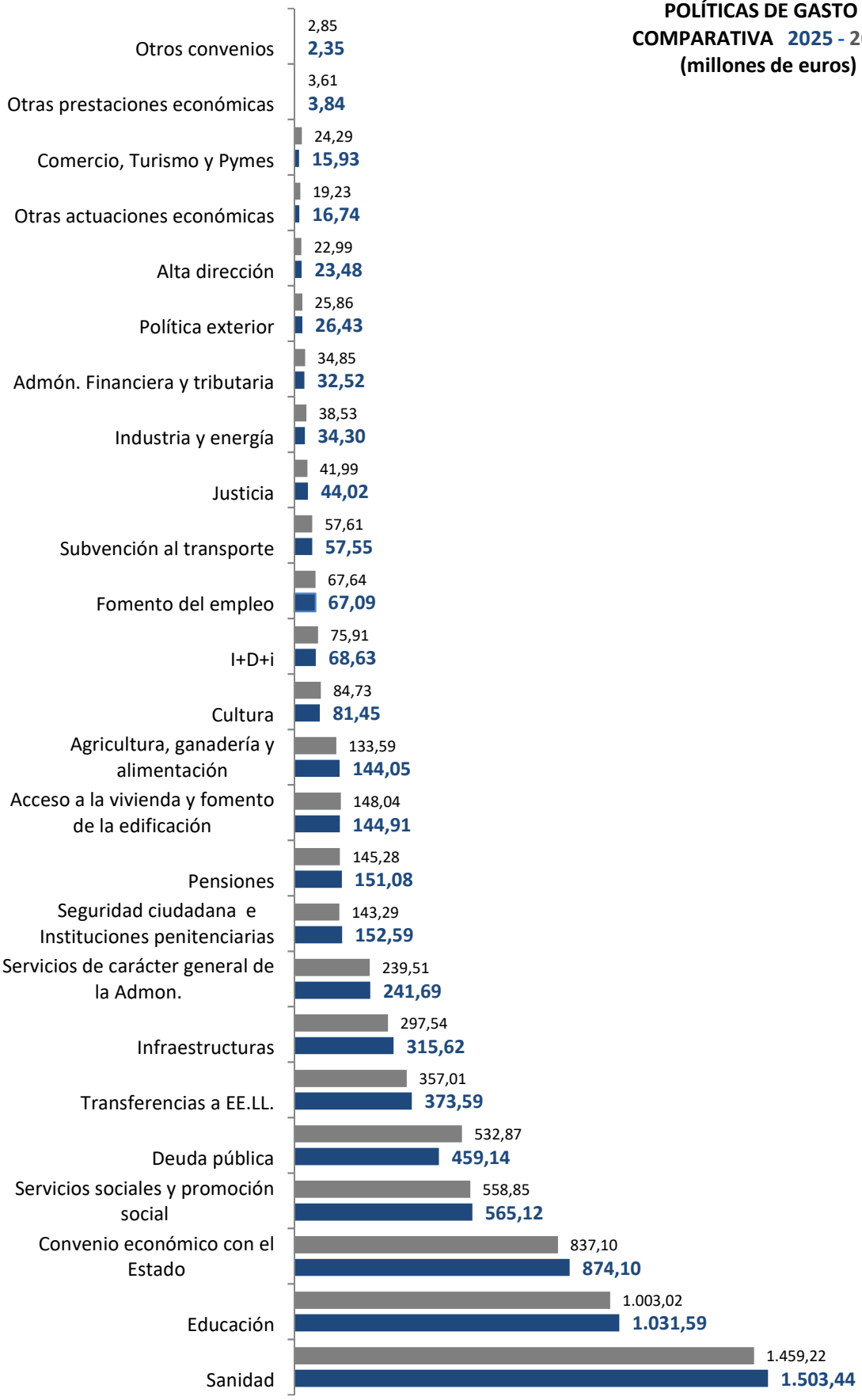
El importe por las diferentes políticas de gasto es el reflejado en la tabla siguiente:

REPARTO POR POLÍTICAS DE GASTO

(Importes en millones euros)

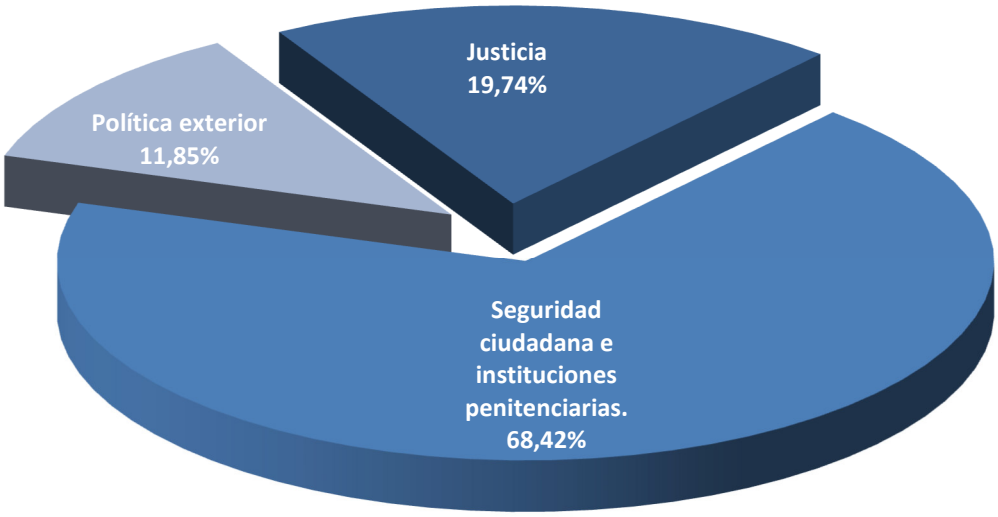
POLÍTICA DE GASTO	2025	2024	2025-2024	Incremento
Justicia	44,02	41,99	2,03	4,82%
Seguridad ciudadana e Instituciones penitenciarias	152,59	143,29	9,30	6,49%
Política exterior	26,43	25,86	0,57	2,20%
Pensiones	151,08	145,28	5,80	3,99%
Otras prestaciones económicas	3,84	3,61	0,23	6,51%
Servicios sociales y promoción social	565,12	558,85	6,28	1,12%
Fomento del empleo	67,09	67,64	-0,55	-0,81%
Acceso a la vivienda y fomento de la edificación	144,91	148,04	-3,13	-2,11%
Sanidad	1.503,44	1.459,22	44,22	3,03%
Educación	1.031,59	1.003,02	28,57	2,85%
Cultura	81,45	84,73	-3,28	-3,87%
Agricultura, ganadería y alimentación	144,05	133,59	10,46	7,83%
Industria y energía	34,30	38,53	-4,24	-10,99%
Comercio, Turismo y Pymes	15,93	24,29	-8,36	-34,42%
Subvención al transporte	57,55	57,61	-0,06	-0,10%
Infraestructuras	315,62	297,54	18,08	6,08%
I+D+i	68,63	75,91	-7,29	-9,60%
Otras actuaciones económicas	16,74	19,23	-2,49	-12,95%
Alta dirección	23,48	22,99	0,49	2,14%
Servicios de carácter general de la Admon.	241,69	239,51	2,18	0,91%
Admón. Financiera y tributaria	32,52	34,85	-2,33	-6,68%
Deuda pública	459,14	532,87	-73,72	-13,84%
Transferencias a EE.LL.	373,59	357,01	16,58	4,64%
Convenio económico con el Estado	874,10	837,10	37,00	4,42%
Otros convenios	2,35	2,85	-0,50	-17,54%
TOTAL	**6.431,26**	**6.355,41**	**75,85**	**1,19%**

POLÍTICAS DE GASTO
COMPARATIVA 2025 - 2024
(millones de euros)



ÍNDICE

SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS



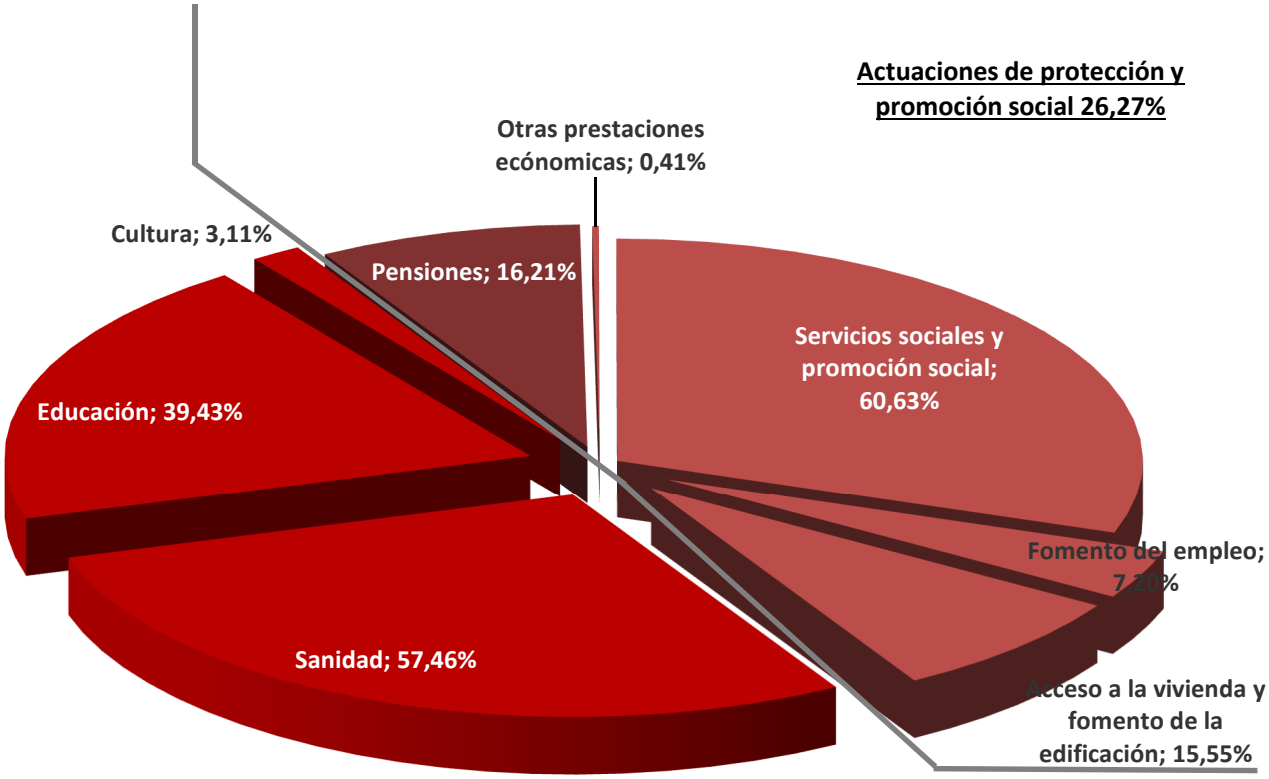
Bajo esta denominación se recogen las políticas dedicadas a funciones básicas: justicia, seguridad ciudadana e instituciones penitenciarias y política exterior. El citado presupuesto de 223,03 millones de euros se reparte de la forma que a continuación se detalla:

A justicia se destinan 44,02 millones de euros que representan el 19,74% de la política de servicios públicos básicos, aumentando respecto a 2024 un 4,82%. El importe total presupuestado en 2025, recoge la cifra de 2,64 millones de euros en actuaciones financiadas con fondos europeos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia. Sobre el global del Gobierno de Navarra en 2025, la justicia supone un 0,68% del presupuesto, cifra similar al ejercicio anterior.

Seguridad ciudadana e instituciones penitenciarias es la función básica que mayor porcentaje representa dentro de este conjunto de políticas, en concreto un 68,42%, alcanzando los 152,59 millones de euros, suponiendo un incremento respecto al presupuesto anterior del 6,49%. Su representación sobre el total del gasto presupuestado para 2025 es de un 2,37%, porcentaje ligeramente superior al del ejercicio anterior del 2,25%.

La política exterior, con 26,43 millones de euros, abarca el 11,85% del importe destinado a esta política de servicios, aumentando en un 2,2% en referencia al presupuesto de 2024. Supone un 0,41% del presupuesto de gasto total, porcentaje igual al del ejercicio precedente.

GASTO SOCIAL



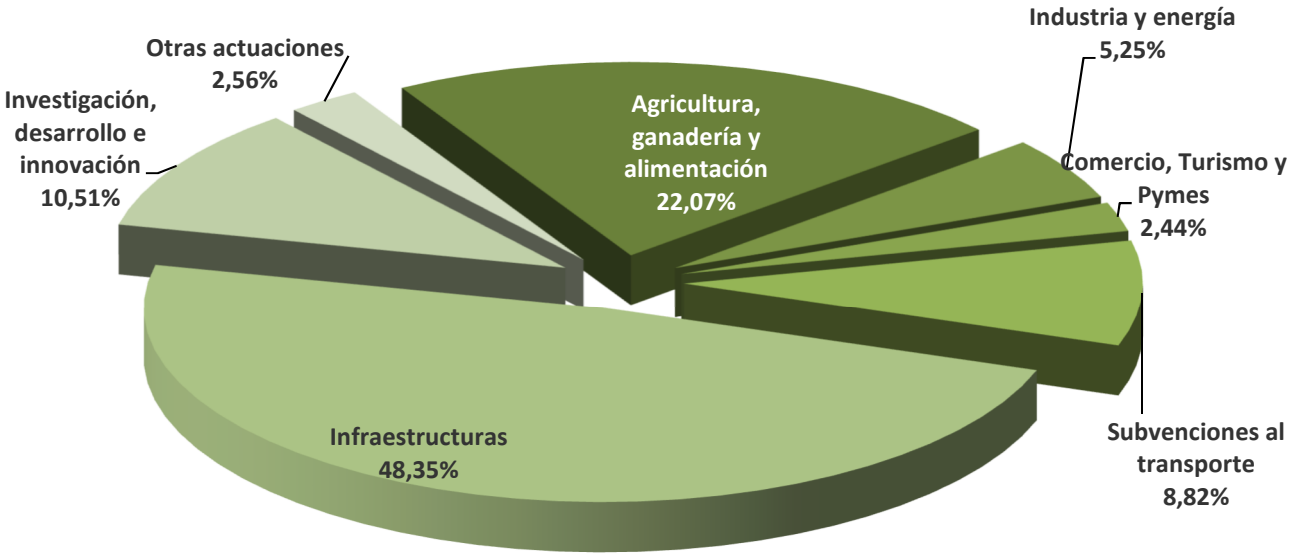
Dentro de este apartado se engloban, las actuaciones de protección y promoción social y la producción de bienes públicos de carácter preferente.

Las actuaciones de protección y promoción social aglutinan pensiones, otras prestaciones económicas, servicios sociales y promoción social, fomento del empleo y, por último, acceso a la vivienda y fomento de la edificación. Estas actuaciones participan del 14,49% del total de gastos presupuestados para 2025 y un 26,27% del apartado

“Gasto social”, y se han incrementado en un 0,94% en relación a 2024. Son 932,05 millones de euros que se reparten de la siguiente forma: 151,08 millones de euros para pensiones (2,35% del total del presupuesto); 3,84 millones de euros para otras prestaciones económicas (0,06% del total); 565,12 millones de euros para servicios sociales y promoción social (8,79% del total) donde hay presupuestados 8,49 millones en actuaciones financiadas con fondos MRR; 67,09 millones de euros para fomento del empleo (1,04% del total) y, por último, 144,91 millones de euros que se destinan a acceso a la vivienda y fomento de la edificación (2,25% del total de presupuesto) de los cuales 41,12 millones corresponden a actuaciones financiadas por los fondos MRR.

La producción de bienes públicos de carácter preferente recoge sanidad, educación y cultura y se cifra, en este presupuesto, en 2.616,48 millones de euros, que suponen un 40,68% del presupuesto global y un 73,73% del apartado que nos ocupa de Gasto Social. En referencia a 2024, se observa un aumento del 2,73%. A sanidad se destinan 1.503,44 millones de euros, representando un 23,38% del total del presupuesto y un 42,37% del “Gasto social” e incluye partidas financiadas con fondos MRR por importe de 8,17 millones. Educación, con 1.031,59 millones de euros, aporta el 16,04% del presupuesto total de gastos y el 29,07% del “Gasto Social” e incluye 7,03 millones financiados con fondos MRR. Para cultura se dedican 81,45 millones de euros, un 1,27% del total del presupuesto del año y un 2,30% del apartado de “Gasto Social” financiándose con fondos MRR un total de 2,81 millones de euros.

ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO



Esta categoría comprende las actuaciones a realizar en los sectores productivos de la economía navarra: agricultura, ganadería y alimentación, industria y energía, comercio, turismo y pymes, subvenciones al transporte, infraestructuras, investigación, desarrollo e innovación y otras actuaciones de carácter económico. Todas estas actuaciones ocupan el 10,15% del presupuesto del ejercicio 2025, con 652,82 millones de euros, lo que ha supuesto un aumento del 0,94% respecto a los 646,71 millones de euros presupuestados en 2024.

A la agricultura, ganadería y alimentación se destina 144,05 millones de euros, el 22,07% del gasto en actuaciones de carácter económico y el 2,24% del presupuesto del Gobierno de Navarra para 2025. De este importe, un total de 62 millones de euros están cofinanciados por el FEADER y 10,89 millones de euros corresponden a acciones financiadas por el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia. La mayor parte de este epígrafe, corresponde a la política de gasto de “Desarrollo Rural” a la que se destinan 56,59 millones de euros y donde destaca la partida destinada al pago del canon de los riegos del Canal de Navarra en su primera fase, cuyo importe para 2025 es de 19,74 millones de euros. Le sigue por importancia la política de gasto de “mejora de estructuras agrarias y sistemas productivos” donde se presupuesta un total de 51,92

millones de euros para 2025 y supone un incremento del 23,77% respecto a 2024 (41,95 millones), fundamentalmente por las partidas cofinanciadas.

Industria y energía, con un total de 34,30 millones de euros, supone con el 5,25% del apartado, registrando una disminución del 10,99% respecto a la cifra de 2024. Este descenso se explica por las actuaciones financiadas por el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia que en 2024 se presupuestaron por un total de 12,07 millones de euros frente a los 3,95 millones de euros presupuestados para 2025. El importe de este epígrafe se reparte, en su mayor parte en “Reconversión y desarrollo industrial” con 14,97 millones de euros y “Ordenación y eficiencia energética” con 14,65 millones de euros.

Para comercio, turismo y pymes se presupuesta 15,93 millones, el 2,44% de este apartado disminuyendo un 34,42% respecto a la cifra de 2024 que supuso 24,29 millones. Esta disminución se explica fundamentalmente por las actuaciones financiadas por el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia que suponen 4,77 millones en 2025 mientras que en 2024 se presupuestaron por importe de 12,52 millones de euros.

A subvenciones al transporte se destinan 57,55 millones, el 8,82% del apartado. Los principales importes presupuestados corresponden a la partida “AUDENASA. Política comercial” con 29 millones y a la partida “Aportación al transporte público de la comarca de Pamplona” con 16 millones. Hay presupuestados en este apartado 0,77 millones de euros en actuaciones financiadas por el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

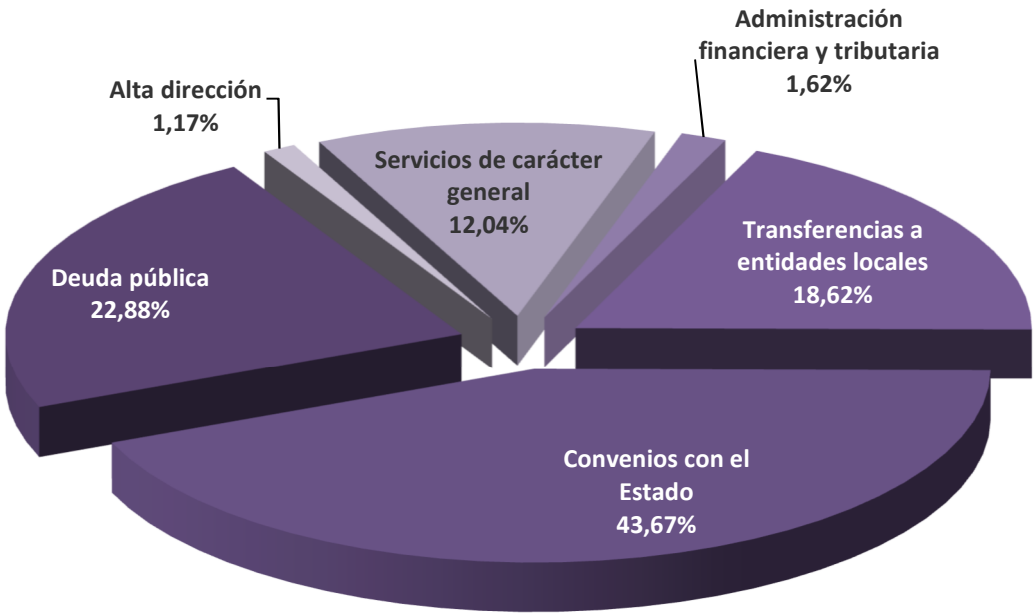
El 48,35% del total de las actuaciones de carácter económico, 315,62 millones de euros, se invierte en infraestructuras con un incremento del 6,08% respecto a la cifra de 2024. Destacan los 85,2 millones de euros presupuestados para el pago de los cánones de las autovías del Camino-A-12 y del Pirineo A-21, con un importe respectivo de 62,1 y 23,1 millones de euros, la partida “Conservación de la red viaria y centro de control” con un importe de 41,82 millones de euros, la partida “Obras túneles Belate y Almandoz” con 39,49 millones, el canon de los riegos del Canal de Navarra en la 1ª fase de ampliación con 16,09 millones y la partida “Actuaciones de conversión de la N-121-A en vía 2+1” con 15 millones de euros. Este apartado incluye partidas financiadas por fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia por importe de 12,18 millones frente a los 27,86 millones de euros presupuestados en 2024.

Para investigación, desarrollo e innovación se han presupuestado 68,63 millones de euros (el 10,51% del apartado) frente a los 75,91 millones de 2024. Este descenso está

ocasionado en su mayor parte por la disminución de las actuaciones financiadas con fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, presupuestadas en 2025 con 5,62 millones frente a los 9,76 millones de 2024. Las partidas más significativas por su importe, son las del Departamento de Industria y de Transición Ecológica y Digital Empresarial “FEDER 21-27 Subvenciones a proyectos estratégicos de I+D S4 Navarra” y “FEDER 21-27 Subvenciones a proyectos de I+D” con un importe de 9,24 y 8,93 millones de euros respectivamente.

Por último, para otras actuaciones de carácter económico el gasto presupuestado es de 16,74 millones de euros (el 2,56% del apartado) destacando la parte destinada a Relaciones laborales cuyo importe para 2025 es 8,22 millones de euros, y el apartado Comunicaciones con un presupuesto para 2025 de 6,57 millones de euros.

ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL



Bajo tal denominación encontramos el resto de actuaciones que no han sido incluidas en los apartados anteriores: alta dirección, servicios de carácter general, administración financiera y tributaria, transferencias a otras administraciones públicas y deuda pública. Hablamos de un presupuesto para 2025 de 2.006,88 millones de euros, que componen

el 31,21% del total de créditos del ejercicio y que respecto al presupuesto de 2024 ha disminuido un 1%.

Para alta dirección se ha proporcionado un total de 23,48 millones de euros, un 1,17% del apartado.

Los servicios de carácter general, con un importe de 241,69 millones de euros, aglutinan el 12,04% del gasto de las actuaciones de carácter general, entre los cuales hay partidas financiadas con fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia por importe de 5,65 millones de euros. Se incluye en este apartado el incremento retributivo previsto para 2025 de 55,7 millones de euros frente a los 49,67 millones presupuestados en 2024 y el Fondo de Contingencia presupuestado con 27,02 millones.

A la administración financiera y tributaria se destinan 32,52 millones de euros, que representa el 1,62% del global de todas las actuaciones de carácter general que venimos desarrollando.

Las transferencias a otras administraciones públicas, cuyo importe es de 1.250,04 millones de euros, suponen el 62,29% de este tipo de actuaciones y el 19,44% del gasto total del Gobierno de Navarra. Entre ellas distinguiremos los convenios con el Estado de las transferencias que se realizan a las Entidades Locales de Navarra. En el primer caso, se presupuestan 2,35 millones para el préstamo a CANASA y el resto, 874,1 millones de euros, es el costo global que, para la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, supone el Convenio Económico con el Estado, siendo la cifra concreta de la Aportación económica de 874 millones de euros frente a los 837 millones de 2024. En el segundo caso, el importe del apartado Transferencias a entidades locales asciende a 373,59 millones de euros de los que 331,04 millones corresponden al Fondo de Haciendas Locales, que tiene un incremento del 5,16% respecto a 2024 que supuso 314,79 millones de euros.

Por último, el gasto en deuda pública se prevé para 2025 en 459,14 millones de euros, cifra inferior a la presupuestada en 2024 con 532,87 millones de euros. Representa el 22,88% de este apartado y el 7,14% del total del Gobierno de Navarra.

EL GASTO POR HABITANTE DESDE LA PERSPECTIVA DE LAS POLÍTICAS DE GASTO

Para hacer la comparativa del gasto por habitante entre los presupuestos de 2025 y de 2024 se han tenido en cuenta la última cifra de población oficial publicada por el Instituto de Estadística de Navarra el 30 de abril de 2024, que ascendía a 672.155 habitantes a fecha 1 de enero de 2023.

GASTO POR HABITANTE

(Importes en euros)

POLÍTICA DE GASTO	2025	2024	Diferencia 2025-2024
Justicia	65,49	62,48	3,01
Seguridad ciudadana e Instituciones penitenciarias	227,02	213,17	13,84
Política exterior	39,31	38,47	0,85
Pensiones	224,77	216,15	8,63
Otras prestaciones económicas	5,72	5,37	0,35
Servicios sociales y promoción social	840,76	831,43	9,34
Fomento del empleo	99,82	100,63	-0,82
Acceso a la vivienda y fomento de la edificación	215,60	220,25	-4,65
Sanidad	2.236,75	2.170,96	65,79
Educación	1.534,75	1.492,25	42,50
Cultura	121,17	126,05	-4,88
Agricultura, ganadería y alimentación	214,31	198,75	15,56
Industria y energía	51,03	57,33	-6,30
Comercio, Turismo y Pymes	23,70	36,13	-12,43
Subvención al transporte	85,62	85,71	-0,09
Infraestructuras	469,57	442,67	26,90
I+D+i	102,10	112,94	-10,84
Otras actuaciones económicas	24,91	28,61	-3,71
Alta dirección	34,93	34,20	0,73
Servicios de carácter general de la Admon.	359,58	356,34	3,24
Admón. Financiera y tributaria	48,38	51,84	-3,46
Deuda pública	683,09	792,77	-109,68
Transferencias a EE.LL.	555,81	531,14	24,66
Convenio económico con el Estado	1.300,45	1.245,40	55,05
Otros convenios	3,50	4,24	-0,74
TOTAL POR HABITANTE NAVARRO	**9.568,13**	**9.455,27**	**112,85**

9. ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO POR CAPÍTULOS ECONÓMICOS

ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR CAPÍTULOS ECONÓMICOS

El presupuesto de gastos del Gobierno de Navarra para el año 2025 asciende a 6.431.264.947 euros, lo que supone un aumento del 1,19% respecto al presupuesto inicial vigente en el año 2024, equivalente a 75.854.765 euros.

La mayor parte del presupuesto, 5.396.874.206 euros, corresponde al denominado Gasto Corriente, que incluye los capítulos: I "Gasto de personal", II "Gastos corrientes en bienes y servicios", III "Gastos financieros" y IV "Transferencias corrientes". Respecto al presupuesto de 2024, los capítulos I, II y IV analizados en conjunto, aumentan un 3,84% mientras que el capítulo de Gastos financieros se mantiene casi igual, disminuye un 2,50%. El gasto corriente tiene un incremento neto de un 3,78%.

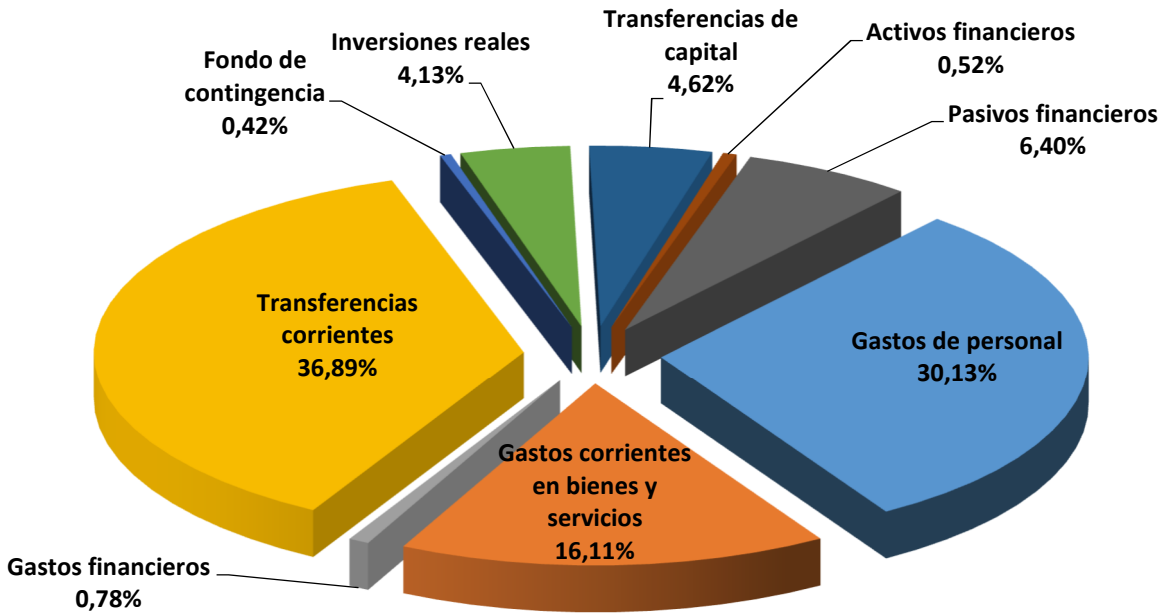
Puede hacerse también referencia al Gasto de Capital, que incluye los capítulos VI "Inversiones reales" y VII "Transferencias de capital", con un importe de 562.675.894 euros, disminuyendo un 9,01% respecto al año anterior.

El conjunto de Operaciones Financieras, activos y pasivos financieros, es de 444.698.749 euros, cuantía que disminuye en un 14,39% en su conjunto en comparación con el 2024. Mientras el capítulo 8 de activos financieros disminuye un 4,44%, los pasivos financieros disminuyen en 73.188.889 euros, un 15,11%. Destaca, sin embargo, el incremento de la amortización de préstamos a largo plazo en un 8,11%.

Los fondos Next Generation son un instrumento creado por la Unión Europea para garantizar una recuperación sostenible, uniforme, inclusiva y justa para todos los Estados Miembros. En el presupuesto de la Comunidad Foral de Navarra para el año 2025 se han incluido partidas relacionadas con el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR) dotadas con un total de 114.099.174 euros. Este importe se ha visto reducido en un 33,93% con relación al ejercicio precedente. Afecta a partidas en todos los Departamentos excepto en el de Economía y Hacienda, y en capítulos I, II, IV, VI y VII. Los fondos REACT llegaron a su fin en el ejercicio 2024.

El siguiente gráfico muestra la distribución porcentual del gasto por capítulos:

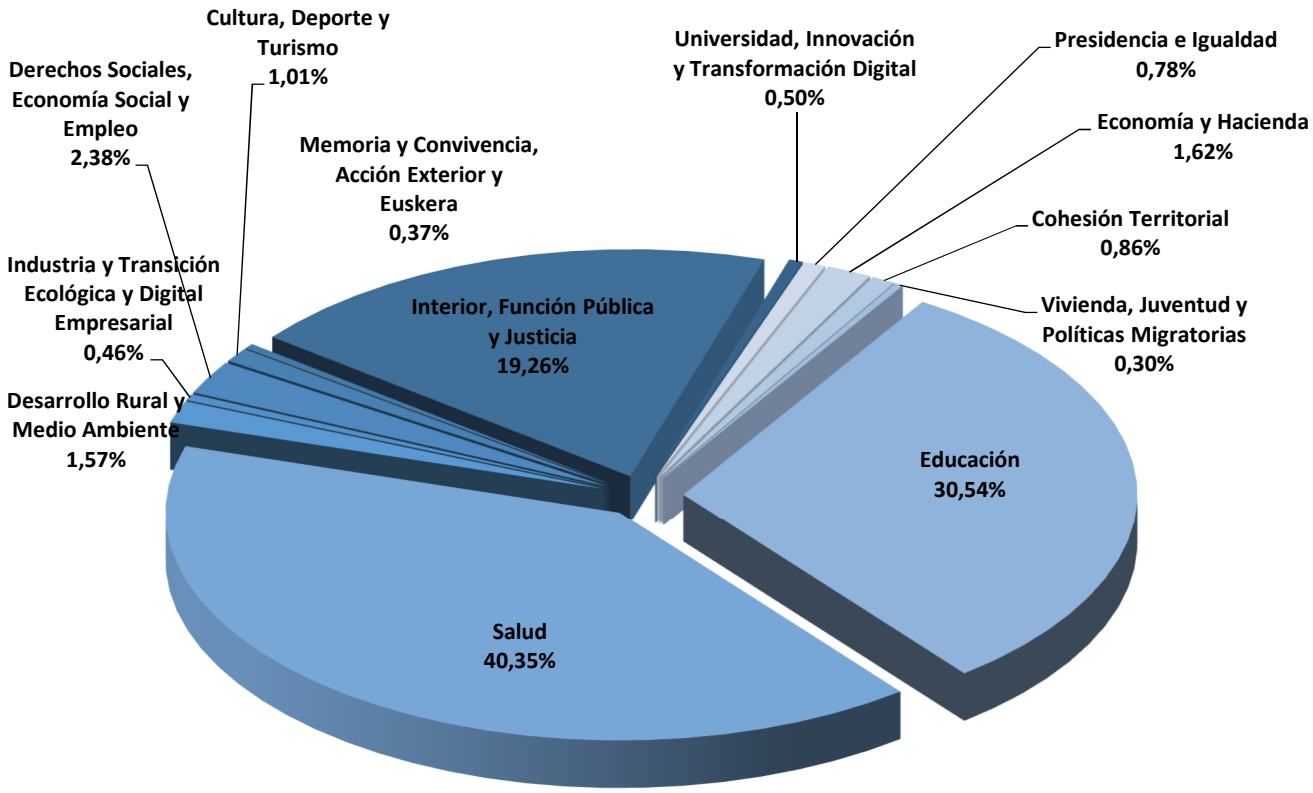
REPARTO DEL GASTO POR CAPÍTULOS



En un análisis del gasto de cada uno de los capítulos individualmente, podemos destacar los siguientes aspectos:

ÍNDICE

CAPÍTULO I: GASTOS DE PERSONAL



Los gastos de personal ascienden a 1.937.878.809 euros, lo que supone un 30,13% del total de gastos previstos para 2025. Respecto al año 2024, los gastos de personal aumentan 73.546.308 euros, un 3.94%.

En el reparto de gasto de personal por Departamentos, tal y como se puede observar en el gráfico anterior, destacan, como es habitual, el gasto presupuestado en el Departamento de Salud, con 781.870.876 euros y el Departamento de Educación, con 591.858.572 euros. Entre ambos representan el 70,89% del total de gasto de personal en 2025 y el 21,36% del presupuesto total de gastos de 2025. Le sigue en importancia el Departamento de Interior, Función Pública y Justicia, con el 19,26% del total del capítulo, si bien entre sus partidas se encuentran la de “Pensiones ordinarias de funcionarios” por importe de 127.867.394 euros y la de “Incremento retributivo” por importe de 55.700.000 euros, cuyo importe se distribuye entre todos los departamentos.

En base a la clasificación económica, los mayores incrementos entre el ejercicio 2024 y 2025 en términos porcentuales se producen en los siguientes artículos:

- “Retribuciones variables del personal”, con un incremento del 8,65%, crece 8.950.465 euros respecto a 2024 y asciende a un total de 112.458.103 euros en 2025. El incremento en este artículo se explica fundamentalmente por las partidas de “Remuneración por trabajo en días festivos”, mayoritariamente en el Departamento de Salud, que se presupuesta en 20.000.924 euros y las partidas de “Remuneración por trabajo a turnos”.

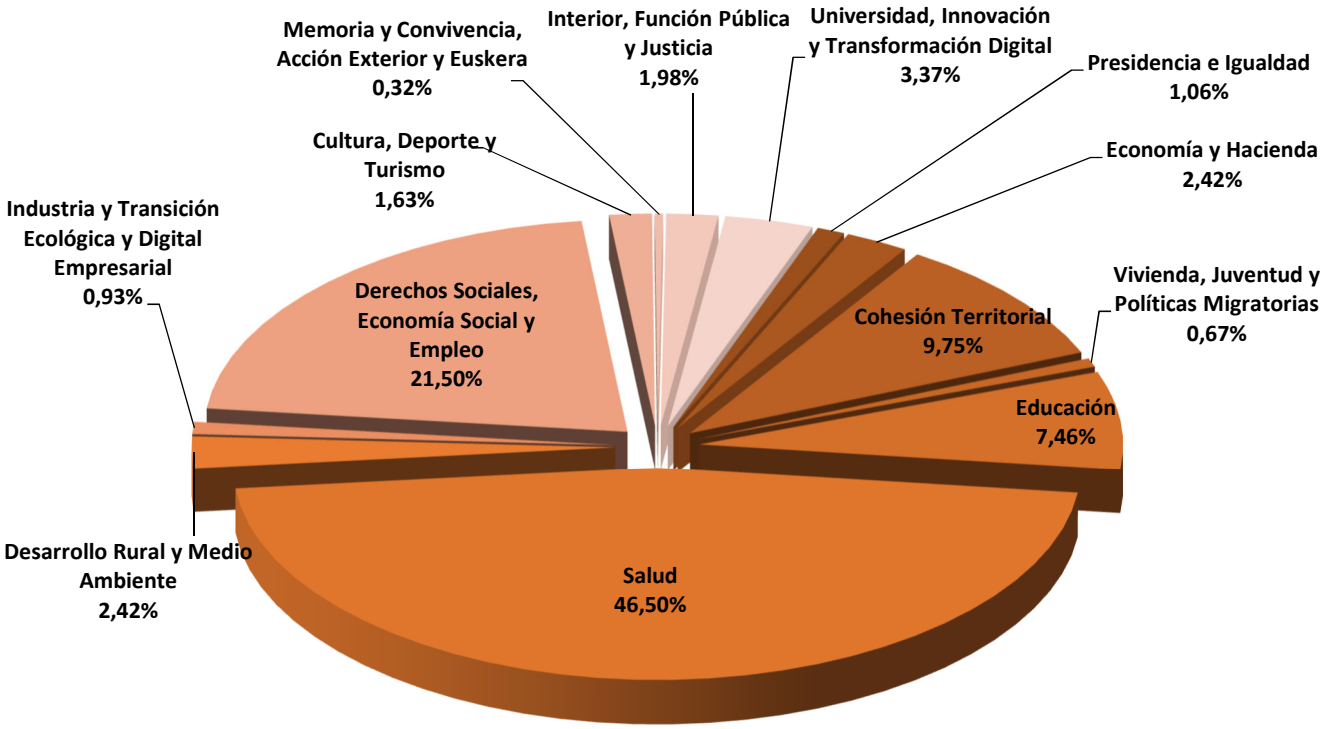
- “Cuotas, prestaciones y gastos sociales·, con un incremento del 7,18%, crece en 30.225.594 euros respecto a 2024 y asciende a 451.039.678 euros.

En cuanto a importes globales de los artículos de gasto de personal, el más importante se refiere al de retribuciones del puesto que, con 1.105.409.404 euros, supone el 57,04% del total del capítulo. Este artículo incluye las retribuciones del personal fijo, que ascienden a 713.150.113 euros, lo que supone el 36,80% del total de gasto de personal en 2025.

Le sigue en importe el gasto destinado a cuotas, prestaciones y gastos sociales, donde se engloban, principalmente, seguridad social y pensiones. En el ejercicio 2025 alcanza el importe de 451.039.678 euros, habiendo aumentado un 7,18% frente a 2024, lo que se concreta en 30.225.594 euros más. Supone el 23,27 % del capítulo.

Asimismo, las retribuciones personales, que comprende gasto por retribuciones que remunera la situación personal del trabajador, con 180.969.971 euros, suponen un 9,34% de los gastos totales de personal en 2025. Este importe se destina tanto a retribuciones personales en sentido estricto, 155.914.311 euros, como a retribuciones de carrera profesional, el resto, 25.055.660 euros.

CAPÍTULO II: GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS



La dotación económica de este capítulo para 2025 se eleva a 1.036.149.965 euros, lo que representa el 16,11% del presupuesto de gastos del ejercicio. En relación con la dotación inicial para el ejercicio 2024, experimenta un aumento del 3,66%, 36.615.978 euros en valores absolutos.

Del total del gasto corriente en bienes y servicios, el Departamento de Salud y el Departamento de Derechos Sociales, Economía Social y Empleo, consumen el 68,00% del presupuesto del capítulo. El primero, dotado con un total de 481.814.718 euros y, el segundo, con un crédito de 222.802.969 euros. El gasto del Departamento de Cohesión Territorial en este capítulo supone 101.047.963 euros (9,75%), mientras que los diez departamentos restantes tienen una participación conjunta de 230.484.315 euros (22,24%).

El Departamento de Salud destaca por una subida en su presupuesto de 19.626.146 euros que, en términos porcentuales, supone un 4,25% respecto al año anterior. Destaca la partida de Fármacos con 120.142.000 euros del Hospital Universitario de Navarra, un 4,27% superior al ejercicio anterior.

En cuanto al Departamento de Derechos Sociales, Economía Social y Empleo podemos apreciar una subida en su presupuesto de 10.380.669 euros, lo que supone un incremento de un 4,89% respecto a 2024. La mayoría del importe del 2025 está repartida en tres partidas que aglutinan entre ellas el 78,43% del total: la partida “Gestión de centros de mayores” con un 40,99% y las partidas “Gestión de centros de personas con discapacidad” con un 22,71% y “Asistencias a menores y familias adoptantes y acogedoras” con un 14,73%.

El tercer departamento con más importe presupuestado en este capítulo de gastos corrientes en bienes y servicios es el Departamento de Cohesión Territorial, destacan aquí las partidas relativas al Canon de la autovía A-12 Pamplona-Logroño, con 62.100.000 euros, y al Canon de la autovía A-21 Autovía del Pirineo, con 23.100.000 euros.

También hay que hacer referencia al Departamento de Industria y de Transición Ecológica y Digital Empresarial que, junto al Departamento de Vivienda, Juventud y Políticas Migratorias, son los departamentos que tienen una subida porcentual más importante, 33,46% y 25,37% respectivamente, con relación al presupuesto de 2024.

Por último, en el año 2025 ha visto disminuida su dotación presupuestaria en este capítulo principalmente el Departamento de Cultura, Deporte y Turismo, con una disminución respecto al ejercicio de 2024 de un 12,72%. También disminuyen en menor medida los departamentos de Interior, Función Pública y Justicia (1,48%), Economía y Hacienda (0,73%) y Educación (0,57%).

CAPÍTULO III: GASTOS FINANCIEROS

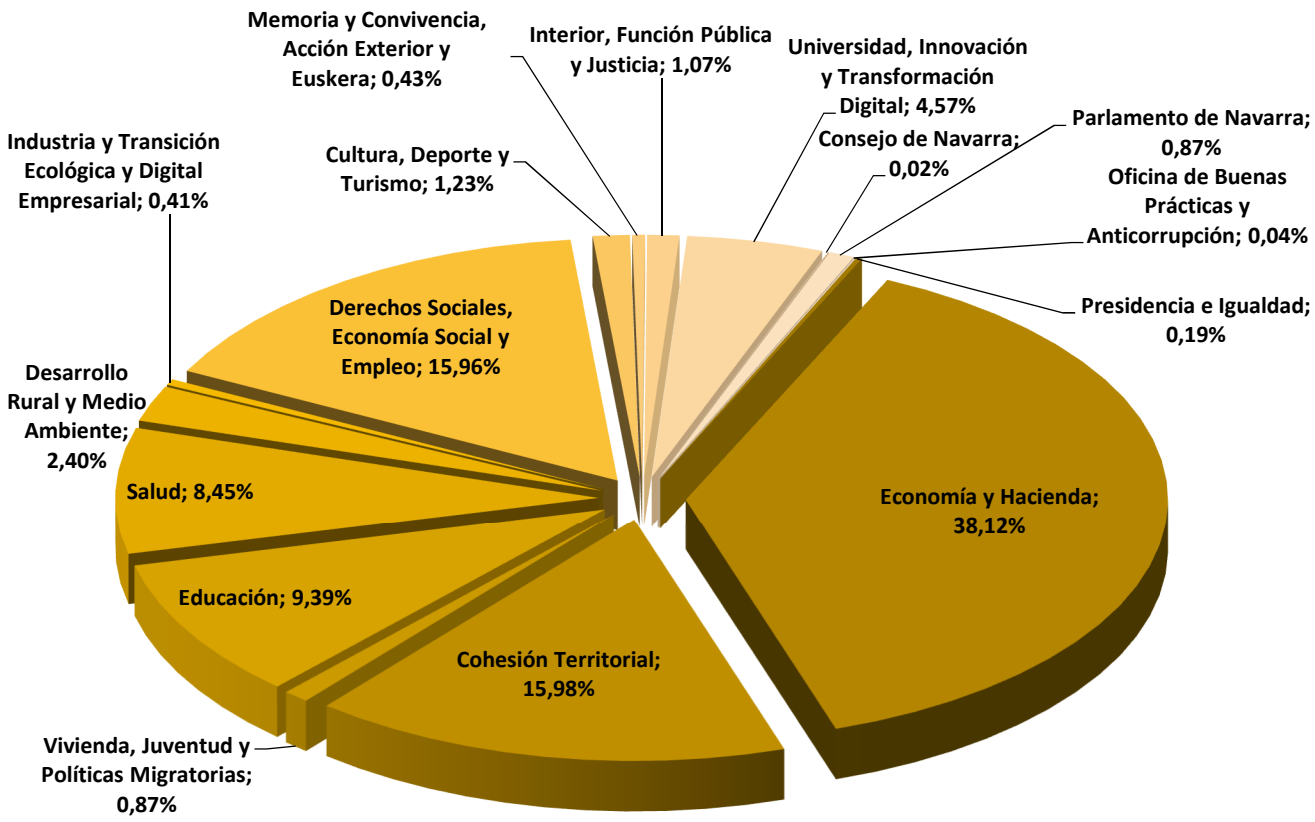
Los gastos financieros en 2025 se estiman en 50.084.409 euros, un 0,78% del volumen global del presupuesto para el año 2025, y se localiza casi exclusivamente en el Departamento de Economía y Hacienda con un total de 50.083.021 euros.

Comparando el crédito total de este capítulo económico con el ejercicio anterior, se observa una disminución del 2,50%, equivalente a 1.285.467 euros. Esta disminución está motivada, fundamentalmente por la partida destinada al pago de intereses de la deuda de Navarra, que pasa de 18.416.360 euros en el año 2024 a 15.841.260 euros en 2025 (-13,98%). Cabe destacar que, parte de la disminución del capítulo se ve compensado por el aumento de la partida destinada al pago de intereses de préstamos

y otras operaciones que pasa de 29.500.087 de euros a 31.290.841 de euros. Es decir, la partida aumenta 1.790.754 euros, un 6,07% en términos relativos.

Estas dos partidas son las más importantes del capítulo de gastos financieros representando entre ambas el 94,10% del importe total de dicho capítulo.

CAPÍTULO IV: TRANSFERENCIAS CORRIENTES



La consignación presupuestaria de este capítulo asciende a 2.372.761.023 euros, el 36,89% de los Presupuestos Generales de Navarra para 2025. Respecto al presupuesto inicial del ejercicio anterior, se observa un aumento del 3,83% que, en cifras absolutas, supone 87.466.079 euros más.

El incremento más importante respecto al año anterior, se produce en la partida "Aportación al Estado" con 37.000.000 euros más que en 2024.

Cabe citar, así mismo, la partida de "Prestaciones farmacéuticas", que este año se ha presupuestado con 175.849.482 euros, cuando en 2024 tenía 168.318.663 euros un 4,47% más.

También es reseñable el aumento de la partida "Ingreso mínimo vital", que se incrementa en 6.000.000 euros, un 11,76% más.

Por último, es importante mencionar, tanto por su incremento como por su importe, la partida "FTC: Fondo de Financiación General, Servicios y Cohesión", que aumenta 14.687.110 euros para alcanzar los 286.483.272 euros presupuestados en 2025.

En relación con las ayudas europeas de los fondos Next Generation, en 2024 las partidas creadas para el fondo MRR ascienden a 1.489.022 euros.

Si atendemos a los destinatarios de los fondos de este capítulo, cabe destacar las transferencias corrientes a la Administración del Estado que, con una cuantía total de 874.000.000 euros, suponen el 36,83% de este capítulo y aumentan un 4,42% respecto al ejercicio anterior. Corresponden en su totalidad a la partida "Aportación al Estado" gestionada por el Departamento de Economía y Hacienda.

Le siguen en importancia cuantitativa, las transferencias corrientes a familias e instituciones sin fines de lucro, con un importe de 756.967.735 euros, el 31,90% del gasto previsto para este capítulo económico. La mayor parte corresponde a la partida "Prestaciones farmacéuticas" del Departamento de Salud, con 175.849.482 euros. También destacan en este artículo partidas de los departamentos de Derechos Sociales, Economía Social y Empleo, y Educación, entre las que podemos citar "Renta garantizada", con 99.000.000 euros, e "Ingreso mínimo vital", con 57.000.000 euros. Y del Departamento de Educación, “Educación Primaria. Centros privados concertados y/o subvencionados”, con 57.802.794 euros.

A continuación, cabe mencionar el artículo de transferencias corrientes a entidades locales, con un total de 451.743.212 euros, y que representa el 19,04% del capítulo de las transferencias corrientes. El Departamento de Cohesión Territorial recoge el 77,23% del total, destacando una de las partidas del fondo de transferencias corrientes, concretamente la del Fondo de financiación general, servicios y cohesión que, con 286.483.272 euros, incrementa 14.687.110 euros respecto al año anterior.

El conjunto de transferencias corrientes a empresas privadas supone 136.052.589 euros, el 5,73% del presupuesto de gasto de este capítulo para 2025, incrementando su importe respecto a 2024 en 2.390.993 euros (un 1,79%). La partida que ha ocasionado

la mayor parte de este aumento es la de "AUDENASA. Política comercial", que aumenta en 1.950.000 euros, un 7,21%.

CAPÍTULO V: FONDO DE CONTINGENCIA

La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera establece, en su artículo 31, lo siguiente:

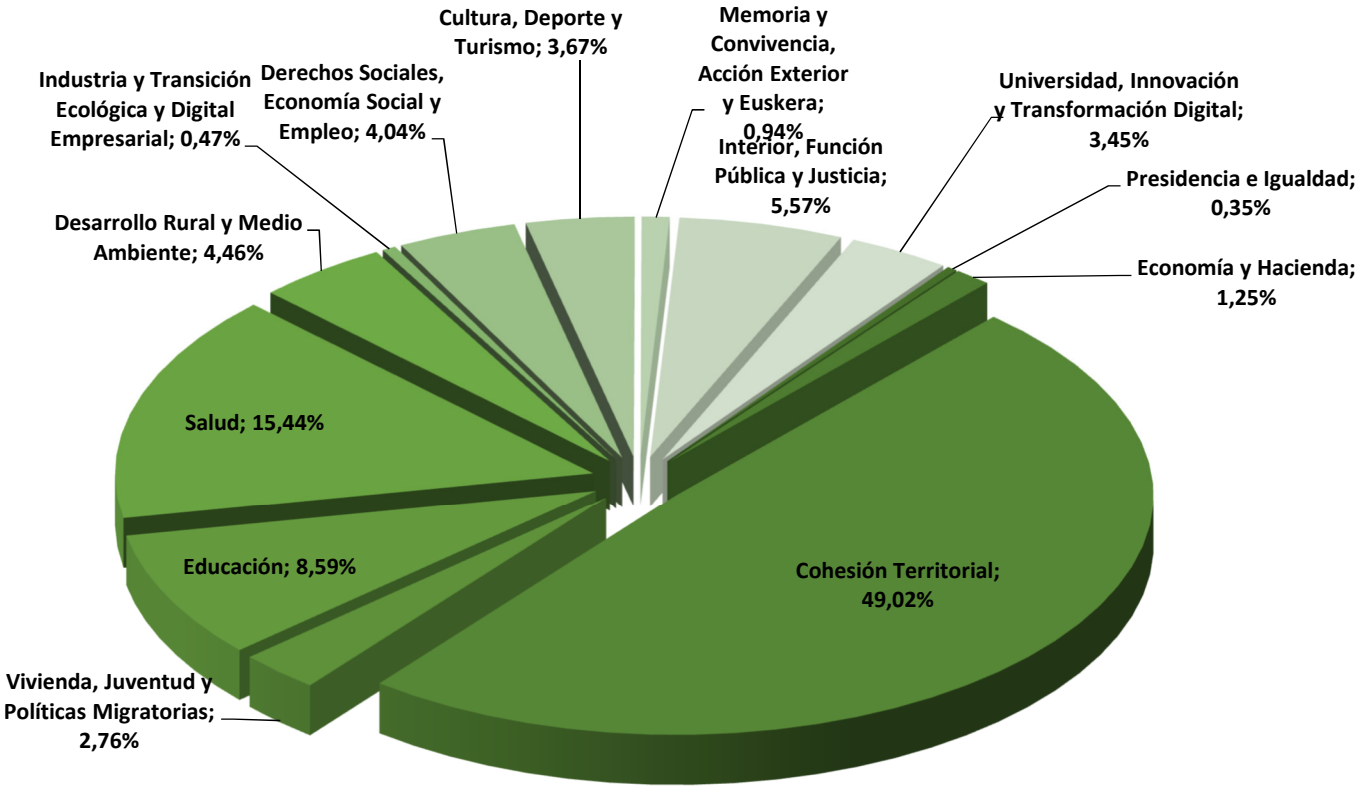
"*El Estado, las Comunidades Autónomas y las Corporaciones Locales incluidas en el ámbito subjetivo de los artículos 111 y 135 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales incluirán en sus Presupuestos una dotación diferenciada de créditos presupuestarios que se destinará, cuando proceda, a atender necesidades de carácter no discrecional y no previstas en el Presupuesto inicialmente aprobado, que puedan presentarse a lo largo del ejercicio.*

La cuantía y las condiciones de aplicación de dicha dotación será determinada por cada Administración Pública en el ámbito de sus respectivas competencias".

Por este motivo, la Comunidad Foral de Navarra ha presupuestado en este capítulo, para el año 2025, una cuantía de 27.016.098 euros en concepto de Fondo de contingencia.

Una mayor información sobre este capítulo de gastos se puede consultar en el apartado 6 de esta Memoria.

CAPÍTULO VI: INVERSIONES REALES



Las previsiones de gastos en inversiones públicas en 2025 alcanzan los 265.668.183 euros, un 7,10% menos que en 2024. Representan el 4,13% del gasto total en los Presupuestos Generales de Navarra para el año 2025.

Observando el gráfico anterior en cuanto a inversiones se refiere, destaca el Departamento de Cohesión Territorial, siendo el que mayor inversión realiza, un 49,02% del total del Gobierno de Navarra. A distancia le sigue el Departamento de Salud con un 15,44% y, ocupando el tercer lugar, el Departamento de Educación con un 8,59% del total de 2025.

Teniendo en cuenta los conceptos de gasto en este capítulo, las inversiones más significativas son las de Obras Públicas con un 48,96%., así como las de Edificios y otras construcciones y las de Inmovilizado inmaterial con un 18,56% y un 17,93% del total del presupuesto de 2025 para este capítulo.

“Obras públicas”: Con un importe presupuestado para el ejercicio 2025 de 130.059.323 euros, cifra que es un 7,58% superior a la del 2024, siendo el único concepto que no disminuye con respecto al ejercicio anterior. El mayor importe presupuestario se concentra en el Departamento de Cohesión Territorial, con 123.441.429 euros de los cuales 41.815.200 euros corresponden a la partida “Conservación de la red viaria y centro de control” y 39.488.504 euros a la partida “Obras túneles Belate y Almandoz.

“Edificios y otras construcciones”: La cifra de inversiones por este concepto asciende a 49.318.099 euros, importe que supone un 24,19% menos que el del año 2024. Esta disminución se ha producido en casi todos los departamentos y uno de los motivos es la disminución que se ha dado con relación a los fondos Next Generation. Este Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia sigue disminuyendo en 2025, pasando a ser de 5.516.411 euros en su conjunto, un 26,66% menos que en 2024. Por departamentos, destaca el incremento que se da en el Departamento de Vivienda, Juventud y Políticas Migratorias con 4.443.332 euros más que en el ejercicio anterior.

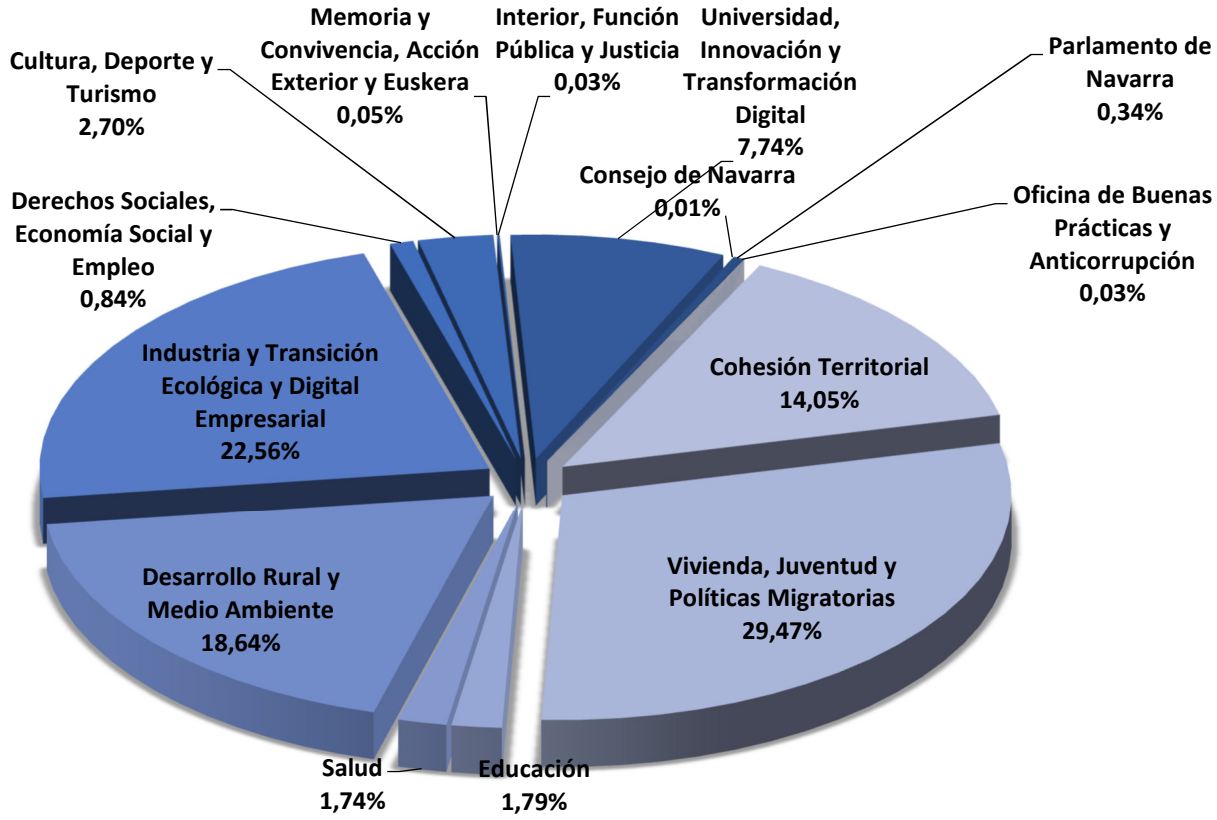
“Inmovilizado inmaterial” se mantiene prácticamente como en 2024 pues disminuye un 1,47% con respecto a dicho ejercicio, con un importe de 47.624.127 euros en total, destacando la partida “Aplicaciones informáticas estratégicas” del Departamento de Salud que asciende a 10.031.000 euros.

“Mobiliario y enseres”: disminuye un 27,28%, hasta los 18.967.387 euros en 2025. Destacan sobre todas, la partida “Equipamiento médico” del Departamento de Salud, con un importe en el año 2025 de 3.674.035 euros, y la partida “Equipamiento en centros públicos” del Departamento de Educación con 2.133.059 euros.

“Equipos para procesos de información”: con 8.082.602 euros de presupuesto en 2025, disminuye un 16,81% respecto al año anterior.

Un mayor detalle sobre los planes de inversión de los diferentes departamentos se puede consultar en el apartado 11 de esta Memoria.

CAPÍTULO VII: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL



El importe destinado a financiar la inversión de terceros supone el 4,62% del gasto del Gobierno de Navarra para 2025 y asciende a un total de 297.007.711 euros.

Este capítulo de transferencias de capital experimenta, con respecto al presupuesto vigente en el año 2024, una disminución de 35.423.537 euros, un 10,66% menos en términos porcentuales. En 2025 se han presupuestado en este capítulo partidas financiadas con fondos europeos MRR por importe de 65.167.720 euros, lo que supone 26.532.707 euros menos que en 2024.

Cuantitativamente, el Departamento de Vivienda, Juventud y Políticas Migratorias dispone del 29,47% del total de las transferencias de capital del presupuesto de 2025. Destacan por su importe las partidas “Subvenciones y subsidios para actuaciones en vivienda” con 46.361.261 euros y la partida “MRR Subvenciones fondos europeos rehabilitación protegida” con 31.846.595 euros. Estas partidas pertenecen el artículo de trasferencias de capital a familias e instituciones sin fines de lucro siendo las más relevantes de dicho artículo. El Departamento de Industria y de Transición Ecológica y

Digital Empresarial concentra un 22,56% del total de las transferencias de capital donde destacan las partidas “PEPAC FEADER 23-27. Subvención a inversiones en transformación y comercialización de productos agroalimentarios” y “FEDER 21-27 Subvenciones a proyectos estratégicos de I+D S4 Navarra” con 12.000.000 y 9.241.217 euros respectivamente.

Las transferencias de capital a familias e instituciones sin fines de lucro son las más relevantes del capítulo, alcanzando el 37,22% del mismo. Su importe asciende a 110.550.413 euros, a pesar de que disminuye en un 5,23 % con relación al 2024.

Son significativas además las transferencias de capital a empresas privadas que ascienden a 96.140.051 euros, un 32,37% del capítulo, aumentando un 7,55% con respecto al 2024 y siendo el único artículo que aumenta.

Las transferencias de capital a entidades locales suponen el 23,84% de este capítulo. Disminuyen con relación al presupuesto inicial de 2024 en un 25,62%, pero a pesar de ello, cabe destacar las partidas del Plan de Inversiones Locales pertenecientes al Departamento de Cohesión Territorial cuyo importe en conjunto asciende a 34.867.791 euros, y se ha mantenido con un incremento del 3,40% con respecto a lo presupuestado en 2024. En el Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, tiene relevancia la partida “Fondo residuos. Subvenciones a entidades locales” y la partida “PEPAC FEADER 23-27. Subvenciones de trabajos forestales a entidades locales” que se han presupuestado con 3.110.328 y 2.430.000 euros respectivamente. Por su cuantía, podemos destacar también la partida “Ayudas entidades locales. Plan energético” con una dotación de 2.100.000 euros en el Departamento de Industria y de Transición Ecológica y Digital Empresarial.

Por último, también destacan las transferencias de capital a empresas públicas y otros entes Públicos, que, con 17.041.281 euros, suponen un 5,74% del capítulo, aunque han visto reducida su dotación en el año 2025 en 10.065.897 euros (un 37,13% respecto a 2024). Un 62,22% de estas transferencias se corresponden con la partida de “Transferencias de capital a la UPNA: Edificio Medicina” del Departamento de Universidad, Innovación y Transformación Digital dotada con 10.602.967 euros. Destacan también por su importe, la partida “Transferencia de capital BIDEAN” con 2.498.473 euros del Departamento de Salud y en el Departamento de Industria y de Transición Ecológica y Digital Empresarial la partida “Transferencia a NASUVINSA. Actuaciones suelo industrial” con 2.208.200 euros.

CAPÍTULO VIII: ACTIVOS FINANCIEROS

La previsión de gasto en activos financieros es de 33.359.030 euros, que equivale al 0,52% del total de gasto estimado por el Gobierno de Navarra para el ejercicio 2025. Respecto a 2024, disminuye un 4,44%, 1.549.990 euros.

Son los créditos destinados a la adquisición de activos financieros que puedan estar representados en títulos valores, anotaciones en cuenta, contratos de préstamo o cualquier otro documento que inicialmente los reconozca, así como los destinados a la constitución de depósitos y fianzas (tales como las acciones compradas o los préstamos concedidos por la Administración).

Por Departamentos, son los de Interior, Función Pública y Justicia, y el de Economía y Hacienda los que concentran el 98,50 % del gasto del capítulo. Las partidas más importantes son “Gestión del Montepío de funcionarios municipales”, y “Adquisición de acciones del sector público”, con 21.750.000 y 8.000.000 euros, respectivamente.

CAPÍTULO IX: PASIVOS FINANCIEROS

Se prevé un gasto en los pasivos financieros de 411.339.719 euros, suponiendo el 6,40% del total del presupuesto de gastos.

Este capítulo comprende los créditos destinados a amortización de deudas asumidas o contraídas por la Comunidad Foral de Navarra o sus Organismos Autónomos, y los destinados a amortización de préstamos y anticipos.

Respecto al año 2024 el capítulo disminuye en 73.188.889 euros, un 15,10% en términos porcentuales. Dicha variación se explica por la reducción de 103.800.000 euros en la partida de amortización de deuda pública, que no tiene presupuesto previsto en 2025. La partida de amortización de préstamos a largo plazo aumenta en 30.860.000 euros, un 8,11% en términos porcentuales, tiene un importe total de 411.260.000 euros y representa el 99,98% del presupuesto de gasto de este capítulo. Las dos partidas citadas corresponden al Departamento de Economía y Hacienda.

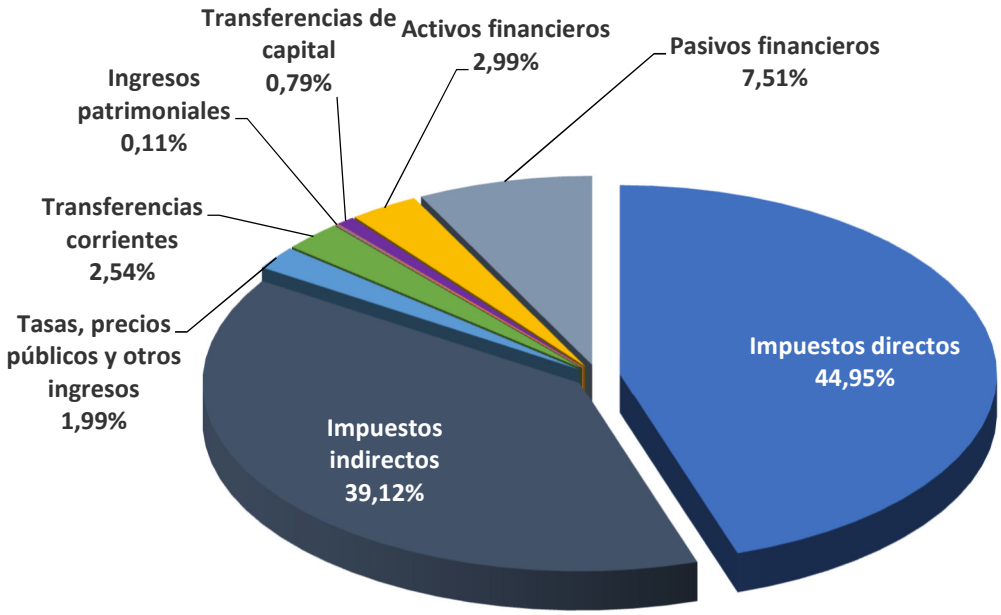
ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS POR CAPÍTULOS ECONÓMICOS

La estimación del conjunto de ingresos recogida en los Presupuestos Generales de Navarra para el año 2025 asciende a 6.431.264.947 euros, lo que supone un aumento de 75.845.765 euros, un 1,19% más respecto del presupuesto inicial vigente en el año 2024.

Los recursos más importantes son los ingresos constituidos por impuestos directos e indirectos, que se elevan a 5.406.618.000 euros y representan en conjunto el 84,07% del importe total de ingresos del ejercicio.

En el siguiente gráfico podemos observar la distribución porcentual por capítulos de los ingresos previstos para el año 2025

REPARTO DE INGRESOS POR CAPÍTULOS



ÍNDICE

CAPÍTULO I: IMPUESTOS DIRECTOS

Los ingresos presupuestados en este capítulo se elevan a 2.890.957.000 euros, cifra que representa un 44,95 % sobre el total de los ingresos del presupuesto para 2025 y un 53,47 % sobre el conjunto de los ingresos provenientes de impuestos de dicho año.

Los impuestos con mayor previsión de recaudación continúan siendo el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y el Impuesto de Sociedades. El Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas prevé una recaudación de 2.040.957.000 euros, con una disminución del 1,13% respecto del año anterior, y el de Sociedades de 529.520.000 euros, con un incremento del 3,65%.

En cómputo global se produce un incremento en las previsiones de ingresos en este Capítulo de 56.632.000 euros, debido principalmente al incremento en términos absolutos de 19.800.000 euros en el Impuesto sobre la producción de la energía eléctrica y al incremento de 18.587.000 euros en el Impuesto de Sociedades.

CAPÍTULO II: IMPUESTOS INDIRECTOS

Los ingresos previstos por los impuestos que se incluyen en este capítulo económico ascienden a 2.515.661.000 euros y suponen un 39,12% sobre el conjunto de ingresos presupuestados para el ejercicio 2025 y un 46,53% de los ingresos por impuestos del mismo periodo.

Con respecto al presupuesto inicial de 2024, los impuestos indirectos presentan un incremento por importe de 147.072.000 euros, representando un incremento del 6,21% en términos porcentuales.

La partida más relevante por importe, es la denominada "Ajuste fiscal IVA", con un incremento de 53.763.000 euros respecto a las previsiones del año anterior, un 4,43% más en términos porcentuales.

En la evolución de la previsión del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA), que incluye, por un lado, la citada partida de “Ajuste fiscal IVA” y la denominada “Ingresos por el IVA”, se da un incremento de 95.023.000 euros (un 5,59 %) respecto a la estimación realizada en 2024.

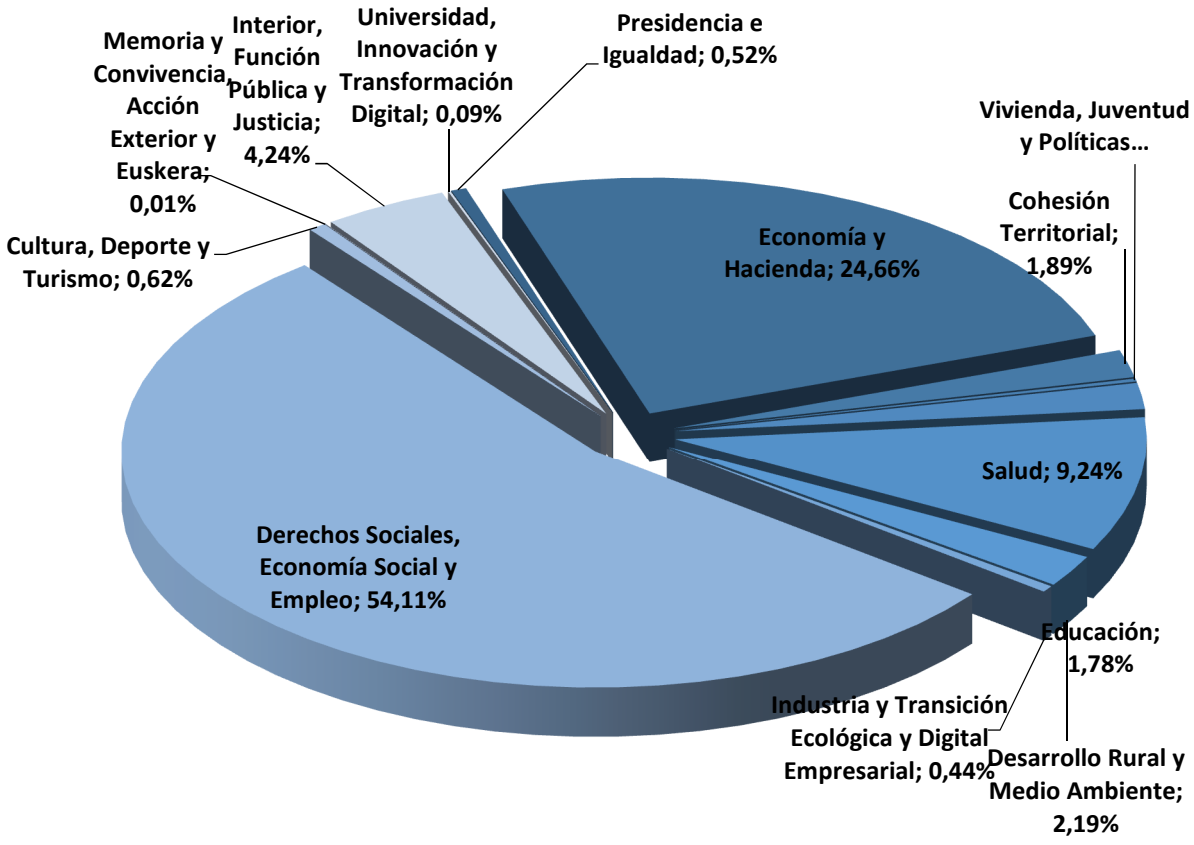
En cuanto a los Impuestos Especiales, se produce un incremento del 10,15% de las previsiones de 2025 respecto a 2024, pasando de 526.725.000 euros a 580.173.000 euros en este ejercicio. Cabe destacar los siguientes impuestos: 329.841.000 euros para

el Impuesto sobre hidrocarburos; 171.957.000 euros para el Impuesto sobre las labores del tabaco; 36.264.000 euros para los Ingresos por el Impuesto Especial sobre la electricidad y 10.445.000 euros para los Impuestos sobre el alcohol y bebidas derivadas.

Las previsiones de "Otros impuestos indirectos" disminuyen un 1,00%, con un importe total de 139.157.000 euros, frente a 140.556.000 euros del ejercicio anterior. Destacan en los incrementos, los ingresos por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales, que se incrementan en 6.720.000 euros, un 10,94% más que el año anterior, con una previsión total de 68.160.000 euros. Asimismo, los correspondientes al Impuesto sobre Actos Jurídicos Documentados se incrementan en 720.000 euros, un 3,85% en términos relativos, con un total de 19.440.000 euros de ingresos previstos.

En lo que se refiere a las menores previsiones de ingresos, destacan las del Impuesto sobre Determinados Servicios Digitales que pasa de 8.224.000 a 3.440.000 euros y las del Impuesto sobre Transacciones financieras que se reduce de 5.760.000 euros a 1.200.000 euros.

CAPÍTULO III: TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS



ÍNDICE

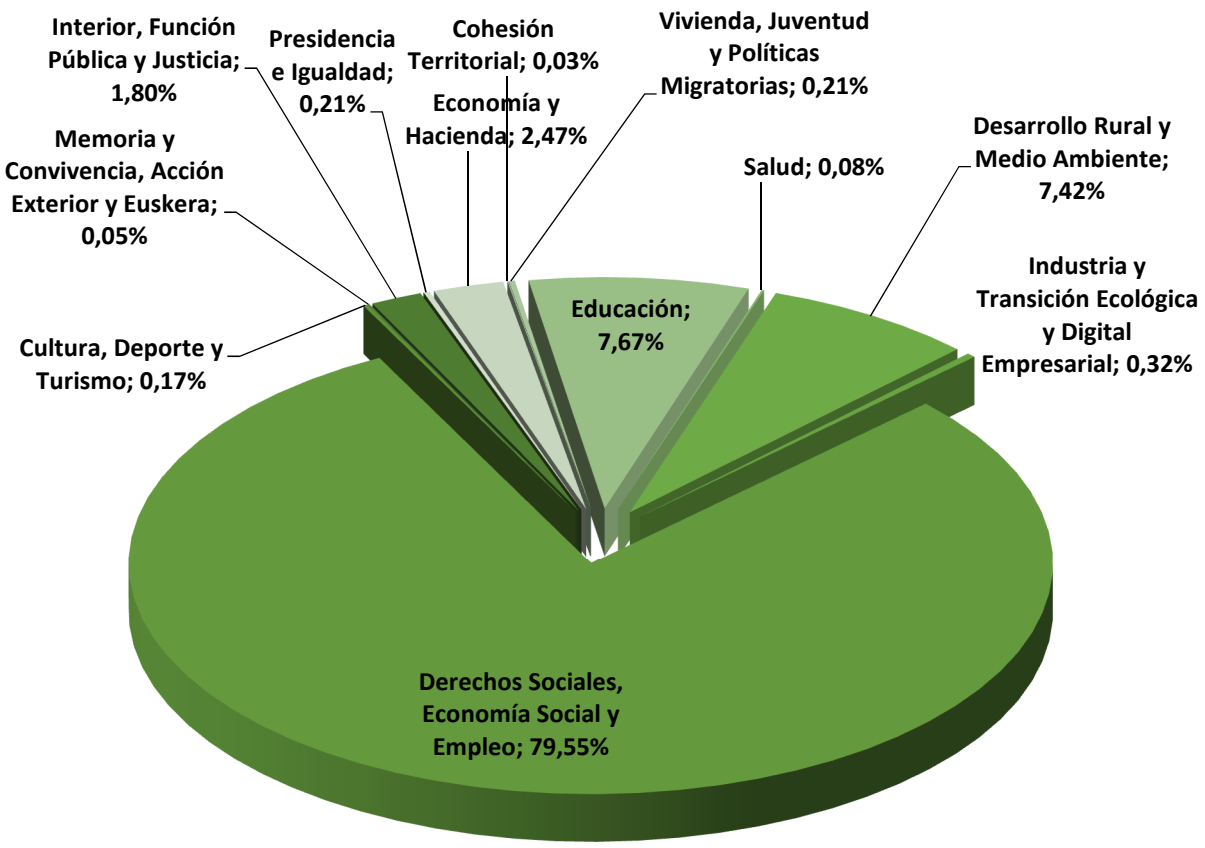
La previsión de ingresos del capítulo se estima en 128.158.830 euros, que representa el 1,99% del total de los ingresos previstos para el año 2025. Este capítulo ha disminuido un 2,25%, concretamente en 2.946.029 euros respecto a 2024.

Las mayores disminuciones de ingresos se deben a la partida “Tasas de juego” que disminuye en 7.040.000 euros, un 37,29% menos que en 2024. Por el contrario, la previsión de ingresos que mayor aumento experimenta respecto al año anterior es la partida de “Cuotas de usuarios de centros de mayores” con un aumento de 3.144.228 euros.

Según su clasificación económica, el artículo más importante dentro de tasas, precios públicos y otros ingresos, es el de “Precios públicos por prestación de servicios”, con 78.366.310 euros, que representa el 61,15% de los ingresos del capítulo, donde se encuentra la partida de “Cuotas de usuarios de centros de mayores” con una previsión de 44.519.573 euros. Además, el artículo “Otros ingresos” supone un ingreso de 29.947.945 euros, donde destacan las partidas correspondientes a “Sanciones” que aportan 11.520.000 euros y “Recargos de apremio”, con 8.040.000 euros presupuestados. También son importantes las tasas fiscales, que aportan 15.648.120 euros, donde sus ingresos son debidos principalmente a la mencionada partida “Tasas de juego”, con 11.840.000 euros de previsión.

En los capítulos de impuestos directos e indirectos, todos los ingresos son recaudados por el Departamento de Economía y Hacienda. Sin embargo, en este caso, todos los departamentos obtienen tasas, precios públicos y otros ingresos, siendo el Departamento de Derechos Sociales, Economía Social y Empleo quien más recauda, con el 54,11% del total, debido principalmente a las cuotas de usuarios de los diferentes centros. También destaca el Departamento de Economía y Hacienda que aporta el 24,66% de la recaudación total del capítulo.

CAPÍTULO IV: TRANSFERENCIAS CORRIENTES



El capítulo IV transferencias corrientes tiene una previsión de ingresos de 163.612.075 euros, el 2,54% del total de los ingresos presupuestados. Esto supone una disminución de 28.799.324 euros con respecto al presupuesto inicial del capítulo en el ejercicio 2024. Este importante descenso se debe, principalmente, a las nuevas partidas de "Participación en el gravamen temporal energético" y "Participación en el gravamen temporal de entidades de crédito", que no tienen previsión de ingreso para 2025 frente a las previsiones de 2024 que fueron de 26.160.000 euros y 20.390.000 euros respectivamente.

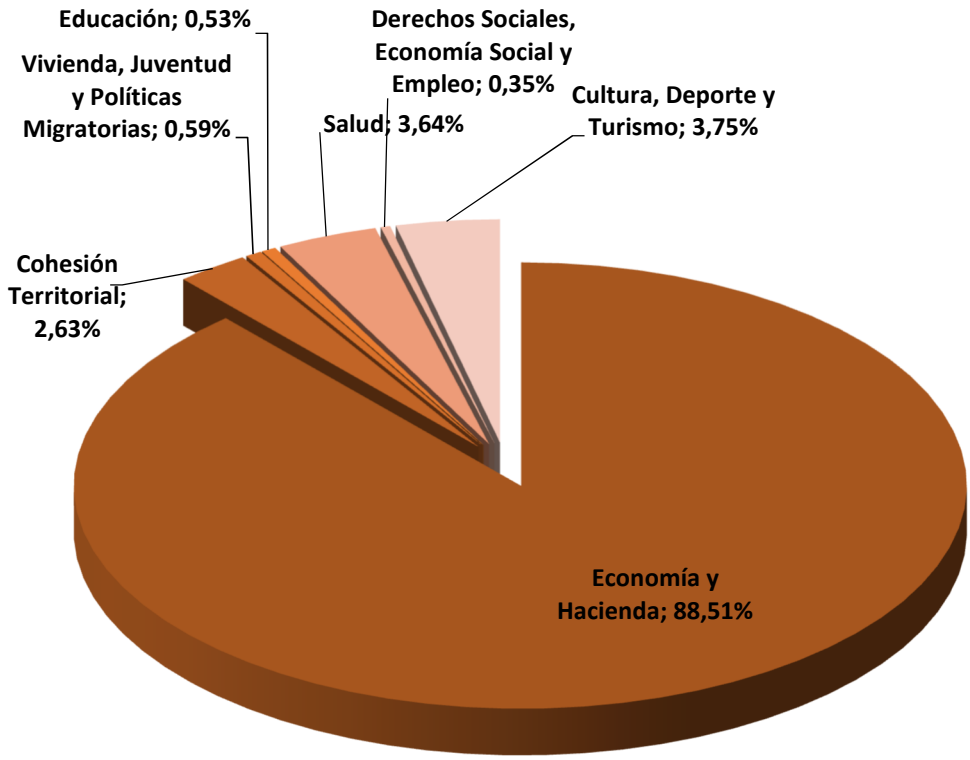
Los ingresos provienen en su mayor parte de transferencias corrientes de la Administración del Estado, con 145.383.801 euros, y representan el 88,86% del total de los ingresos del capítulo. Este artículo disminuye 30.879.084 euros un 17,52% respecto al año anterior. Cabe destacar aquí la partida "Transferencias de la Administración del Estado IMV", referente al importe a recibir de la Administración del Estado para el pago

del Ingreso Mínimo Vital y que tiene una previsión de 64.000.000 euros. También es reseñable el ingreso previsto para la partida "Sistema para la autonomía y atención a la dependencia" que alcanza, al igual que el año pasado, los 30.052.228 euros.

Respecto a las transferencias procedentes del exterior, que representan el 9,37% del total de la previsión del capítulo, tienen una previsión de ingresos de 15.338.134 euros. Estas transferencias han aumentado los ingresos en 2.429.790 euros respecto al 2024.

En este capítulo son los departamentos de Derechos Sociales, Economía Social y Empleo, Desarrollo Rural y Medio Ambiente y Educación, los que reciben la mayoría de estas transferencias corrientes. El Departamento de Derechos Sociales, Economía Social y Empleo, recibe 130.160.928 euros, lo que supone el 79,55% del total del capítulo, el Departamento de Educación recibe, en concreto, 12.556.477 euros que supone el 7,67% del total del capítulo y el Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente recibe 12.138.254 euros, que supone el 7,42% del total del capítulo.

CAPÍTULO V: INGRESOS PATRIMONIALES



ÍNDICE

Procedentes de la gestión del propio patrimonio, se han previsto obtener 6.924.881 euros, lo que supone una disminución de 4.159.082 euros respecto a 2024, un 37,52% menos. Esta disminución está provocada principalmente por la partida de “Intereses por la deuda fraccionada en vía de apremio” que disminuye 4.961.000 euros., ya que esos intereses pasan a contabilizarse en el impuesto correspondiente.

En relación a los ingresos totales presupuestados para el ejercicio 2024, el peso de los ingresos patrimoniales es del 0,11% y el origen de los mismos se localiza, principalmente, en la partida de “Intereses de demora de deudas aplazadas”, con 5.520.000 euros, que supone el 79,71% del capítulo.

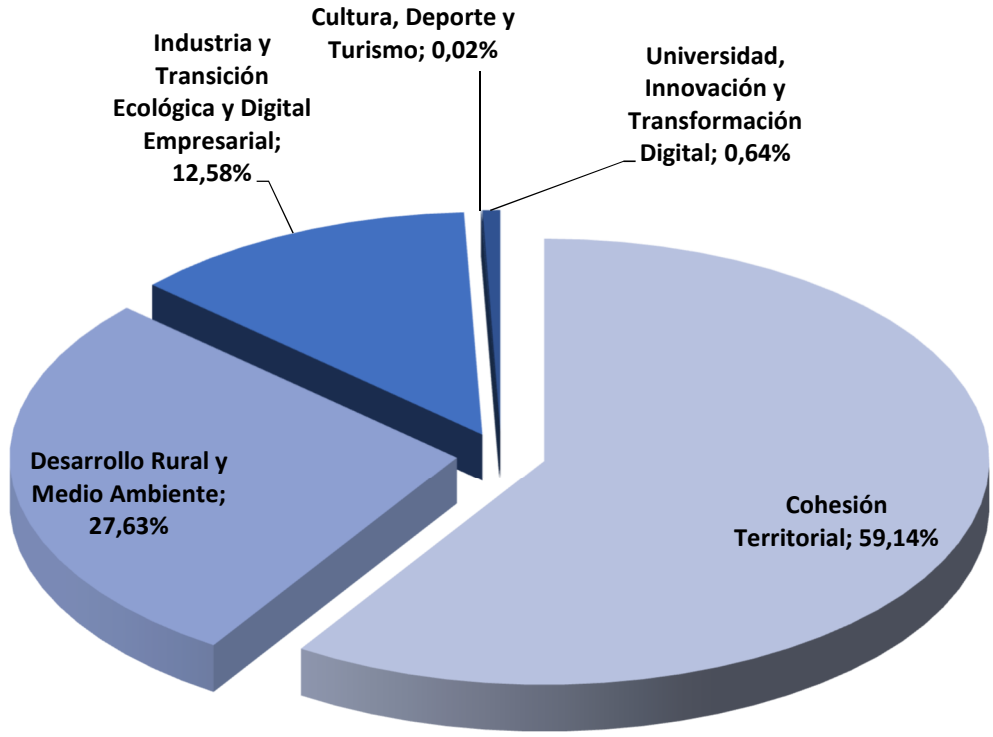
Aunque casi todos los departamentos (excepto el de Memoria y Convivencia, Acción Exterior y Euskera) tienen previsto recaudar algo por este concepto, las mayores previsiones se localizan en el Departamento de Economía y Hacienda, con 6.129.050 euros, el 88.51% del total del capítulo.

CAPÍTULO VI: ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES

La previsión de ingresos por enajenación de inversiones reales es de 100.080 euros, estos ingresos suponen únicamente el 0,0016% del total de los ingresos del Gobierno de Navarra. Contrastan con los acaecidos en 2024, que fueron 2.028.090 euros. Esta importante disminución, en concreto 1.928.010 euros, se debe a una menor previsión en la partida “Venta de terrenos”.

El Departamento de Economía y Hacienda es el que ingresa prácticamente la totalidad de este capítulo.

CAPÍTULO VII: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL



La estimación de ingresos de transferencias de capital para 2025 es de 50.727.313 euros. Esto supone una disminución de 13.067.164 euros, un 20,48% menos que el año anterior. Esta importante disminución se debe a los fondos provenientes del instrumento Next Generation, ya que las partidas correspondientes a los fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR) disminuyen en 23.588.231 euros.

Tal y como se puede apreciar en el gráfico, son los departamentos de Cohesión Territorial con 30.000.030 euros y Desarrollo Rural y Medio Ambiente con 14.013.760 euros, los que reciben la mayor parte de estos ingresos. Representan el 59,14% y el 27,63%, respectivamente, del total del capítulo.

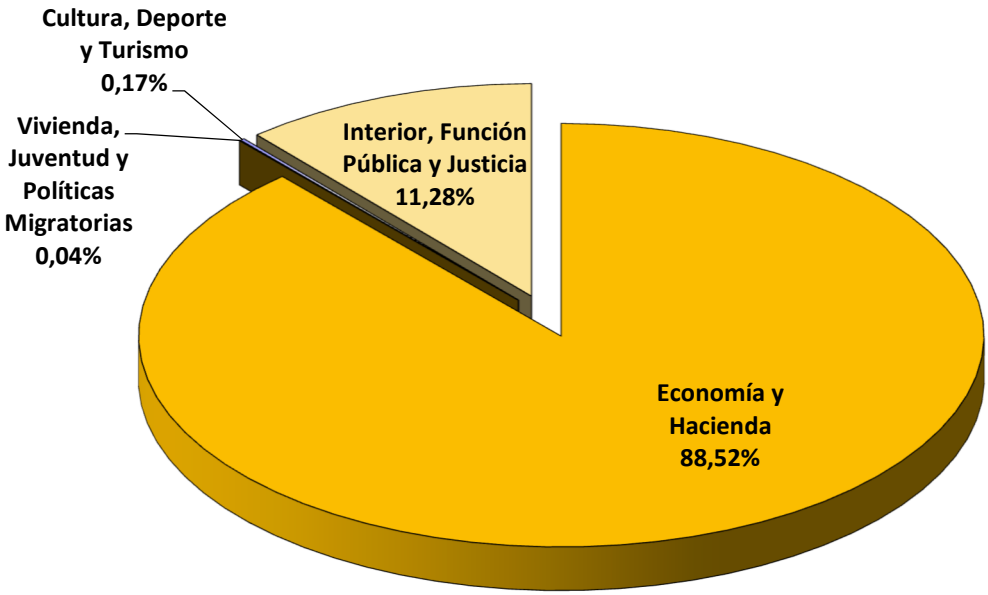
En un análisis por artículos, destacan las transferencias de capital de la Administración del Estado, que alcanzan los 30.025.210 euros, aunque disminuyen 9.188.221 euros respecto al 2024. Los fondos MRR, tal como se ha comentado, disminuyen de manera muy significativa. Por contra, hay incrementos destacables en este tipo de transferencias, como la partida de "Subvención actuaciones de mejora carretera N-121-A", que se crea para 2025 con una previsión de 15.000.000 euros.

Les siguen en importancia, las transferencias de capital del exterior, con 20.377.073 euros, las cuales disminuyen un 16,67% fundamentalmente por el descenso de la previsión de ingresos FEADER que, en parte de compensa con un incremento de la previsión de fondos FEDER.

Respecto a las previsiones de ingresos por transferencias de capital de entidades locales, aumentan 198.280 euros, teniendo en 2025 un total de 325.010 euros.

En cuanto a las partidas con más relevancia en el conjunto de estos ingresos de transferencias de capital, cabe destacar las de “Subvención desdoblamiento túneles de Belate y Almandoz” que tiene 15.000.000 euros, y la partida "Subvención actuaciones de mejora carretera N-121-A" también con 15.000.000 euros.

CAPÍTULO VIII: ACTIVOS FINANCIEROS



La estimación de ingresos por activos financieros para 2025 asciende a 192.039.624 euros, un 0,69% más que en el ejercicio anterior.

La partida que tiene previsto un mayor importe es “Remanente de tesorería afecto al MRR”, incluso teniendo en cuenta que ha experimentado una disminución de

42.023.006 euros respecto a 2024. Dicha partida supone el 47,43% de los ingresos previstos de dicho capítulo.

Tal y como se puede apreciar en el gráfico, es el departamento de Economía y Hacienda con 169.986.146 euros, el que recibe la mayor parte de estos ingresos con un 88,52% del capítulo.

CAPÍTULO IX: PASIVOS FINANCIEROS

Para la financiación de la totalidad de los gastos previstos, los ingresos se completan con los préstamos recibidos en moneda nacional y con la emisión de deuda pública en moneda nacional, los cuales suman un total de 483.084.144 euros, lo que supone un 13,94% menos que en el presupuesto inicial vigente del ejercicio 2024.

El Gobierno Foral prevé realizar operaciones de endeudamiento por importe de 241.542.072 euros, propósito que tiene su reflejo en la partida presupuestaria denominada “Emisiones de Deuda de Navarra”. Por otro lado, los ingresos de préstamos a largo plazo en moneda nacional tienen un importe consignado de 241.542.072 euros. Ambas partidas suman la totalidad del capítulo de pasivos financieros, siendo el conjunto de las operaciones de préstamo el 50,00% de los ingresos por pasivos financieros y el otro 50,00%, las operaciones de endeudamiento.

10. EVALUACIÓN DE LA MATERIALIZACIÓN DEL FONDO 0,7% DE OTROS FINES DE INTERÉS SOCIAL

EVALUACIÓN DE LA MATERIALIZACIÓN DEL FONDO 0,7% DE OTROS FINES DE INTERÉS SOCIAL

La Ley Foral 7/2009, de 5 de junio, por la que se regula la asignación tributaria del 0,7 por 100 que los contribuyentes de la Comunidad Foral destinan a otros fines de interés social, en su disposición adicional primera, indica que el Gobierno de Navarra incluirá en la Memoria de los Proyectos de Ley de Presupuestos un apartado de evaluación de la materialización del "Fondo 0,7 por 100 de otros fines de interés social" del ejercicio anterior, y una previsión de su aplicación en el siguiente, acompañado del importe de la recaudación, de la cantidad resultante de la aplicación del 0,7 por 100 correspondiente a "otros fines de interés social", del último ejercicio, y de las previsiones del siguiente.

En el artículo 4 de la citada Ley se detalla los porcentajes para la distribución de la partida presupuestaria específica "Fondo 0,7 por 100 de otros fines de interés social", que el Gobierno deberá incluir en su presupuesto, y que se distribuirá en los diferentes grupos que se establecen, siendo del 35 por 100 para el grupo 1, del 30 por 100 para el grupo 3, del 15 por 100 para los grupos 2 y 4, y del 5 por 100 para el grupo 5.

EJECUCION 2024

Para la aplicación en el presupuesto de 2024, el importe que según la información declarada por los contribuyentes en el IRPF 2022 (Campaña 2023) correspondiente a la asignación tributaria del 0,7% de "Otros fines sociales" fue de 11.704.730 euros, tras añadirle la parte del impuesto de Sociedades de los que optaron en la asignación tributaria del impuesto, 285.298 euros y la liquidación de herencias a favor de la Comunidad Foral de Navarra de 75.356 euros, el importe para otros fines de interés social ascendió a 12.065.383 euros. Finalmente se repartieron 12.065.504 euros entre los grupos que indica la ley foral, concretándose en las siguientes acciones:

Grupo 1 Solidaridad social

- Subvenciones para entidades del área de exclusión social y de la promoción de minorías étnicas.
- Convocatoria de subvenciones en el ámbito del menor.
- Entidades del área de personas con discapacidad.
- Subvenciones a entidades de acogida y acompañamiento a personas migrantes

- Subvenciones a entidades sociales- actuaciones socio educativas con personas reclusas y/o ex-reclusas.

Grupo 2 Atención a los desempleados sin prestaciones

Subvenciones para programas de empleo comunitario de interés social a través de entidades sociales.

Grupo 3 Cooperación al desarrollo internacional

Cooperación internacional al desarrollo.

Grupo 4 Apoyo y desarrollo de la Ley de autonomía personal

- Entidades del área de personas con discapacidad.
- Asociaciones de mayores.

Grupo 5 Mejora del medio ambiente

- Educación ambiental, voluntariado, custodia del territorio.
- Programas de medioambiente.
- Ayudas a asociaciones en materia calidad del medio natural.

En el siguiente cuadro 1 se muestra la ejecución presupuestaria de 2024 de las partidas del Fondo 0,7%, a fecha de 21 de octubre de 2024:

PRESUPUESTO 2025

Para el año 2025, el importe que según la información declarada por los contribuyentes en el IRPF 2023 (Campaña 2024) correspondiente a la asignación tributaria del 0,7% de Otros fines sociales asciende, siguiendo la misma metodología de los años anteriores, a 12.683.000 euros.

La Ley Foral 10/2016, de 1 de julio, de actualización del régimen regulador de la sucesión legal a favor de la Comunidad Foral de Navarra establece que dicha liquidación pasará a incrementar la cantidad consignada en los presupuestos para otros fines de interés social que se dota con la suma de las cuotas íntegras de los contribuyentes del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas que hayan optado por esta finalidad en la asignación tributaria del impuesto. Este año no ha habido liquidación de herencias a favor de la Comunidad Foral de Navarra.

Asimismo, tras la modificación del artículo 1 de la Ley Foral 7/2009, de 5 de junio, por la que se regula la asignación tributaria del 0,7 por 100, se incluye la parte del impuesto de Sociedades de los contribuyentes que hayan optado en la asignación tributaria del impuesto por “otros fines de interés social “. En concreto, se han obtenido del impuesto de sociedades 224.000 euros.

Por ello, la cifra a consignar en el Presupuesto de 2025 para otros fines de interés social asciende a 12.907.000 euros, con el siguiente desglose por los diferentes grupos:

GRUPOS	REPARTO	DEPARTAMENTO	%	REPARTO
1	Solidaridad Social	Derechos Sociales, Economía Social y Empleo	30,73%	3.966.321
1	Solidaridad Social	Vivienda, Juventud y Políticas Migratorias	2,53%	326.547
1	Solidaridad Social	Interior, FP y Justicia	1,74%	224.582
2	Desempleados sin prestaciones	Derechos Sociales	15,00%	1.936.050
3	Cooperación al Desarrollo	Derechos Sociales	30,00%	3.872.100
4	Ley de Autonomía Personal	Derechos Sociales	15,00%	1.936.050
5	Medio Ambiente	Desarrollo Rural y Medio Ambiente	5,00%	645.350
	TOTAL		**100,00%**	**12.907.000**

En el siguiente cuadro 2 se detallan las partidas que se han incluido en el proyecto de presupuestos de 2025.

CUADRO 1.- EJECUCIÓN 2024

Departamento/Programa/Proyecto/Partida1	Crédito inicial	Consolidado	Autorizado	%	Disposición	%	Obligación	%	Pagado	%
350002 35200 4819 231900 Fondo 0,7%. Subvenciones a entidades sociales en proyectos de convivencia y sensibilización	213.436	213.436	213.436	100,00	-	-	-	-	-	-
350002 35200 4819 231902 Fondo 0,7%. Subvenciones a asociaciones de personas migrantes para actividades de convivencia	82.500	82.500	59.812	72,50	59.812	72,50	59.812	72,50	59.812	100,00
350002 35200 7819 231900 Fondo 0,7%. Subvenciones a asociaciones de personas migrantes para equipamiento	8.800	8.800	7.066	80,29	7.066	80,29	7.066	80,29	7.066	100,00
740002 74200 4819 456300 Fondo 0,7%. Programas de Medio Ambiente	150.623	150.623	150.623	100,00	128.203	85,12	-	-	-	-
740002 74200 7819 456300 Fondo 0,7%. Ayudas a asociaciones en materia calidad del medio natural	162.900	162.900	162.900	100,00	107.890	66,23	-	-	-	-
740008 74800 4819 456200 Fondo 0,7%. Educación ambiental, voluntariado, custodia del territorio	289.866	289.866	260.387	89,83	260.387	89,83	81.338	28,06	81.338	100,00
901001 91100 4819 143105 Fondo 0,7%. Cooperación internacional al desarrollo	3.619.615	3.619.615	3.619.615	100,00	-	-	-	-	-	-
901003 91600 4819 231504 Fondo 0,7%. Subvenciones para entidades del área de exclusión social y promoción de minorías	997.250	1.286.912	1.286.911	100,00	1.217.239	94,59	804.389	62,51	804.389	100,00
901003 91600 4819 231612 Fondo 0,7%. Subvenciones para programas de empleo comunitario de interés social a través de entidades sociales	1.809.808	2.629.920	2.629.920	100,00	2.629.920	100,00	1.495.326	56,86	1.495.326	100,00
920005 93100 4819 231B09 Fondo 0,7%. Entidades del área de personas con discapacidad. Subvenciones Programas	726.870	957.692	957.692	100,00	957.692	100,00	598.685	62,51	439.533	73,42
920005 93100 4819 231B11 Fondo 0,7%. Entidades del área de personas con discapacidad. Subvenciones al funcionamiento	1.428.630	1.439.671	1.439.671	100,00	1.439.671	100,00	1.171.903	81,40	1.045.727	89,23
920005 93100 4819 231B12 Fondo 0,7%. Entidades del área de personas con discapacidad. Fomento	324.990	139.301	139.301	100,00	139.301	100,00	120.000	86,14	120.000	100,00
920005 93100 4819 231B35 Fondo 0,7%. Asociaciones de mayores. Subvenciones funcionamiento	624.138	624.138	624.138	100,00	624.138	100,00	239.148	38,32	224.452	93,85
920005 93100 4819 231B36 Fondo 0,7%. Asociaciones de mayores. Subvenciones programas	757.948	757.948	757.948	100,00	757.948	100,00	296.314	39,09	277.573	93,68
920008 93300 4819 231702 Fondo 0,7%. Convocatoria de subvenciones en el ámbito del menor	657.674	657.674	657.674	100,00	657.674	100,00	657.674	100,00	657.674	100,00
F20001 F2400 4819 112104 Fondo 0,7%. Subvenciones a entidades sociales-actuaciones socio educativas con personas reclusas y/o ex-reclusas	210.456	210.456	210.456	100,00	210.456	100,00	210.456	100,00	210.456	100,00
*** TOTAL**	**12.065.504**	**13.231.452**	**13.177.550**	**99,59**	**9.197.397**	**69,51**	**5.742.111**	**43,40**	**5.423.346**	**94,45**

ÍNDICE

CUADRO 2.- PRESUPUESTO 2025

Proyecto	Centro Gestor	Económico	Funcional	Descripción partida presupuestaria	IMPORTE TOTAL
350002	35200	4819	231900	Fondo 0,7. Subvenciones a entidades sociales en proyectos de convivencia y sensibilización	235.247
350002	35200	4819	231902	Fondo 0,7. Subvenciones a asociaciones de personas migrantes para actividades de convivencia	82.500
350002	35200	7819	231900	Fondo 0,7. Subvenciones a asociaciones de personas migrantes para equipamiento	8.800
740002	74200	4819	456300	Fondo 0,7. Programas de Medio Ambiente	150.623
740002	74200	7819	456300	Fondo 0,7. Ayudas a asociaciones en materia calidad del medio natural	162.900
740008	74800	4819	456200	Fondo 0,7. Educación ambiental, voluntariado, custodia del territorio	331.827
901001	91100	4819	143105	Fondo 0,7. Cooperación internacional al desarrollo	3.872.100
901003	91600	4819	231504	Fondo 0,7. Subvenciones para entidades del área de exclusión social y promoción de minorías	1.066.813
901003	91600	4819	231612	Fondo 0,7. Subvenciones para programas de empleo comunitario de interés social a través de entidades sociales	1.936.050
920005	93100	4819	231B09	Fondo 0,7. Entidades del área de personas con discapacidad. Subvenciones Programas	933.587
920005	93100	4819	231B11	Fondo 0,7. Entidades del área de personas con discapacidad. Subvenciones al funcionamiento	1.457.203
920005	93100	4819	231B12	Fondo 0,7. Entidades del área de personas con discapacidad. Fomento	331.490
920005	93100	4819	231B35	Fondo 0,7. Asociaciones de mayores. Subvenciones funcionamiento	636.621
920005	93100	4819	231B36	Fondo 0,7. Asociaciones de mayores. Subvenciones programas	773.107
920008	93300	4819	231702	Fondo 0,7. Convocatoria de subvenciones en el ámbito del menor	703.550
F20001	F2400	4819	112104	Fondo 0,7. Subvenciones a entidades sociales-actuaciones socio educativas con personas reclusas y/o ex-reclusas	224.582
TOTAL					**12.907.000**

11. PLANES DE INVERSIÓN DE DEPARTAMENTOS

ÍNDICE

PLANES DE INVERSIÓN DE DEPARTAMENTOS

La Ley Foral 13/2007, de 4 de abril, de la Hacienda Pública de Navarra indica en el artículo 36.4 que, el proyecto de Ley Foral de Presupuestos Generales de Navarra deberá ir acompañado, entre otros documentos, de una relación de los créditos para inversiones reales que deban tener continuidad en ejercicios sucesivos.

Para el año 2025 se recogen en esta apartado los planes de inversión de los diferentes Departamentos, que contienen aquellas inversiones que se han considerado relevantes y/o que tienen continuidad en futuros ejercicios.

El Gobierno de Navarra con el objetivo de lograr la eficiencia máxima de los recursos disponibles, ha seleccionado una serie de inversiones, en base al cumplimiento de los compromisos del acuerdo programático, la especial relevancia de las mismas y el calendario de ejecución, aprobándose el día 11 de octubre un programa de inversiones, que se incorporará en el proyecto de Presupuestos Generales de Navarra de cada ejercicio.

Estas inversiones se van a financiar con cargo al remanente de tesorería de gastos generales, disponible en cada ejercicio y, en particular para el año 2025 se ha previsto un Programa de Inversiones por un importe total de 67.139.000 euros.

ÍNDICE

DEPARTAMENTO: **Presidencia e Igualdad**

(euros)

INVERSIÓN	PARTIDA PRESUPUESTARIA					AÑOS		COSTE TOTAL	Detalle coste					
Denominación	Proyecto	Centro Gestor	Económico	Funcional	Denominación	Inicio	Final		Años anteriores	2024	2025	2026	2027	Resto años
Modernización padrón municipal de Entidades Locales	030000	03300	6094	921102	MRR Encargo a TRACASA Instrumental. Modernización padrón municipal de Entidades Locales	2024	2025	1.500.000		346.461	1.153.539			
Reforma recurso mujeres victimas violencia con problemas salud mental	080000	08000	6020	232204	PRIN25 Reforma edificio para recurso mujeres víctimas violencia con problemas salud mental	2025	2025	181.500			181.500			
								0						
								0						
								0						
								0						
								0						
								0						
								0						
								0						
								0						
								0						
								0						
								0						
								0						
								0						
								0						
								0						
								0						
								0						
								0						
								0						
								0						
								0						
								0						
								0						
								0						
								0						
								0						
								0						
								0						
								0						

ÍNDICE

DEPARTAMENTO: **Economía y Hacienda**

(euros)

INVERSIÓN	PARTIDA PRESUPUESTARIA					AÑOS		COSTE TOTAL	Detalle coste					
Denominación	Proyecto	Centro Gestor	Económico	Funcional	Denominación	Inicio	Final		Años anteriores	2024	2025	2026	2027	Resto años
Plan inmuebles	111002	11300	6020	923105	PRIN25 Plan de Inmuebles. Oficinas administrativas	2025	2027	8.900.000			400.000	4.500.000	4.000.000	
Trabajos centrales y evolución SAP S/4 HANA	113002	12100	6094	921C05	PRIN25 Trabajos centrales y evolución SAP S/4 HANA	2024	2027	1.312.500			1.312.500			
Trabajos centrales y evolución SAP S/4 HANA	113002	12100	6094	921C05	Trabajos centrales y evolución SAP S/4 HANA	2024	2027	684.000		556.500		82.500	45.000	
Nueva OOTT de Doneztebe/Santesteban	150000	17000	6020	923400	Acondicionamiento de oficinas y otros locales	2023	2025	292.553	8.588	134.627	149.338			
Reforma OOTT de Pamplona (C/ Esquiroz)	150000	17000	6020	923400	Acondicionamiento de oficinas y otros locales	2024	2026	1.305.879		14.346	616.868	674.665		
Desarrollo sistemas de información tributaria	151000	17300	6094	931300	PRIN25 Encargo a TRACASA Instrumental. DP Evolución de los sistemas de información tributaria	2025	2025	3.190.000			3.190.000			
								0						
								0						
								0						
								0						
								0						
								0						
								0						
								0						
								0						
								0						
								0						
								0						
								0						
								0						
								0						
								0						
								0						
								0						
								0						
								0						
								0						
								0						
								0						

ÍNDICE

DEPARTAMENTO: **Cohesión Territorial**

(euros)

INVERSIÓN	PARTIDA PRESUPUESTARIA					AÑOS		COSTE TOTAL	Detalle coste					
Denominación	Proyecto	Centro Gestor	Económico	Funcional	Denominación	Inicio	Final		Años anteriores	2024	2025	2026	2027	Resto años
Actuaciones de adecuación entorno del Palacio de Arce, embalse Nagore y Zandueta	210002	21400	6020	922100	Actuaciones de adecuación entorno del Palacio de Arce, embalse Nagore y Zandueta	2021	2026	4.901.284	3.352.634	998.650	350.000	200.000		
Rehabilitación Casa Ascunce (Navascués) para proyecto de DTS	210002	21400	6020	922102	MRR PIREP Casa Ascunce	2023	2026	750.067		29.538	720.529			
MRR Encargo a TRACASA INSTRUMENTAL. Administración orientada al ciudadano	210002	21400	6094	922100	MRR Encargo a TRACASA INSTRUMENTAL. Administración orientada al ciudadano	2024	2025	1.093.213		599.277	493.936			
Gestión ambiental y seguridad red carreteras 2023-2026	220001	22300	6010	456200	Encargo a GAN. Conservación y protección ambiental	2023	2026	7.087.557	1.764.000	1.774.519	1.774.519	1.774.519		
Línea ferroviaria entre los Polígonos Industriales de Landaben y Arazuri-Orkoien	220001	22300	6019	453103	Línea ferroviaria entre los Polígonos Industriales de Landaben y Arazuri-Orkoien	2023	2027	43.976.694	477.682	1.385.156	8.666.657	25.398.760	8.048.439	
Actuaciones de conversión de la N-121-A en vía 2+1	220002	22100	6010	453211	Actuaciones de conversión de la N-121-A en vía 2+1	2020	2028	239.636.945	44.662.693	3.922.105	15.000.000	57.483.245	67.504.902	51.064.000
Actuaciones N-121 Burutain y Entre túneles(parte no cofinanciada)	220002	22100	6010	453251	PRIN25 Actuaciones de conversión de la N-121-A en vía 2+1	2025	2026	6.225.500			5.963.000	262.500		
Duplicación túnel de Belate	220002	22100	6010	453233	Obras túneles Belate y Almandoz	2023	2028	80.273.253	298.578	8.456.000	26.506.305	26.400.035	17.802.335	810.000
Duplicación túnel de Almandoz	220002	22100	6010	453233	Obras túneles Belate y Almandoz	2025	2028	60.344.000			12.982.199	18.950.000	18.950.000	9.461.801
Enlace Izurdiaga	220002	22100	6010	453234	Enlace Izurdiaga A-15	2025	2025	1.616.460			1.616.460			
Vial de conexión con NA-30 en Landaben	220002	22100	6010	453241	Nuevo vial de conexión de Barañáin con la carretera NA-30 en Landaben	2023	2025	4.309.063	79.732	1.678.931	2.550.400			
Glorieta en N-121 en Caparroso	220002	22100	6010	453245	Modificación glorieta de partida a cerrada en N-121 en Caparroso	2025	2025	1.255.705			1.255.705			
Puente Irurita-Elizondo	220002	22100	6010	453246	Puente de conexión de la variante de Irurita-Elizondo con la NA-8307	2025	2027	2.014.000			205.000	1.292.000	517.000	
Camino Santiago-Cizur Menor-Pamplona	220002	22100	6010	453237	MRR Actuaciones Movilidad sostenible C1-I1	2023	2025	1.982.310	52.612	0	1.929.698			
Sarriguren-Ripagaina-Areta-Burlada	220002	22100	6010	453237	MRR Actuaciones Movilidad sostenible C1-I1	2023	2025	2.162.454	45.667	2.044.187	72.600			
Conexión Olaz-Huarte	220002	22100	6010	453237	MRR Actuaciones Movilidad sostenible C1-I1	2025	2025	1.554.866			1.554.866			
Señalización vertical GRUPO I 2021-2025	220003	22200	6010	453303	Seguridad vial: señalización y balizamiento	2021	2025	3.319.970	1.719.970	800.000	800.000			
Señalización vertical GRUPO II 2021-2025	220003	22200	6010	453303	Seguridad vial: señalización y balizamiento	2021	2025	3.319.946	1.719.946	800.000	800.000			
Marcas viales GRUPO NORTE 2021-2025	220003	22200	6010	453303	Seguridad vial: señalización y balizamiento	2021	2025	3.319.995	1.719.995	800.000	800.000			
Marcas viales GRUPO SUR 2021-2025	220003	22200	6010	453303	Seguridad vial: señalización y balizamiento	2021	2025	3.319.994	1.719.994	800.000	800.000			
Marcas viales GRUPO OESTE 2021-2025	220003	22200	6010	453303	Seguridad vial: señalización y balizamiento	2021	2025	3.319.992	1.719.992	800.000	800.000			
Barreras seguridad 2021-2025	220003	22200	6010	453303	Seguridad vial: señalización y balizamiento	2021	2025	4.159.962	2.159.962	1.000.000	1.000.000			
C. PAMPLONA.- Conservación integral carreteras2024-2027	220003	22200	6010	453305	Conservación de la red viaria y centro de control	2024	2027	20.950.000		5.237.500	5.237.500	5.237.500	5.237.500	
C. AOIZ.- Conservación integral carreteras 2024-2027	220003	22200	6010	453305	Conservación de la red viaria y centro de control	2024	2027	25.170.000		6.292.500	6.292.500	6.292.500	6.292.500	
C. ESTELLA.- Conservación integral carreteras 2024-2027	220003	22200	6010	453305	Conservación de la red viaria y centro de control	2024	2027	20.200.000		5.050.000	5.050.000	5.050.000	5.050.000	
C. TAFALLA.- Conservación integral carreteras 2024-2027	220003	22200	6010	453305	Conservación de la red viaria y centro de control	2024	2027	20.760.000		5.190.000	5.190.000	5.190.000	5.190.000	
C. TUDELA.- Conservación integral carreteras 2024-2027	220003	22200	6010	453305	Conservación de la red viaria y centro de control	2024	2027	23.150.000		5.787.500	5.787.500	5.787.500	5.787.500	

ÍNDICE

DEPARTAMENTO: **Cohesión Territorial**

(euros)

INVERSIÓN	PARTIDA PRESUPUESTARIA					AÑOS		COSTE TOTAL	Detalle coste					
Denominación	Proyecto	Centro Gestor	Económico	Funcional	Denominación	Inicio	Final		Años anteriores	2024	2025	2026	2027	Resto años
MANTENIM. CENTRO CONTROL Y SISTEMAS DEP. 2025-2028	220003	22200	6010	453305	Conservación de la red viaria y centro de control	2025	2028	8.796.043			2.294.620	2.294.620	2.294.620	1.912.183
GESTIÓN CENTRO CONTROL Y VIG. INCIDENC. 2025-2028	220003	22200	6010	453305	Conservación de la red viaria y centro de control	2025	2028	3.433.053			895.579	895.579	895.579	746.316
AT. REV. ESTRUCTURAL PUENTES RED CRTAS. 2025-2028	220003	22200	6010	453305	Conservación de la red viaria y centro de control	2025	2028	670.004			167.501	167.501	167.501	167.501
C. IRURTZUN excepto AUTOVÍAS.- Conservación integral carreteras 2021-2025	220003	22200	6010	453305	Conservación de la red viaria y centro de control	2021	2025	14.999.998	7.799.998	3.600.000	3.600.000			
C.AUTOVÍAS A15 A10 A1.- Conservación integral carreteras 2021-2025	220003	22200	6010	453305	Conservación de la red viaria y centro de control	2021	2025	10.449.946	3.849.946	3.300.000	3.300.000			
MUGAIRI.- Conservación integral carreteras 2022-2026	220003	22200	6010	453305	Conservación de la red viaria y centro de control	2022	2026	16.660.000	4.660.000	4.000.000	4.000.000	4.000.000		
Contratación, diseño ABT+GETIN	230000	23100	6094	453400	MRR Digitalización del Transporte C6-I4	2024	2026	3.025.000		1.089.000	1.331.000	605.000		
Adaptación Sistema modernización	230000	23100	6094	453400	MRR Digitalización del Transporte C6-I4	2025	2026	605.000			302.500	302.500		
A.T. apoyo a la DGT y MX	230000	23100	6094	453400	MRR Digitalización del Transporte C6-I4	2024	2026	363.000		145.200	145.200	72.600		
								0						
								0						
								0						
								0						
								0						
								0						
								0						
								0						
								0						
								0						
								0						
								0						
								0						
								0						
								0						
								0						

ÍNDICE

DEPARTAMENTO: **Vivienda, Juventud y Políticas Migratorias**

(euros)

INVERSIÓN	PARTIDA PRESUPUESTARIA					AÑOS		COSTE TOTAL	Detalle coste					
Denominación	Proyecto	Centro Gestor	Económico	Funcional	Denominación	Inicio	Final		Años anteriores	2024	2025	2026	2027	Resto años
Nuevo Plan NSH. Viviendas de alquiler social/asequible	320000	32100	7400	261400	PRIN25 Transferencia a NASUVINSA. Promoción y construcción de vivienda de alquiler	2025	2026	18.000.000			9.000.000	9.000.000		
Adquisición de viviendas	320000	32100	6020	261203	Programa Adquisición de vivienda	2025	2025	4.543.260			4.543.260			
Aquisición de viviendas por el ejercicio de tanteo	320000	32100	6020	261202	Ejercicio de los derechos de tanteo y retracto y ofrecimiento de venta de vivienda	2025	2027	6.000.000			2.000.000	2.000.000	2.000.000	
Mantenimiento de sistemas de Vivienda 2025-2029	320000	32100	6094	261100	Aplicaciones informáticas	2025	2029	1.905.000			381.000	381.000	381.000	762.000
Subvenciones y subsidios para actuaciones en vivienda	320000	32100	7800	261400	Subvenciones y subsidios para actuaciones en vivienda	2025	2025	46.361.261			46.361.261			
MRR Subvenciones programa PREE. Rehabilitación energética de edificios	320000	32100	7800	261402	MRR Subvenciones programa PREE. Rehabilitación energética de edificios	2023	2025	14.769.918	1.277.303	12.200.000	1.292.615			
MRR Subvenciones programa PREE 5000. Rehabilitación energética de edificios en municipios de reto demográfico	320000	32100	7800	261403	MRR Subvenciones programa PREE 5000. Rehabilitación energética de edificios en municipios de reto demográfico	2024	2025	8.304.860		1.000.000	7.304.860			
MRR Subvenciones fondos europeos rehabilitación protegida	320000	32100	7800	261405	MRR Subvenciones fondos europeos rehabilitación protegida	2022	2026	46.521.789	3.874.365	3.345.133	31.846.595	7.455.696		
Mejora de la eficiencia energética mediante cambio de ventanas	320000	32000	6020	261100	Adecuación de locales	2025	2025	120.000			120.000			
Eliminación de barreras en albergue de Lekaroz	340001	34100	6020	232100	Obras en edificios	2024	2025	108.771		74.936	33.835			
								0						
								0						
								0						
								0						
								0						
								0						
								0						
								0						
								0						
								0						
								0						
								0						
								0						
								0						
								0						
								0						

ÍNDICE

DEPARTAMENTO: **Educación**

(euros)

INVERSIÓN	PARTIDA PRESUPUESTARIA					AÑOS		COSTE TOTAL	Detalle coste					
Denominación	Proyecto	Centro Gestor	Económico	Funcional	Denominación	Inicio	Final		Años anteriores	2024	2025	2026	2027	Resto años
Obras varias en el Departamento	410000	41800	6020	325103	Otras obras del departamento	2023	2027	2.513.145	980.916	225.000	427.143	435.686	444.400	
CI Lumbier	410001	41800	6020	325100	Construcción de nuevos centros y obras. Plan de Centros Escolares	2023	2025	3.644.801	56.000	1.684.416	1.904.385			
CI Lumbier	410001	41800	6020	325103	Obras para el desarrollo de los centros de Formación Profesional	2023	2025	2.563.057		1.202.893	1.360.165			
CI Lumbier	410001	41800	6059	325100	Equipamiento en centros públicos	2023	2025	68.255			68.255			
CP Corella	410001	41800	7609	325103	Construcción de nuevos centros y obras. Plan de Centros Escolares	2024	2025	1.243.693		616.000	627.693			
CP Corella	410001	41800	7609	325100	Equipamiento en centros públicos	2024	2025	58.962			58.962			
CI Educadoras	410001	41800	6020	325103	Obras para el desarrollo de los centros de Formación Profesional	2024	2025	1.204.777		549.777	655.000			
CI Educadoras	410001	41800	6059	325100	Equipamiento en centros públicos	2024	2025	75.482		38.528	36.954			
CP Arraioz	410001	41800	7609	325103	Construcción de nuevos centros y obras. Plan de Centros Escolares	2024	2025	705.765		325.000	380.765			
CP Arraioz	410001	41800	6059	325100	Equipamiento en centros públicos	2024	2025	20.458			20.458			
CP Miranda de Arga	410001	41800	7609	325103	Construcción de nuevos centros y obras. Plan de Centros Escolares	2025	2026	3.027.044			80.889	2.946.155		
CP Miranda de Arga	410001	41800	6059	325100	Equipamiento en centros públicos	2025	2026	91.235			91.235			
CP Viana	410001	41800	7609	325103	Construcción de nuevos centros y obras. Plan de Centros Escolares	2025	2026	1.040.000			60.000	980.000		
CP Viana	410001	41800	6059	325100	Equipamiento en centros públicos	2025	2026	47.203				47.203		
IES Pablo Sarasate	410001	41800	6020	325100	Construcción de nuevos centros y obras. Plan de Centros Escolares	2025	2026	1.926.477			54.477	1.872.000		
Mobiliario ikasNOVA	430003	43400	6059	325100	Mobiliario ikasNOVA	2022	2027	1.639.389	594.389	270.000	175.000	400.000	200.000	
Obras varias en centros prop. Municipal	410001	41800	7609	325100	Obras en centros educativos de propiedad municipal	2023	2025	3.838.461	1.298.461	1.500.000	1.040.000	0	0	
Obras de mantenimiento en centros escolares	410001	41800	6020	325112	Obras de mantenimiento en centros escolares	2023	2028	14.519.442	2.132.062	2.432.278	2.427.600	2.476.152	2.525.675	2.525.675
APLICACIONES INFORMÁTICAS	430003	43400	6094	322A00	Desarrollo de aplicaciones para centros	2023	2028	3.747.583	349.714	201.645	733.183	747.847	857.597	857.597
GRATUIDAD PÚBLICOS	430004	43500	6081	322000	Plan de gratuidad de libros de texto escolares	2023	2028	18.915.416	3.509.299	3.264.000	3.329.280	3.395.866	2.708.486	2.708.486
GRATUIDAD CONCERTADOS	430004	43500	7811	322000	Programa de gratuidad de libros de texto escolares	2023	2028	7.150.432	1.453.319	1.196.941	1.233.914	1.258.593	1.003.833	1.003.833
Egunsenti y obras en otros centros	410001	41800	6020	325136	MRR Obras en centros educativos 0-3	2022	2025	6.712.137	1.122.959	2.213.275	3.375.903	0	0	0
Subv. para obras centros 0-3	410001	41800	7609	325153	MRR Obras en centros educativos 0-3 de propiedad municipal	2023	2025	5.259.021	1.715.906	2.903.115	640.000	0	0	0
FP Tudela	410001	41800	6020	325104	PRIN25 Obras para el desarrollo de los centros de Formación Profesional	2025	2029	15.500.000			500.000	2.000.000	5.000.000	8.000.000
Cocinas in Situ	410001	41800	6059	325100	Equipamiento en centros públicos	2025	2025	1.000.000			1.000.000			
Obras 0-3 Ayuntamientos	410001	41800	7609	325106	Obras en centros educativos 0-3 de propiedad municipal	2025	2025	250.000			250.000			
Equipamiento centros FP	430001	43100	6059	322E02	Equipamiento en centros públicos de Formación Profesional	2025	2025	250.000			250.000			

ÍNDICE

DEPARTAMENTO: **Educación**

(euros)

INVERSIÓN	PARTIDA PRESUPUESTARIA					AÑOS		COSTE TOTAL	Detalle coste					
Denominación	Proyecto	Centro Gestor	Económico	Funcional	Denominación	Inicio	Final		Años anteriores	2024	2025	2026	2027	Resto años
Ikasnova	430003	43400	6060	322A02	Equipamiento, renovación del parque y servicios centrales del programa ikasNOVA	2025	2025	1.000.000			1.000.000			
CP Ancín	410001	41800	7609	325103	Construcción de nuevos centros y obras. Plan de Centros Escolares	2023	2026	18.141	18.141					
CP Ancín	410001	41800	7609	325104	PRIN25 Construcción de nuevos centros y obras. Plan de Centros Escolares	2023	2026	2.862.000			2.342.000	520.000		
CP Cintruénigo	410001	41800	7609	325103	Construcción de nuevos centros y obras. Plan de Centros Escolares	2024	2026	60.000		60.000				
CP Cintruénigo	410001	41800	7609	325104	PRIN25 Construcción de nuevos centros y obras. Plan de Centros Escolares	2024	2026	1.737.000			840.000	897.000		
ETI San Juan	410001	41800	6020	325103	Obras para el desarrollo de los centros de Formación Profesional	2024	2027	250.000		250.000				
ETI San Juan	410001	41800	6020	325104	PRIN25 Obras para el desarrollo de los centros de Formación Profesional	2024	2027	9.570.000			2.000.000	4.500.000	3.070.000	
IES Marqués de Villena	410001	41800	6020	325100	Construcción de nuevos centros y obras. Plan de Centros Escolares	2024	2026	54.477		54.477				
IES Marqués de Villena	410001	41800	6020	325105	PRIN25 Construcción de nuevos centros y obras. Plan de Centros Escolares	2024	2026	1.683.000			730.000	953.000		
IES Alhama de Corella	410001	41800	6020	325105	PRIN25 Construcción de nuevos centros y obras. Plan de Centros Escolares	2025	2026	870.000			322.000	548.000		
Aulas Ateka	410001	41800	6020	325104	PRIN25 Obras para el desarrollo de los centros de Formación Profesional	2025	2025	600.000			600.000			
Equipamiento centros FP	430001	43100	6059	322E03	PRIN25 Equipamiento en centros públicos de Formación Profesional	2025	2025	4.224.178	1.015.172	1.559.006	1.650.000			
Ikasnova	430003	43400	6060	322A03	PRIN25 Equipamiento, renovación del parque y servicios centrales del programa ikasNOVA	2025	2025	3.539.924	1.009.924	480.000	2.050.000			
Otros equipamientos ordinarios	410001	41800	6059	325100	Equipamiento en centros públicos	2024	2027	3.536.070		1.334.897	803.016	727.524	670.633	
Otras actuaciones	410001	41800	7609	325103	Construcción de nuevos centros y obras. Plan de Centros Escolares	2025	2027	4.414.809			414.809		4.000.000	
CI Oronoz	410001	41800	6020	325103	Obras para el desarrollo de los centros de Formación Profesional	2023	2028	20.679.581	279.581		500.000	4.000.000	8.000.000	7.900.000
CI Oronoz	410001	41800	6059	325100	Equipamiento en centros públicos	2023	2028	100.000						100.000
								0						
								0						
								0						
								0						
								0						
								0						
								0						
								0						
								0						
								0						

ÍNDICE

DEPARTAMENTO: **Salud**

(euros)

INVERSIÓN	PARTIDA PRESUPUESTARIA					AÑOS		COSTE TOTAL	Detalle coste					
Denominación	Proyecto	Centro Gestor	Económico	Funcional	Denominación	Inicio	Final		Años anteriores	2024	2025	2026	2027	Resto años
Desarrollo y ejecución de planes de infraestructuras del SNS-O	540000	52000	6020	311102	Desarrollo y ejecución de planes de infraestructuras del SNS-O	2025	2027	1.836.240			600.000	612.000	624.240	
Transferencia de capital BIDEAN	540002	52833	7400	311100	Transferencia de capital BIDEAN	2024	2025	2.738.473		240.000	2.498.473			
Nasertic. Instalación infraestructura telecomunicaciones	540007	52010	6031	311102	Encargo a NASERTIC. Servicios de telecomunicaciones, voz y datos	2024	2027	717.173		55.000	214.226	218.511	229.436	
Terminales telefónicos y otra infraestructura telecomunicaciones	540007	52010	6059	311100	Sistemas de telefonía y telecomunicaciones	2024	2027	143.210		35.000	35.008	35.708	37.494	
Nasertic. Terminales telefónicos y otra infraestructura telecomunicaciones	540007	52010	6059	311102	Encargo a NASERTIC. Sistemas de telefonía y telecomunicacion	2024	2027	409.325		177.500	75.000	76.500	80.325	
Adquisición equipos necesarios	540007	52010	6060	311100	Equipos para procesos de información	2024	2027	11.789.877		2.980.527	2.850.000	2.907.000	3.052.350	
Evolución de sistemas de la Dirección General	540007	52010	6094	311100	Aplicaciones informáticas estratégicas	2024	2027	2.122.050		462.000	510.000	561.000	589.050	
Evolución de sistemas de Receta Electrónica	540007	52010	6094	311100	Aplicaciones informáticas estratégicas	2024	2027	7.264.975		1.585.000	1.745.000	1.919.500	2.015.475	
Evolución de sistemas Irati e ISPLN	540007	52010	6094	311100	Aplicaciones informáticas estratégicas	2024	2027	4.847.075		1.055.000	1.165.000	1.281.500	1.345.575	
Evolución de sistemas núcleo de salud	540007	52010	6094	311100	Aplicaciones informáticas estratégicas	2024	2027	27.528.805		6.010.000	6.611.000	7.272.100	7.635.705	
asistencia técnica de gestión de proyectos	540007	52010	6094	311102	Encargo a TRACASA Instrumental. Asistencia	2024	2027	4.648.456		2.849.389	582.034	593.675	623.358	
Evoluciones, licencias y aplicaciones informáticas necesarias	540007	52010	6094	311106	Aplicaciones informáticas	2024	2027	5.688.022		1.544.556	1.340.494	1.367.304	1.435.669	
MRR Espacio Nacional Datos Salud	540007	52010	6060	311105	MRR Espacio Nacional Datos Salud	2025	2026	919.060			919.060			
MRR Plan de Transformación Digital de la Atención Primaria	540007	52010	6031	311104	MRR Plan de Transformación Digital de la Atención Primaria	2023	2025	774.116	302.216	109.464	362.436			
MRR Plan de Transformación Digital de la Atención Primaria	540007	52010	6059	311103	MRR Plan de Transformación Digital de la Atención Primaria	2023	2025	846.956	276.870	449.086	121.000			
MRR Plan de Transformación Digital de la Atención Primaria	540007	52010	6060	311103	MRR Plan de Transformación Digital de la Atención Primaria	2023	2025	2.355.077	807.494	926.731	620.852			
MRR Plan de Transformación Digital de la Atención Primaria	540007	52010	6094	311107	MRR Plan de Transformación Digital de la Atención Primaria	2023	2025	121.000	0	85.910	35.090			
MRR Plan de Transformación Digital de la Atención Primaria	547001	52300	6057	312804	MRR Plan de Transformación Digital de la Atención Primaria	2023	2025	749.875	36.191	0	713.683			
MRR Atención Digital Personalizada	540007	52010	6094	311112	MRR Atención Digital Personalizada Aplicaciones informáticas	2025	2026	6.414.449			4.215.799	2.198.650		
MRR Información genómica SiGenES	540007	52010	6094	311113	MRR Información genómica	2025	2026	852.027			605.000	247.027		
MRR Red ÚNICAS	540007	52010	6094	311116	MRR Red UNICAS. Encargo a TRACASA instrumental	2025	2026	533.333			355.566	177.767		
mínimos inversiones salud mental	541004	52700	6020	312800	Obras, mejoras de instalaciones y plan de seguridad	2024	2027	2.978.331		721.500	737.430	752.179	767.222	
mínimos inversiones HUN	543000	52200	6020	312800	Obras, mejoras de instalaciones y plan de seguridad	2024	2027	1.714.751		974.000	242.044	246.885	251.822	
mínimos inversiones HUN	543000	52200	6020	312804	Obras de ordenación y remodelación del Hospital Universitario	2024	2027	3.575.510		516.000	999.709	1.019.703	1.040.097	
Remodelación Unidad del sueño	543000	52200	6020	312804	Obras de ordenación y remodelación del Hospital Universitario	2024	2026	31.969		31.969				
Remodelación Unidad del sueño	543000	52200	6020	312815	PRIN25 Obras de ordenación y remodelación del Hospital Universitario	2024	2026	680.000			303.000	377.000		
UCI pediátrica	543000	52200	6020	312811	Obras UCI pediátrica HUN	2023	2028	6.915.236		101.640	84.700			

ÍNDICE

DEPARTAMENTO: **Salud**

(euros)

INVERSIÓN	PARTIDA PRESUPUESTARIA					AÑOS		COSTE TOTAL	Detalle coste					
Denominación	Proyecto	Centro Gestor	Económico	Funcional	Denominación	Inicio	Final		Años anteriores	2024	2025	2026	2027	Resto años
MRR Enfermedades raras y ELA	543000	52200	6020	312814	MRR Enfermedades raras y ELA	2025	2026	539.066			539.066			
MRR Enfermedades raras y ELA	543000	52200	6057	312812	MRR Enfermedades raras y ELA	2025	2026	298.359			298.359			
MRR Información genómica	543000	52200	6057	312811	MRR Información genómica	2025	2026	566.493			566.493			
mínimos inversiones HUN	543000	52200	6057	312800	Equipamiento médico	2025	2028	21.290.867			3.523.935	5.774.220	5.889.704	6.103.007
sistema navegación columna, sala angio, mamógrafo, neuronavegador	543000	52200	6057	312813	PRIN25 Equipamiento médico	2025	2025	5.346.300			5.346.300			
mínimos inversiones HUN	543000	52200	6059	312800	Equipamiento general	2025	2027	1.836.240			600.000	612.000	624.240	
mínimos inversiones HRS de Tudela	545000	52400	6020	312800	Obras , mejoras instalaciones y plan de seguridad	2025	2027	2.495.300			950.000	765.000	780.300	
servicio de farmacia de Tudela cofinanciado farmaindustria y URM	545000	52400	6020	312812	Servicio de Farmacia de Tudela	2024	2025	1.916.634		677.262	1.239.372			
equipamiento servicio de farmacia de Tudela	545000	52400	6057	312800	Equipos médicos	2024	2025	600.000			600.000			
mínimos inversiones HRS de Tudela	545000	52400	6057	312800	Equipos médicos	2025	2027	1.098.193				543.660	554.533	
mamógrafos y sistemas de anestesia	545000	52400	6057	312808	PRIN25 Equipamiento médico	2025	2025	585.700			585.700			
mínimos inversiones HRS de Tudela	545000	52400	6059	312802	Otro mobiliario y equipo	2025	2027	729.667			466.966	130.050	132.651	
CS Gayarre Tudela Oeste	545001	52420	6020	312802	Inversiones centros de salud y consultorios	2025	2028	187.550			187.550			
mínimos inversiones AP de Tudela	545001	52420	6020	312802	Inversiones centros de salud y consultorios	2025	2027	703.892			230.000	234.600	239.292	
CS Cascante	545001	52420	6020	312803	PRIN25 Obras centros de salud	2025	2027	5.025.000			335.000	4.020.000	670.000	
Equipamiento CS Cascante	545001	52420	6057	3128xx	PRIN25 Equipamiento centros de salud	2025	2027	500.000					500.000	
mínimos inversiones HGO de Estella	546000	52500	6020	312802	Obras plan de remodelación	2025	2027	918.120			300.000	306.000	312.120	
UCI+URG HGO	546000	52500	6020	312807	Obra en Hospital García Orcoyen de Estella	2023	2027	708.088	163.350	544.738				
UCI+URG HGO	546000	52500	6020	312807	PRIN25 Obra en Hospital García Orcoyen de Estella	2023	2027	5.334.000			4.322.000	1.012.000		
Equipamiento UCI+URG HGO	546000	52500	6057	3128xx	PRIN25 Equipos médicos HGO	2023	2027	1.500.000				1.000.000	500.000	
mínimos inversiones HGO de Estella	546000	52500	6057	312800	Equipos médicos	2025	2027	1.561.332			735.400	408.877	417.055	
mínimos inversiones AP	547001	52300	6020	312805	Inversiones plan de mejora de centros de salud	2025	2027	1.560.804			510.000	520.200	530.604	
Nuevo CS Ripagaina	547001	52300	6020	312811	Obras en centros de salud y otros centros de atención primaria	2024	2028	226.222		135.733	90.489			
CS Puente la Reina	547001	52300	6020	312821	PRIN25 Obras en centros de salud y otros centros de atención primaria	2025	2027	5.265.000			1.405.000	3.860.000		
Equipamiento CS Puente la Reina	547001	52300	6057	31280XX	PRIN25 Equipamiento en centros de salud y consultorios	2025	2027	325.000					325.000	
CS Villava	547001	52300	6020	312811	Obras en centros de salud y otros centros de atención primaria	2023	2026	455.263		455.263				
CS Villava	547001	52300	6020	312821	PRIN25 Obras en centros de salud y otros centros de atención primaria	2023	2026	5.482.000			5.400.000	82.000		

ÍNDICE

DEPARTAMENTO: **Salud**

(euros)

INVERSIÓN	PARTIDA PRESUPUESTARIA					AÑOS		COSTE TOTAL	Detalle coste					
Denominación	Proyecto	Centro Gestor	Económico	Funcional	Denominación	Inicio	Final		Años anteriores	2024	2025	2026	2027	Resto años
Equipamiento CS Villava	547001	52300	6057	31280XX	PRIN25 Equipamiento en centros de salud y consultorios	2023	2026	325.000				325.000		
mínimos inversiones AP	547001	52300	6057	312800	Equipamiento en centros de salud y consultorios	2025	2027	2.264.696			740.000	754.800	769.896	
mínimos inversiones AP	547001	52300	7609	312802	Transferencias para la construcción y reforma de centros de	2025	2027	2.907.380			950.000	969.000	988.380	
								0						
								0						
								0				

DEPARTAMENTO: **Desarrollo Rural y Medio Ambiente**

(euros)

INVERSIÓN	PARTIDA PRESUPUESTARIA					AÑOS		COSTE TOTAL	Detalle coste					
Denominación	Proyecto	Centro Gestor	Económico	Funcional	Denominación	Inicio	Final		Años anteriores	2024	2025	2026	2027	Resto años
Red de caminos y desagües de la zona de concentración parcelaria de Rocaforte	710006	71500	6019	414305	PEPAC FEADER 2023-2027. Concentración parcelaria	2021	2025	1.869.985	1.839.985		30.000			
Red de caminos y desagües de la zona de concentración parcelaria de Alloz-Montalbán	710006	71500	6019	414305	PEPAC FEADER 2023-2027. Concentración parcelaria	2022	2026	2.530.756	700.000	1.500.756	300.000	30.000		
Red de caminos y desagües de la zona de concentración parcelaria de Guirguillano	710006	71500	6019	414305	PEPAC FEADER 2023-2027. Concentración parcelaria	2025	2027	2.466.843	59.010		799.710	1.277.928	330.195	
Red de caminos y desagües de la zona de concentración parcelaria de Bidaurreta	710006	71500	6019	414305	PEPAC FEADER 2023-2027. Concentración parcelaria	2026	2028	1.241.274	59.283			529.030	312.136	340.825
Red de caminos y desagües de la zona de concentración parcelaria de Ollacarizqueta	710006	71500	6019	414305	PEPAC FEADER 2023-2027. Concentración parcelaria	2027	2029	690.611	32.942				657.669	
Obras Modernización Regadío y red de caminos y desagües concentración parcelaria Ribaforada-La Dehesa	710006	71500	7809	414300	PDR FEADER 2014-2020 EURI. Inversiones para infraestructuras en regadío	2024	2025	7.036.331		5.300.000	1.736.331			
Obras Modernización Regadío y red de caminos y desagües concentración parcelaria Ribaforada-La Dehesa	710006	71500	7809		Inversiones para infraestructuras en regadío	2024	2026	3.054.647		573.097	653.262	1.828.288		
	710006	71500	7809	414302	PRIN25 Inversiones para infraestructuras en regadío	2025	2025	1.469.000			1.469.000			
Obras Modernización Regadío y red de caminos y desagües concentración parcelaria Ribaforada-Aguas	710006	71500	7809	414303	PEPAC FEADER 2023-2027. Inversiones para infraestructuras en regadío	2026	2028	15.099.999				5.033.333	5.033.333	5.033.333
Obras Modernización Regadío y red de caminos y desagües concentración parcelaria Ribaforada-Aguas	710006	71500	7809	414302	Inversiones para infraestructuras en regadío	2026	2028	2.400.000				800.000	800.000	800.000
Adquisición de vehículos	740008	70100	6040	411100	Adquisición de vehículos	2024	2027	460.010		400.000	10	30.000	30.000	
MRR Centro de Recursos Forestales. Irurtzun. Sakana. Cubierta Lumbier	740008	74800	6020	456702	MRR C4. Oficinas de guarderío y centros de interpretación de la naturaleza	2024	2026	1.783.894		65.000	706.000	1.012.894		
Adecuación instalaciones Miluce. Pamplona y obras menores en otras demarcaciones.	740008	74800	6020	456700	Acondicionamiento de instalaciones	2025	2026	1.275.394			705.394	85.000	85.000	400.000
Inversiones para la mejora de los centros ictiológicos de la DGMA	740003	74300	6031	456300	Inversiones en piscifactorías y centro recuperación fauna silvestres	2024	2027	730.000		160.000	140.000	120.000	155.000	155.000
OE2.4. Actuaciones de preparación, protección y respuesta frente a inundaciones	740004	74400	6092	456902	FEDER PO 2021-2027. Estudios y Proyectos Cambio Climático. Inundabilidad	2024	2029	12.050.000		30.000	280.000	10	10	11.739.980
OE2.4. Recuperación y restauración de espacios degradados. Entornos Vertederos Urroz.Lindano	740001	74100	6092	456204	FEDER PO 2021-2027. Estudios y proyectos de Economía Circular e Innovación	2025	2027	2.000.000		10	400.000	10	10	1.599.970
								0						
								0						
								0						
								0						
								0						
								0						
								0						
								0						
								0						
								0						
								0						

ÍNDICE

DEPARTAMENTO: **Industria y de Transición Ecológica y Digital Empresarial**

(euros)

INVERSIÓN	PARTIDA PRESUPUESTARIA					AÑOS		COSTE TOTAL	Detalle coste					
Denominación	Proyecto	Centro Gestor	Económico	Funcional	Denominación	Inicio	Final		Años anteriores	2024	2025	2026	2027	Resto años
Infraestructuras para la actividad industrial	810001	81100	6015	458100	Inversiones en infraestructura industrial y sectores S4	2018	2025	7.136.032	5.458.270	1.677.762				
	810001	81100	6015	458100	PRIN25 Inversiones en infraestructura industrial y sectores S4	2018	2025	1.192.000			1.192.000			
Infraestructuras para la actividad industrial	810001	81100	7609	458104	PRIN25 Trf. Ayto. Mendavia subestación STR e infraestructura complementaria en polígono industrial	2025	2026	4.000.000			1.000.000	3.000.000		
Infraestructuras para la actividad industrial	810001	81100	7609	458100	Ayudas a polígonos municipales de actividades económicas	2024	2027	5.100.000		1.400.000	1.600.000	700.000	1.400.000	
Infraestructuras para la actividad industrial	810001	81100	7609	458102	Ayuntamiento de Noain. Polígono Mocholi	2024	2025	1.800.000		900.000	900.000			
Infraestructuras para la actividad industrial	810001	81100	7400	458106	Transferencia a NASUVINSA. Actuaciones suelo industrial	2024	2027	2.558.200		250.000	2.208.200	50.000	50.000	
Inversiones empresas I+D+i	820005	82600	7701	467309	FEDER 21-27 Subvenciones a proyectos de I+D	2024	2027	43.816.223		11.302.599	8.928.667	12.584.957	11.000.000	
Inversiones empresariales en transformación y comercialización de productos agroalimentarios	810007	81200	7701	413103	PEPAC FEADER 23-27. Subvención a inversiones en transformación y comercialización de productos agroalimentarios	2024	2027	37.000.000			12.000.000	12.000.000	13.000.000	
Inversiones empresas industriales	810007	81200	7701	422205	Subvenciones por inversión en industrias	2024	2027	36.655.613		7.655.613	9.000.000	10.000.000	10.000.000	
Inversiones empresas I+D+i	820005	82600	7701	467310	FEDER 21-27 Subvenciones a proyectos estratégicos de I+D S4 Navarra	2024	2027	39.342.743		6.000.000	9.241.217	9.757.306	14.344.220	
Inversiones transición energética	820001	82500	7701	425203	MRR Convocatoria de ayudas de las instalaciones de autoconsumo y almacenamiento RD 477/2021	2024	2025	29.848.325		5.015.720	24.832.605			
Inversiones transición energética	820001	82500	7819	425208	MRR MOVES III Convocatoria de ayudas	2024	2025	19.889.247		3.000.000	16.889.247			
Inversiones empresas industriales	810007	81200	7701	422207	Subvención por inversión en grandes empresas	2024	2027	9.526.058		2.526.058	3.000.000	2.000.000	2.000.000	
Inversiones empresas I+D+i	820005	82600	7701	467305	Subvenciones a proyectos de I+D estratégicos. RIS3 Navarra	2024	2025	9.220.815		8.470.026	750.789			
Adecuación edificios públicos a LF de Cambio Climático y Transición Energética	820001	82500	6031	425200	Programa de gestión energética en la Administración de la Comunidad Foral de Navarra	2024	2027	1.030.000		130.000	100.000	400.000	400.000	
Inversiones empresas industriales transición energética	820001	82500	7701	425207	Ayudas a la transición energética de la industria	2024	2027	8.415.464	1.515.464	900.000	2.500.000	2.000.000	1.500.000	
Inversiones transición energética	820001	82500	7701	425205	MRR Convocatoria de ayudas instalaciones térmicas	2024	2025	4.115.281		3.764.610	350.671			
Infraestructuras para actividad industrial	820001	82500	7609	425200	Ayudas entidades locales. Plan energético	2024	2027	5.700.000		1.600.000	2.100.000	1.000.000	1.000.000	
Inversiones empresas comerciales	810001	81100	7709	467900	Subvenciones. Proyecto Digitalización de PYMEs	2024	2027	5.150.000		1.000.000	1.500.000	1.000.000	1.650.000	
Inversiones transición energética	820001	82500	7809	425210	Descarbonización, autoconsumo y almacenamiento energético de otros sectores	2024	2027	5.060.000		700.000	1.660.000	1.350.000	1.350.000	
Inversiones empresas comerciales	830001	83100	7701	431402	Subvenciones PYMEs comercio. Mejora de la competitividad y creación	2024	2027	3.517.520		900.000	900.000	817.520	900.000	
Inversiones transición energética	820001	82500	7609	425205	MRR Convocatoria de ayudas sector público	2024	2025	3.611.657		1.611.657	2.000.000			
Inversioens transición energética	820001	82500	7819	425209	Convocatoria de ayudas a Comunidades Energéticas	2024	2027	1.900.000		100.000	800.000	500.000	500.000	
Restauración espacios mineros	820004	82200	7400	456200	MRR Restauración espacios mineros degradados. Transferencia a POSUSA	2024	2026	2.069.092		1.299.592	362.500	407.000		
Inversiones transición energética	820001	82500	6031	425204	MRR Instalaciones térmicas RD 1124/2021 ACFN	2022	2025	1.860.000		1.416.745	443.255			
Inversiones empresariales en energías renovables	820001	82500	7700	425202	Ayudas para el desarrollo de energías renovables en instalaciones agrícolas y ganaderas	2024	2027	1.900.000		500.000	700.000	350.000	350.000	
Inversiones empresas I+D+i	820005	82600	7701	467304	Subvenciones a proyectos y actuaciones en cooperación suprarregional	2024	2027	5.090.499		122.691	2.310.000	1.382.808	1.275.000	

ÍNDICE

DEPARTAMENTO: **Industria y de Transición Ecológica y Digital Empresarial**

(euros)

INVERSIÓN	PARTIDA PRESUPUESTARIA					AÑOS		COSTE TOTAL	Detalle coste					
Denominación	Proyecto	Centro Gestor	Económico	Funcional	Denominación	Inicio	Final		Años anteriores	2024	2025	2026	2027	Resto años
Observatorio empresarial	810001	81100	6094	467902	Desarrollos informáticos para la gestión empresarial y Observatorio empresarial	2024	2027	974.827		204.827	450.000	160.000	160.000	
Inversiones empresas comerciales	830001	83100	7701	431403	Programa emprendimiento comercial	2024	2027	680.000		170.000	170.000	170.000	170.000	
Inversión RETECH Tech FabLab	820005	82600	7701	467300	MRR RETECH Tech FabLab Ayudas Innovación y emprendimiento digitalización	2025	2025	685.000			685.000			
Adecuación edificios públicos a LF de Cambio Climático y Transición Energética	820001	82500	6031	425205	PRIN25 Programa de gestión energética en la Administración de la Comunidad Foral de Navarra	2025	2025	700.000			700.000			
								0						
								0						
								0						
								0						
								0						
								0						
								0						
								0						
								0						
								0						
								0						
								0						
								0						
								0						
								0						
								0						
								0						
								0						
								0						
								0						
								0						
								0						
								0						
								0						
								0						

ÍNDICE

DEPARTAMENTO: **Derechos sociales, Economía Social y Empleo**

(euros)

INVERSIÓN	PARTIDA PRESUPUESTARIA					AÑOS		COSTE TOTAL	Detalle coste					
Denominación	Proyecto	Centro Gestor	Económico	Funcional	Denominación	Inicio	Final		Años anteriores	2024	2025	2026	2027	Resto años
Soporte, mantenimiento y evolución de sistemas de información de DDSS	900009	90300	6094	233100	Aplicaciones informáticas	2025	2029	10.200.000			2.040.000	2.040.000	2.040.000	4.080.000
Encargo relativo a los trabajos de desarrollo de un sistema de información electrónica de proveedores de servicios sociales	900009	90300	6094	233106	MRR Encargo a TRACASA Instrumental. Modernización de centros residenciales	2024	2026	1.645.978		244.404	836.613	564.961		
Encargo relativo a la Asistencia Técnica para la implantación y mantenimiento correctivo y evolutivo de HSU	900009	90300	6094	233107	MRR Encargo a TRACASA Instrumental: Evolución HSU	2024	2025	1.887.936		260.000	1.627.936			
Encargo relativo a la oficina de gestión de proyectos de DDSS	900009	90300	6094	233108	Encargo a Tracasa Instrumental: oficina de gestión de proyectos de Derechos Sociales	2025	2029	1.240.000			310.000	310.000	310.000	310.000
Obras de rehabilitación del edificio sito en la calle Monasterio de Irache 11, de Estella como residencia de mayores	920005	93100	6020	231B00	MRR Obras en centros sociosanitarios propios	2024	2025	10.521.042		5.260.521	5.260.521			
Proyecto y direccion de obra. Rehabilitación Residencia en Monasterio de Irache, 11 de Estella	920005	93100	6020	231B00	MRR Obras en centros sociosanitarios propios	2023	2025	354.049	219.455	78.513	56.081			
Subvención a EELL para reformas en centros sociosanitarios	920005	93100	7609	231B04	MRR Subvenciones a EELL para reformas de centros sociosanitarios	2022	2025	4.393.000	4.393.000					
Subvención a entidades con ánimo de lucro para reformas en centros sociosanitarios	920005	93100	7709	231B00	MRR Subvenciones a entidades con ánimo de lucro para reformas en centros sociosanitarios	2022	2025	593.124	593.124					
Subvención a entidades sin ánimo de lucro para reformas en centros sociosanitarios	920005	93100	7819	231B00	MRR Subvenciones a entidades sin ánimo de lucro para reformas en centros sociosanitarios	2022	2025	1.772.437	1.772.437					
Obras reforma antiguo consultorio médico de Santesteban como Agencia de Empleo	950000	96000	6020	241302	Obras y equipamiento para modernización en centros propios. Conferencia Sectorial	2024	2025	986.484		461.074	525.410			
Otras inversiones en centros propios	920005	93100	6020	231000	PRIN25 Obras en otros centros propios	2025	2025	1.188.000			1.188.000			
Obras rehabilitación Residencia Alaiz de Biurrun	920005	93100	6020	231000	PRIN25 Obras en otros centros propios	2025	2025	812.000			812.000			
								0						
								0						
								0						
								0						
								0						
								0						
								0						
								0						
								0						
								0						
								0						
								0						
								0						
								0						
								0						
								0						

ÍNDICE

DEPARTAMENTO: **Cultura, Deporte y Turismo**

(euros)

INVERSIÓN	PARTIDA PRESUPUESTARIA					AÑOS		COSTE TOTAL	Detalle coste					
Denominación	Proyecto	Centro Gestor	Económico	Funcional	Denominación	Inicio	Final		Años anteriores	2024	2025	2026	2027	Resto años
Proyecto Centro Tecnico de la Cultura de Navarra	A20001	A2100	6020	337200	Proyecto Centro Técnico de la Cultura de Navarra	2025	2026	740.000			340.000	400.000		
Monasterio de Leyre. Rehabilitación de la Hospedería	A20001	A2100	6021	337100	Conservación, restauración y adecuación de monumentos del Gobierno de Navarra	2024	2026	440.359	0	440.359				
Monasterio de Leyre. Rehabilitación de la Hospedería	A20001	A2100	6021	337103	PRIN25 Monasterio de Leyre. Rehabilitación de la Hospedería	2025	2026	3.800.000			1.800.000	2.000.000		
MRR para Eficiencia energética de Monasterio Leyre	A20001	A2100	6021	337102	MRR. Rehabilitación de patrimonio histórico de uso turístico	2024	2025	1.700.000	0	1.000.000	700.000			
Restauración de la portada del Santo Sepulcro (Estella)	A20001	A2100	7819	337100	Restauración y protección de edificios histórico-artísticos	2024	2025	520.854	0	300.000	220.854			
Restruación de la envolvente de la iglesia de San Salvador de Sangüesa	A20001	A2100	7819	337100	Restauración y protección de edificios histórico-artísticos	2025	2026	700.000	0			700.000		
Restauración de la iglesia de Santa Maria de Viana	A20001	A2100	7819	337105	PRIN25 Restauración y protección de edificios histórico-artísticos (Santa Maria Viana)	2025	2025	830.000	0		830.000			
MRR para Eficiencia energética del Museo de Navarra	A20003	A2300	6020	333102	MRR. Obras de mejora eficiencia energética del Museo de Navarra	2023	2025	2.472.877	0	391.303	2.081.574	0	0	0
Reparación e impermeabilización de la cubierta de la Biblioteca de Navarra	A21001	A2400	6020	332203	Redacción del proyecto y dirección de obra para la reparación e impermeabilización de la cubierta de la Biblioteca de Navarra	2025	2026	1.350.000			550.000	800.000		
Equipamiento y mobiliario para mejora y renovación	A21001	A2400	6054	332200	Equipamiento para bibliotecas públicas	2016	2027	729.000	391.000	113.000	75.000	75.000	75.000	Sin definir
Renovación e incremento de equipos infromáticos y perifericos.	A21001	A2400	6060	332200	Equipos para proceso de información del sistema bibliotecario	2018	2027	943.000	693.000	75.000	25.000	75.000	75.000	Sin definir
Incremento y diversificación de las colecciones en la Biblioteca de Navarra	A21001	A2400	6081	332200	Adquisición de fondos documentales para la Biblioteca de Navarra	2018	2027	1.240.000	875.000	125.000	90.000	75.000	75.000	Sin definir
Incremento y diversificación de las colecciones en las Bibliotecas Públicas	A21001	A2400	6081	332205	Adquisición de fondos documentales para el Sistema de Bibliotecario	2018	2027	3.877.000	2.502.000	400.000	325.000	325.000	325.000	Sin definir
Adquisición de estantería compacta para el Archivo Contemporáneo y otro mobiliario	A21002	A2200	6050	332100	Mobiliario y equipamiento	2023	2027	619.935	146.135	94.400	94.400	95.000	95.000	95.000
Identificación, organización, catalogación y descripción de fondos musicales, de la danza y del teatro	A21002	A2200	6089	332100	Archivo de la Música y de las Artes Escénicas	2018	2027	643.434	368.434	55.000	55.000	55.000	55.000	55.000
Organización, catalogación y descripción de fondos documentales y digitalización para su difusión	A21002	A2200	6090	332102	Descripción y digitalización de fondos	2012	2027	7.995.648	4.960.808	633.000	600.460	600.460	600.460	600.460
Gestión de expedientes electrónicos y de la Plataforma de Archivo Digital Integral	A21002	A2200	6094	332102	Interoperabilidad y archivo digital	2022	2027	594.750	144.000	90.150	90.150	90.150	90.150	90.150
Infraestructuras Eurovelo 1	A30001	A3100	6010	432100	MRR Infraestructuras Eurovelo 1	2024	2025	1.337.735	459.750	367.065	510.920			
Estudios y adecuación de tramos (puntos negros)	A30001	A3100	6010	432104	MRR CS Adecuación de tramos	2025	2025	838.000		0	838.000			
Inversiones en eficiencia energética en instalaciones turísticas de la DG de Turismo	A30001	A3100	6021	432102	MRR Inversiones infraestructuras turísticas	2024	2024	1.865.571		696.300	1.145.961	23.310		
Inversiones en eficiencia energética en instalaciones turísticas de la DG de Turismo	A30001	A3100	6021	432103	MRR CIR Inversiones infraestructuras turísticas	2025	2026	1.190.000			990.000	200.000		
MRR Proyecto Spain Living Lab (desarrollo de herramientas de medición comportamiento turistas a través de nuevas tecnologías)	A30001	A3100	6090	432102	MRR Retech Encargo Nasertic Spain Living Lab	2024	2026	1.635.864		783.506	777.978	74.380		
Encargo Nasertic IA turismo	A31001	A3100	6094	432109	MRR CIR Encargo Nasertic IA Turismo	2025	2026	700.000		200.000	500.000			
Construcción de módulo de Atletismo en el Centro de Tecnificación Larrabide	A50000	A5000	6029	336105	Construcción de módulo de Atletismo en el Centro de Tecnificación Larrabide	2023	2026	4.900.000	0	652.756	4.147.244	100.000		
Mejora de Accesibilidad, Seguridad y Digitalización en Centro Recreativo Guelbenzu de Pamplona (Navarra)	A50000	A5000	6029	336107	Mejora de Accesibilidad, Seguridad y Digitalización en Centro Recreativo Guelbenzu de Pamplona (Navarra)	2025	2025	513.839	0		513.839			
Adecuación y cubrición del frontón del C.R. Guelbenzu para ubicar una pista de Pádel	A50000	A5000	6029	336108	Adecuación y cubrición del frontón del C.R. Guelbenzu para ubicar una pista de Pádel	2025	2025	438.389	0		438.389			
								0						

ÍNDICE

DEPARTAMENTO: **Memoria y Convivencia, Acción Exterior y Euskera**

(euros)

INVERSIÓN	PARTIDA PRESUPUESTARIA					AÑOS		COSTE TOTAL	Detalle coste					
Denominación	Proyecto	Centro Gestor	Económico	Funcional	Denominación	Inicio	Final		Años anteriores	2024	2025	2026	2027	Resto años
MRR Rehabilitación Palacio Marqués de Rozalejo como futura sede Dirección General de Paz, Convivencia y Derechos Humanos	B20001	B2200	6020	235202	MRR Obras Palacio Marqués de Rozalejo	2019	2025	9.423.637	2.011.756	5.335.443	2.076.438			
								0						
								0						
								0						
								0						
								0						
								0						
								0						
								0						
								0						
								0						
								0						
								0						
								0						
								0						
								0						
								0						
								0						
								0						
								0						
								0						
								0						
								0						
								0						
								0						
								0						
								0						
								0						
								0						
								0						
								0						
								0						
								0						
								0						

ÍNDICE

DEPARTAMENTO: **Interior, Función Pública y Justicia**

(euros)

INVERSIÓN	PARTIDA PRESUPUESTARIA					AÑOS		COSTE TOTAL	Detalle coste					
Denominación	Proyecto	Centro Gestor	Económico	Funcional	Denominación	Inicio	Final		Años anteriores	2024	2025	2026	2027	Resto años
Adecuación local para Barnahus	F20001	F2300	6020	112102	Adecuación local para Barnahus	2023	2026	835.000	20.000	230.000	585.000	0	0	
Adecuación local para Barnahus	F20001	F2300	6050	112100	Mobiliario y equipo de oficina	2023	2026	50.000	0	0	15.000	35.000	0	
Adecuación oficinas Monasterio Iratxe 22 sótano	F20001	F2300	6020	112100	Edificios judiciales	2024	2026	740.000	0	400.000	340.000	0	0	
Adecuación oficinas Monasterio Iratxe 22 sótano	F20001	F2300	6050	112100	Mobiliario y equipo de oficina	2024	2026	75.000	0	0	15.000	60.000	0	
Construcción nuevo Palacio Justicia Pamplona	F20001	F2300	6020	112100	Edificios judiciales	2025	2028	21.062.000	0	0	0	802.000	20.260.000	
Construcción nuevo Palacio Justicia Pamplona	F20001	F2300	6050	112100	Mobiliario y equipo de oficina	2025	2028	1.000.000	0	0	0	0	1.000.000	
MRR Encargo a TRACASA Instrumental. Sistemas de información	F20001	F2300	6094	112103	MRR Encargo a TRACASA Instrumental. Sistemas de información	2023	2025	4.803.898	662.342	1.519.371	2.622.185			
Construcción de nuevos módulos en la plataforma SIMPA (2023-2026)	F30000	F3000	6094	921400	Sistemas de información	2023	2026	550.442	92.000	148.320	152.770	157.353		
Consultoría en materia de Tiempos y Presupuesto de personal (2023-2026)	F30000	F3000	6094	921400	Sistemas de información	2023	2026	589.380	80.000	164.800	169.744	174.836		
Evoluciones y servicios Sistemas centr. en plataf Microsoft y SAP. Encargo a iTRACASA	F30000	F3000	6094	921402	Encargo a TRACASA Instrumental. Sistemas de información	2023	2026	377.628	88.572	91.471	92.000	105.585		
Asistencia Técnica Business Intelligence para proys Analítica / Cuadros de Mando de FP	F30000	F3000	6094	921400	Sistemas de información	2023	2026	265.710	66.550	68.547	57.892	72.721		
Adquisición licencias SAP S/4 HANA	F30000	F3000	6094	921C00	PRIN25 Adquisición licencias SAP S/4 HANA	2025	2025	120.000			120.000			
Trabajos centrales y evolución SAP S/4 HANA	F30000	F3000	6094	921C05	PRIN25 Trabajos centrales y evolución SAP S/4 HANA	2025	2026	1.190.000			190.000	1.000.000		
Asesoría experta en procesos de RRHH	F30000	F3000	6094	921400	Sistemas de información	2023	2026	387.654	56.366	107.182	110.397	113.709		
Obras de adecuación y mejora de instalaciónes	F31001	F3600	6020	921300	Obra de adecuación y mejora de instalaciones	2025	2028	1.350.000			50.000	300.000	500.000	500.000
Vehículos policiales	F41000	F4100	6040	132100	Vehículos policiales	2024	2027	3.764.532		983.830	880.702	980.000	920.000	
Vehiculos policiales Tráfico	F41000	F4100	6040	132200	Tráfico. Vehículos	2024	2027	1.360.000		320.000	320.000	400.000	320.000	
Desarrollo Tecnológico de los Sistemas de Información para el Servicio de Tráfico	F42000	F4200	6094	132200	PRIN25 Encargo a TRACASA Instrumental. Sistemas de información	2025	2027	2.300.000			1.500.000	400.000	400.000	
Construcción Parque bomberos Tafalla	F43000	F4300	6020	134202	Obras en parques de bomberos	2024	2026	4.892.453		2.800.000	1.761.887	330.566		
								0						
								0						
								0						
								0						
								0						
								0						
								0						
								0						

ÍNDICE

DEPARTAMENTO: **Universidad, Innovación y Transformación Digital**

(euros)

INVERSIÓN	PARTIDA PRESUPUESTARIA					AÑOS		COSTE TOTAL	Detalle coste					
Denominación	Proyecto	Centro Gestor	Económico	Funcional	Denominación	Inicio	Final		Años anteriores	2024	2025	2026	2027	Resto años
Renovación infraestructura telecomunicaciones TDT	G30005	G3500	6059	491103	Encargo a NASERTIC. Renovación equipamiento de telecomunicaciones	2022	2026	6.027.927	2.312.049	1.081.542	1.081.542	1.052.795	500.000	
Renovación infraestructura servidora y de almacenamiento	G30005	G3500	6060	921C00	Equipamiento informático e infraestructuras tecnológicas	2018	Permanente	3.518.563	993.000	458.063	277.500	750.000	1.040.000	
Evolución hacia una Cloud privada sostenible	G30005	G3500	6031	921C00	MRR C11.I3. Encargo a NASERTIC- Evolución hacia una Cloud privada sostenible	2022	2025	3.134.263		2.047.100	1.087.163			
Contratación licencias de uso perpetuo de infraestructura servidora	G30005	G3500	6094	491102	Licencias de uso perpetuo y desarrollos a medida	2018	Permanente	206.837	5.000	133.087	18.750	25.000	25.000	
Renovación infraestructura servidora para plataformas y puesto de trabajo	G30007	G3700	6060	921C00	Equipamiento informático e infraestructuras tecnológicas	2024	Permanente	656.838		113.838	33.000	165.000	345.000	
Contratación licencias de uso perpetuo de plataformas y puesto de trabajo	G30007	G3700	6094	491100	Licencias de uso perpetuo y desarrollos a medida	2024	Permanente	3.721.726		772.137	184.589	2.250.000	515.000	
Evolución Gesticna	G30006	G3600	6094	921C00	Evolución de los sistemas Gesticna	2021	2030	2.046.500	527.000	300.000	229.500	320.000	335.000	335.000
Arquitectura de desarrollo y Evolucion Aplicaciones transversaies y reutilizables de la DGTD	G30003	G3300	6094	921C00	Evolución de la arquitectura de desarrollo y mantenimiento evolutivo de aplicaciones	2017	Permanente	3.669.508	1.621.165	354.700	300.685	446.479	446.479	500.000
Encargo a TRACASA Instrumental. Gestión corporativa de expedientes	G30002	G3200	6094	921C04	Encargo a TRACASA Instrumental. Gestión corporativa de expedientes	2018	Permanente	3.483.500	472.250	572.250	459.000	630.000	650.000	700.000
Evolución a SAP S/4 HANA	G30002	G3200	6094	921C05	Evolución a SAP S/4 HANA	2023	2027	447.500	177.500	87.500	90.000	92.500		
MRR RETECH. Encargo a TRACASA Instrumental. Aceleración emprendimiento e innovación basada en Gemelos Digitales	G30002	G3200	6094	921C06	MRR RETECH. Encargo a TRACASA Instrumental. Aceleración emprendimiento e innovación basada en Gemelos Digitales	2024	2025	4.094.500		1.630.000	2.464.500			
Mantenimiento evolutivo aplicaciones corporativas	G30001	G3100	6094	921C00	Mantenimiento evolutivo aplicaciones corporativas	2024	Permanente	1.195.000	555.000	100.000	90.000	150.000	150.000	150.000
DataNavarra 1.0: Gobernanza y Calidad de datos. Oficina del dato	G30001	G3100	6090	921C08	DataNavarra 1.0: Gobernanza y Calidad de datos. Oficina del dato	2021	Permanente	1.425.000	360.000	90.000	75.000	100.000	300.000	500.000
Evolución Business as usual a Transformación Digital: Plan de Transformación Digital, Hoja de ruta	G30001	G3100	6091	469102	Evolución Business as usual a Transformación Digital: Plan de Transformación Digital, Hoja de ruta	2021	2025	1.702.620	627.120	288.000	187.500	250.000	200.000	150.000
Consultoría e implantación y soporte de accesibilidad	G30001	G3100	6091	469105	Consultoría e implantación y soporte de accesibilidad	2022	Permanente	666.371	105.000	111.371	90.000	120.000	120.000	120.000
DataNavarra 1.0: Plataforma e integración de áreas de negocio	G30001	G3100	6094	921C02	DataNavarra 1.0: Plataforma e integración de áreas de negocio	2020	Permanente	1.725.000	485.000	120.000	120.000	200.000	300.000	500.000
MRR RETECH GemDig. ODaN: creación y evolución Datahub de datos	G30001	G3100	6094	921C08	MRR RETECH GemDig. ODaN: creación y evolución Datahub de datos	2024	2025	200.000	0	50.000	50.000	100.000	0	
MRR RETECH GemDig. Encargo a TRACASA Instrumental. ODaN: creación y evolución Datahub de datos	G30001	G3100	6094	921C09	MRR RETECH GemDig. Encargo a TRACASA Instrumental. ODaN: creación y evolución Datahub de datos	2024	2025	1.457.069	0	450.000	1.007.069		0	0
MRR RETECH GemDig. Encargo a NASERTIC. ODaN: Integración Datahub y Espacios de datos	G30001	G3100	6094	921C10	MRR RETECH GemDig. Encargo a NASERTIC. ODaN: Integración Datahub y Espacios de datos	2024	2025	418.954	0	375.000	43.954		0	0
MRR C11. I3. Encargo a TRACASA Instrumental. OFICINA y Gobernanza DEL DATO de Gobierno de Navarra	G30001	G3100	6090	921C12	MRR C11. I3. Encargo a TRACASA Instrumental. OFICINA y Gobernanza DEL DATO de Gobierno de Navarra	2024	2026	1.554.781	936.633	418.148	100.000	100.000		0
MRR C11. I3. Encargo a NASERTIC. OFICINA y Gobernanza DEL DATO de Gobierno de Navarra	G30001	G3100	6090	921C13	MRR C11. I3. Encargo a NASERTIC. OFICINA y Gobernanza DEL DATO de Gobierno de Navarra	2024	2026	236.541	81.824	124.717	20.000	10.000		
Inversiones a recoger en futuro convenio de financiación plurianual 2025-2028	G10001	G1100	7455	322300	Convenio financiación de la UPNA: inversiones	2025	2028	3.000.000				1.000.000	1.000.000	1.000.000
Inversiones recogidas en convenio específico edificio medicina 2021-2025	G10001	G1100	7455	322302	Transferencias de capital a la UPNA: Edificio Medicina	2021	2025	37.971.729	9.990.382	15.878.381	12.102.967			
Mantenimiento evolutivo del registro de Agentes del Sistema Navarro de I+D+i (SINAI)	G20001	G2100	6094	467300	Aplicaciones informáticas para el desarrollo de la Ley de Ciencia y Tecnología	2021	2025	150.000	90.000	30.000	30.000			
Edificio Centro Nacional para la Industrialización y Robótica de la Construcción (con cargo a R de T)	G10001	G1100	6020	322300	PRIN25 MRR Construcción Centro Nacional Industrialización y Robótica aplicado a la Construcción y Arquitectura (CNIR)	2025	2026	6.970.000			5.460.000	1.510.000		
	G10001	G1100	6020	322302	PRIN25 MRR Encargo a NASUVINSA. Centro Industrialización y Robótica de la Construcción	2025	2026	100.000			100.000			
Campus de Tudela edificio grado en ciencias de la actividad física y el deporte (con cargo a R de T)	G10001	G1100	7455	322303	PRIN25 Transferencia capital UPNA: Campus Tudela edificio grado en ciencias de la actividad física y el deporte	2025	2026	4.000.000			2.000.000	2.000.000		

ÍNDICE

12. INFORME SOBRE LAS MODIFICACIONES DE PLANTILLA

Decretos de modificación de plantilla y de Ofertas Parciales de Empleo año 2024

1- DECRETO FORAL 25/2024, de 13 de marzo, por el que se modifica la plantilla orgánica de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos.

(B.O.N. Nº 69, de 5 de abril de 2024)

Art. Único.- Creación de 5 plazas, por ejecución de sentencia (4 Especialista de Apoyo Educativo, 1 Técnico en Farmacia).

Disposición adicional segunda.–Cierre automático de determinadas plazas de régimen laboral.

DECRETO

2- DECRETO FORAL 29/2024, de 20 de marzo, por el que se modifica la plantilla orgánica de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos.

(B.O.N. Nº 73, de 11 de abril de 2024)

(Corrección de errores B.O.N. Nº 147, de 18 de julio) DECRETO

Art. 1º.- Amortización de 12 plazas (1 Técnico Superior de Euskera, 1 Logopeda, 2 Profesor Especial de ITEM*. 3 Profesor Técnico de FP, 1 Auxiliar de Laboratorio, 1 Titulado Superior, 1 Técnico Superior 1 Administrativo, 1 Servicios) – Creación de 12 plazas (1 Técnico de Grado Medio en Euskera, 2 Asesor ~~Docente~~, 1 Inspector de Educación, 1 Técnico Superior en Sistemas Informáticos, 2 Administrativo, 1 T.C.A.E, 1 Técnico Superior en Organización, 1 TAP (Rama Económica), 1 TAP (Rama Jurídica), 1 Diplomado en Ciencias Empresariales).

Art. 2º.-. Creación de 6 plazas para la consolidación de empleo estructural (1 Farmacéutico, 2 Técnicos de Gestión Sanitaria, 2 Enfermero, 1 Administrativo).

Art. 3º.-. Creación de 2 plazas (1 TAP (Rama Jurídica), 1 TAP (Rama Económica)).

Art. 4º.- Modificación requisitos Jefaturas (Jefaturas 9741, 9696, 6265, 1056, 1060, 6101, 7098, 10306, 10308, 5427, 10061, 7205 y 6788). DECRETO

3- DECRETO FORAL 47/2024, de 30 de abril, por el que se modifica la plantilla orgánica de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos.

(B.O.N. Nº 102, de 17 de mayo de 2024)

Art. 1º.- Creación de dos puestos de trabajo en el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea.

Uno. Se crea el puesto de trabajo de asesor genétipo, nivel A, con complemento específico del 51,30% del sueldo del su correspondiente nivel y un complemento de destino índice 8.

Dos. Se Crea el puesto de trabajo de psicólogo E.A.P., nivel A, con un complemento específico del 41,88% del sueldo de su correspondiente nivel.

Art. 2º.-. Creación de un puesto de trabajo en el Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra. Se crea el puesto de trabajo de técnico especialista en laboratorio de análisis y control de calidad, bivel C, con un complemento específico del 30,30% del sueldo de su nivel.

Art. 3º.-. Actualización del anexo de estamentos y especialidades de la LF 11/1992, de 20 de octubre, reguladora del régimen esècífico del personal adscrito al SNS-O.

DECRETO

4- DECRETO FORAL 61/2024, de 5 de junio, por el que se modifica la plantilla orgánica de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos.

(B.O.N. Nº 128, de 21 de junio de 2024)

Art. Único.- Creación de 3 plazas, por ejecución de sentencia (1 Trabajador social, 2 Cuidador).

Disposición adicional primera.–Se autoriza la provisión de las plazas creadas mediante contratación temporal.

Disposición adicional segunda.– Cierre automático de determinadas plazas de régimen laboral.

DECRETO

5- DECRETO FORAL 62/2024, de 5 de junio, por el que se modifica la plantilla orgánica de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos.

(B.O.N. Nº 128, de 21 de junio de 2024)

Art. 1º.- Amortización y creación de plazas.

Uno.- Amortización de 10 plazas (1 Geógrafo, 3 Administrativo, 2 SSGG, 2 Titulado Superior, 1 Diplomado Empresariales, 1 Auxiliar Técnico de psicología)

Dos.- Creación de 12 plazas (1 Técnico Superior Organización, 1 TAP (R.J), 1 Diplomado Empresariales, 2 Ingeniero Técnico Industrial, 1 Oficial Mantenimiento, 2 Gestor e investigador auxiliar de Hacienda, 1 Agente Tributario, 2 TGM en formación y empleo, 1 TGM en sistemas informáticos).

Art. 2º.- Creación de 45 plazas (1 TGM Administración, 1 Técnico de Gestión Sanitaria, 4 Trabajador Social, 3 TAP (R.E), 7 TAP (R.J), 9 Administrativo, 1 Médico, 1 Terapeuta Ocupacional, 2 Diplomado en relaciones laborales, 2 Ingeniero Industrial, 1 Ingeniero Técnico Industrial, 3 Psicólogo, 1 Técnico Superior Organización, 1 Técnico de sonido y medios audiovisuales, .1 Diplomado Empresariales, 1 Geólogo, 1 Ingeniero Agrónomo, 1 Químico, 1 Ingeniero Técnico Agrícola, 1 Ingeniero Técnico Forestal, 2 TGM en materia de medio ambiente)

Art. 3º.- Modificación requisitos Jefaturas.

Disposición adicional única.–Se autoriza la provisión de las plazas creadas mediante contratación temporal.

DECRETO

6- DECRETO FORAL 67/2024, de 31 de julio, por el que se modifica la plantilla orgánica de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos.

(B.O.N. Nº 157, de 1 de agosto de 2024 - EXTRAORDINARIO)

Art. 1º.- Creación de 15 plazas de Educador Infantil en el Departamento de Educación (9 en régimen funcionarial y 6 en régimen laboral)

Art. 2º.-. Modificación requisitos Jefaturas.

Disposición adicional única.–Se autoriza la provisión de las plazas creadas mediante contratación temporal.

DECRETO

7- DECRETO FORAL 72/2024, de 21 de agosto, por el que se modifica la plantilla orgánica de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos.

(B.O.N. Nº 182, de 6 de septiembre de 2024)

Art. Único.- Determinación de la especialidad e idioma de vacantes de cuerpos de personal docente no universitario.

DECRETO

8- DECRETO FORAL 73/2024, de 21 de agosto, por el que se modifica la plantilla orgánica de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos.

(B.O.N. Nº 182, de 6 de septiembre de 2024)

Art. Único.- Creación de 10 plazas en el Departamento de Educación (5 Administrativo, 3 Oficial Mantenimiento, 2 Conserje).

Disposición adicional única.–Se autoriza la provisión de las plazas creadas mediante contratación temporal.

DECRETO

INFORME QUE SE EMITE EN RELACIÓN CON LA MODIFICACION DE LA PLANTILLA ORGÁNICA DE ADMINISTRACIÓN NÚCLEO (TODOS LOS DEPARTAMENTOS Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS, SALVO DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, EL SERVICIO NAVARRO DE SALUD Y PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA).

Según la plantilla a 31 de diciembre de 2023, el total de plazas existentes en la plantilla orgánica de Administración Núcleo era de 6.648, con el siguiente desglose:

Cargos políticos y eventuales de gabinete	119
Jefaturas (Servicio, sección, negociado...)	994
Plazas básicas	5.535

TOTAL PLAZAS A 31-12-2023	**6.648**

Las plazas de plantilla a 23 de octubre de 2024 son las siguientes:

Cargos políticos y eventuales de gabinete	121
Jefaturas (Servicio, sección, negociado...)	1.008
Plazas básicas	5.579

TOTAL PLAZAS A 23-10-2024	**6.708**

Variación de plazas desde el 31 de diciembre de 2023:

Cargos políticos y eventuales de gabinete	+2
Jefaturas (Servicio, sección, negociado...)	+14
Plazas básicas	+44

TOTAL VARIACIÓN	**+60**

INFORME QUE SE EMITE EN RELACIÓN CON LA MODIFICACION DE LA PLANTILLA ORGANICA DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN.

Según la plantilla a 31 de diciembre de 2023, el total de plazas existentes en la plantilla orgánica de Departamento de Educación era de 8.871, con el siguiente desglose:

Cargos políticos y eventuales de gabinete	4
Jefaturas (Servicio, sección, negociado...)	116
Plazas básicas	8.751

TOTAL PLAZAS A 31-12-2023.....	**8.871**

Las plazas de plantilla a 23 de octubre de 2024 son las siguientes:

Cargos políticos y eventuales de gabinete.	4
Jefaturas (Servicio, sección, negociado...)	116
Plazas básicas	8.780

TOTAL PLAZAS A 23-10-2024	**8.900**

Variación de plazas desde el 31 de diciembre de 2023:

Cargos políticos y eventuales de gabinete	0
Jefaturas (Servicio, sección, negociado...)	0
Plazas básicas	+29

TOTAL VARIACIÓN	**+ 29**

INFORME QUE SE EMITE EN RELACIÓN CON LA MODIFICACION DE LA PLANTILLA ORGANICA DEL SERVICIO NAVARRO DE SALUD/OSASUNBIDEA.

Según la plantilla a 31 de diciembre de 2023, el total de plazas existentes en la plantilla orgánica del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea era de 10.012, con el siguiente desglose:

Cargos políticos y eventuales de gabinete	34
Jefaturas (Servicio, sección, negociado...)	674
Plazas básicas	9.304

TOTAL, PLAZAS A 31-12-2023	**10.012**

Las plazas de plantilla a 23 de octubre de 2024 son las siguientes:

Cargos políticos y eventuales de gabinete	34
Jefaturas (Servicio, sección, negociado...)	702
Plazas básicas	9.305

TOTAL PLAZAS A 23-10-2024	**10.041**

Variación de plazas desde el 31 de diciembre de 2023:

Cargos políticos y eventuales de gabinete.	0
Jefaturas (Servicio, sección, negociado...)	+28
Plazas básicas.	+1

TOTAL VARIACIÓN	**+29**

ÍNDICE

INFORME QUE SE EMITE EN RELACIÓN CON LA MODIFICACION DE LA PLANTILLA ORGANICA TOTAL DE GOBIERNO DE NAVARRA (EXCLUIDO PERSONAL DE ADMNISTRACIÓN DE JUSTICIA)

Según la plantilla a 31 de diciembre de 2023, el total de plazas existentes en la plantilla orgánica de Gobierno de Navarra (excluido el personal de Justicia) era de 25.531, con el siguiente desglose:

Cargos políticos y eventuales de gabinete	157
Jefaturas (Servicio, sección, negociado...)	1.784
Plazas básicas	23.590

TOTAL, PLAZAS A 31-12-2023	**25.531**

Las plazas de plantilla a 23 de octubre de 2024 son las siguientes:

Cargos políticos y eventuales de gabinete	159
Jefaturas (Servicio, sección, negociado...)	1.826
Plazas básicas	23.664

TOTAL PLAZAS A 23-10-2024	**25.649**

Variación de plazas desde el 31 de diciembre de 2023:

Cargos políticos y eventuales de gabinete.	+2
Jefaturas (Servicio, sección, negociado...)	+42
Plazas básicas	+74

TOTAL VARIACIÓN	**+118**

ÍNDICE

13. PLANIFICACIÓN DE CONTRATOS

ÍNDICE

PLANIFICACIÓN DE CONTRATOS

La Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos indica en el artículo 2.5 que las entidades sometidas a esta ley foral programarán la actividad de contratación pública, que desarrollarán en un ejercicio presupuestario o períodos plurianuales y darán a conocer su plan de contratación anticipadamente, junto con la aprobación de sus presupuestos, y ello con independencia del anuncio de información previa previsto en el artículo 90.

En este apartado se recoge la planificación de contratos para el año 2025 prevista por los diferentes Departamentos del Gobierno de Navarra, a fecha de elaboración de la presenta memoria.

ÍNDICE

Entidad	Órgano de contratación	Descripción	Importe	Fecha prevista publicación licitación	Año Previsión	Modalidad	Tipo de contrato	Procedimiento	Años previstos de prorroga	Años contrato plurianual
Departamento de Presidencia e Igualdad	Departamento de Presidencia e Igualdad	Acuerdo Marco para la contratación de los servicios postales de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus Organismos Autónomos	16.000.000,00	2025-08-01 00:00:00.000	2025	Acuerdo marco	Servicio	Abierto	3	
Departamento de Presidencia e Igualdad	Dirección General de Comunicación y Proyección Institucional	Contratación de los servicios de agencias de noticias para 2025	392.505,16	2024-12-13 00:00:00.000	2024	Contratos	Servicio	Abierto	3	
Departamento de Presidencia e Igualdad	Dirección General de Comunicación y Proyección Institucional	Contratación de la gestión de contenidos y publicidad del Gobierno de Navarra en redes sociales	163.802,48	2025-04-01 00:00:00.000	2025	Acuerdo marco	Servicio	Abierto	2	
Departamento de Presidencia e Igualdad	Dirección General de Comunicación y Proyección Institucional	Contratación de la creatividad publicitaria del Gobierno de Navarra	2.380.165,20	2024-11-28 00:00:00.000	2024	Acuerdo marco	Servicio	NULL	3	
Departamento de Presidencia e Igualdad	Dirección General de Comunicación y Proyección Institucional	Compra de espacios publicitarios para la marca Turismo de Navarra	3.305.785,12	2024-12-16 00:00:00.000	2024	Sistema dinámico de adquisición	Servicio	NULL	3	
Instituto Navarro para la Igualdad / Nafarroako Berdintasunerako Institutua	Dirección Gerencia del Instituto Navarro para Igualdad/Nafarroako Berdintasunerako Institutua (INAI/NABI)	Actualización Protocolo Mutilación Genital Femenina	16.000,00	2025-02-01 00:00:00.000	2025	Contratos	Servicio	Procedimiento simplificado		
Instituto Navarro para la Igualdad / Nafarroako Berdintasunerako Institutua	Dirección Gerencia del Instituto Navarro para Igualdad/Nafarroako Berdintasunerako Institutua (INAI/NABI)	Homogeneización del procedimiento de acreditaciones por violencia contra las mujeres	30.000,00	2025-02-14 00:00:00.000	2025	Contratos	Servicio	Abierto	1	2
Instituto Navarro para la Igualdad / Nafarroako Berdintasunerako Institutua	Dirección Gerencia del Instituto Navarro para Igualdad/Nafarroako Berdintasunerako Institutua (INAI/NABI)	Evaluación Ley foral 17/2019 de igualdad entre mujeres y hombres	52.000,00	2025-02-01 00:00:00.000	2025	Contratos	Servicio	Abierto		2
Instituto Navarro para la Igualdad / Nafarroako Berdintasunerako Institutua	Dirección Gerencia del Instituto Navarro para Igualdad/Nafarroako Berdintasunerako Institutua (INAI/NABI)	Contrato de asistencia técnica para el desarrollo del programa Pactos Locales por los Cuidados	120.000,00	2025-01-15 00:00:00.000	2025	Contratos	Servicio	Abierto	2	
Instituto Navarro para la Igualdad / Nafarroako Berdintasunerako Institutua	Dirección Gerencia del Instituto Navarro para Igualdad/Nafarroako Berdintasunerako Institutua (INAI/NABI)	Gestión del Servicio de atención integral a personas LGTBI+ DEL Gobierno de Navarra Kattalingune	1.000.000,00	2025-03-03 00:00:00.000	2025	Contratos	Servicio	Abierto	4	
Departamento de Presidencia e Igualdad	Departamento de Presidencia e Igualdad	Proyecto TRANSIS LAB Interreg Poctefa. Asistencia técnica	42.314,05	01/06/2025	2025	Contratos	Servicio	Abierto		
Departamento de Presidencia e Igualdad	Departamento de Presidencia e Igualdad	Asesoramiento, apoyo y dinamización de la Alianza Navarra 2030 para los años 2025,2026 y 2027	148.760,33	01/02/2025	2025	Contratos	Servicio	Abierto	2	3
Departamento de Economía y Hacienda	Directora General de Presupuestos y Patrimonio	Redacción del proyecto de ejecución y, en su caso, dirección facultativa de las obras de Adecuación de local para oficinas en avd. Villava 4, Pamplona.	59.180,00	2024-12-10 00:00:00.000	2024	Contratos	Servicio	Abierto		2

ÍNDICE

Entidad	Órgano de contratación	Descripción	Importe	Fecha prevista publicación licitación	Año Previsión	Modalidad	Tipo de contrato	Procedimiento	Años previstos de prorroga	Años contrato plurianual
Departamento de Economía y Hacienda	Directora General de Presupuestos y Patrimonio	Acuerdo marco para el suministro de calcetines con destino a Policía Foral	80.000,00	2025-03-03 00:00:00.000	2025	Acuerdo marco	Suministro	Abierto		
Departamento de Economía y Hacienda	Directora General de Presupuestos y Patrimonio	Acuerdo marco para el suministro de botas con destino a Policía Foral	75.000,00	2025-03-17 00:00:00.000	2025	Acuerdo marco	Suministro	Abierto	3	
Departamento de Economía y Hacienda	Directora General de Presupuestos y Patrimonio	Proyecto de ejecución y, en su caso, dirección facultativa de las obras de Reforma de oficinas en calle Virgen del Puy 1, Pamplona.	35.360,00	2024-12-10 00:00:00.000	2024	Contratos	Servicio	Abierto		2
Departamento de Economía y Hacienda	Directora General de Presupuestos y Patrimonio	Acuerdo marco para el suministro de calzado tipo zapatilla deportiva de uniformidad con destino a Policía Foral.	125.000,00	2025-03-03 00:00:00.000	2025	Acuerdo marco	Suministro	Abierto	3	
Departamento de Economía y Hacienda	Directora General de Presupuestos y Patrimonio	Acuerdo marco para el suministro de chalecos antibala con destino a Policía Foral.	195.000,00	2025-03-10 00:00:00.000	2025	Acuerdo marco	Suministro	Abierto	3	
Departamento de Economía y Hacienda	Directora General de Presupuestos y Patrimonio	Acuerdo marco para el suministro de material de oficina con destino a Gobierno de Navarra y entidades adheridas.	800.000,00	2025-04-14 00:00:00.000	2025	Acuerdo marco	Suministro	Abierto	3	
Departamento de Cohesión Territorial	Director General de Ordenación del Territorio	Documentos de paisaje POT2 y POT4	50.000,00	2025-03-03 00:00:00.000	2025	Contratos	Servicio	Abierto		
Departamento de Vivienda, Juventud y Políticas Migratorias	Dirección General de Vivienda	Obras de sustitución de la carpintería exterior de la primera planta del edificio ubicado en Calle Alhóndiga, 1	98.610,48	2025-03-01 00:00:00.000	2025	Contratos	Obra	Procedimiento simplificado		
Instituto Navaro de la Juventud	Instituto Navaro de la Juventud	Campos de voluntariado juvenil 2025	56.804,00	2025-04-15 00:00:00.000	2025	Contratos	Servicio	Abierto		
Instituto Navaro de la Juventud	Instituto Navaro de la Juventud	Campos de voluntariado juvenil medioambientales 2025	43.522,00	2025-05-15 00:00:00.000	2025	Contratos	Servicio	Abierto		
Instituto Navaro de la Juventud	Instituto Navaro de la Juventud	Ascensor albergue juvenil Valle del Baztán	87.883,37	2025-02-03 00:00:00.000	2025	Contratos	Obra	Abierto		
Departamento de Educación	Departamento de Educación	20 lotes de transporte escolar con vehículos de hasta nueve plazas para el curso 2025-2026	443.000,00	2025-05-02 00:00:00.000	2025	Contratos	Servicio	Abierto		2
Departamento de Educación	Departamento de Educación	Contratación del servicio de los comedores escolares comarcales saludables y sostenibles de los centros escolares públicos 9 lotes	1.239.506,80	2025-03-01 00:00:00.000	2025	Contratos	Servicio	Abierto	3	2
Departamento de Educación	Departamento de Educación	Adquisición de equipamiento tecnológico para las aulas de tecnología aplicada de Formación Profesional (Aulas ATECA)	478.000,00	2025-01-31 00:00:00.000	2025	Contratos	Suministro	Abierto		
Departamento de Educación	Dirección General de Educación	Adquisición de instrumentos musicales para la ciudad de la música: arpa y piano	54.231,40	2025-01-01 00:00:00.000	2025	Contratos	Suministro	Abierto		
Departamento de Educación	Dirección General de Personal e Infraestructuras	Obras de reforma e instalación de ascensor en el "Edificio B" de "Escuela de educadores/as" de Pamplona	650.000,00	2025-03-10 00:00:00.000	2025	Contratos	Obra	Abierto		

ÍNDICE

Entidad	Órgano de contratación	Descripción	Importe	Fecha prevista publicación licitación	Año Previsión	Modalidad	Tipo de contrato	Procedimiento	Años previstos de prorroga	Años contrato plurianual
Departamento de Educación	Dirección General de Personal e Infraestructuras	Obra de Eliminación Barreras y Reforma de Aseo P1ª- CI Agroforestal	195.005,00	2025-01-15 00:00:00.000	2025	Contratos	Obra	Abierto		
Departamento de Educación	Dirección General de Personal e Infraestructuras	Reforma de Sala de Caldera en IES Sierra de Leyre - Sangüesa	200.000,00	2025-04-01 00:00:00.000	2025	Contratos	Obra	NULL		
Departamento de Educación	Dirección General de Personal e Infraestructuras	Contratación de la Dirección de Ejecución y Coordinación de Seguridad y Salud de las obras de reforma del CIP ETI - Edificio San Juan - de Tudela	105.000,00	2025-03-03 00:00:00.000	2025	Contratos	Servicio	Abierto		3
Departamento de Educación	Dirección General de Personal e Infraestructuras	Contratación de la redacción del proyecto y Dirección de las obras de construcción de un nuevo edificio para formación Profesional en Tudela	500.000,00	2025-09-01 00:00:00.000	2025	Contratos	Servicio	Abierto		5
Departamento de Educación	Dirección General de Personal e Infraestructuras	Contratación de la redacción del proyecto y dirección de las obras del nuevo Centro de Formación Profesional en Oronoz (Baztan)	500.000,00	2025-04-01 00:00:00.000	2025	Contratos	Servicio	Abierto		4
Departamento de Educación	Dirección General de Personal e Infraestructuras	Contratación de la redacción del Proyecto y Dirección de las Obras de ampliación del Colegio Público de Educación Infantil y Primaria "Ricardo Campano" de Viana	60.000,00	2025-04-01 00:00:00.000	2025	Contratos	Servicio	Abierto		2
Departamento de Educación	Dirección General de Personal e Infraestructuras	Contratación de la redacción del Proyecto y Dirección de las obras de ampliación y reforma del Instituto de Educación Secundaria "Pablo Sarasate" de Lodosa	50.000,00	2025-04-22 00:00:00.000	2025	Contratos	Servicio	Abierto		2
Departamento de Educación	Dirección General de Personal e Infraestructuras	Contratación de las obras de ampliación del Colegio Público de Educación Infantil y Primaria "Otero de Navascués" de Cintruénigo	1.700.000,00	2025-03-10 00:00:00.000	2025	Contratos	Obra	Abierto		2
Departamento de Educación	Dirección General de Personal e Infraestructuras	Contratación de la Dirección de Ejecución y coordinación de Seguridad y Salud de las obras de ampliación del Colegio Público de Educación Infantil y Primaria "Otero de Navascués" de Cintruénigo	18.000,00	2025-04-01 00:00:00.000	2025	Contratos	Servicio	Procedimiento simplificado		2
Departamento de Educación	Dirección General de Personal e Infraestructuras	Contratación de la redacción del Proyecto y Dirección de las obras de reforma de planta semisótano, instalación de ascensor y Actividad Clasificada del Instituto de Educación Secundaria "Alhama" de Corella	36.000,00	2025-03-01 00:00:00.000	2025	Contratos	Servicio	Abierto		2
Departamento de Educación	Dirección General de Personal e Infraestructuras	Contratación de las obras de reforma de planta semisótano, instalación de ascensor y Actividad Clasificada de Instituto de Educación Secundaria "Alhama" de Corella	850.000,00	2025-07-15 00:00:00.000	2025	Contratos	Obra	Abierto		2

ÍNDICE

Entidad	Órgano de contratación	Descripción	Importe	Fecha prevista publicación licitación	Año Previsión	Modalidad	Tipo de contrato	Procedimiento	Años previstos de prorroga	Años contrato plurianual
Departamento de Educación	Dirección General de Personal e Infraestructuras	Contratación de las obras de ampliación y reforma del Instituto de Educación Secundaria "Marqués de Villena" de Marcilla	1.700.000,00	2025-03-01 00:00:00.000	2025	Contratos	Obra	Abierto		2
Departamento de Educación	Dirección General de Personal e Infraestructuras	Contratación de la Dirección de Ejecución y coordinación de Seguridad y Salud de las obras de ampliación y reforma del Instituto de Educación Secundaria "Marqués de Villena" de Marcilla	24.000,00	2025-04-01 00:00:00.000	2025	Contratos	Servicio	Procedimiento simplificado		2
Departamento de Educación	Dirección General de Personal e Infraestructuras	Contratación de las obras de reforma del CIP ETI - Edificio San Juan - de Tudela	9.300.000,00	2025-02-03 00:00:00.000	2025	Contratos	Obra	Abierto		3
Departamento de Educación	Dirección General de Educación	Programa Educativo "Eskolan bertsotan" para alumnado de 6º de educación Primaria de centros educativos de modelo B y D de Navarra.	562.500,00	2025-01-01 00:00:00.000	2025	Contratos	Servicio	Abierto	4	
Departamento de Educación	Dirección General de Formación Profesional, Digitalización y Servicios Educativos	152 lotes de transporte escolar a centros públicos no universitarios de Navarra, con vehículos de más de nueve plazas para el curso 2024-2025, y la posible aprobación de sus prórrogas por cursos escolares completos hasta alcanzar un plazo máximo de duración de los contratos de hasta 5 cursos	40.003.750,91	2024-11-04 00:00:00.000	2024	Contratos	Servicio	Abierto	5	
Servicio Navarro de Salud - Osasunbidea	Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea	Apro 22 - Agujas, jeringas y material toma muestra sanguínea de seguridad	492.603,00		2024		Suministro		4	
Servicio Navarro de Salud - Osasunbidea	Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea	Apro 131 - Apósitos absorbentes de espuma de poliuretano (GR 4604)	276.705,00		2024		Suministro		4	
Servicio Navarro de Salud - Osasunbidea	Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea	Apro 201 - Prótesis urología-ginecología (GR 10)	400.000,00		2025		Suministro		4	
Servicio Navarro de Salud - Osasunbidea	Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea	Apro 42 - Tubos de analítica de laboratorio (GR 39)	240.656,00		2025		Suministro		4	
Servicio Navarro de Salud - Osasunbidea	Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea	Apro 21 - Catéteres intravenosos cortos de seguridad (GR 4404)	360.000,00		2025		Suministro		4	
Servicio Navarro de Salud - Osasunbidea	Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea	Apro 206 - Reactivos análisis de orina (GR 7101 y 7401)	160.867,00		2025		Suministro		4	
Servicio Navarro de Salud - Osasunbidea	Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea	Apro 203 - Reactivos determinacion Proteinas Nefelometría (GR 7104)	100.000,00		2025		Suministro		4	
Servicio Navarro de Salud - Osasunbidea	Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea	Apro 15 - Marcapasos y electrodos para el área de corazón (GR 1103 y 4405)	1.420.000,00		2025		Suministro		4	
Servicio Navarro de Salud - Osasunbidea	Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea	Apro 83 - Material determinación y control TAO (tratamiento anticoagulante oral) (GR 7101)	210.000,00		2025		Suministro		4	
Servicio Navarro de Salud - Osasunbidea	Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea	Apro 205 - Reactivos Pruebas Analíticas Lab. Inmunología (GR 7303)	232.053,00		2025		Suministro		4	

ÍNDICE

Entidad	Órgano de contratación	Descripción	Importe	Fecha prevista publicación licitación	Año Previsión	Modalidad	Tipo de contrato	Procedimiento	Años previstos de prorroga	Años contrato plurianual
Servicio Navarro de Salud - Osasunbidea	Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea	Apro 82 - Test rápido Detección Antígeno Estretococo Grupo A (GR 7405)	200.000,00		2025		Suministro		4	
Servicio Navarro de Salud - Osasunbidea	Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea	Apro 207 - Sensores medidores de Oxido Nítrico (GR 7702)	150.000,00		2025		Suministro		4	
Servicio Navarro de Salud - Osasunbidea	Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea	Apro 85 - Acidos grasos hiperoxigenados	59.309,00		2025		Suministro		4	
Servicio Navarro de Salud - Osasunbidea	Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea	Apro 204 - Reactivos y fungibles, para pruebas del Laboratorio de Hematología (GR 7302)	450.000,00		2025		Suministro		4	
Servicio Navarro de Salud - Osasunbidea	Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea	Apro 213 - Reactivos Técnicas Tinción (Anat.Patológica)	146.017,00		2025		Suministro		4	
Servicio Navarro de Salud - Osasunbidea	Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea	Apro 48 - Tiras reactivas determinación glucosa sangre capilar (uso profesional)	81.312,00		2025		Suministro		4	
Servicio Navarro de Salud - Osasunbidea	Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea	Apro 70 - Material detección metastasis ganglio centinela cancer mama (Anat.Patológica)	323.871,00		2025		Suministro		4	
Servicio Navarro de Salud - Osasunbidea	Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea	Apro 77 - Material para equipos de endoscopia (GR 6002)	180.000,00		2025		Suministro		4	
Servicio Navarro de Salud - Osasunbidea	Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea	Apro 76- Cartuchos leucocitoaféresis inflamatoria (Inmunohematologia)	170.000,00		2025		Suministro		4	
Servicio Navarro de Salud - Osasunbidea	Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea	Apro 34 - Uniformería y calzado para el personal	250.000,00		2025		Suministro		4	
Servicio Navarro de Salud - Osasunbidea	Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea	Apro 110 - Apósitos de cura húmeda (GR 4606)	75.000,00		2025		Suministro		4	
Servicio Navarro de Salud - Osasunbidea	Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea	Apro 49 - Mascarillas de oxígeno (GR 6400)	100.000,00		2025		Suministro		4	
Servicio Navarro de Salud - Osasunbidea	Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea	Apro 219 - Válvulas aórticas percutáneas - Sº Hemodinámica del HUN	1.134.250,00		2025		Suministro		4	
Servicio Navarro de Salud - Osasunbidea	Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea	Apro 50 - Packs para el Servicio de Oftalmología con equipos faco y vitreotomos (GR 6014)	1.000.000,00		2025		Suministro		4	
Servicio Navarro de Salud - Osasunbidea	Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea	Apro 111 - Prótesis total de cadera (GR 0910 a 0939)	1.760.000,00		2025		Suministro		4	
Servicio Navarro de Salud - Osasunbidea	Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea	Apro 40 - Prótesis de rodilla primaria (GR 0940 a 0974)	1.500.000,00		2025		Suministro		4	
Servicio Navarro de Salud - Osasunbidea	Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea	Apro xx - Clips hemostáticos colonoscopia Servicio Digestivo-Endoscopia (GR 6012)	326.000,00		2025		Suministro		4	
Servicio Navarro de Salud - Osasunbidea	Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea	Apro xx - Prótesis de oído	400.000,00		2025		Suministro		4	
Servicio Navarro de Salud - Osasunbidea	Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea	Apro xx - Prótesis para el Angiógrafo (Prótesis Radiología)	700.000,00		2025		Suministro		4	
Servicio Navarro de Salud - Osasunbidea	Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea	Apro 248 - Cateteres balon angioplastia con destino a la Sección Hemodinámica HUN	2.011.020,00		2025		Suministro		4	

ÍNDICE

Entidad	Órgano de contratación	Descripción	Importe	Fecha prevista publicación licitación	Año Previsión	Modalidad	Tipo de contrato	Procedimiento	Años previstos de prorroga	Años contrato plurianual
Servicio Navarro de Salud - Osasunbidea	Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea	Material para Bioquímica - Alergias - Luna	500.000,00		2025		Suministro		4	
Servicio Navarro de Salud - Osasunbidea	Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea	Material para citometría de flujo - Luna	450.000,00		2025		Suministro		4	
Servicio Navarro de Salud - Osasunbidea	Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea	Apro 64 - Reactivos NAT y Serología para el BSTN	438.000,00		2025		Suministro		4	
Servicio Navarro de Salud - Osasunbidea	Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea	Apro 32 - Tiras reactivas determinación glucosa sangre capilar (GR 7101)	1.000.000,00		2025		Suministro		4	
Servicio Navarro de Salud - Osasunbidea	Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea	Apro 20 - Material para sesiones de diálisis hospitalaria (GR 57)	1.200.000,00		2025		Suministro		4	
Servicio Navarro de Salud - Osasunbidea	Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea	Trocares y canulas (material quirúrgico para endocirugía/laparoscopia) (GR 6012)	600.000,00		2025		Suministro		4	
Servicio Navarro de Salud - Osasunbidea	Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea	Material para preparación y dispensación de citostáticos (GR 4408)	375.000,00		2025		Suministro		4	
Servicio Navarro de Salud - Osasunbidea	Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea	Compresas tocológicas (GR 4603)	30.000,00		2025		Suministro		4	
Servicio Navarro de Salud - Osasunbidea	Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea	Apósitos post - quirúrgicos (GR 4605)	80.000,00		2025		Suministro		4	
Servicio Navarro de Salud - Osasunbidea	Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea	Vendaje compresivo multicapa (GR 4703) y vendas isquemia de goma (GR 4703)	103.000,00		2025		Suministro		4	
Servicio Navarro de Salud - Osasunbidea	Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea	Campos quirúrgicos (GR 50.00)	120.000,00		2025		Suministro		4	
Servicio Navarro de Salud - Osasunbidea	Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea	Jeringas precargadas de suero fisiológico (GR 4505)	200.000,00		2025		Suministro		4	
Servicio Navarro de Salud - Osasunbidea	Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea	Cepillo limpieza endoscopio desechable (GR 5804)	90.000,00		2025		Suministro		4	
Servicio Navarro de Salud - Osasunbidea	Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea	Cepillos quirúrgicos de clorhexidina y otros (GR 6005 y 6505)	68.000,00		2025		Suministro		4	
Servicio Navarro de Salud - Osasunbidea	Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea	Contenedores de agujas y jeringas (GR 6507)	120.000,00		2025		Suministro		4	
Servicio Navarro de Salud - Osasunbidea	Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea	Bolsas y sistemas sangre del BSTN (GR 3909)	700.000,00		2025		Suministro		4	
Servicio Navarro de Salud - Osasunbidea	Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea	Clavos Gamma para el Servicio de Traumatología y Cirugía Ortopédica (GR 08)	400.000,00		2025		Suministro		4	
Servicio Navarro de Salud - Osasunbidea	Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea	Desinfectante superficies (Servicios Medicina Preventiva) (GR 6002)	210.760,00		2025		Suministro		4	
Servicio Navarro de Salud - Osasunbidea	Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea	Apro 253 - Prótesis cardíacas: anillos, injertos, ... (GR 1101)	400.000,00		2025		Suministro		4	
Servicio Navarro de Salud - Osasunbidea	Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea	Apro 212 - Endoprótesis aórticas abdominales (GR 1102)	800.085,00		2025		Suministro		4	
Servicio Navarro de Salud - Osasunbidea	Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea	Apro 249 - Endoprótesis aórticas torácicas (GR 1102)	504.878,00		2025		Suministro		4	
Servicio Navarro de Salud - Osasunbidea	Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea	Fungibles asociados a equipo del Angiografo 'PENUMBRA' (GR 4401 y 5804)	470.102,00		2025		Suministro		4	

ÍNDICE

Entidad	Órgano de contratación	Descripción	Importe	Fecha prevista publicación licitación	Año Previsión	Modalidad	Tipo de contrato	Procedimiento	Años previstos de prorroga	Años contrato plurianual
Servicio Navarro de Salud - Osasunbidea	Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea	Material Sanitario para el Angiógrafo del HUN (GR 44)	925.537,00		2025		Suministro		4	
Servicio Navarro de Salud - Osasunbidea	Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea	Material Sanitario para el Servicio de Digestivo-Endoscopias (GR 4404 y 4502)	292.906,00		2025		Suministro		4	
Servicio Navarro de Salud - Osasunbidea	Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea	Material Sanitario para la Unidad del Dolor (GR 4404 y 5805)	175.595,00		2025		Suministro		4	
Servicio Navarro de Salud - Osasunbidea	Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea	Material Sanitario para el Servicio de Hemodinámica (GR 1104 y 4407)	299.753,00		2025		Suministro		4	
Servicio Navarro de Salud - Osasunbidea	Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea	Apro 278 - Bombas Infusión Continua Insulina (B.I.C.I.)	1.200.000,00		2025		Suministro		4	
Servicio Navarro de Salud - Osasunbidea	Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea	Sistema Enfit (materiales y equipos) (GR 4301)	148.270,00		2025		Suministro		4	
Servicio Navarro de Salud - Osasunbidea	Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea	Bombas de perfusión / infusion de medicación	1.200.000,00		2025		Suministro		4	
Servicio Navarro de Salud - Osasunbidea	Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea	Materiales para equipos IVUS	500.000,00		2025		Suministro		4	
Servicio Navarro de Salud - Osasunbidea	Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea	Materiales para Láser Holmio	100.000,00		2025		Suministro		4	
Servicio Navarro de Salud - Osasunbidea	Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea	Materiales para Navegador 3D Ensite X	400.000,00		2025		Suministro		4	
Servicio Navarro de Salud - Osasunbidea	Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea	Materiales y guías para OCT para el Servicio de Hemodinámica	150.000,00		2025		Suministro		4	
Servicio Navarro de Salud - Osasunbidea	Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea	Materiales para monitorización O + nocicepción + gasto cardíaco	400.000,00		2025		Suministro		4	
Servicio Navarro de Salud - Osasunbidea	Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea	Videolaringoscopios (equipos intubación)	160.000,00		2025		Suministro		4	
Servicio Navarro de Salud - Osasunbidea	Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea	Materiales fungibles para Resectoscopios / histeroscopias / morceladores	200.000,00		2025		Suministro		4	
Servicio Navarro de Salud - Osasunbidea	Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea	Materiales fungibles para el Motor piezoeléctrico	80.000,00		2025		Suministro		4	
Servicio Navarro de Salud - Osasunbidea	Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea	Materiales fungibles para el Ureteroscopio	100.000,00		2025		Suministro		4	
Servicio Navarro de Salud - Osasunbidea	Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea	Electrobisturís	95.000,00		2025		Suministro		4	
Servicio Navarro de Salud - Osasunbidea	Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea	Material fungible para Inyectores de contraste	306.000,00		2025		Suministro		4	
Servicio Navarro de Salud - Osasunbidea	Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea	Bombas de nutricion parenteral	195.000,00		2025		Suministro		4	
Servicio Navarro de Salud - Osasunbidea	Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea	Materiales fungibles para Generador electroquirúrgico	120.000,00		2025		Suministro		4	
Servicio Navarro de Salud - Osasunbidea	Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea	Lavandería SNS-O	4.000.000,00		2025		Servicio		4	
Servicio Navarro de Salud - Osasunbidea	Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea	Laboratorios externos	370.000,00		2025		Servicio		4	

ÍNDICE

Entidad	Órgano de contratación	Descripción	Importe	Fecha prevista publicación licitación	Año Previsión	Modalidad	Tipo de contrato	Procedimiento	Años previstos de prorroga	Años contrato plurianual
Servicio Navarro de Salud - Osasunbidea	Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea	Otras pruebas de laboratorio	200.000,00		2025		Servicio		4	
Servicio Navarro de Salud - Osasunbidea	Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea	Licitación residuos sanitarios Grupo 3	450.000,00		2025		Servicio		4	
Servicio Navarro de Salud - Osasunbidea	Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea	Plataforma para mensajes EDI (EDICOM)	36.000,00		2025		Servicio		4	
Servicio Navarro de Salud - Osasunbidea	Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea	Limpieza de servicios centrales	797.391,00		2025		Servicio		4	
Servicio Navarro de Salud - Osasunbidea	Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea	Limpieza HUN A	3.500.000,00		2025		Servicio		4	
Servicio Navarro de Salud - Osasunbidea	Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea	Limpieza Centro Príncipe de Viana (HUN)	445.000,00		2025		Servicio		4	
Servicio Navarro de Salud - Osasunbidea	Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea	Limpieza Dr. San Martín (HUN)	300.000,00		2025		Servicio		4	
Servicio Navarro de Salud - Osasunbidea	Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea	Fraccionamiento de plasma (BSTN)	1.050.000,00		2025		Servicio		4	
Servicio Navarro de Salud - Osasunbidea	Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea	Limpieza Area de Tudela (Lote 1 Hospital Reina Sofía)	1.884.959,00		2025		Servicio		4	
Servicio Navarro de Salud - Osasunbidea	Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea	Limpieza centro San Francisco Javier SM	1.323.459,00		2025		Servicio		4	
Servicio Navarro de Salud - Osasunbidea	Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea	Limpieza varios centros SM	162.263,00		2025		Servicio		4	
Servicio Navarro de Salud - Osasunbidea	Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea	MTO MAMÓGRAFOS HOLOGIC SNS-O OBNEG1/2020	177.000,00		2025		Servicio		4	
Servicio Navarro de Salud - Osasunbidea	Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea	MANTENIMIENTO EQUIPOS ELECTROMEDICINA (BAJA Y MEDIA TECNOLOGÍA) EN CENTROS DEL SERVICIO NAVARRO DE SALUD-OSASUNBIDEA. OB20/2018	1.500.000,00		2025		Servicio		4	
Servicio Navarro de Salud - Osasunbidea	Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea	APRO 500 Robot Qx	2.500.000,00		2025		Suministro			
Servicio Navarro de Salud - Osasunbidea	Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea	APRO 504 Fungible inyector RF	SIN IMPORTE/EN ESTUDIO		2025		Suministro			
Servicio Navarro de Salud - Osasunbidea	Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea	IBE 001 Carrusel	520.300,00		2025		Suministro			
Servicio Navarro de Salud - Osasunbidea	Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea	IBE 002 Mamógrafos	1.000.000,00		2025		Suministro			
Servicio Navarro de Salud - Osasunbidea	Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea	IBE 003 Equipos genómica	SIN IMPORTE/EN ESTUDIO		2024		Suministro			
Servicio Navarro de Salud - Osasunbidea	Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea	IBE 004 ECGs Farmaindustria	190.575,00		2025		Suministro			
Servicio Navarro de Salud - Osasunbidea	Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea	IBE 005 Equipamiento farmacia Tudela	173.498,27		2025		Suministro			

ÍNDICE

Entidad	Órgano de contratación	Descripción	Importe	Fecha prevista publicación licitación	Año Previsión	Modalidad	Tipo de contrato	Procedimiento	Años previstos de prorroga	Años contrato plurianual
Servicio Navarro de Salud - Osasunbidea	Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea	IBE 006 Mesa Navegador Traumatología	193.600,00		2025		Suministro			
Servicio Navarro de Salud - Osasunbidea	Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea	2x arcos en C	SIN IMPORTE/EN ESTUDIO		2025		Suministro			
Servicio Navarro de Salud - Osasunbidea	Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea	Telemando	300.000,00		2025		Suministro			
Servicio Navarro de Salud - Osasunbidea	Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea	Mamógrafo	500.000,00		2025		Suministro			
Servicio Navarro de Salud - Osasunbidea	Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea	1 x Eco radiología	SIN IMPORTE/EN ESTUDIO		2025		Suministro			
Servicio Navarro de Salud - Osasunbidea	Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea	Torre artroscopia	50.000,00		2025		Suministro			
Servicio Navarro de Salud - Osasunbidea	Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea	2 x ecos portátiles urgencias	70.000,00		2025		Suministro			
Servicio Navarro de Salud - Osasunbidea	Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea	2 x ecos urgencias	70.000,00		2025		Suministro			
Servicio Navarro de Salud - Osasunbidea	Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea	10 x monitores varios	20.000,00		2025		Suministro			
Servicio Navarro de Salud - Osasunbidea	Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea	3 x ecos	SIN IMPORTE/EN ESTUDIO		2025		Suministro			
Servicio Navarro de Salud - Osasunbidea	Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea	1 x eco urgencias	35.000,00		2025		Suministro			
Servicio Navarro de Salud - Osasunbidea	Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea	2 x sistemas de anestesia	100.000,00		2025		Suministro			
Servicio Navarro de Salud - Osasunbidea	Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea	1 x eco endocrino	SIN IMPORTE/EN ESTUDIO		2025		Suministro			
Servicio Navarro de Salud - Osasunbidea	Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea	Qx Tudela	SIN IMPORTE/EN ESTUDIO		2025		Suministro			
Servicio Navarro de Salud - Osasunbidea	Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea	Arcos en C - podría ser 2027	SIN IMPORTE/EN ESTUDIO		2025		Suministro			
Servicio Navarro de Salud - Osasunbidea	Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea	RM	1.000.000,00		2025		Suministro			
Servicio Navarro de Salud - Osasunbidea	Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea	Mesas Qx HVC + lámparas	1.500.000,00		2025		Suministro			
Servicio Navarro de Salud - Osasunbidea	Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea	Torres ORL (16 uds.)	800.000,00		2025		Suministro			
Servicio Navarro de Salud - Osasunbidea	Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea	IBEN 003 Tablero Navegador Neuro	125.235,00		2025		Suministro			

ÍNDICE

Entidad	Órgano de contratación	Descripción	Importe	Fecha prevista publicación licitación	Año Previsión	Modalidad	Tipo de contrato	Procedimiento	Años previstos de prorroga	Años contrato plurianual
Servicio Navarro de Salud - Osasunbidea	Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea	OB 100/2024 Electros fijos y móviles	211.750,00		2024		Suministro			
Servicio Navarro de Salud - Osasunbidea	Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea	OB 102/2024 Ecógrafos	369.292,00		2024		Suministro			
Servicio Navarro de Salud - Osasunbidea	Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea	OB 103/2024 Neuronavegador + microscopio	1.800.000,00		2025		Suministro			
Servicio Navarro de Salud - Osasunbidea	Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea	OB 104/2024 Neuronavegador Ubarmin	1.306.800,00		2025		Suministro			
Servicio Navarro de Salud - Osasunbidea	Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea	OBRAS Nuevo Centro de Salud en Puente la Reina	1.250.458,00		2025		Obra			
Servicio Navarro de Salud - Osasunbidea	Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea	OBRAS Nuevo Centro de Salud en Cascante	335.000,00		2025		Obra			
Servicio Navarro de Salud - Osasunbidea	Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea	OBRAS Unidad del Sueño (planta baja bloque general, centro B) (en Hospital Universitario de Navarra)	302.709,00		2025		Obra			
Servicio Navarro de Salud - Osasunbidea	Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea	Proyecto de reforma de la planta semi sótano del centro de salud de la Chantrea	60.000,00		2025		Obra			
Servicio Navarro de Salud - Osasunbidea	Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea	Reforma de la planta semi sótano del centro de salud de la Chantrea	600.000,00		2025		Obra			
Servicio Navarro de Salud - Osasunbidea	Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea	Equipamiento centro de salud de Villava	380.000,00		2025		Suministro			
Servicio Navarro de Salud - Osasunbidea	Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea	Digitalización expedientes de personal Gerencia de Atención Primaria	155.000,00		2025		Servicio		1	
Servicio Navarro de Salud - Osasunbidea	Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea	Servicio de Interrupción Voluntaria del Embarazo (IVE)	198.200 (con la modificación del 50% asciende a 297.300)		2024		Servicio			5
Departamento de Salud	Director General de Salud	Obras de reforma en calle Amaya, 2A	170.000,00		2025		Obra			
Servicio Navarro de Salud - Osasunbidea	Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea	OSMOTIZADOR DIALISIS	423.500,00		2025		Suministro			
Servicio Navarro de Salud - Osasunbidea	Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea	CENTRAL DE MONITORIZACION DE LA URPA	229.999,22		2025		Suministro			
Servicio Navarro de Salud - Osasunbidea	Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea	CENTRAL DE MONITORIZACION DE URGENCIAS PEDIATRICAS	181.500,00		2025		Suministro			
Servicio Navarro de Salud - Osasunbidea	Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea	ECOGRAFO	145.200,00		2025		Suministro			
Servicio Navarro de Salud - Osasunbidea	Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea	ECOGRAFO	139.150,00		2025		Suministro			
Servicio Navarro de Salud - Osasunbidea	Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea	MONITOR MULTIPARAMÉTRICO	73.205,00		2025		Suministro			
Servicio Navarro de Salud - Osasunbidea	Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea	ECOGRAFO PORTATIL ALTA GAMA	72.600,00		2025		Suministro			

ÍNDICE

Entidad	Órgano de contratación	Descripción	Importe	Fecha prevista publicación licitación	Año Previsión	Modalidad	Tipo de contrato	Procedimiento	Años previstos de prorroga	Años contrato plurianual
Servicio Navarro de Salud - Osasunbidea	Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea	SISTEMA DE ANESTESIA	220.000,00		2025		Suministro			
Servicio Navarro de Salud - Osasunbidea	Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea	ECOGRAFO	133.100,00		2025		Suministro			
Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra	Directora Gerente Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra	Vacuna meningitis tipo B	1.055,600,00		2025		Suministro		4	
Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra	Directora Gerente Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra	Vacuna Herpes Zoster	2.500,00,00		2025		Suministro		4	
Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra	Directora Gerente Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra	Vacuna Neumococo conjugada	542.386,00		2025		Suministro		4	
Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra	Directora Gerente Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra	Vacuna Rotavirus	494.000,00		2025		Suministro		4	
Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra	Directora Gerente Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra	Vacuna virus respiratorio sincital	782.496,00		2025		Suministro		4	
Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra	Directora Gerente Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra	Vacuna VPH	170.352,00		2025		Suministro		4	
Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra	Directora Gerente Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra	Vacuna antigripal alta carga	65.000,00		2025		Suministro		4	
Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra	Directora Gerente Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra	Vacuna gripe intranasal	168.000,00		2025		Suministro		4	
Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra	Directora Gerente Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra	Adquisición 2 vehículos	50.000,00		2025		Suministro			
Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra	Directora Gerente Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra	Contrato de servicios para la realización de recogida, transporte y entrega en laboratorio muestras del Programa de Metabolopatias Congenitas.Pais Vasco	65.000,00		2024		Servicio		4	
Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra	Directora Gerente Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra	Contrato de servicios para la realización de recogida, transporte y entrega en laboratorio muestras del Programa de Metabolopatias Congenitas.ZARAGOZA	74.000,00		2024		Servicio		4	
Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra	Directora Gerente Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra	Transpote de Valija, Paquetería y neveras con muestras vilógicas entre diversos centroe e ISPLN	58.000,00		2025		Servicio		4	
Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra	Directora Gerente Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra	Vigilnacia de la composición del polen y la variación de los periodos de polinización en relación con el cambio climático	47.073,00		2024		Servicio		4	
Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra	Directora Gerente Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra	Mantenimiento del cromatógrafo de gases Laboraotrio	15.000,00		2024		Servicio		4	
Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra	Directora Gerente Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra	Mantenimiento equipos Laboratorio Waters	63.000,00		2024		Servicio		4	
Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente	Secretaría General Técnica	Trabajos para la Red de Información Contable Agraria de Navarra (RICAN) en 2025 con datos contables de 2024	26.000,00	2024-11-18 00:00:00.000	2025	Contratos	Servicio	Abierto		

ÍNDICE

Entidad	Órgano de contratación	Descripción	Importe	Fecha prevista publicación licitación	Año Previsión	Modalidad	Tipo de contrato	Procedimiento	Años previstos de prorroga	Años contrato plurianual
Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente	Direccción General de Agricultura y Ganaderia	Gestión del Centro de Protección Animal de animales de compañía	192.088,01	2024-11-15 00:00:00.000	2025	Contratos	Servicio	Abierto	4	
Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente	Direccción General de Agricultura y Ganaderia	Suministro de frutas y verduras a las escuelas C 2024/2025	210.000,00	01/01/2025	2025	Contratos	Suministro	Abierto		
Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente	Direccción General de Agricultura y Ganaderia	Suministro de leche a las escuelas C 2024/2025	115.000,00	10/11/2024	2025	Contratos	Suministro	Abierto		
Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente	Secretaría General Técnica	Contrato de trabajos de mantenimiento de la aplicación de Sanidad Animal Organismo Pagador 2026	75.000,00	2025-10-01 00:00:00.000	2026	Contratos	Servicio	Abierto		
Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente	Secretaría General Técnica	desarrollo e implantación de medidas informáticas para reducir la deuda técnica de las aplicaciones informáticas del Organismo Pagador de la Comunidad Foral de Navarra	120.000,00	2025-01-10 00:00:00.000	2025	Contratos	Servicio	Abierto		2
Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente	Dirección General de Medio Aambiente	Contrato de obra para la reforma de recubrimiento de la cubierta del Centro de Interpretación de las Foces de Lumbier (Navarra).	106.364,23	01/02/2025	2025	Contratos	Obra	Abierto		
Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente	Dirección General de Medio Aambiente	Contrato de obra para construcción del Centro de Recursos Forestales de la Demarcación de Sakana-Mendialdea.	1.072.500,00	01/02/2025	2025	Contratos	Obra	Abierto		
Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente	Dirección General de Medio Aambiente	Contrato para la reforma del Edificio central Miluze.	640.394,00	01/02/2025	2025	Contratos	Obra	Abierto		
Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente	Dirección General de Medio Aambiente	Contratación de la gestión del Centro de Interpretación de la Naturaleza de Lumbier, Centro de Interpretación de la Naturaleza-Observatorio de Aves de la Reserva Natural de la Laguna de Pitillas y Centro de Interpretación de la Naturaleza-Observatorio de Aves de El Bordón, en la Reserva Natural del Embalse de las Cañas en Viana, para 2025, prorrogable a 2026 y 2027.	436.761,68	01/11/2024	2025	Contratos	Servicio	Abierto		
Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente	Dirección General de Medio Aambiente	Contratación de la asistencia técnica en Educación ambiental de apoyo a la Red de Escuelas sostenibles de Navarra formada por centros educativos y coordinada por el Departamento de Educación del Gobierno de Navarra, para 2025, 2026 y 2027.	54.450,00	01/11/2024	2025	Contratos	Servicio	Abierto		
Departamento de Industria y de Transición Ecológica y Digital Empresarial	Directora General de Energía, I+D+i empresarial y Emprendimiento	Contrato de obra para la rehabilitación de la escombrera de Olaz-Subiza, financiado con fondos de la Unión Europea-NextGenerationEU	367.998,38	2025-01-01 00:00:00.000	2025	Contratos	Obra	Abierto		

ÍNDICE

Entidad	Órgano de contratación	Descripción	Importe	Fecha prevista publicación licitación	Año Previsión	Modalidad	Tipo de contrato	Procedimiento	Años previstos de prorroga	Años contrato plurianual
Departamento de Industria y de Transición Ecológica y Digital Empresarial	Directora General de Energía, I+D+i empresarial y Emprendimiento	Contrato de servicios para la gestión del proyecto ECIV	175.000,00	2025-01-02 00:00:00.000	2025	Contratos	Servicio	Abierto	4	5
Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas	Directora Gerente de la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas	Gestión del servicio de atención especializada a personas con trastorno mental grave en Residencia-Hogar Félix Garrido, en 4 centros de rehabilitación psicosocial (CRPS), 1 en Estella, 1 en Tudela y 2 en Pamplona; 1 vivienda de apoyo moderado en Pamplona; y 2 viviendas de bajos apoyos en Tudela	35.389.139,34	2025-01-15 00:00:00.000	2025	Contratos	Servicio	Abierto		
Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas	Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas	Contrato de mantenimiento de zonas verdes y ajardinadas de varios centros de la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas	166.675,00	2025-06-02 00:00:00.000	2025	Contratos	Servicio	Abierto	5	
Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas	Subdirector de Gestión y Recursos	Contrato para realización del servicio de recogida, traslado y entrega de documentación entre los Servicios Sociales de Base de Navarra, las Unidades de Barrio del Ayuntamiento de Pamplona, la Residencia Santo Domingo y el Departamento de Derechos Sociales	95.000,00	2025-01-20 00:00:00.000	2025	Contratos	Servicio	Abierto	5	6
Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas	Subdirector de Gestión y Recursos	Contrato para la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones de protección contra incendios de varios centros dependientes de la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas.	46.000,00	2025-09-01 00:00:00.000	2025	Contratos	Servicio	Abierto	5	6
Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas	Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas	Contrato para la prestación del servicio de prevención y control de la legionelosis en la Residencia Santo Domingo de Estella y en el CAIDIS San José, la Residencia El Vergel y el Edificio Concepción Benítez 12 de Pamplona	250.000,00	2024-11-18 00:00:00.000	2024	Contratos	Servicio	Abierto	5	6
Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas	Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas	Acuerdo Marco para el suministro de productos perecederos de los centros dependientes de la Agencia Navarra de Autonomía y desarrollo de las personas y Escuelas Infantiles para el año 2025	560.610,43	2024-11-15 00:00:00.000	2024	Acuerdo marco	Suministro	Abierto		
Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas	Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas	Acuerdo Marco para el suministro de productos NO perecederos de los centros dependientes de la Agencia Navarra de Autonomía y desarrollo de las personas y Escuelas Infantiles para el año 2025	398.300,78	2024-11-15 00:00:00.000	2024	Acuerdo marco	Suministro	Abierto		

ÍNDICE

Entidad	Órgano de contratación	Descripción	Importe	Fecha prevista publicación licitación	Año Previsión	Modalidad	Tipo de contrato	Procedimiento	Años previstos de prorroga	Años contrato plurianual
Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas	Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas	Instalación de un sistema paciente-enfermera para la Residencia El Vergel de Pamplona	240.000,00	2025-01-15 00:00:00.000	2025	Contratos	Obra	Abierto		
Departamento de Cultura, Deporte y Turismo	Dirección General de Cultura-Institución Príncipe de Viana	Trabajos de comunicación de la Dirección General de Cultura-Institución Príncipe de Viana del Departamento de Cultura, Deporte y Turismo	72.000,00	2025-09-29 00:00:00.000	2025	Contratos	Servicio	Abierto	1	
Departamento de Cultura, Deporte y Turismo	Dirección General de Cultura-Institución Príncipe de Viana	Kultur	40.000,00	2025-01-31 00:00:00.000	2025	Contratos	Servicio	Abierto		
Departamento de Cultura, Deporte y Turismo	Directora General de Turismo	Acondicionamiento diferentes tramos Camino de Santiago, financiado con fondos de la Unión Europea-NextGenerationEU	692.562,00	2025-03-03 00:00:00.000	2025	Contratos	Obra	Abierto		
Departamento de Cultura, Deporte y Turismo	Dirección General de Turismo	Obras de reforma de edificio en zona turística de Javier para Apartamentos Turísticos	736.000,00	2025-04-01 00:00:00.000	2025	Contratos	Obra	Abierto		2
Instituto Navarro del Deporte y de la Actividad Física	Instituto Navarro del Deporte y de la Actividad Física	Contratación de los servicios de limpieza de la Casa del Deporte-Kirolaren Etxea	479.753,35	2024-11-30 00:00:00.000	2025	Contratos	Servicio	Abierto	4	5
Instituto Navarro del Deporte y de la Actividad Física	Instituto Navarro del Deporte y de la Actividad Física	Mejora accesibilidad, seguridad y digitalización en el Centro Recreativo de Guelbenzu	424.659,66	2025-01-01 00:00:00.000	2025	Contratos	Obra	Abierto		
Instituto Navarro del Deporte y de la Actividad Física	Instituto Navarro del Deporte y de la Actividad Física	Adecuación y cubrición del frontón del Centro Recreativo Guelbenzu para ubicar una pista de pádel	362.304,67	2025-01-01 00:00:00.000	2025	Contratos	Obra	Abierto		
Departamento de Memoria y Convivencia, Acción Exterior y Euskera	Dirección General de Acción Exterior	Contratación asistencia técnica para la producción de material audiovisual y periodístico	40.000,00	2025-01-01 00:00:00.000	2025	Contratos	Servicio	Procedimiento simplificado	1	2
Departamento de Memoria y Convivencia, Acción Exterior y Euskera	Dirección General de Acción Exterior	Servicio de degustación gastronómica	52.000,00	2025-01-01 00:00:00.000	2025	Contratos	Servicio	Abierto	1	2
Departamento de Memoria y Convivencia, Acción Exterior y Euskera	Dirección General de Memoria y Convivencia	Contratación de servicios de publicación online de dos proyectos de difusión de centro de documentación del Instituto Navarro de la Memoria de la Dirección General de Memoria y Convivencia durante el año 2025a	59.153,41	2024-11-04 00:00:00.000	2024	Contratos	Servicio	Procedimiento simplificado		
Departamento de Memoria y Convivencia, Acción Exterior y Euskera	Dirección General de Memoria y Convivencia	Contratación de servicios de virtualización integral para el centro de documentación dle Instituto Navarro de la Memoria de la DIrección General de Memoria y Convivencia para el año 2025	57.576,86	2024-11-04 00:00:00.000	2024	Contratos	Servicio	Procedimiento simplificado		

ÍNDICE

Entidad	Órgano de contratación	Descripción	Importe	Fecha prevista publicación licitación	Año Previsión	Modalidad	Tipo de contrato	Procedimiento	Años previstos de prorroga	Años contrato plurianual
Departamento de Memoria y Convivencia, Acción Exterior y Euskera	Dirección General de Acción Exterior	Asesoramiento legal a la ciudadanía navarra en el exterior	32.000,00	2025-04-01 00:00:00.000	2025	Contratos	Servicio	Procedimiento simplificado	3	
Departamento de Memoria y Convivencia, Acción Exterior y Euskera	Dirección General de Memoria y Convivencia	Contratación de Actividades Formativas en materia de paz y convivencia con destino a los centros educativos de Navarra para el año 2025	79.586,78	2024-11-04 00:00:00.000	2024	Contratos	Servicio	Abierto		
Departamento de Memoria y Convivencia, Acción Exterior y Euskera	Dirección General de Memoria y Convivencia	Contratación de la asistencia técnica para desarrollar el programa "Observatorio de derechos humanos" del Servicio de Convivencia y Derechos Humanos en el año 2025	20.661,16	2025-01-15 00:00:00.000	2025	Contratos	Servicio	Abierto		
Departamento de Memoria y Convivencia, Acción Exterior y Euskera	Dirección General de Memoria y Convivencia	Contratación de la asistencia técnica para desarrollar el programa "Observatorio de derechos humanos" del Servicio de Convivencia y Derechos Humanos en el año 2025	20.661,16	2025-01-15 00:00:00.000	2025	Contratos	Servicio	Abierto		
Departamento de Interior, Función Pública y Justicia	Dirección General de Justicia	Mantenimiento Instalaciones contra incendios	45.000,00	2025-01-02 00:00:00.000	2025	Contratos	Servicio	Procedimiento simplificado		4
Departamento de Interior, Función Pública y Justicia	Dirección General de Justicia	Equipamiento para la casa de la Infancia	50.000,00	2025-02-19 00:00:00.000	2025	Contratos	Suministro	Abierto		
Departamento de Interior, Función Pública y Justicia	Dirección General de Justicia	Fase 2 Reforma Oficinas DGJ Semisótano Mº de Irache 22	325.000,00	2025-01-02 00:00:00.000	2025	Contratos	Obra	Abierto		
Departamento de Interior, Función Pública y Justicia	Director del Servicio de Desarrollo de las Políticas de Seguridad	Contrato de suministro, reparación y sustitución de neumáticos de camiones de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos para los años 2024-2025	144.000,00	2024-11-04 00:00:00.000	2024	Contratos	Suministro	Abierto	3	
Departamento de Interior, Función Pública y Justicia	Director del Servicio de Desarrollo de las Políticas de Seguridad.	Acuerdo marco para la contratación de los servicios de reparación, revisión y mantenimiento de la flota de vehículos de la adminsitración de la CFN y su OOAA	4.000.000,00	2024-11-15 00:00:00.000	2025	Acuerdo marco	Servicio	Abierto	3	
Departamento de Interior, Función Pública y Justicia	Dirección General de Interior	Atención Psicológica de Urgencia	28.000,00	2024-11-18 00:00:00.000	2025	Contratos	Servicio	Abierto		4
Departamento de Universidad, Innovación y Transformación Digital	Dirección General de Telecomunicaciones y Digitalización	Mantenimiento y soporte de las licencias de la plataforma SAP del Gobierno de Navarra durante el año 2024	500.000,00	2025-01-01 00:00:00.000	2025	Contratos	Suministro	Abierto		
Departamento de Universidad, Innovación y Transformación Digital	Dirección General de Telecomunicaciones y Digitalización	Adquisición de Licencias SAP-HANA para RRHH	120.000,00	2025-06-01 00:00:00.000	2025	Contratos	Suministro	Abierto		

ÍNDICE

Entidad	Órgano de contratación	Descripción	Importe	Fecha prevista publicación licitación	Año Previsión	Modalidad	Tipo de contrato	Procedimiento	Años previstos de prorroga	Años contrato plurianual
Departamento de Universidad, Innovación y Transformación Digital	Dirección General de Telecomunicaciones y Digitalización	Implantación de las condiciones especiales de financiación de fármacos (CEFs), así como los acuerdos directos con laboratorios (ACLs) en SAP-MM de Gobierno de Navarra	130.000,00	2025-03-01 00:00:00.000	2025	Contratos	Servicio	Abierto		
Departamento de Universidad, Innovación y Transformación Digital	Dirección General de Telecomunicaciones y Digitalización	Mantenimiento y soporte de la plataforma SAP por el periodo comprendido desde el 1 de marzo de 2025 hasta el 31 de marzo de 2029	6.849.178,58	2025-03-01 00:00:00.000	2025	Contratos	Servicio	Abierto		
Departamento de Universidad, Innovación y Transformación Digital	Dirección General de Telecomunicaciones y Digitalización	Servicios de Arquitectura Técnica de Software para el Servicio de Sistemas de Información Departamentales	300.685,00	2024-11-18 00:00:00.000	2025	Contratos	Servicio	Abierto	4	
Departamento de Universidad, Innovación y Transformación Digital	Dirección General de Telecomunicaciones y Digitalización	Soporte, Mantenimiento y Evolución de Sistemas de Información de Derechos Sociales	2.040.000,00	2024-11-18 00:00:00.000	2025	Contratos	Servicio	Abierto	4	
Departamento de Universidad, Innovación y Transformación Digital	Dirección General de Telecomunicaciones y Digitalización	Soporte, Mantenimiento y Evolución de Sistemas de Información del Servicio Navarro de Empleo - Nafar Lansare	606.500,00	2024-11-15 00:00:00.000	2025	Contratos	Servicio	Abierto	4	
Departamento de Universidad, Innovación y Transformación Digital	Dirección General de Telecomunicaciones y Digitalización	Soporte, Mantenimiento y Evolución de Sistemas de Información del Servicio de Vivienda	381.000,00	2024-11-15 00:00:00.000	2025	Contratos	Servicio	Abierto	4	
Departamento de Universidad, Innovación y Transformación Digital	Dirección General de Telecomunicaciones y Digitalización	Acuerdo Marco para el suministro de equipos informáticos y material complementario con destino a la Administración de la Comunidad Foral de Navarra	1.936.000,00	01/05/2025	2025	Acuerdo marco	Suministro	Abierto	3	
Departamento de Universidad, Innovación y Transformación Digital	Dirección General de Telecomunicaciones y Digitalización	Renovación mantenimiento sistema de almacenamiento de nivel 2	780.000,00	01/03/2025	2025	Contrato	Servicio	Abierto		5
Departamento de Universidad, Innovación y Transformación Digital	Dirección General de Telecomunicaciones y Digitalización	Suministro de licencias de infraestructura servidora para el año 2026	1.800.000,00	01/09/2025	2025	Contrato anticipado	Suministro	Abierto		
Departamento de Universidad, Innovación y Transformación Digital	Dirección General de Telecomunicaciones y Digitalización	Soporte Microsoft Unifed Support Enterprise para el año 2026	65.000,00	01/09/2025	2025	Contrato anticipado	Servicio	Abierto		
Departamento de Universidad, Innovación y Transformación Digital	Dirección General de Telecomunicaciones y Digitalización	Renovación para el año 2026 de las licencias de uso, incluido su mantenimiento y actualizaciones, del software ProactivaNET	25.000,00	01/10/2025	2025	Contrato anticipado	Suministro	Negociado sin convocatoria de licitación		
Departamento de Universidad, Innovación y Transformación Digital	Dirección General de Telecomunicaciones y Digitalización	Renovación para el año 2026 de las licencias perpetuas, incluido su mantenimiento y actualizaciones, del software Oracle	100.000,00	01/10/2025	2025	Contrato anticipado	Suministro	Negociado sin convocatoria de licitación		

ÍNDICE

Entidad	Órgano de contratación	Descripción	Importe	Fecha prevista publicación licitación	Año Previsión	Modalidad	Tipo de contrato	Procedimiento	Años previstos de prorroga	Años contrato plurianual
Departamento de Universidad, Innovación y Transformación Digital	Dirección General de Telecomunicaciones y Digitalización	Renovación para el año 2026 de la licencia corporativa del producto EcoSignature Applet para captura de firma biométrica	35.000,00	01/10/2025	2025	Contrato anticipado	Suministro	Negociado sin convocatoria de licitación		
Departamento de Universidad, Innovación y Transformación Digital	Dirección General de Telecomunicaciones y Digitalización	Mantenimiento Decisys CGS-APR para el año 2026	52.840,70	01/10/2025	2025	Contrato anticipado	Servicio	Negociado sin convocatoria de licitación		
Departamento de Universidad, Innovación y Transformación Digital	Dirección General de Telecomunicaciones y Digitalización	Mantenimiento SINFHO - GESRHB para el año 2026	26.015,00	01/10/2025	2025	Contrato anticipado	Servicio	Negociado sin convocatoria de licitación		
Departamento de Universidad, Innovación y Transformación Digital	Dirección General de Telecomunicaciones y Digitalización	Suscripción Guía Terapéutica SEMFYC para el año 2026	32.065,00	01/10/2025	2025	Contrato anticipado	Servicio	Negociado sin convocatoria de licitación		
Departamento de Universidad, Innovación y Transformación Digital	Dirección General de Telecomunicaciones y Digitalización	Suscripción centros Webex para el año 2026	63.959,20	01/10/2025	2025	Contrato anticipado	Servicio	Negociado sin convocatoria de licitación		
Departamento de Universidad, Innovación y Transformación Digital	Dirección General de Telecomunicaciones y Digitalización	Mantenimiento Gestpath para el año 2026	54.864,06	01/10/2025	2025	Contrato anticipado	Servicio	Negociado sin convocatoria de licitación		
Departamento de Universidad, Innovación y Transformación Digital	Dirección General de Telecomunicaciones y Digitalización	Mantenimiento IMS para el año 2026	217.509,60	01/10/2025	2025	Contrato anticipado	Servicio	Negociado sin convocatoria de licitación		
Departamento de Universidad, Innovación y Transformación Digital	Dirección General de Telecomunicaciones y Digitalización	Mantenimientos contabilidad analítica (gescot) para el año 2026	67.033,70	01/10/2025	2025	Contrato anticipado	Servicio	Negociado sin convocatoria de licitación		
Departamento de Universidad, Innovación y Transformación Digital	Dirección General de Telecomunicaciones y Digitalización	Mantenimiento Infinity para el año 2026	245.292,90	01/10/2025	2025	Contrato anticipado	Servicio	Negociado sin convocatoria de licitación		

ÍNDICE

Entidad	Órgano de contratación	Descripción	Importe	Fecha prevista publicación licitación	Año Previsión	Modalidad	Tipo de contrato	Procedimiento	Años previstos de prorroga	Años contrato plurianual
Departamento de Universidad, Innovación y Transformación Digital	Dirección General de Telecomunicaciones y Digitalización	Mantenimiento Portal Philips, ISCP, Qlab y TOMTEQ para el año 2026	180.449,53	01/10/2025	2025	Contrato anticipado	Servicio	Negociado sin convocatoria de licitación		
Departamento de Universidad, Innovación y Transformación Digital	Dirección General de Telecomunicaciones y Digitalización	Mantenimiento Galys almacenes para el año 2026	20.985,28	01/10/2025	2025	Contrato anticipado	Servicio	Negociado sin convocatoria de licitación		
Departamento de Universidad, Innovación y Transformación Digital	Dirección General de Telecomunicaciones y Digitalización	Mantenimiento Syngovia y frontier para el año 2026	33.146,22	01/10/2025	2025	Contrato anticipado	Servicio	Negociado sin convocatoria de licitación		
Departamento de Universidad, Innovación y Transformación Digital	Dirección General de Telecomunicaciones y Digitalización	Mantenimientos de Raim Server para Imagen Digital para el año 2026	125.734,29	01/10/2025	2025	Contrato anticipado	Servicio	Negociado sin convocatoria de licitación		
Departamento de Universidad, Innovación y Transformación Digital	Dirección General de Telecomunicaciones y Digitalización	Mantenimiento módulos 2D/Print, ORTHO, MPR, 3D y MAMO del visor RaimAlma para el año 2026	59.392,78	01/10/2025	2025	Contrato anticipado	Servicio	Negociado sin convocatoria de licitación		
Departamento de Universidad, Innovación y Transformación Digital	Dirección General de Telecomunicaciones y Digitalización	suscripción socialdiabetes para el año 2026	19.965,00	01/10/2025	2025	Contrato anticipado	Servicio	Negociado sin convocatoria de licitación		
Departamento de Universidad, Innovación y Transformación Digital	Dirección General de Telecomunicaciones y Digitalización	Mantenimiento Monitorización Obstétrica para el año 2026	39.507,47	01/10/2025	2025	Contrato anticipado	Servicio	Negociado sin convocatoria de licitación		
Departamento de Universidad, Innovación y Transformación Digital	Dirección General de Telecomunicaciones y Digitalización	Mantenimiento e-Delphyn + Análisis para el año 2026	89.246,82	01/10/2025	2025	Contrato anticipado	Servicio	Negociado sin convocatoria de licitación		
Departamento de Universidad, Innovación y Transformación Digital	Dirección General de Telecomunicaciones y Digitalización	Mantenimiento GestLab e iGestLab para el año 2026	64.895,93	01/10/2025	2025	Contrato anticipado	Servicio	Negociado sin convocatoria de licitación		

ÍNDICE

Entidad	Órgano de contratación	Descripción	Importe	Fecha prevista publicación licitación	Año Previsión	Modalidad	Tipo de contrato	Procedimiento	Años previstos de prorroga	Años contrato plurianual
Departamento de Universidad, Innovación y Transformación Digital	Dirección General de Telecomunicaciones y Digitalización	Suscripción Versia para gestión de Hemodiálisis para el año 2026	38.934,17	01/10/2025	2025	Contrato anticipado	Servicio	Negociado sin convocatoria de licitación		
Departamento de Universidad, Innovación y Transformación Digital	Dirección General de Telecomunicaciones y Digitalización	Mantenimiento Synapse PACS y suscripción TQM/DOSE para el año 2026	73.876,00	01/10/2025	2025	Contrato anticipado	Servicio	Negociado sin convocatoria de licitación		
Departamento de Universidad, Innovación y Transformación Digital	Dirección General de Telecomunicaciones y Digitalización	Mantenimiento UCI's Metavision para el año 2026	476.987,48	01/10/2025	2025	Contrato anticipado	Servicio	Negociado sin convocatoria de licitación		
Departamento de Universidad, Innovación y Transformación Digital	Dirección General de Telecomunicaciones y Digitalización	Mantenimiento reconocimiento de voz (DMD - DMO) para el año 2026	45.476,64	01/10/2025	2025	Contrato anticipado	Servicio	Negociado sin convocatoria de licitación		
Departamento de Universidad, Innovación y Transformación Digital	Dirección General de Telecomunicaciones y Digitalización	Mantenimiento Vitrea para el año 2026	28.480,90	01/10/2025	2025	Contrato anticipado	Servicio	Negociado sin convocatoria de licitación		
Departamento de Universidad, Innovación y Transformación Digital	Dirección General de Telecomunicaciones y Digitalización	Suscripción y mantenimiento Lya2 para el año 2026	67.207,03	01/10/2025	2025	Contrato anticipado	Servicio	Negociado sin convocatoria de licitación		
Departamento de Universidad, Innovación y Transformación Digital	Dirección General de Telecomunicaciones y Digitalización	Mantenimiento Ubika para el año 2026	159.094,91	01/10/2025	2025	Contrato anticipado	Servicio	Negociado sin convocatoria de licitación		

ÍNDICE